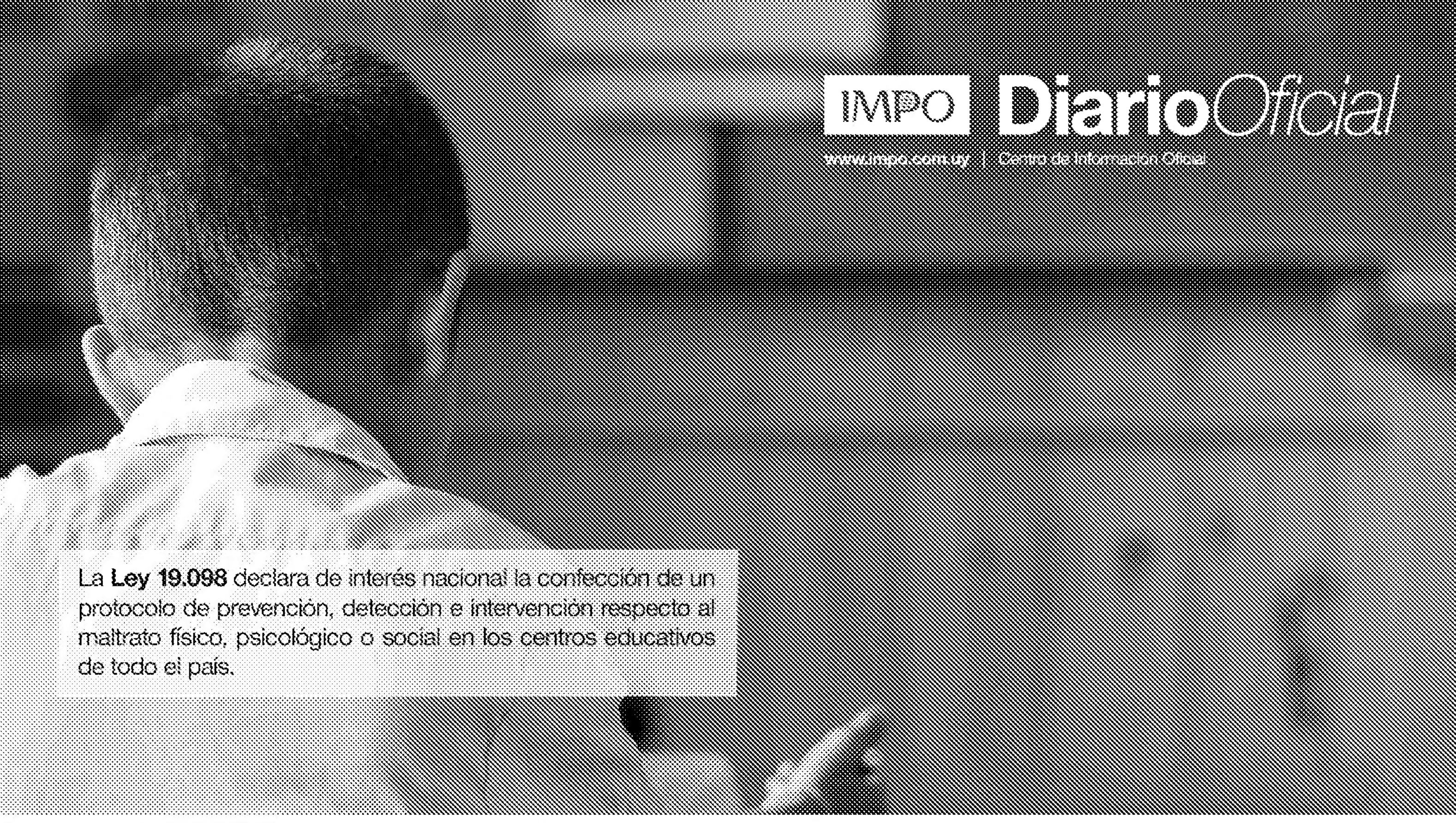


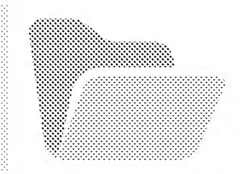
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 31.145 - Montevideo, jueves 23 de marzo de 2023

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDDOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 20 y 21 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
1
Resolución 68/023

Declárase Monumento Histórico Nacional el trazado urbano y los espacios públicos del "Balneario Lagomar" de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, comprendidos entre la actual Avenida Luis Giannattasio, la calle Río de Janeiro, Rambla Costanera y la calle Mar del Plata.

(772*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de Marzo de 2023

VISTO: La gestión promovida por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación para que sea declarado Monumento Histórico Nacional el trazado urbano original del "Balneario Lagomar", ubicado en la localidad catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, proyectado en el año 1952 por el reconocido arquitecto uruguayo Román Fresnedo Siri;

RESULTANDO: I) que el trazado urbano original del "Balneario Lagomar", en base a la proyección del referido arquitecto, según el plano de mensura levantado por el Agrimensor Carlos Hughes de octubre de 1953, inscripto con el número 7540 el 5 de enero de 1953, estaba comprendido entre las calles continuación Avenida Italia al Noroeste, Río de Janeiro al Suroeste, Rambla Costanera (Carrasco -Punta del Este) al Sureste y la línea definida, partiendo de la costa con dirección Sureste Noroeste, por la calle Biarritz y a continuación, línea media de las manzanas limítrofes con el balneario "El Bosque", ubicada entre la Rambla Costanera y la continuación Avenida Italia;

II) que la propuesta incluía superficies destinadas a solares, ensanche de Avenida Italia, lago, plazuelas, playa, calles y ochavas y la rambla costanera;

III) que se destaca la superficie de 2 hectáreas y 9380 metros cuadrados destinada al lago, para aprovechar la zona de bañados y generar un espacio que diferenciara a la zona de otros balnearios, con un pequeño lago e isla al medio, donde se pudieran realizar actividades acuáticas;

IV) que el Arquitecto Román Fresnedo Siri, además de su sobresaliente obra arquitectónica, ha realizado propuestas urbanas de diferente escala, que incluyen desde planes de ordenamiento del crecimiento de la ciudad, proyectos de ciudades industriales y grandes monumentos;

V) que en esta propuesta para el "Balneario Lagomar" el arquitecto recurre a planteos de corte pintoresquista, donde confluyen arquitectura y paisajes en el marco de un entorno parquizado, destacando la urbanización por su trazado sinuoso, con profusión de espacios públicos que lo distinguen de los barrios vecinos;

CONSIDERANDO: I) que desde su creación en 1953, el "Balneario Lagomar" ha visto incrementada su población estable, lo que ha generado la instalación de establecimientos cívicos, comerciales, educativos, recreativos, deportivos y un gran dinamismo en la zona;

II) que el trazado del balneario es de los pocos que presenta una importante reflexión proyectual específica sobre estos nuevos hábitats que comienzan a desearse en la quinta década del S.XX y que amerita preservar como valor patrimonial;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley Nº 14.040 del 20 de octubre de 1971, sus modificativas, concordantes y complementarias, el Decreto Nº 536/72 de 1º de agosto de 1972, el literal b) del numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 409/006 de 1º de junio de 2006 y a lo informado por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Declárase Monumento Histórico Nacional el trazado urbano y los espacios públicos del "Balneario Lagomar" de la localidad catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, comprendidos entre la actual Avenida Luis Giannattasio, la calle Río de Janeiro, Rambla Costanera y la calle Mar del Plata.

2do.- Comuníquese al Registro de la Propiedad Inmueble de Ciudad de la Costa, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Catastro de Canelones, a la Intendencia de Canelones, a la Junta Departamental de Canelones y al Municipio de Ciudad de la Costa.

3ro.- Publíquese en el Diario Oficial.

4to.- Pase a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura a todos los efectos que puedan corresponder.
PABLO DA SILVEIRA.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU
2
Circular 2.431

RECOPILACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO - Reglamentación de las Entidades Otorgantes de Crédito - Vigencia Circular Nº 2411.

(758*R)

BANCO CENTRAL DE URUGUAY

Montevideo, 20 de marzo de 2023

Ref:RECOPILACIÓN DE NORMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL SISTEMA FINANCIERO - Reglamentación de las Entidades Otorgantes de Crédito - Vigencia Circular Nº 2411

Se pone en conocimiento del mercado que el Banco Central del Uruguay, adoptó con fecha 15 de marzo de 2023 la siguiente resolución:

1. Sustituir la vigencia dispuesta por la resolución de Directorio de fecha 23 de noviembre de 2022 comunicada por medio de la Circular Nº 2.411 de 2 de diciembre de 2022, por la siguiente:

Vigencia: Lo dispuesto precedentemente regirá a partir del 1 de enero de 2024.

JUAN PEDRO CANTERA, Superintendente de Servicios Financieros.

2022-50-1-01848

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Acta Ordinaria 694/022

Considérase la 694º Sesión Ordinaria.

(765)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

ACTA No 694

En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de setiembre del año dos mil veintidós, se reúne el Directorio de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, para considerar su sexcentésima nonagésima cuarta sesión ordinaria.

Asisten: Presidente del Directorio, Dr. Leonardo Cipriani; Vicepresidente del Directorio, Dr. Marcelo Sosa, Vocal del Directorio, Cnel. (R) Julio Micak, Representante de los Trabajadores, Lic. Pablo Cabrera y Representante de los Usuarios, Sra. Natalia Pereyra.

Asistidos por la Secretaria Letrada, Dra. Viviana Santos.

Siendo la hora 12.55 se da por iniciada la sesión.

Los textos de las Resoluciones adoptadas por el Directorio en esta sesión figuran en el ANEXO que integra la presente Acta.

Ingresa a sala el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, quien participa de la presente sesión.

ASUNTOS PREVIOS

1.Aprobación de Acta Nro. 680 correspondiente al día 4 de mayo de 2022.
Se firma.

2.Aprobación de Acta Nro. 681 correspondiente al día 25 de mayo de 2022.
Se firma.

3.Aprobación de Acta Nro. 682 correspondiente al día 1º de junio de 2022.
Se firma.

4.Aprobación de Acta Nro. 683 correspondiente al día 9 de junio de 2022.
Se posterga.

5.Aprobación de Acta Nro. 684 correspondiente al día 16 de junio de 2022.
Se posterga.

6.Aprobación de Acta Nro. 685 correspondiente al día 27 de junio de 2022.
Se posterga.

7.Aprobación de Acta Nro. 686 correspondiente al día 6 de julio de 2022.
Se firma.

8.Aprobación de Acta Nro. 687 correspondiente al día 28 de julio de 2022.
Se posterga.

9.Aprobación de Acta Nro. 688 correspondiente al día 10 de agosto de 2022.
Se posterga.

10.Aprobación de Acta Nro. 689 correspondiente al día 18 de agosto de 2022.
Se posterga.

11.Aprobación de Acta Nro. 690 correspondiente al día 24 de agosto del 2022.
Se posterga.

12.Aprobación de Acta Nro. 691 correspondiente al día 31 de agosto del 2022.
Se posterga.

13.Aprobación de Acta Nro. 692 correspondiente al día 8 de setiembre del 2022.
Se posterga.

14.Aprobación de Acta Nro. 693 correspondiente al día 14 de setiembre del 2022.
Se posterga.

ASUNTOS PENDIENTES

1.Actuaciones referentes a informes de la Dirección Jurídica Notarial respecto de las resultancias de las investigaciones administrativas dispuesta por Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 4440/2021 y 4441/2021 de fecha 17 de setiembre de 2021, a fin de esclarecer los dichos realizadas en la prensa por el Dr. Martín Salvatierra respecto de la disminución del número de cirugías pendientes en el período abril-junio del año 2020 en el Centro Departamental de Salto.

Ref. 29/068/3/8881/2021 - Ref. 29/068/3/8877/2021 - Res. 3278/22 28/9/22 - Se resuelve disponer la clausura y archivo de la investigación administrativa dispuesta por resolución del Directorio de ASSE Nº 4441/2021 de fecha 17/09/2021 por referencia Nro. 29/068/3/8877/2021, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Jurídica Notarial en base a las conclusiones de la investigación diligenciada.

La señora Directora, Natalia Pereyra, sin perjuicio de su voto favorable, deja constancia que advirtió alguna contradicción en uno de los interrogatorios realizados, respecto a la urgencia de las cirugías.

En relación a la Ref. 29/068/3/8881/2021 se resuelve su pase al Centro Departamental de Salto a efectos de que entenderlo pertinente, de trámite al procedimiento establecido en los Artículos 225 y 226 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. (5/5)

Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo sin perjuicio de la investigación administrativa dispuesta por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4441/2021 de fecha 17/09/2021, dado que no se comprobaron irregularidades en la disminución del número de cirugías pendientes.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3278/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Previo a la aprobación del presente, y sin perjuicio del estudio realizado por cada Director se procede a dar lectura a la Misión, Visión y Valores instituciones de A.S.S.E.

Actuaciones referentes a aprobar el Plan Estratégico (2021 - 2023): "Programa de Revisión de Misión, Visión y Valores institucionales"- implementado por la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3891/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Silvia Valeria Machado Escobar perteneciente a la U.E. 05 Hospital Maciel contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6204/2021 del 29 de diciembre del 2021 por la cual se dispuso instruirle sumario administrativo por haber sido individualizada "prima facie" como responsable de falta administrativa en virtud de las resultancias de investigación

administrativa, disponiéndose además la suspensión temporaria en el ejercicio del empleo con retención de la mitad de haberes, solicitando la suspensión de la ejecución del acto recurrido.

Considerando que el recurso está dirigido contra un acto no procesable y no configurándose los requisitos exigidos por el artículo 141 del Reglamento de Procedimientos de A.S.S.E. no corresponde hacer lugar a la suspensión del acto solicitado, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3886/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Dra. Marianna Carbón Guzmán, contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº6012/2020 del 08/12/2021 por la cual se resolvió disponer la clausura de la Investigación Administrativa dispuesta por Resolución Del Directorio de A.S.S.E. Nº3081/2020 de fecha 11/08/2020, y aplicar al Dr. Mauricio Gervasoni el procedimiento de sanción menor previsto en el los artículos 225 y 226 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E.

Considerando que el procedimiento de Investigación Administrativa fue tramitado conforme a derecho, que surge fehacientemente probada la falta administrativa leve incurrida por el Dr. Mauricio Gervasoni, y que la Comisión Técnica de acoso laboral y sexual denunciado no encontró elementos de convicción suficientes que permitan identificar las conductas denunciadas como acoso laboral y sexual, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueandose el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4318/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía revocación, en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Dr. Leonel Briozzo, contra la Resolución Nº 3222/2022 de fecha 2706/2022 dictada por el Directorio de A.S.S.E., por la cual se dispuso cesar al impugnante como Encargado del Departamento Médico Obstétrico del Hospital de la Mujer del Centro Hospitalario Pereira Rossell, pasando a cumplir funciones como médico en la citada Unidad Ejecutora, adecuando su salario que percibe por Comisión de Apoyo a la nueva función, solicitando la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado.

Considerando que los agravios esgrimidos por el compareciente no son de recibo, en tanto la recurrida no configura un acto sancionatorio, ni disciplinario, dictada conforme a derecho, dentro del margen de discrecionalidad reglada que dispone la Administración, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulacion interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejectutivo.

Corresponde no hacer lugar a la suspensión de la ejecución de la impugnada.

Ref. 727/22 - Res. 4395/2022

14/09/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

6.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial con relación a las resultancias del sumario instruido a la Sra. Silvia Machado Escobar, perteneciente a la U.E. 005 Hospital Maciel dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6204/2021 del 29 de diciembre del 2021.

Ref: 005/299/2021

28/09/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

7.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial con relación a las resultancias del sumario administrativo instruido a la funcionaria Lic. Lucía Laura García Parodi, Técnico III Licenciada en Enfermería, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, según resolución de la Dirección del Hospital Pasteur Nº 2686/2021 de fecha 13/10/2021.

Ref. 29/006/3/2497/2021 - Res. 2847/2022

28/9/22 - El Lic. Pablo Cabrera manifiesta que a su criterio la falta debe ser calificada como intermedia advirtiendo que el Departamento de Enfermería correspondiente debió considerar la situación personal de la funcionaria, que generaba las irregularidad en el cumplimiento horario al Servicio.

El Directorio entiende que corresponde aplicar una sanción de suspensión en el empleo por el plazo de 91 días.

Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Silvia Valeria Machado Escobar contra la resolución Nº 6204/2021 de fecha 29/12/2021 dictada por el Directorio de ASSE, por la cual se le instruyó sumario administativo, con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes y la solicitud de suspensión de la ejecución del acto recurrido.

Considerando que que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2847/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial con relación a las resultancias de la investigación administrativa dispuesta por el Directorio de A.S.S.E. por Resolución Nº 1706/2021 de fecha 22/04/2021 en el Centro Auxiliar de Paso de Los Toros.

Ref. 29/068/3/6693/2019

09/09/22 - Pase a estudio del señor Director, Cnel. (R) Julio Micak. Cumplido pase a estudio del señor Director, Dr. Marcelo Sosa.

9.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídica Notarial con relación a las resultancias del sumario administrativo instruido a la funcionaria María Ximena Trápani Blanco, dispuesto por Resolución del Directorio de ASSE Nº 3120/2021 de fecha 13/07/2021.

Ref. 29/068/3/973/2021

08/09/22 - Pase a estudio de los señores Directores, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

10.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Sra. Vivian Stefany Cheffle Delfín, perteneciente a la Unidad Ejecutora SAME 105, contra la Resolución Nº 4340/2021 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 21/09/2021, por la cual se dispuso la clausura y archivo de la actuaciones concernientes a la denuncia de acoso laboral formulada por la impugnante.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, en función de los hechos acaecidos y del informe de la Comisión de Acoso Laboral, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4285/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

11.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Dra. Marianna Carbón Guzmán, contra la Resolución Nº 6215/2018 de fecha 27/11/2019 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E., por la cual se dispuso su pase a cumplir funciones al Hospital Español, Unidad Ejecutora 076.

Considerando que la conducta funcional se desarrollará sobre la base fundamental de que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario (artículo 59 de la Constitución de la República), que la Administración actuó conforme a derecho, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4385/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

12.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto al funcionario Roberto Andrés Gómez Alvareda, Especialista VII Servicios Asistenciales, cumpliendo funciones como Auxiliar de Enfermería de la Unidad Ejecutora 009 - INOT, en virtud de haber sido individualizado como responsable por el retiro de fármacos del Servicio de Farmacia, durante el período comprendido entre el 1/01/22 al 09/04/22.

Ref. 29/009/5/2/2022

28/09/22 - El señor Director, Lic. Pablo Cabrera, expresa su preocupación respecto a la situación del funcionario (problemas de adicciones) lo que generó las faltas investigadas.

El Directorio expresa que ante la gravedad de los hechos

investigados corresponde solicitar el pronunciamiento preceptivo de la Comisión Nacional de Servicio Civil previo a adoptar la sanción de destitución.

Pase a la Comisión Nacional de Servicio Civil. (5/5)

ASUNTOS VARIOS

1.Actuaciones referentes a rectificar la Resolución del Directorio Nº 1381/2021 de fecha 14/04/2021, por la cual se aceptó la donación ofrecida por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Quinielas, estableciendo que donde se hace referencia a donación de $ 50.000 mensuales, debe entenderse en su lugar, que se alude al premio de la Lotería Nacional, a recibirse en cada oportunidad en que un Hospital de A.S.S.E. haya sido elegido como institución beneficiaria por parte del apostador.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4748/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

1.Actuaciones referentes a crear un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo Nº 5599, en la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4/11/2011, en la redacción dada por el Artículo 597 de la Ley 19.924.

Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales" los montos requeridos para financiar la creación del cargo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4073/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a crear un cargo de Auxiliar IV Vigilancia, Escalafón F, Grado 2, Correlativo Nº 8809, en la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4/11/2011, en la redacción dada por el Artículo 597 de la Ley 19.924.

Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales" los montos requeridos para financiar la creación del cargo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4074/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a crear un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo Nº5489, en la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4/11/2011, en la redacción dada por el Artículo 597 de la Ley 19.924.

Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales" los montos requeridos para financiar la creación del cargo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4075/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a crear un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo Nº 5664, en la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4/11/2011, en la redacción dada por el Artículo 597 de la Ley 19.924.

Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales" los montos requeridos para financiar la creación del cargo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4076/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a crear un cargo de Auxiliar IV Vigilancia, Escalafón F, Grado 2, Correlativo Nº 8810, en la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4/11/2011, en la redacción dada por el Artículo 597 de la Ley 19.924.

Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales" los montos requeridos para financiar la creación del cargo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4077/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a rectificar la Resolución Nº 3671/2022 dictada por el Directorio de ASSE con fecha 10/8/2022, por la cual se dispuso la incorporación al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó de funcionarios presupuestados y contratados de la Unidad Ejecutora 086, sustituyéndose su Anexo por el que se adjunta, por advertirse errores materiales en el mismo.

Manténgase en todos sus términos las demás disposiciones de la aludida resolución.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3817/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

7.Actuaciones referentes a crear la Escala Salarial para las funciones a desempeñarse en las Casas del Desarrollo de la Niñez, de acuerdo al Anexo adjunto, en el marco de la partida para la Primera Infancia, establecida en el artículo 312 de la Ley Nº 19.996 de fecha 09/11/2021.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4698/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

8.Actuaciones referentes a crear en la Estructura Salarial de ASSE la función de Secretaría para la Dirección del Centro de Referencia de la Red de Drogas - Portal Amarillo - Unidad Ejecutora 078 de A.S.S.E.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4727/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

9.Actuaciones referentes a oficio dirigido al Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente en respuesta a lo solicitado, comunicando que esta Administración entiende pertinente acceder al pase definitivo de la funcionaria Lic. Andrea Virginia Miraballes Mier, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, por entender que se encuentra comprendida dentro de lo establecido por el artículo 306 de la Ley Nº 19.670.

Se aprueba en los términos expresados en el Oficio No. 442/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

10.Actuaciones referentes a autorizar el pase en comisión de la funcionaria Lic. en Enfermería Ana Valeria Artasamanoa, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado- San Carlos, para cumplir tareas en la Dirección Departamental de Salud de Maldonado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 2127/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

11.Actuaciones referentes a declarar vacante por renuncia tácita el cargo que ocupa la Sra. María Jimena Rodríguez Ferreira, de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004, dado que la funcionaria no concurre a cumplir sus tareas en forma ininterrumpida y sin justificación desde el 9 de enero de 2020.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4342/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INFORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE JURÍDICA

I)HOMOLOGACIONES DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS, SUSPENSIONES PREVENTIVAS Y CESES DE SUSPENSIONES PREVENTIVAS:

1.Actuaciones referentes a homologar la Resolución dictada por la Dirección del Hospital Pasteur Nº 1893/2022 de fecha 29/06/2022 por la que se dispuso la instrucción de Sumario Administrativo a la funcionaria Sra. Nair Loreley Pereyra Rodríguez, Presupuestada Auxiliar de Enfermería, con suspensión preventiva y retención de la mitad de haberes por un plazo de seis meses, en virtud de haber sido individualizada "prima facie" como responsable de falta administrativa al incurrir en conducta inapropiada y disruptiva en su lugar de trabajo.

Ref: 006/2620/2022 - Res: 4726/2022

28/09/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2.Actuaciones referentes a homologar la Resolución Nº50/2022 de fecha 08/08/2022, dictada por la Dirección del Centro Auxiliar de Pando, por la cual se dispuso sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes a los funcionarios Sr. Julio César Balay Moneo y Sr. Mario Gabriel Pintado Acosta, choferes presupuestados del citado Centro, en virtud de los hechos acontecidos en el Sector Transporte, y del que resultaron individualizados "prima facie" como responsables de falta administrativa al incurrir en conducta inapropiada y disruptiva en su lugar de trabajo.

Ref: 050/207/2022 - Res: 4749/2022

28/09/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

II)RECURSOS

1.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación, en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Dra. Alfa Falero y Lic. Silvana Canosa, pertenecientes al Centro Auxiliar de Pando, contra la Resolución Nº 3731/2021 dictada por la Gerencia General con fecha 19/08/2021, que dispuso la clausura y archivo de las actuaciones concernientes a la denuncia de acoso laboral presentada por las funcionarias.

Corresponde rechazar los recursos interpuestos por la Lic. Silvana Canosa por extemporáneo en vía de revocación. Con relación al recurso presentado por la Dra. Alfa Falero, considerando que de acuerdo a al informe de la Comisión de Acoso Laboral las conductas denunciadas no constituyen acoso laboral, la Administración actuó conforme a derecho disponiendo la clausura y archivo de las actuaciones, correspondiendo mantener el acto recurrido, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 415/22 - Res. 4037/22

28/09/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

2.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por la Dra. María Leticia Zunino Almacio, contra la comunicación de fecha 09/07/2021 del Director de Salud Bucal de A.S.S.E., que dispuso su pase a cumplir funciones a la RAP de Paysandú a partir de esa fecha por razones servicio.

Considerando que constituye una potestad discrecional de la Administración el traslado de funcionarios por razones de servicio, actuando conforme a derecho y que en cuanto a la solicitud de la suspensión provisional del acto impugnado no se cumplen en el caso los requisitos exigidos por el artículo 141 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de A.S.S.E. y la solicitud de medida cautelar de prohibición de innovar carece de todo asidero jurídico, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4286/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por el Cr. Miguel Ángel Aron Blanco, perteneciente a la Unidad Ejecutora 049 - RAP Maldonado, contra la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1739/2022 de fecha 21/04/2022, por la cual se le aplicó una sanción consistente en 179 días de suspensión con la retención total de haberes, solicitando la suspensión del acto impugnado, reservándose la expresión de los fundamentos.

Considerando que en virtud de lo expuesto no habiendo expresión de agravios a considerar y atento a que la Administración actuó conforme a derecho, siguiendo los protocolos y normativas vigentes para los casos de denuncia de acoso laboral y/o sexual, cumpliendo con las garantías del debido proceso, corresponde mantener la resolución impugnada en vía de revocación, no haciendo lugar a la suspensión del acto impugnado, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3962/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía jerárquica los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por el Cr. Miguel Ángel Aron Blanco contra la Resolución de la Dirección de la RAP Maldonado Nº 291/2021 de fecha 25/10/2021 y la Resolución sin número de fecha 27/10/2021, por la cual se dispuso su reintegro a cumplir funciones físicamente en el Centro Auxiliar de Pan de Azúcar.

Considerando que la Administración actuó conforme a derecho, dentro de sus potestades y fundado en razones de buen servicio, por lo que los agravios del impugnante no son de recibo, corresponde mantener la recurrida en vía jerárquica, no haciendo lugar a la suspensión del acto impugnado, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4014/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación y anulación en subsidio interpuestos por la Lic. Ana María Goncalves Fajardo, contra la Resolución Nº 5086/2021 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. con fecha 12/11/2021, por la cual se dispuso rescindir el contrato celebrado al amparo del artículo 256 de la Ley 18.834 del 04/11/2011, de Técnico III Licenciado en Enfermería del Hospital Pasteur - Unidad Ejecutora 006.

Considerando que la rescisión puede ocurrir en cualquier momento durante el período contractual por razones debidamente fundadas, en virtud de la evaluación insatisfactoria que inhabilita la presupuestación, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 1570/21 - Res. 4310/22

28/09/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

6.Actuaciones referentes a mantener la recurrida en vía de revocación en virtud de los recursos administrativos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio interpuestos por el Sr. Víctor Walter Bassetti Olivera, contra la Resolución Nº 697/2022 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. de fecha 10/03/2022, por la cual se dispuso rescindir el contrato celebrado al amparo del artículo 256 de la Ley 18.834, que lo vinculaba a la Administración como Auxiliar de Servicio en la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

Considerando que la rescisión puede ocurrir en cualquier momento durante el período contractual por razones debidamente fundadas, en virtud de la evaluación insatisfactoria que inhabilita la presupuestación, corresponde mantener la recurrida en vía de revocación, franqueando el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

Ref: 384/22 - Res. 3935/2022

28/09/22 - Pase a estudio del señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

III)CLAUSURAS

1.Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo del sumario administrativo con suspensión preventiva y retención de mitad de haberes dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2312/2020 de fecha 28/05/2020 y su ratificatoria por Resolución Nº 2454/2020 de fecha 04/06/2020, al Cr. Arturo Javier Botana Eula, en virtud de que el Cr. Botana fue destituido por Resolución del Directorio Nº 2959/2021 de fecha 07/07/2021 y los recursos contra dicha Resolución fueron desestimados por extemporáneos por Resolución de Directorio 5411/2021 de fecha 24/11/21 y por Resolución del Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud Pública, No 18 de fecha 13/01/2022.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4325/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

IV)VARIOS

1.Actuaciones referentes a autorizar acuerdo transaccional en el juicio que se tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 2º Turno, en autos caratulados "Cooperativa Médica de Florida (COMEF - IAMPP) c/Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)- Cobro de Pesos" IUE 260-282/2021, en los términos sugeridos por la Gerencia Administrativa y la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo de A.S.S.E.

Encomiéndase a la Gerencia Administrativa y a la Dirección Jurídica Notarial las gestiones necesarias para hacer efectivo el acuerdo autorizado.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4694/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

En sesión de Despacho con la Gerencia General de fecha 28/7/22, la Gerencia Administrativa informó acerca de las gestiones realizadas a fin de analizar la documentación que dieron origen al proceso (facturas e historias clínicas), las cuales fueron encomendadas oportunamente por el Directorio en sesión de fecha 707/2021, Acta No 648.

Del análisis efectuado y de las reuniones mantenidas con la Gerencia Administrativa, la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y División Contencioso Interior de la Dirección Jurídica Notarial se entendió pertinente realizar una propuesta transaccional beneficiosa para la Administración y con el fin de culminar con el

juicio pendiente. Efectuada la propuesta, la misma fue aceptada por la parte demandante.

Por otra parte y en virtud de lo encomendado por el Directorio, el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, manifiesta que se está trabajando con la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo en conjunto con la Gerencia Administrativa en los términos de un nuevo convenio de complementación de servicios, con el fin de establecer claramente las obligaciones de las partes.

28/9/22 - Se toma conocimiento. (5/5)

CONVENIOS Y DONACIONES

1.Actuaciones referentes a aprobar el Comodato a celebrarse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado y el Ministerio del Interior para la utilización por parte del citado Ministerio del local ubicado en la calle SOMME Nº 1567 en el Centro Hospitalario Pereira Rossell, con destino a la instalación y funcionamiento de las oficinas de la Dirección Nacional de Identificación Civil.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4764/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a aprobar el Convenio de colaboración Interinstitucional para Prácticas Educativas a suscribirse entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y el Instituto Universitario CE.D.I.I.A.P., tiene por objeto implementar entre ambas partes, prácticas educativas en el Hospital Vilardebó de estudiantes de la Licenciatura en Musicoterapia.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4736/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

La señora Directora, Natalia Pereyra, solicita que la Unidad Ejecutora realice una evaluación del convenio previo a su renovación automática a efectos de considerar los resultados y la posible aplicación en otros centros. Ref: 29/068/3/11236/2022

28/9/22 - Pase a la Dirección de Salud Mental a efectos de informar oportunamente lo solicitado. (5/5)

3.Actuaciones referentes a aceptar el legado instituido por la causante Sara Chabalgoity Martínez, a favor de la Administración de Servicios de Salud del Estado, Centro Oncológico del Hospital Regional de Tacuarembó, en los términos que surgen del expediente sucesorio, tramitado ante el Juzgado Letrado de Familia de 11º Turno, IUE 2-22437/2022.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4777/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a aceptar la donación ofrecida por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, consistente en equipamiento y mobiliario, con destino al Centro de Salud Artigas, dependiente de la RAP Artigas.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4750/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS A CONSIDERACIÓN

1.Actuaciones referentes a tomar conocimiento del informe de la Gerencia Administrativa en relación al relevamiento realizado a las Unidades Ejecutoras, respecto al cumplimiento del Ploteo de los vehículos tercerizados que cumplen servicios para ASSE, de acuerdo a lo resuelto en sesión de Directorio de fecha 26/1/2022, Acta No 671.

Ref. 29/068/3/763/2022

28/9/22 - El señor Director, Dr. Leonardo Cipriani solicita que se continúe con el proceso de ploteo dado que aún no ha finalizado y considerando sumar las luces identificadoras correspondientes.

Pase a la Gerencia General a efectos de dar cumplimiento a lo expresado. (5/5)

2.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Gerencia General Nº 196/2021 de fecha 02/02/2021 a la funcionaria Sabrina María Martínez Pose, Especialista VII, Presupuestada, perteneciente al Centro Nacional de Afiliaciones, en virtud de haber incurrido en trece inasistencias injustificadas en el período comprendido entre el 1º de Enero de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020.

Ref: 29/068/3/7275/2020

28/9/22- Analizado el expediente se dispone solicitar el pronunciamiento preceptivo de la Comisión Nacional de Servicio Civil previo a disponer su destitución.

Pase a Secretaría General a sus efectos. (5/5)

3.Actuaciones referentes a informe de la Dirección Jurídico Notarial en relación al sumario administrativo dispuesto al funcionario Sr. Andrés Guedes Crudelli, perteneciente a la Unidad Ejecutora 006 - Hospital Pasteur, por hechos ocurridos en el citado Hospital en el año 2016.

Ref.29/068/1/1200/2020 - 29/068/1/82/2017

28/9/22 - El Directorio resuelve disponer la clausura del sumario administrativo de conformidad a los informes jurídicos obrantes y sin perjuicio de ulterioridades. Se deja constancia que oportunamente se presentó denuncia penal.

Actuaciones referentes a disponer la clausura y archivo sin perjuicio del Sumario Administrativo instruido al Sr. Andrés Guillermo Guedes Crudelli, dispuesto por Resolución de la Gerencia General en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 832/2019 de fecha 12/02/2019, por no existir elementos de prueba para imputar responsabilidad al citado funcionario.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4869/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR SESIÓN DE DESPACHO CON LA GERENCIA GENERAL

1.Actuaciones referentes a transferir a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata un monto de hasta $ 8.424.737, la cual será financiada con cargo al Programa 440, Objeto 553, Grupo 5, Financiación 1.2, auxiliar 013 "Recursos con afectación especial", a efectos de cubrir los gastos correspondientes al adelanto del incremento salarial otorgado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 212 de fecha 29/6/2022.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3584/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a transferir a la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales de ASSE Unidad Ejecutora 068 por hasta un monto de $ 37.370.987.

La referida erogación se atenderá en el ejercicio 2022 con cargo al Programa 440, Financiación 1.2, Grupo 5, Objeto del Gasto 559 "Recursos con afectación especial", a efectos de cubrir los gastos correspondientes al adelanto del incremento salarial otorgado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 212 de fecha 29/6/2022.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 3546/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a transferir a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 030 - Centro Departamental de Soriano, un monto de $ 50.535.100, para financiar las Obras del CTI del citado Centro.

La referida erogación se atenderá en el ejercicio 2022 con cargo al Programa 440 - Proyecto 973 - "De Protección a la Salud", en la Financiación 1.2 "Recursos von Afectación Especial"

Deberá verificarse que se cumpla con la Ley Nº 18.996 respecto a los proyectos de inversión, contando con los informes técnicos correspondientes del SNIP.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4431/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

4.Actuaciones referentes a designar interinamente en la función de Ordenadora de Gastos del Servicio Nacional de Sangre a la Dra. María Laura Ucar Merialdo perteneciente a la Unidad Ejecutora 066, durante el período que se encuentre acéfala la Dirección.

Convalídanse las actuaciones cumplidas por la Dra. María Laura Ucar Merialdo, como Ordenador de Gastos de la Unidad Ejecutora 066 desde el 01/09/2022.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4818/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia del Director del Centro Auxiliar de Cerro Chato, perteneciente a la RAP de Treinta y

Tres - Unidad Ejecutora 061, al Dr. Richard Soto Lecueder, Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 042.

Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, debiendo adecuarse su remuneración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4823/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

6.Actuaciones referentes a auspiciar las "2das. Jornadas de Cirugía Mayor Ambulatoria", a realizarse el día 24 de octubre del corriente año en el Centro Departamental de Paysandú.

Establécese que el Auspicio no generará gastos para la Administración.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4819/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.Actuaciones referentes a aceptar la renuncia a la función de Coordinador de la Región Centro Sur de la Red de Atención Primaria Metropolitana - Unidad Ejecutora 002 al Dr. Néstor Fabián Molina Sosa.

Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contrato.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4778/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

2.Actuaciones referentes a cesar el pase en Comisión al Ministerio de Salud Pública de la Licenciada Alicia Roxana Mariezcurrena Santa Cruz, Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 062 - Hospital Las Piedras.

Pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4790/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

3.Actuaciones referentes a cesar el pase en comisión del Dr. Ramón Marcos Barbot Mota, Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018, Centro Departamental de Colonia.

Pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4834/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a designar en la función de Subdirector del Centro Departamental de Colonia al Dr. Ramón Marcos Barbot Mota, Técnico III Médico, perteneciente a la Unidad Ejecutora 018 - Centro Departamental de Colonia.

Inclúyase al Dr. Barbot en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4863/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

4.Actuaciones referentes a cesar en las funciones de Adjunta a la Dirección de la RAP de Paysandú a la Licenciada María Noel Andrioli Rosa, Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041.

Encomiéndase a la Gerencia General tramitar la asignación de nuevas funciones a la Lic. Andrioli y la posterior incorporación de su cargo al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora a la que se disponga su designación, en caso de corresponder.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4839/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

5.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Paysandú - Unidad Ejecutora 041, a la Licenciada Miriam Ramos Martinote.

Comuníquese a Comisión de Apoyo para efectivizar la contratación.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4841/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

6.Actuaciones referentes a designar en la función de Adjunta a la Dirección de la RAP de Paysandú - Unidad Ejecutora 041, a la Dra. Claudia Mariela Buenaventura Carrasco, Técnico III Odontólogo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 041.

Inclúyase a la Dra. Buenaventura en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4840/22, que figura en el anexo adjunto. (4/5)

Por la positiva: Dr. Leonardo Cipriani, Dr. Marcelo Sosa, Cnel. (R) Julio Micak y Lic. Pablo Cabrera.

Por la negativa: Sra. Natalia Pereyra, quien fundamenta su voto a razón de que no se cumplieron con los procedimientos acordados, en cuanto a la presentación de las postulaciones acompañadas de Currículum Vitae, antecedentes funcionales, etc.

7.En el día de la fecha el Tribunal de Cuentas de la República en su sesión ordinaria, intervino sin observaciones las transferencias de los siguientes puntos, de los que se puso en conocimiento a la Gerencia de Recursos Humanos.

Actuaciones referentes a transferir a la Comisión Honoraria del Patronato del Psicópata por hasta un monto de $ 3.038.706, para financiamiento de contratos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del COVID- 19.

Establécese que dicha erogación será financiada con cargo al Programa 440, Grupo 5, Objeto del Gasto 553 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", Auxiliar 013, en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas".

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4029/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Actuaciones referentes a transferir a la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales por hasta un monto de $ 372.088.106, para financiamiento de contratos autorizados por el Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del COVID- 19.

Establecese que dicha erogación será financiada con cargo al Programa 440, Grupo 5, Objeto del Gasto 559 "Transferencias corrientes a otras instituciones sin fines de lucro", en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas".

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4028/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

Se retira de sala el señor Director, Lic. Pablo Cabrera.

8.Actuaciones referentes a disponer la designación del Dr. Román Darío Pérez Brito, para cumplir la tarea de Coordinación del Convenio de Complementación entre ASSE y la Intendencia de Maldonado aprobado por Resolución de Directorio Nº 4355/2022.

Establécese que percibirá una remuneración asimilada a la de Director de la Unidad Ejecutora 078.

Se aprueba en los términos expresados en la R/D No. 4854/22, que figura en el anexo adjunto. (5/5)

ASUNTOS INGRESADOS POR LOS SEÑORES DIRECTORES

I.Asuntos presentados por el señor Director, Cnel. (R) Julio Micak:

Sistema Nacional de Emergencias (SINAE)

El Cnel. (R) Julio Micak informa que recibió nota del Director Nacional de Emergencias, Cnel. (R) Mag. Sergio Rico invitando a ASSE a participar en los comités multisectoriales que se organizan en todas las localidades en el marco del Proyecto "Desarrollando Ciudades Resilientes 2030", escuelas seguras (MCR 2030), por intermedio de representantes.

28/9/22 - Pase a la Gerencia General a efectos de notificar a las Direcciones Regionales para que designen representantes y participen en el mencionado proyecto. (5/5)

Siendo la hora 13.50 horas se da por finalizada la sesión de Directorio.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Coronel (R) Julio Micak, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Lic. Pablo Cabrera, Representante de los Trabajadores, A.S.S.E.; Sra. Natalia Pereyra, Representante de los Usuarios, A.S.S.E.

4

Resolución 5.445/022

Créase en el Hospital Especializado de Ojos, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo Nº 7062.

(743)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Diciembre de 2022

Visto: que la Dirección de la Unidad Ejecutora 088, Hospital Especializado de Ojos, solicita la creación de un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales en dicha Unidad Ejecutora;

Resultando: que a efectos de financiar la creación de dicha vacante se solicita la transferencia de créditos provenientes de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de la Unidad Ejecutora 068 al Rubro 0, Retribuciones Personales;

Considerando: I) que el artículo 260 de la Ley Nº 18.834 del 04/11/2011, en la redacción dada por el Articulo 597 de la Ley Nº 19.924, faculta a A.S.S.E. a transferir, cuando se produzcan bajas en las Comisiones de Apoyo y en el Patronato del Psicópata, de los grupos 5 "Transferencias" y 2 "Servicios no personales" al grupo 0 "Servicios Personales", los créditos para financiar las erogaciones que demanden la creación de los cargos presupuestados con destino a financiar funciones equivalentes, requiriendo la transferencia informe previo y favorable del Ministerio de Economía y Finanzas;

II) que surge informado por la Comisión de Apoyo el costeo de los montos a transferir y el aval de la Dirección Gestión de Remuneraciones, para la creación de la vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales;

III) que asimismo surge la inclusión por parte de la Dirección de Gestión Financiera en la solicitud anual que se efectúa ante el Ministerio de Economía y Finanzas, respecto de la transferencia de los créditos que demanda la presente operación;

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de 27/07/2007, y por el Artículo 260 de la Ley Nº 18.834 de 04/11/2011 en la redacción dada por el Artículo 597 de la Ley Nº 19.924 de 18/12/2020;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Créase en la Unidad Ejecutora 088 Hospital Especializado de Ojos, un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo Nº 7062.

2º) Transfiérase del Grupo 5 "Transferencias" al Grupo 0 "Retribuciones Personales" los montos requeridos para financiar la creación del cargo señalado.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 088, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, Dirección de Gestión Financiera, a la Comisión de Apoyo y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Exp.: 29/088/3/26/2022
Res.: 5445/2022
ar.

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 6.226/022

Apruébase el Convenio de Cooperación a suscribirse entre ASSE y la Fundación Corazoncitos.

(744)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Noviembre de 2022

Visto: el Convenio de Cooperación a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) y la Fundación Corazoncitos;

Resultando: I) que la Fundación Corazoncitos lleva adelante acciones de concientización sobre la importancia de los controles durante el embarazo y el derecho a consultar sobre el estado del corazón del bebé, realiza capacitaciones en ecocardiografía fetal a profesionales de la salud, ecografías de control cardiológico gratuitas a mujeres embarazadas que lo requieran, ofreciendo además a las familias, información y apoyo especializado en todas sus etapas;

II) que el objeto del citado Convenio es promover la cooperación y el intercambio científico y técnico entre ambas instituciones, fomentando el apoyo a niños, niñas y adolescentes con cardiopatías congénitas, así como también a sus familias;

Considerando: I) que se cuenta con la conformidad de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell y de la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo;

II) que la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia ha dado su visto bueno a la suscripción del Convenio;

III) que asimismo la Gerencia General, la Gerencia Administrativa y la Dirección de la Región Sur han prestado su conformidad;

IV) que por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el referido Convenio de Cooperación;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio de Cooperación a suscribirse entre la Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) y la Fundación Corazoncitos, el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, a la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia, a la Dirección de la Región Sur, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y al Centro Hospitalario Pereira Rossell. Cumplido, pase a la División Notarial.

Nota:4230/2022
Res.: 6226/2022
sr

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO
FUNDACIÓN CORAZONCITOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE)

En Montevideo, a los .... días del mes de de .... 2022, entre, por una parte: la FUNDACIÓN CORAZONCITOS (en adelante "la FUNDACIÓN"), con domicilio a estos efectos en la calle Bv Artigas 1632 de esta ciudad, representada en este acto por Juan Eduardo Guerra y Viviana Karina Zinola en sus calidades de Presidente y Secretario y por otra parte: Administración de los Servicios de Salud del Estado (en adelante ASSE), con domicilio a estos efectos representada en este acto por el Dr. Leonardo Cipriani y el Dr. Marcelo Sosa en su calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente,

quienes en representación de las entidades antes mencionadas y con facultades para ello acuerdan la celebración del presente Convenio de Cooperación, que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERO. Antecedentes.

ASSE es el principal prestador estatal de atención integral de la salud * con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (* Atención Integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno).

La Fundación Corazoncitos lleva adelante acciones de concientización sobre la importancia de los controles durante el embarazo, y el derecho a consultar sobre el estado del corazón del bebé.

Realiza capacitaciones en ecocardiografía fetal a profesionales de la salud, y realiza ecografías de control cardiológico gratuitas, a mujeres embarazadas que lo requieran.

Ofrece a aquellas familias que lo requieren, información sobre las cardiopatías congénitas y apoyo especializado en todas sus etapas.

Que este Convenio ha sido promovido por ambas instituciones **CONSIDERANDO**:

1.1.-Que ambas instituciones se encuentran unidas por una comunidad de intereses y objetivos en el campo del tratamiento y rehabilitación de cardiopatías congénitas que afectan a niños, niñas y adolescentes.

1.2.- Que son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados.

1.3.- Por lo anterior, ambas partes, manifiestan su interés en estimular la colaboración interinstitucional en mutuo beneficio que acreciente la vinculación científica entre las mismas, a través de la coordinación de esfuerzos en la consecución de sus objetivos comunes, y de la cooperación recíproca en el desarrollo de proyectos científicos en aquellas áreas consideradas de interés común.

1.4.- Por todo lo expuesto, las partes comparecientes suscriben el presente Convenio General de Cooperación con sujeción a las siguientes estipulaciones:

SEGUNDO: Objeto.

2.1.- El presente Convenio tiene por objeto promover la cooperación y el intercambio científico y técnico entre ambas instituciones, fomentando el apoyo a niños, niñas y adolescentes con cardiopatías congénitas y sus familias.

2.2.- Asimismo, por el presente se establecen las pautas generales a cuyo mérito deberán atenerse las actividades de colaboración científica y relaciones de intercambio entre ambas entidades.

TERCERO: Áreas de Interés y modalidades de acción.

A continuación se establecen algunos puntos para generar un trabajo en conjunto para el seguimiento de los usuarios de ASSE y el apoyo a sus familias:

3.1. ASSE pondrá a disposición de los pacientes y sus familias información sobre la existencia, fines y funciones de la Fundación.

3.2. ASSE comunicará a la Fundación cuando un niño ingresa para su atención, en caso de entender conveniente y necesaria la intervención de la Fundación, proporcionando sus datos de contacto de manera que ésta pueda establecer un contacto con su familia, dando cumplimiento y de conformidad con la Ley. Nº18,331 de protección de datos personales, los datos relativos a la salud son especialmente protegidos (Art. 19). Los datos sensibles solo podrán ser objeto de tratamiento con el consentimiento expreso y escrito del titular (Art 18). Dicho consentimiento debe ser libre, previo, expreso e informado y deberá documentarse. (Art 19).

3.3. Para un mejor acompañamiento y apoyo a las familias, ASSE se compromete ante momentos claves a dar aviso a la Fundación sobre el estado de situación de las familias como ser: ingresos, altas y ante eventual fallecimiento. Siendo siempre el fin contribuir a una mejora en el seguimiento de la familia ya sea para brindar apoyo psicológico, acompañamiento o cual fuere la necesidad que se exprese.

3.4. En caso de detectar que una familia necesita algún tipo de ayuda, ya sea con tickets de alimentación y/o alojamiento, la Fundación se colocará a la orden de la misma.

3.5. Se permitirá el acceso del equipo de voluntariado de la Fundación a los locales de ASSE, encontrándose el mismo debidamente identificado, a efectos de que pueda tener contacto con los niños y familiares, y acompañar en el proceso de atención de los mismos durante la consulta en el servicio de Cardiología Pediátrica de la CHPR, debiendo contar para ello con la autorización del tutor responsable del paciente, y con la autorización del encargado de servicio.

3.6. Las instituciones se comprometen a realizar acciones en conjunto en el interior del país, ya sea apuntando a la información a familias como a la capacitación médica continua de profesionales.

3.7. Ambas partes estudiarán y definirán de mutuo acuerdo, las formas concretas o específicas de colaboración en beneficio recíproco.

3.8. La Fundación se compromete a manejar de manera confidencial toda información que reciba de ASSE, en cuanto a los pacientes y sus familias, respetando la intimidad y privacidad de los mismos. Solo podrá acceder a información sanitaria si cuenta con el consentimiento de los pacientes y sus familias.

CUARTO: Plazo y denuncia.

5.1. El plazo del presente convenio, inicia a partir de su suscripción, habiendo sido previamente remitido a los organismos de control, y se extiende por un período de 12 meses, con posterior evaluación, pudiendo renovarse por 2 períodos iguales y consecutivos de 2 años, en tanto no mediare voluntad expresa por alguna de las partes para rescindirlo.

5.2 Ambas partes se comprometen, en cualquier caso de extinción del presente Convenio, a finalizar los programas, proyectos y/o actividades que se encontrasen en ejecución al momento de operarse la misma, debiendo dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por cada institución hasta la total conclusión de la actividad en cuestión, salvo decisión expresa y por escrito en contrario adoptada de común acuerdo por las partes, garantizando en todo caso la no afectación de los derechos adquiridos por terceros.

QUINTO: Protección de datos y responsabilidad sobre base de datos: No se autoriza ninguna comunicación de la información obtenida de la base de datos de ASSE, salvo las excepciones establecidas en la Ley N.º 18.331 de Protección de Datos y Acción de Habeas Data de 11 de agosto de 2008, y la realizada a otras Instituciones Públicas y Privadas u otras organizaciones que ejerzan las mismas competencias y su comunicación resulte necesaria para la efectiva prestación de asistencia del titular de los datos.

Sin que implique una enumeración taxativa se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes:

* Mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.

* No revelar o divulgar, transmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física, jurídica, pública, privada, u organización sin fin de lucro, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona física o jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que se acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.

* Aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.

* Utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros.

* Advertir a su personal ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, el carácter confidencial de los datos proporcionados, debiendo suscribir compromisos de confidencialidad a tales efectos.

* Reportar a las autoridades de ASSE toda divulgación no autorizada de la que se tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en la asistencia y servicio a los pacientes.

SEXTO: Domicilios. Las partes constituyen domicilios a todos los efectos derivados del presente convenio, en los respectivamente indicados como suyos en la comparecencia.

SÉPTIMO: Notificaciones. Las partes reconocen como plenamente válidas y eficaces las comunicaciones, intimaciones y/o notificaciones que se cursen en el marco del presente Convenio por telegrama colacionado, acta notarial o vía judicial, o comunicación electrónica cursada a las direcciones de correo electrónico que se señalan seguidamente con el debido acuse de recibo de su destinatario.

Por FUNDACIÓN CORANZONCITOS

Por ASSE

Vicepresidente Presidente

6

Resolución 6.289/022

Desígnase en la función de Director del Centro de Salud Sayago, perteneciente a la RAP Metropolitana, al Dr. Telmo José Russo Saldivia, Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Pasteur.

(745)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Diciembre de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la Dirección del Centro de Salud Sayago perteneciente a la RAP Metropolitana;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Dr. Telmo José Russo Saldivia (C.I. 3.073.397-4), quien cuenta con el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando al Dr. Telmo Russo en la función de Director del Centro de Salud de Sayago, perteneciente a la RAP Metropolitana;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

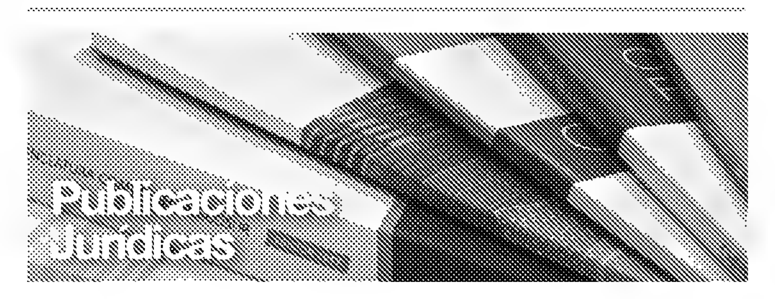
El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director del Centro de Salud Sayago, perteneciente a la RAP Metropolitana, al Dr. Telmo José Russo Saldivia (C.I. 3.073.397-4), Tec. III Médico, Correlativo 930, Escalafón A, Grado 8, perteneciente al Hospital Pasteur.

2º) Inclúyase al Dr. Russo en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada;

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 y 006 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., Dirección Región Sur, Departamento de Comunicaciones.

Res.: 6289/2022
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.



7

Resolución 6.291/022

Desígnase a la Dra. Mariana Margarita Da Costa Machiavello en la función de Adjunta a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE.

(746)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Diciembre de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Dra. Mariana Margarita Da Costa Machiavello (C.I.: 4.255.242-7), quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase a la Dra. Mariana Margarita Da Costa Machiavello (C.I.: 4.255.242-7), en la función de Adjunta a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de A.S.S.E.

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo para efectivizar su contratación, a Personal de la U.E. 068, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de Comunicaciones, a la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Unidad de Negociación. Pase a Comisión de Apoyo a sus efectos.

Res.: 6291/2022
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

8

Resolución 6.293/022

Dispónese el cese como Subdirectora del Centro de Salud del Cerro perteneciente a la RAP Metropolitana, de la Licenciada Grisel Esther Sellanes Pérez, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora.

(747)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 7 de Diciembre de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. NO 6068/2021 de fecha 15/12/2021, se designó en la función de Subdirectora del Centro de Salud del Cerro, perteneciente a la RAP Metropolitana, a la Lic. Grisel Esther Sellanes Pérez;

Resultando: que posteriormente, y a los efectos de reestructurar el Equipo de Trabajo del mencionado Centro, se dispuso la designación en la función de Subdirectora a la Lic. Marta Inés Pacaluk Martino, omitiéndose disponer expresamente el cese de la Lic. Sellanes y su pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal;

Considerando: que por lo manifestado, y teniendo en cuenta que la

Lic Sellanes no cumple la función de Subdirectora desde la designación de la Lic. Pacaluk, corresponde proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la misma, con retroactividad al 10/08/2022;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese como Subdirectora del Centro de Salud del Cerro perteneciente a la RAP Metropolitana, la Lic. Grisel Esther Sellanes Pérez, C.I. 1.903.321-8.

2º) Exclúyase de la escala salarial correspondiente.

3º) Agradécese los servicios prestados.

4º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en su Unidad Ejecutora, adecuándose su remuneración a la nueva función encomendada.

5º) Dispónese la retroactividad de la presente resolución al 10/08/2022.

6º) Comuníquese a la U.E. 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección de la Región Sur, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencia General, Administrativa, Asistencial y de Recursos Humanos.

Res.: 6293/2022

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

9

Resolución 6.335/022

Autorízase la licencia del Gerente General de ASSE, Dr. Eduardo Henderson, por el período que se determina, y desígnase como Encargado interino de la mencionada Gerencia, al Dr. Juan Ramón Blanco.

(748)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Diciembre de 2022

Visto: la licencia reglamentaria solicitada por el Gerente General, Dr. Eduardo Henderson, por el período comprendido entre el 16/01/2023 al 27/01/2023 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado y designar como Encargado interino de la Gerencia General de A.S.S.E, al Dr. Juan Ramón Blanco por el período señalado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la licencia del Gerente General de A.S.S.E., Dr. Eduardo Henderson, por el período comprendido entre el 16/01/2023 al 27/01/2023 inclusive.

2º) Desígnase como Encargado interino de la Gerencia General, durante el período referido precedentemente, al Dr. Juan Ramón Blanco, C.I. 1.396.011-0.

3º) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 068. Tomen nota la Dirección de Auditoría Delegada, la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia Asistencial, la Gerencia Administrativa, la Dirección General Administrativa, la Dirección Gestión de Remuneraciones y la División Sueldos.

Nota: 14311/2022
Res: 6335/2022
sr

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 6.338/022

Suprímese en la Estructura Salarial del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, una función de Secretaría de Dirección, y créase en la función de Jefe del Servicio de Tesorería.

(749)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Diciembre de 2022

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad - U.E. 086, mediante la cual se solicita la creación de la función de Jefe del Servicio de Tesorería;

Resultando: I) que de acuerdo a lo planteado por la Dirección, la operativa diaria de la Unidad Ejecutora requiere la existencia de un Jefe de Tesorería;

II) que a efectos de financiar la creación del Mando Medio solicitado, se propone suprimir una de las dos funciones de Secretaría existentes en la Unidad Ejecutora, conforme a la Estructura Salarial establecida por las Resoluciones Nº 4093/2011 de fecha 14/12/2011, Nº 771/2019 de fecha 29/05/2019 y su modificativa Nº 3804/2019 de fecha 11/09/2019;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno financiero de la Dirección Gestión de Remuneraciones y el aval de la Gerencia Asistencial y de la Gerencia de Recursos Humanos;

II) que asimismo la Gerencia General ha dado su conformidad para suprimir una de las funciones de secretaría existentes en la Unidad Ejecutora 086 y a la creación del Mando Medio de Jefe del Servicio de Tesorería;

III) que por lo expuesto, se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Suprímase en la Estructura Salarial de la Unidad Ejecutora 086 una (1) función de Secretaría de Dirección.

2º) Créase en la Estructura Salarial de la referida Unidad Ejecutora la función de Jefe del Servicio de Tesorería.

3º) Establécese que la remuneración y carga horaria será la correspondiente a Jefe - Encargado (auxiliar - administrativo), establecida en la Resolución Nº 3804/2019 de fecha 11/09/2019.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 086, a las Gerencias General y Asistencial, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera y a la División Sueldos. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 086/85/2020
Res.: 6338/2022
/scl

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

11
Resolución 6.401/022

Créase, al amparo del art. 284 de la Ley 19.996 de fecha 3 de noviembre de 2021, un cargo en el Rubro Cero, de Técnico IV Licenciado en Neumocardiología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo Nº 1990, en el Centro Departamental Soriano.

(777)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2022

Visto: lo establecido en el artículo 284 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021;

Resultando: I) que dicha norma faculta a A.S.S.E., a trasponer créditos presupuestales del Grupo 2, "Servicios no Personales", al Grupo 0, "Servicios Personales", con destino a ampliar el Fondo de Suplencias y la conformación de Servicios Asistenciales y de Apoyo;

II) que existe necesidad de contar con un Licenciado en Neumocardiología para el nuevo CTI en la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental Soriano;

Considerando: I) que la Dirección de la Región Oeste, la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos han dado su visto bueno a lo solicitado;

II) que se cuenta con el financiamiento correspondiente para la creación de la vacante referida, en virtud del incremento presupuestal dispuesto en la norma arriba mencionada;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/2007.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Créase, al amparo del Artículo 284 de la Ley Nº 19.996 de fecha 03/11/2021, un cargo en el Rubro Cero, de Técnico IV Licenciado en Neumocardiología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo Nº 1990, en la Unidad Ejecutora 030, Centro Departamental Soriano.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a la Dirección de Gestión Financiera, a la Dirección de la Región Oeste y a la Gerencia General. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Ref.: 29/068/3/3913/2022
Res.: 6401/2022
ar.
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

12
Resolución 6.624/022

Apruébase la estructura para el Equipo de Gestión del Centro Departamental Maldonado, que quedará conformada a partir del 1º de enero de 2023, por las funciones de Director, Subdirector, dos Adjuntos de Dirección, Director Administrativo y Gerente Financiero.

(754)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2022

Visto: que la Ley Nº 20.075 de fecha 20/10/2022 en su artículo 386, dispone la creación en la Administración de los Servicios de Salud del Estado de la Unidad Ejecutora 054 - Hospital de San Carlos;

Resultando: que dicha creación conlleva la reorganización de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, la cual pasa a denominarse Centro Departamental de Maldonado, distribuyendo los cometidos, derechos y obligaciones, recursos humanos y los bienes muebles e inmuebles que hasta el momento se encontraban bajo la órbita de la Unidad Ejecutora 102;

Considerando: I) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 6623/2022 se suprimen las funciones del Equipo de Gestión previstas por Resolución Nº 3424/2020 de fecha 06/08/2020, correspondientes a la Unidad Ejecutora 102 en su totalidad;

II) que en virtud de la propuesta presentada por la Dirección de la Región Este, supervisada por la Gerencia Asistencial y avalada por la Gerencia General, la nueva Estructura del Equipo de Gestión de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Departamental Maldonado a partir del 01/01/2023 quedaría conformada por: Director, Subdirector, dos Adjuntos de Dirección, Director Administrativo y Gerente Financiero;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5 de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Apruébase la estructura para el Equipo de Gestión de la U.E. 102 - Centro Departamental Maldonado, que quedará conformada a partir del 01/01/2023, por las siguientes funciones: Director, Subdirector, dos Adjuntos de Dirección, Director Administrativo y Gerente Financiero.

2º) Dispónese que las remuneraciones y cargas horarias se asimilarán a lo establecido para la Unidad Ejecutora 023 en la Resolución Nº 500/09 de fecha 18/02/2009.

3º) Comuníquese a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la Dirección de la Región Este, la Dirección Gestión de Remuneraciones, la Dirección de Auditoría Delegada y la Dirección de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 14520/2022
Res.: 6624/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

13
Resolución 6.647/022

Autorízase a celebrar un acuerdo transaccional y solicitar su homologación judicial a efectos de acordar el pago adeudado por ASSE al Laboratorio ATGEN S.R.L., por concepto de determinaciones de PCR por COVID 19.

(755)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 21 de Diciembre de 2022

Visto: la nota presentada por la Gerencia Administrativa con relación a los adeudos pendientes con el Laboratorio ATGEN S.R.L. por concepto de determinaciones de PCR, generados como consecuencia de la pandemia por COVID 19;

Resultando: I) que de acuerdo a lo informado en dicha nota, el Laboratorio ATGEN S.R.L. solicita a A.S.S.E. el pago de $ 337.808.240, IVA y timbres incluidos, derivado de la prestación de servicio de estudios de PCR;

II) que según refiere la Gerencia Administrativa, las erogaciones por dichos conceptos serían atendidas con cargo al Fondo Solidario COVID 19 creado por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.874 de fecha 18/04/2020, el cual es gestionado por el Ministerio de Economía y Finanzas (M.E.F.);

III) que existen discrepancias con el mencionado Laboratorio en cuanto a los montos que se deben abonar por los servicios prestados, entendiendo desde A.S.S.E. que se adeudaría un precio final de $

260.100.858 por todos los procedimientos realizados por el citado Laboratorio hasta la fecha;

IV) que según lo informado por la Gerencia Administrativa, el M.E.F. en conjunto con la Junta Nacional de Salud (JU.NA.SA.) gestionó un acuerdo transaccional que consiste en el pago a ATGEN S.R.L. de $ 292.000.000 por todo concepto hasta el día de la fecha, relacionado a los servicios brindados a A.S.S.E. referente a determinaciones de PCR;

Considerando: I) que dada las diferencias en los montos a abonar, y que el M.E.F. es quien gestiona el Fondo Solidario COVID 19, el citado Ministerio gestionó un Acuerdo de pago de lo adeudado, debiendo suscribirse por parte de A.S.S.E. los acuerdos correspondientes;

II) que desde la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. han manifestado que entienden conveniente alcanzar un acuerdo de pago que resulte beneficioso para la Administración;

III) que se autoriza a la Gerencia Administrativa y a la Dirección Jurídica Notarial a otorgar, suscribir los documentos tendientes a efectivizar el Acuerdo de pago mencionados y solicitar su homologación judicial;

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a celebrar un acuerdo transaccional y solicitar su homologación judicial, en los términos dispuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, a efectos de acordar el pago adeudado por A.S.S.E. al Laboratorio ATGEN S.R.L., por concepto de determinaciones de PCR por COVID 19.

2º) Encomiéndase a la Gerencia Administrativa y a la Dirección Jurídica Notarial las gestiones pertinentes para la ejecución de la presente Resolución.

3º) Comuníquese al M.E.F. y a la JU.NA.SA. Cumplido pase a la Gerencia Administrativa.

Res.: 6647/2022
VS
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

14

Resolución 6.662/022

Acéptase la donación ofrecida por la Organización Panamericana de la Salud, consistente en el equipamiento que se determina.

(756)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2022

Visto: la donación ofrecida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) de equipamiento con destino al Primer Nivel de Atención de A.S.S.E.;

Resultando: I) que la donación se realiza en el marco del Plan de Trabajo conjunto de A.S.S.E. y la OPS del año 2022, que tiene por objetivo el fortalecimiento del primer nivel de atención y el funcionamiento en redes integradas de servicios en el territorio;

II) que se ofrece donar el siguiente equipamiento:

* 2 computadoras de escritorio 12 GB RAMP DDRA 4, con cámara web, Monitor 22 pulgadas full HD y 2 escritorios de 90 x 50 cm con 2 cajones y bandeja teclado, con destino a las Unidades de Enlace de Salto y Artigas.

* 8 balanzas pediátricas digitales y 9 Monitores de latidos fetales - DOPTONE c/pantalla 3.0 Mhz, con destino a la RAP Paysandú.

* 1 Equipo de Rayos X digital portátil, marca FUJIFILM, Modelo Skanmobile 230, que incluye Panel Digitalizador Fujifilm, modelo SE Lite G35, con destino al SAI-PPL (Unidad de diagnóstico y derivación de Punta de Rieles).

Considerando: que la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General han dado la anuencia para recibir la donación;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Organización Panamericana de la Salud, consistente en el equipamiento detallado en el numeral II del Resultando de la presente Resolución.

2º) Agradézcase. Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 041 y 086, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de Primer Nivel de Atención, a la Dirección de la Región Norte, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y a la División Contabilidad Patrimonial.

Nota: 14975/2022
Res.: 6662/2022
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

15

Resolución 6.669/022

Dispónese el cese en la función de Encargada de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Dra. María Victoria Lafluf Medero, pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(757)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2022

Visto: que por Oficio del Ministerio de Salud Pública Nº 1198/2022 de fecha 19/12/2022, se solicita el pase en Comisión de la Dra. María Victoria Lafluf Medero para cumplir funciones en Asistencia Directa al señor Ministro;

Resultando: I) que la Dra. Lafluf ha manifestado su conformidad al pase en comisión solicitado;

II) que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4828/2018 de fecha 29/08/2018, se designó a la Dra. María Victoria Lafluf Medero, como Directora del Centro Hospitalario Pereira Rossell;

III) que en virtud de que se autorizará la solicitud de pase en comisión relacionada y que la Dra. Lafluf dejará de cumplir funciones como Encargada de la Dirección de la mencionada Unidad, corresponde previamente disponer el cese de la Dra. María Victoria Lafluf Medero (C.I. 3.343.055-9) en la encargatura mencionada;

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, establecido por el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Encargada de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Dra. María Victoria Lafluf Medero (C.I. 3.343.055-9), Tec. III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3925, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuándose su remuneración.

3º) Establécese que la referida profesional deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Sur, Auditoría Interna y de Gestión y la Dirección Auditoría Delegada de A.S.S.E., Unidad de Negociación, Unidad de Transparencia y Comunicaciones.

Res.: 6669/2022
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

16

Resolución 6.719/022

Dispónese el cese en la función de Encargado de la Dirección de la RAP de Durazno del Dr. Sebastián Lorenzo Olaverri González, y desígnaselo en la función de Encargado de la Dirección del Centro Departamental de Colonia.

(773)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Encargado de la Dirección del Centro Departamental de Colonia - U.E. 018;
Resultando: I) que se propone para desempeñar dicha función, al Dr. Sebastián Lorenzo Olaverri González, quien cumple con el perfil y la experiencia adecuada para cumplir eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Encargado de la Dirección de la RAP de Durazno - U.E. 059, al Dr. Sebastián Lorenzo Olaverri González (C.I. 2.020.905-6).
2º) Desígnase en la función de Encargado de la Dirección del Centro Departamental de Colonia - U.E. 018, al Dr. Sebastián Lorenzo Olaverri González, Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 511, perteneciente a la Unidad Ejecutora 059.
3º) Inclúyase al Dr. Olaverri en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 018 y 059 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario involucrado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, de Recursos Humanos, Dirección Región Oeste, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Unidad de Transparencia y Dirección de Comunicaciones.

Res.: 6719/2022
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

17

Resolución 6.731/022

Desígnase en la función de Directora de la RAP de Colonia, a la Dra. Roxana Noel Batista Blanco.

(774)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Diciembre de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director de la Red de Atención Primaria de Colonia, U.E. 048;
Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Roxana Noel Batista Blanco (C.I. 3.489.991-6) quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;
Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la referida función a la Dra. Roxana Batista;
Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 18.61 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Director de la Red de Atención Primaria de Colonia, U.E. 048 a la Dra. Roxana Noel Batista Blanco (C.I. 3.489.991-6), Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Presupuestada, Correlativo 551 perteneciente a la U.E. 48.
2º) Inclúyase a la Dra. Batista en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060) El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.
4º) Comuníquese a la U.E. 048 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Batista, a la Dirección Gestión Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Sueldos de A.S.S.E., a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de Región Oeste, a la Dirección Auditoría Delegada, a la Dirección Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 6731/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

18

Resolución 580/023

Apruébase el Acuerdo Complementario a suscribirse entre el MTOP y ASSE, con el objeto de realizar obras de refacción en el Centro Auxiliar Lascano, departamento de Rocha.

(760)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Febrero de 2023

Visto: el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional suscrito con fecha 18 de agosto de 2020 entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), que fuera intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 23 de setiembre de 2020;

Resultando: I) que dicho Convenio, se celebró a los efectos de establecer un ámbito de actuación conjunta en actividades de interés común, para ambas instituciones, así como servir a los intereses superiores del Estado;

II) que a fin de lograr la implementación del acuerdo a los fines señalados se establecieron como cometidos: a) obras de reparación o ampliación, servicios de mantenimiento y/o conservación, obras nuevas, en edificios sede o de asientos de dependencias de A.S.S.E., así como otras obras de prioridad institucional para A.S.S.E., y b) la elaboración de programas, proyectos y/o proyecto ejecutivos arquitectónicos, que comprendan obras tales como referidas en el literal a) antes citado;

III) que se estableció que las partes deberán elaborar y ejecutar acuerdos complementarios que especifiquen los programas, proyectos, obras y trabajos, modalidad de ejecución, la forma de su instrumentación y los montos a asignar a cada una de ellas;

Considerando: I) que es necesario avanzar en un Acuerdo Complementario que permita la realización del Proyecto Ejecutivo y las obras de refacción en el Centro Auxiliar Lascano (cubierta del edificio, impermeabilización, etc.), Departamento de Rocha, según el ante proyecto aprobado;

II) que por lo expuesto, se estima pertinente proceder en consecuencia, aprobando el Acuerdo Complementario referido;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Acuerdo Complementario a suscribirse entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), con el objeto de realizar obras de refacción en el Centro Auxiliar Lascano, Departamento de Rocha, que luce adjunto y forma parte de la presente Resolución.

2º) Pase a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República para su intervención.

3º) Comuníquese a la División Notarial, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa de A.S.S.E., a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo y la Dirección Regional Este.

Nota: 5180/2022
Res.: 580/2023
/xb

Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ACUERDO COMPLEMENTARIO: En la ciudad de Montevideo el día de de 2023, entre POR UNA PARTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, representado en este acto por el Director Nacional de Arquitectura del referido Ministerio, Sr. SANTIAGO BORSARI FEDULLO, con domicilio en la calle Rincón número 575 piso 11; y POR OTRA PARTE: la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.), persona jurídica hábil y vigente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 de esta ciudad, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 214935520018, representada en este acto por los Doctores LEONARDO CIPRIANI ABREO, titular de la cédula de identidad número 3.357.044-0 y MARCELO SOSA ABELLA, titular de la cédula de identidad número 3.307.000-8, ambos orientales, mayores de edad, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente, respectivamente del Directorio, quienes convienen lo siguiente:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

I) Con fecha 18 de agosto de 2020 se otorgó un Acuerdo Marco entre el Minsterio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de los Servicios de Salud del Estado. II) El Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central), en sesión de fecha 23 de setiembre de 2020 realizó la intervención que le compete (EE N.º 2020-17-1-0003967, Ent. N.º 3033/2020).

SEGUNDO: OBJETO:

El presente Acuerdo Complementario tiene por objeto la sustitución de las cubiertas en el Centro Auxiliar de Lascano, Departamento de Rocha. El área a intervenir es de 637 metros cuadrados (637 m^2) aproximadamente. La sustitución se hará con panel metálico con núcleo aislante de poliuretano tipo CONFORTPANEL, tareas de albañilería (revoques, pintura), impermeabilización y sanitaria. La estimación incluye: implantación y replanteo; Demoliciones de cubiertas y albañilería; Sustitución de cubierta liviana existente; Albañilería (revoques, pintura interior y exterior); Carpintería hierro y madera; Impermeabilización de cielorrasos de hormigón; Instalaciones sanitarias; Ayudas a subcontratos; Limpieza de obra.

TERCERO: Modalidad de Ejecución de la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La Dirección Nacional de Arquitectura actuará en esta obra bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa y atento a lo dispuesto por el Decreto 369/996 de 18 de setiembre de 1996, la Dirección Nacional de Arquitectura percibirá el equivalente al 15% (quince por ciento) del valor estimado de las obras, incluidos los tributos correspondientes. Ambos importes se debitarán del monto establecido en la cláusula Cuarta del presente Acuerdo Complementario.

CUARTO: Monto: Se asigna la cantidad de pesos uruguayos once millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos trece ($ 11.435.313) para atender los gastos que las obras detalladas en la cláusula segunda, a ejecutar en el marco de este Acuerdo Complementario. Dicho monto es una cantidad estimada en función de haber sido realizada en base a un anteproyecto, por lo cual en el caso de insuficiencia de fondos de ASSE deberá aportar los dineros necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo. Asimismo, aportará de corresponder, las cantidades de los ajustes por variación de precios calculados mediante aplicación del I.G.C.C., o aquellos aportes que correspondan por cualquier obra o trabajo adicional aprobado por ASSE.

QUINTA: Comité Interinstiucional de Seguimiento: Para la mejor ejecución del presente Acuerdo Complementario, se constituirá un Comité Interinstitucional de Seguimiento, tal como lo establece el Acuerdo Marco referido. Serán cometidos de dicho Comité: a) aprobar el proyecto ejecutivo de las obras a realizar y su estimativo de costos; b) controlar la existencia de fondos necesarios para que no se produzcan detenimientos de obras sin razón justificada; c) avalar los cambios que se produzcan en los proyectos durante el transcurso de las obras, así como los posibles incrementos de costos; d) controlar y supervisar la recepción de la obra y/o trabajos específicos. De las reuniones mantenidaspor los referidos grupos se labrarán actas sucintas.

SEXTA: Obligaciones de ASSE: a) Aportará la suma de pesos uruguayos once millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos trece ($ 11.435.313) correspondiente a las obras referidas en la cláusula SEGUNDA, que realicen en el marco de este Acuerdo Complementario, transfiriendo dicho monto a través del Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.), en una o más partidas en la cuenta 001552791-00056 del Banco de la República Oriental del Uruguay, de la que es titular la Dirección Nacional de Arquitectura; b) brindará el proyecto ejecutivo y todos los recaudos necesarios para la realización de las obras; c) designará un representante del organismo en el Comité Internacional de Seguimiento.

SÉPTIMA: Obligaciones del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS: Por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura contribuirá tomando a su cargo: a) la asistencia técnica necesaria para la dirección de todos los trabajos; b) la ejecución y administración de las obras a realizar por el régimen de Administración Directa; c) la disposición de todos los equipos e infraestructura empresarial necesarios para la referida ejecución; d) la realización de las correspondientes rendiciones de cuentas, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia; e) aportará materiales, mano de obra, leyes sociales, subcontratos e IVA de empresa contratista; f) designará un representante de la Dirección Nacional de Arquitectura en el Comité Interinstitucional de Seguimiento. Las obligaciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas detalladas en la presente cláusula se cumplirán hasta el monto del aporte dinerario de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

OCTAVA: Inicio y plazo de las obras: El comienzo de las obras será coordinado entre las partes, una vez establecido el Comité Interinstitucional de Seguimiento del Acuerdo. Para dar inicio a la obra (para la cual se labrará Acta de inicio) se contará previamente con el Plan de Seguridad y con el efectivo depósito o transferencia del aporte dinerario de la Administración de los Servicios de Salud del Estado especificando su asignación a la obra establecida en el presente Acuerdo. A tal efecto, el organismo comitente acreditará dicho extremo, remitiendo correo electrónico adjuntando copia del depósito o transferencia bancaria a las siguientes direcciones: dna.contaduria@mtop.gub.uy y dna.direccion@mtop.gub.uy, del Departamento de Contaduría de la Dirección Nacional de Arquitectura. La mencionada comunicación constituirá un requisito previo y necesario para el inicio de las obras. A partir del inicio de obras, el plazo de ejecución de las mismas será de 90 días laborales. El plazo de ejecución de la obra será prorrogado en los casos siguientes: a) cuando se acuerden trabajos imprevistos o extraordinarios con extensión de plazo aprobado; b) en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, a juicio del técnico representante de ASSE y el director de la obra de la Dirección Nacional de Arquitectura en común acuerdo y con la anuencia del Comité de Seguimiento (el mal tiempo que impida todo trabajo en la obra será considerado caso de fuerza mayor, así como las huelgas o paros o bien de carácter general o bien decretados por el Sindicato correspondiente); c) cuando se acuerde entre las partes; d) en caso de retrasos de materiales o productos importados por causas ajenas al proveedor; e) en caso de insuficiencia de fondos; y f) en caso de emergencia sanitaria.

NOVENO: Recepción, Entrega y Conservación: Se practicarán Recepciones Provisoria y Definitiva, labrándose sendas Actas entre la Dirección Nacional de Arquitectura y la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Una vez efectuada la Recepción Definitiva, no será de obligación de la Dirección Nacional de Arquitectura actividad alguna relacionada con el mantenimiento y conservación de las obras y trabajos ejecutados. La Dirección Nacional de Arquitectura y en su caso la/s empresa/s contratista/s, será/n responsable/s en los términos del artículo 1844 del Código Civil de acuerdo a su participación en el/los proceso/s constructivo/s, por los vicios de construcción de cualquier naturaleza que aparezcan con posterioridad a la recepción definitiva de las obras.

DÉCIMA: Comunicaciones: Cualquier notificación que deban efectuarse las partes, se tendrá por válida a todos los efectos, si se efectúa a los domicilios constituidos en este documento, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado, o cualquier otro medio idóneo que otorgue certeza a su realización.

DÉCIMA PRIMERA: Domicilios: A los efectos de este Acuerdo las partes constituyen los domicilios establecidos en la comparecencia.

DÉCIMO SEGUNDA: Firma: De conformidad y para constancia se otorgan tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Uno para cada una de las partes y el restante queda incorporado al expediente.

POR MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Sr. SANTIAGO BORSARI FEDULLO
Director Nacional de Arquitectura

POR A.S.S.E.

DR. MARCELO SOSA ABELLA	DR. LEONARDO CIPRIANI ABREO
Vicepresidente del Directorio	Presidente del Directorio

19

Resolución 964/023

Apruébase el Convenio a suscribirse entre la Fundación Peluffo Giguens y ASSE.

(761)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Febrero de 2023

Visto: el Convenio a suscribirse entre la Fundación Peluffo Giguens y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que el objetivo de la Fundación es brindar apoyo en el tratamiento integral del usuario portador de patología oncológica que se atiende en el INCA, así como brindar hospedaje y alimentación a dichos usuarios, promoviendo el desarrollo de nuevas formas de colaboración interinstitucional;

II) que se controló el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46 del TOCAF;

Considerando: I) que cuenta con el visto bueno de la Región Sur, la Dirección Técnica del INCA, las Gerencias Administrativa y General de A.S.S.E.;

II) que el referido convenio no genera erogación económica para la Administración, por lo expuesto, se estima pertinente aprobar el mismo;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio a suscribirse entre la Fundación Peluffo Giguens y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), que luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la División Notarial, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa de A.S.S.E., a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, a la Dirección Regional Sur y la U.E. 008. Pase a la División Notarial a sus efectos.

Nota: 008/50/2022
Res.: 964/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

CONVENIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNDACIÓN PELUFFO GIGUENS LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

En la ciudad de Montevideo, el .... de 2023, entre por una parte: FUNDACIÓN PELUFFO GIGUENS, de ahora en más identificada como la Fundación, representada en este acto por Alejandro Barrere y Marcelo Doldán, con cedulas de identidad N O 1.740.647-7 y 1.560.865-9, en su calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Gastón Ramón esq. Boulevard Artigas; y por otra parte: LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, de ahora en más identificada como ASSE, representada en este acto por el Dr. Leonardo Cipriani y el Dr. Marcelo Sosa en su calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente, constituyendo domicilio en Av. Luis Alberto de Herrera 3326, Montevideo, acuerdan en celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes disposiciones:

PRIMERA: (Antecedentes):

PELUFFO GIGUENS es una Fundación creada en el año 1988 que tiene dentro de sus objetivos apoyar al paciente con cáncer, sin importar su situación socioeconómica o su lugar de residencia, ayudándolo

a acceder a los tratamientos necesarios así como a transitarlos en las mejores condiciones posibles. La Fundación construyó y puso en funcionamiento, manteniendo en uso el Centro de Telemedicina ubicado en la calle Gastón Ramón y Bvar. Artigas. En el mismo sentido construyo y administra el Hogar La Campana, sito en Av. 18 de Julio N O con el objetivo de brindar alojamiento, alimentación y contención a los pacientes con enfermedades oncológicas que requieren dicha asistencia

ASSE es el principal prestador estatal de atención integral de la salud * con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (* Atención Integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno)

El INCA es una unidad asistencial perteneciente a la Red Asistencial de ASSE que proporciona un programa nacional de investigación sobre las causas, la prevención, la detección, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación y el control del cáncer.

El INCA recibe diariamente un gran número de usuarios provenientes del Interior del país para efectuar en Montevideo el tratamiento radiante. Generalmente dicho tratamiento debe realizarse en varias sesiones, por lo que los usuarios deben permanecer en Montevideo durante muchos días. La mayoría de ellos no cuentan con recursos económicos para proveer el alojamiento y la alimentación fuera de su vivienda.

La Fundación y ASSE, a través del Instituto Nacional del Cáncer (INCA), Unidad Ejecutora 008, mantienen desde hace ya muchos años una relación de colaboración y complementación que ha permitido mejorar la calidad asistencial del paciente con cáncer.

SEGUNDO: (Objeto): El objeto del presente convenio es brindar el apoyo en lo que se haga necesario en el tratamiento integral del usuario portador de patología oncológica que se atiende en el INCA, así como el de regularizar la prestación de servicios de hospedaje y alimentación que presta la Fundación Peluffo Giguens a dichos usuarios, generando el marco de relacionamiento interinstitucional para promover el desarrollo de nuevas formas de colaboración mutuas

TERCERO: En este marco la Fundación proveerá sujeto a disponibilidad y en forma gratuita, el hospedaje y la alimentación diaria a usuarios del servicio que brinda el INCA en el Hogar La Campana. También les brindara acompañamiento de Psicóloga y Asistente Social, quienes evalúan y realizan el seguimiento de las situaciones individuales y familiares de los pacientes con la finalidad de potenciar los resultados de los tratamientos indicados.

CUARTO: (Coordinación y derivación) Los usuarios del servicio de RT son derivados a la Fundación, luego de una primera entrevista con la Licenciada en Enfermería en la que, además de explicarles los pormenores del tratamiento, la navegación por el sistema y las normas del sector, se les explica el funcionamiento del Hogar La Campana y previa coordinación con la Asistente Social de la Fundación les entrega el Formulario de Derivación. El usuario derivado deberá aceptar y cumplir con las pautas contenidas en el Reglamento de Convivencia

QUINTO: (Sistema de apoyo): Se instrumentará un sistema de apoyo al personal del Hogar, a cargo de la Licenciada de Enfermería del INCA, incluyendo charlas informativas sobre las características de los usuarios y su tratamiento. También se instrumentará el apoyo y seguimiento a los pacientes en el Hogar a través de charlas informat vas quincenales sobre temas que hacen al tratamiento, sus efectos secundarios y aspectos de prevención, logrando así un mayor acercamiento con estos usuarios en un contexto fuera del ámbito hospitalario, lo que redunda también en una mejor adhesión al tratamiento.

SEXTO (Vigencia): El plazo del presente convenio, inicia a partir de su suscripción, habiendo sido previamente remitido a los organismos de control, y se extiende por un período de 12 meses, con posterior evaluación, pudiendo renovarse por 2 períodos iguales y consecutivos de 2 años, en tanto no mediare voluntad expresa por alguna de las partes para rescindirlo.

SÉPTIMO (Protección de datos y responsabilidad sobre base de datos): No se autoriza ninguna comunicación de la información obtenida de la base de datos de A.S.S.E., salvo las excepciones establecidas en la Ley N.0 18.331 de Protección de Datos y Acción de Habeas Data de 1 1 de agosto de 2008, y la realizada a otras Instituciones Públicas y Privadas u otras organizaciones que ejerzan las mismas competencias y su comunicación resulte necesaria para la efectiva prestación de asistencia del titular de los datos.

Sin que implique una enumeración taxativa se establecen las siguientes obligaciones principales que deberán cumplir las instituciones firmantes:

* Mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información comprendida en el desarrollo de las actividades realizadas a los efectos del cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo.

* No revelar o divulgar, transmitir ni facilitar de cualquier forma a ninguna persona física, jurídica, pública, privada, u organización sin fin de lucro, ni utilizar para su provecho o el de una tercera persona física o jurídica, pública, privada u organización sin fin de lucro, cualquier tipo de información, noticia, hecho, conocimiento o documentación a los que se acceda o haya accedido y sea considerada confidencial.

* Aplicar las correspondientes medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la información referida y en particular, aquella que se califique como reservada o confidencial.

* Utilizar la información confidencial solamente para el fin establecido, quedando prohibido todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros.

* Advertir a su personal ya sea dependiente o contratado y a toda persona que se vincule con el cumplimiento de las acciones destinadas a cumplir con los objetivos estipulados, el carácter confidencial de los datos proporcionados, debiendo suscribir compromisos de confidencialidad a tales efectos.

* Reportar a las autoridades de ASSE toda divulgación no autorizada de la que se tuviera conocimiento en virtud de su vínculo con la actividad realizada en la asistencia y servicio a los pacientes.

OCTAVO: (COMUNICACIONES): A efectos de dar celeridad a las comunicaciones que se cursen entre ambas, se reconocen como válidas las cursadas vía email (con acuse de entrega y recibo) a las casillas de correo electrónico que se establecen a continuación INCA: direccion.inca@asse.gub.uy, FUNDACION PELUFFO GIGUENS: fpg@fpg.com.uy. También se reconoce la validez de las comunicaciones efectuadas por telegrama colacionado con acuse de recibo dirigidas a los siguientes domicilios físicos: ASSE INCA: Joanico 3265, Montevideo, FUNDACION PELUFFO GIGUENS: Gastón Ramón esq. Boulevard Artigas

NOVENO: ASSE autoriza por este medio a la Fundación a difundir y /o a hacer público el alcance del presente acuerdo a efectos de viabilizar la realización de campañas de marketing con fines de recaudación, que hagan posible sostener el servicio que esta presta, solicitando en cada oportunidad autorización expresa de la Dirección del INCA, la Dirección Regional y la Dirección de Comunicaciones de ASSE.

En señal de ratificación se otorgan y firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha establecida en la comparecencia

Por ASSE

Vicepresidente Presidente

Por La FUNDACIÓN PELUFFO GIGUENS

Presidente

20

Resolución 970/023

Apruébase el Convenio Marco a suscribirse entre el MTOP y ASSE.

(762)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Febrero de 2023

Visto: el Convenio Marco a suscribirse entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que en dicho Convenio acuerdan que el MTOP se compromete a dar en comodato la infraestructura edilicia que ASSE necesita para la intalación de las oficinas de la Comisión de Apoyo y Programas Asistenciales de A.S.S.E. y A.S.S.E. en coordinación con la RAP Metropolitana, se compromete a destinar en el plazo de dos meses, un Licenciado en Laboratorio y un enfermero que pasarán a prestar funciones en el Departamento de Servicio de Prevención, Salud y Seguridad en el Trabajo del MTOP;

II) que el plazo será de 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la División Notarial de ASSE;

II) que el Tribunal de Cuentas de la República por resolución N.º 173/2023 de fecha 18/01/2023, no formula observaciones al presente convenio;

III) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia, aprobando el Convenio Marco a suscribirse entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en los términos que surgen del mismo;

Atento: a lo expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Convenio Marco a suscribirse entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), cuyo texto luce adjunto y forman parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Gerencia General. Cumplido, pase a sus efectos a la División Notarial.

Nota: 15289/2022
Res.: 970/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.

CONVENIO MARCO

En la ciudad de Montevideo el día de diciembre del año dos mil veintidós, entre: POR UNA PARTE: el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS (en adelante (M.T.O.P.), representado en este acto por el Sr. Ministro José Luis Falero, titular de la cédula de identidad número 3.617.327-1, con domicilio en Rincón Nº 561, 8º Piso de la ciudad de Montevideo; POR OTRA PARTE: la ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante A.S.S.E.), representada en este acto por el Dr. Leonardo Cipriani Abreo, titular de la cédula de identidad número XXXXXXXX y el Dr. Marcelo Sosa Abella, titular de la cédula de identidad número XXXXXXX, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio respectivamente, con domicilio en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 3326, de la ciudad de Montevideo, quienes CONVIENEN: PRIMERO: Antecedentes: I) El MTOP es el responsable de diseñar, ejecutar y controlar la Política Nacional de Transporte en todas sus modalidades. Planifica y desarrolla la infraestructura necesaria adecuándola a las necesidades de la población, del sector productivo nacional y a las políticas de integración regional. Es la oficina especializada en materia de agrimensura en representación del Estado, conserva y administra los datos geográficos básicos del territorio nacional y apoya el desarrollo de la infraestructura de transporte mediante las expropiaciones. Gestiona y dirige la construcción, conservación y mantenimiento de la obra arquitectónica del dominio público y realiza convenios sociales con instituciones públicas y privadas. II) A tales efectos, el MTOP cuenta con bienes inmuebles que sirven de asiento a sus diferentes dependencias, algunos de los cuales tienen espacio deshabitado y disponible que puede ser utilizado conjuntamente por otros organismos estatales, a fin de racionalizar el uso de los bienes privados del Estado. III) Dentro de la estructura organizativa del MTOP funciona bajo la órbita de la Dirección General de Secretaría, el Departamento Servicios de Prevención, Salud y Seguridad en el Trabajo, con la finalidad de promover el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la seguridad, higiene y salud ocupacional en todo el Inciso, conforme con lo dispuesto por el Convenio Internacional de Trabajo Nº 161 ratificado por la Ley Nº 15.965 de 28 de junio de 1988. IV) A.S.S.E. es el principal prestador estatal de servicios de salud, gratuito y elegible, con una red de servicios distribuidos en todo el territorio nacional, que brinda a sus usuarios una atención segura e integral, mediante el desarrollo de acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación y que contribuye a la salud de todos los habitantes de la República en el marco del Sistema Nacional Integrado de Salud. V) Para el cumplimiento de sus cometidos ASSE cuenta -entre otros- con la colaboración que brinda la Comisión de Apoyo a los Programas Asistenciales Especiales de ASSE, la cual tiene su sede en un inmueble arrendado por ASSE. VI) Con la finalidad de potenciar el cumplimiento de sus respectivas competencias, se ha planteado para ambas partes, la necesidad de celebrar un acuerdo de complementación que habilite la racionalización de los distintos bienes del Estado posibilitando el uso óptimo de los mismos. SEGUNDO: Objeto: A tales efectos, el MTOP se compromete a dar en comodato la infraestructura edilicia que ASSE necesita para la instalación de las oficinas de la Comisión de Apoyo a sus Programas Asistenciales Especiales. A.S.S.E., por su parte, mediante coordinación con la Red de Atención Primaria (RAP) Metropolitana, se compromete a destinar en el plazo de dos (2) meses, un (1) Licenciado en Laboratorio y un (1) enfermero que pasarán a prestar funciones en el Departamento Servicios de Prevención, Salud y Seguridad en el Trabajo del MTOP, con una carga horaria de 6 horas diarias de lunes a viernes, a fin de colaborar con la realización de las tareas necesarias para propender el acceso a la seguridad, higiene y salud ocupacional por parte de todos los funcionarios del Inciso. Asimismo, ASSE, a través de la Dirección del Laboratorio de la RAP Metropolitana, efectuará la convalidación de los resultados de exámenes clínicos que se realizan en el Departamento Servicios de Prevención, Salud y Seguridad en el Trabajo del MTOP y proporcionará la interconsulta telefónica con médico durante las 24 horas del día, para aquellos casos en que los resultados de los análisis clínicos sea positivo. TERCERO: Plazo: el plazo del presente convenio es de 5 años contados a partir de su suscripción, prorrogables automáticamente por períodos iguales. CUARTO: Relación de dependencia de los Técnicos proporcionados por ASSE: El personal técnico proporcionado por ASSE al MTOP, mantendrá su vínculo funcional de dependencia con su Organismo de origen, no obstante en el desempeño de su labor deberá estar a las necesidades y directivas que impartan las autoridades del MTOP. QUINTO: Obligaciones a cargo del ASSE: En relación a la infraestructura edilicia que el MTOP otorgue en comodato a ASSE, ésta asumirá las obligaciones que se especifiquen en el contrato respectivo a celebrarse entre las partes. En relación al personal Técnico que ASSE proporcionará al MTOP, en virtud de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente Convenio, la misma asume la obligación del pago de salarios, licencias, aguinaldos, beneficios sociales, cargas

sociales, como así también las que emergen de su condición de agente de retención de impuestos y toda aquella que se corresponda con su condición de empleador. SEXTO: Obligaciones del MTOP: En relación a la infraestructura edilicia que el MTOP otorgue en comodato a ASSE, éste asumirá las obligaciones que se especifiquen en el contrato respectivo a celebrarse entre las partes. En relación al personal Técnico que ASSE proporcionará al MTOP, éste se compromete a abonar al mismo los gastos correspondientes a viáticos, conforme con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020, en la redacción dada por el artículo 35 de la Ley Nº 20.075 de 20 de octubre de 2022. Asimismo, y para el caso que se verifique la comisión de falta administrativa por parte del referido personal Técnico, el MTOP se compromete a poner los hechos en conocimiento de ASSE en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde que tomó conocimiento de los mismos, a los efectos que se adopten las medidas administrativas y disciplinarias correspondientes. SEXTO: Rescisión: Cualquiera de las partes podrá manifestar su voluntad de rescindir el presente convenio en forma unilateral y anticipadamente, sin expresión de causa y sin responsabilidad, bastando para ello la comunicación de la voluntad rescisoria con un preaviso de por lo menos 60 (sesenta) días. SEPTIMO: Las partes declaran que en todo lo no previsto expresamente en el presente convenio, se regirán por las normas del Código Civil en cuanto resulten aplicables. OCTAVO: Las partes acuerdan plena validez a las notificaciones efectuadas por telegrama colacionado con acuse de recibo o por mail, a cuyos efectos se establecen como válidas las siguientes casillas de correo: secretaria@mtop.gub.uy (por parte del MTOP) y directorio@asse.com.uy (por parte de ASSE). NOVENO: Domicilios especiales: las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos que pudiere dar lugar el presente contrato, los indicados como suyos en la comparecencia. DECIMO: la celebración del presente convenio fue autorizada por el Directorio de ASSE en sesión de fecha XXXXXX, Acta Nº XXXXX. DECIMO PRIMERO: el presente acuerdo será sometido a la intervención previa del Tribunal de Cuentas. DECIMO SEGUNDO: las partes solicitan la intervención del Escribano actuante a los efectos de certificar las firmas puestas al pie del presente documento Y PARA CONSTANCIA, de conformidad, suscriben tres ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha indicados.

Dr. Leonardo Cipriani Presidente del Directorio de A.S.S.E.	Dr. Marcelo Sosa Vicepresidente del Directorio de A.S.S.E.

José Luis Falero
Ministro de Transporte y Obras Públicas.

21

Resolución 974/023

Acéptase la donación ofrecida por la empresa Flexlens, consistente en los insumos que se determinan.

(763)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Febrero de 2023

Visto: la donación de insumos ofrecida por la empresa Flexlens con destino a la U.E. 088 - Hospital Especializado de Ojos de A.S.S.E.;

Resultando: I) que los insumos consisten en 1454 cajas con 356 positivos esféricos y 1098 negativos esféricos y 790 cajas de tóricos;

II) que la mencionada donación constituye un importante aporte que redundará en la mejora de la calidad asistencial para los usuarios de A.S.S.E.;

III) que la Dirección del Hospital Especializado de Ojos, la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la Gerencia General de A.S.S.E. han dado la anuencia para recibir la donación;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, y disponer su aceptación;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la empresa Flexlens, consistente en en los siguiente insumos:

* 1454 cajas con 356 positivos esféricos y 1098 negativos esféricos.
* 790 cajas de tóricos

2º) Agradézcase. Comuníquese a la Unidad Ejecutora 088, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa de ASSE, a la Dirección de Región Sur, a la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos de la Gerencia General y a la División Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 088 para su registro contable.

Nota: 93/2023
Res.: 974/2023
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 993/023

Desígnase en la función de Encargada de la Dirección del Servicio Nacional de Sangre en forma interina, a la Dra. Lilia Beatriz López Gamio, Técnico III Médico.

(764*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Febrero de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Encargado de la Dirección del Servicio Nacional de Sangre - U.E. 066;

Resultando: I) que la Subdirectora del Servicio hará uso de licencia reglamentaria previo a su cese por jubilación;

II) que resulta necesario disponer la integración del Equipo de Gestión necesarios para el funcionamiento del Servicio y a efectos de contar con Ordenador de Gastos;

III) que la Gerencia General propone para desempeñar la función de Directora Interina a la Dra. Lilia Beatriz López Gamio, funcionaria de dicho Servicio;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, disponiendo la designación en forma interina de la Dra. Lilia Beatriz López Gamio en la función de Directora de la U.E. 066 - Servicio Nacional de Sangre;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Encargada de la Dirección del Servicio Nacional de Sangre - U.E. 066, en forma interina a la Dra. Lilia Beatriz López Gamio, C.I. 3.086.130-3, Técnico III Médico, Presupuestada, Correlativo 740, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 066.

2º) Inclúyase a la Dra. López en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la Dra. López deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 066 - Servicio Nacional de Sangre, a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. López,

a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia.

Nota: 066/45/2022
Res.: 993/2023
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

23
Resolución 1.009/023

Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Martina Marianela Francia Maya, Especialista VII Servicio Asistencial, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(759)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Febrero de 2023

Visto: que tratan las presentes actuaciones del sumario administrativo dispuesto por Resolución de la Dirección de la RAP Metropolitana de fecha 09/12/2019, a la funcionaria Sra. Martina Marianela Francia Maya, en mérito que la misma habría incurrido en 18 inasistencias injustificadas al servicio durante el período comprendido entre el 1º/01/2018 al 31/12/2018;

Resultando: I) que el procedimiento fue dispuesto al amparo del Artículo 73 de la Ley 17.556 en la redacción dada por el Artículo 5º de la Ley 18.834;

II) que se controló el cumplimiento de los requisitos formales de procedimiento disciplinario, de acuerdo a la normativa vigente, así como el debido proceso otorgándose vista de las actuaciones;

Considerando: I) que en el diligenciamiento del proceso administrativo, se consideraron justificadas por razón de enfermedad 7 faltas, por lo que se estaría ante 11 faltas sin justificar;

II) que del informe de la Dirección Jurídica Notarial surge que se ha acreditado el ausentismo de la funcionaria violatorio de su deber funcional de asistencia, y se ha comprobado que se encuentra incursa en la causal de destitución, prevista en las normas vigentes;

III) que remitidas las actuaciones a la Comisión Nacional de Servicio Civil, la Asesoría Legal de la misma entiende que quedó fehacientemente probado que las conductas desplegadas constituyen falta administrativa pasible de destitución;

IV) que la Comisión Nacional del Servicio Civil por Resolución Nº 328/2022 de fecha 05/10/2022, emite su pronunciamiento por no acompañar la destitución de la Sra. Martina Marianela Francia Maya, aconsejando aplicar una sanción menos gravosa que la destitución proyectada considerando los antecedentes positivos de la funcionaria y que es primaria en su conducta;

V) que no se comparte la aplicación de una sanción menos gravosa en virtud de que se ha comprobado que la Sra. Francia se encuentra incurso en la causal de destitución, prevista en la Ley 18.834, configurando la causal de ineptitud por omisión;

Atento: a lo expuesto, en el Artículo 73 de la Ley 17.556 en la redacción dada por el Artículo 5º de la Ley 18.834, a lo establecido en al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y a los informes de la Dirección Jurídica Notarial;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Destitúyese por la causal de omisión a los deberes funcionales, a la Sra. Martina Marianela Francia Maya (C.I. 4.034.398-3), Especialista VII Servicio Asistencial, Presupuestada, Correlativo 9243, Escalafón D, Grado 3, perteneciente a la RAP Metropolitana - U.E. 002.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la U.E. 087, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División de Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E.

Ref.: 1527/2020
Res.: 1009/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24
Resolución 1.050/023

Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de San Carlos a la Dra. María Sofía Páez Montes De Oca .

(770)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Febrero de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de San Carlos - U.E. 054;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. María Sofía Páez Montes de Oca, quien posee el perfil adecuado para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia; -

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Adjunta a la Dirección del Hospital de San Carlos a la Dra. María Sofía Páez Montes De Oca (C.I. 4.399.896-1).

2º) Inclúyase a la Dra. Páez en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a Comisión de Apoyo para modificar su contratación, a la U.E. 054 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Páez, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial y de Recursos Humanos y a la Dirección Regional Este, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Dirección de Auditoría Interna y de Gestión, a la Dirección de Comunicaciones, Unidad de Negociación y Unidad de Transparencia.

Form.: 054/12/2023
Res.: 1050/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25
Resolución 1.329/023

Dispónese que la Sra. Noelia Paola Acuña Sande pase a cumplir funciones de apoyo al equipo de gestión del Hospital Maciel.

(771)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Febrero de 2023

Visto: los cambios dispuestos en la conformación del Equipo de Gestión del Hospital Maciel con el fin de cumplir los objetivos estratégicos planteados por las autoridades de A.S.S.E.;

Resultando: que se propone que la Sra. Noelia Paola Acuña Sande, quien cumple la función de Asistente en la Dirección de Cirugía, pase a cumplir funciones de apoyo al equipo de gestión del Hospital Maciel;

Considerando: que se entiende pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese que la Sra. Noelia Paola Acuña Sande (C.I. 4.426.068-8), pase a cumplir funciones de apoyo al equipo de gestión del Hospital Maciel, a partir del 01/03/2023.

2º) Mantiénese la carga horaria y remuneración que viene percibiendo.

3º) Comuníquese a la Unidades Ejecutoras 005 y 068, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General y de Recursos Humanos, a la Dirección Regional Sur.

Res.: 1329/2023
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26
Resolución 1.344/023

Dispónese el cese en la función de Adjunto a la Dirección de la Región Sur del Dr. Marcelo Daniel Lens Figueroa, Técnico III Médico, y encomiéndase a la Gerencia General disponer las nuevas funciones a cumplir por el citado funcionario.

(775)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Febrero de 2023

Visto: la propuesta de la Dirección de la Región Sur de realizar cambios en su equipo de trabajo;

Resultando: I) que por Resolución Nº 2044/2016 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 28/04/2016, se designó al Dr. Marcelo Daniel Lens Figueroa (C.I. 3.235.453-6) como Adjunto a la Dirección Regional Sur de A.S.S.E.;

II) que se propone por la mencionada Dirección, disponer el cese del mencionado funcionario en la función que viene cumpliendo;

Considerando: que en el marco de lo antes expresado, se entiende pertinente cesar al Dr. Lens en la función de Adjunto a la Dirección de la Región Sur, encomendando a la Gerencia General disponerle nuevas funciones a cumplir;

Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Adjunto a la Dirección de la Región Sur, al Dr. Marcelo Daniel Lens Figueroa (C.I. 3.235.453-6), Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 3980, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Encomiéndase a la Gerencia General disponer las nuevas funciones a cumplir por el Dr. Lens, debiendo adecuarse su remuneración acorde a ello.

3º) Comuníquese a la Unidades Ejecutoras 068 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Sueldos, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección Regional Sur y a la Dirección de Comunicaciones.

Res.: 1344/2023
/scl
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27
Resolución 1.347/023

Dispónese el cese en la función de Asistente de la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de ASSE, de la Sra. Carolina María Suri Navarro, Administrativo IV Administrativo, y desígnasela en la función de Director Administrativo del Hospital Vilardebó.

(776)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Febrero de 2023

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director Administrativo del Hospital Vilardebó - U.E. 007;

Resultando: I) que se propone para desempeñar la función a la Sra. Carolina María Suri Navarro (C.I. 3.968.779-0), quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

II) que la Sra. Suri se encuentra cumpliendo funciones como Asistente de la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E., en virtud de lo dispuesto por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4317/2021 de fecha 02/09/2021;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el cese de la Sra. Carolina María Suri Navarro en la función que viene cumpliendo y su designación en la función de Director Administrativo del Hospital Vilardebó - U.E. 007;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley Nº 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Asistente de la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Sra. Carolina María Suri Navarro, (C.I. 3.968.779-0), Administrativo IV Administrativo, Presupuestada, Correlativo 18271, Escalafón C, Grado 2, perteneciente a la U.E. 068.

2º) Desígnase a la Sra. Carolina María Suri Navarro en la función de Director Administrativo del Hospital Vilardebó - U.E. 007.

3º) Inclúyase a la citada funcionaria en la Escala Salarial de A.S.S.E. correspondiente, de acuerdo a la nueva función asignada. -

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.-

5º) Comuníquese a Personal de la U.E. 068 y a la U.E. 007, a fin de

tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División de Sueldos, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de Salud Mental, a la Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 1347/2023
nfc
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
28
Resolución 2.019/023

Promúlgase el Decreto Departamental 0002/023, de fecha 14 de febrero de 2023, relativo al tributo Patente de Rodados, contenido en el proyecto de Texto Ordenado del Sucive 2023.

(766*R)

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución	Expediente	Fecha
Nº 23/02019	2023-81-1030-00002	10/03/2023

VISTO: las actuaciones promovidas en el expediente 2023-81-1030-00002;

RESULTANDO:

I) que por resolución 23/00400 de fecha 13/01/2023 el Sr. Intendente de Canelones solicita anuencia a la Junta Departamental para la aprobación del proyecto de Decreto Texto ordenado del Sucive 2023;

II) que el Legislativo Departamental de Canelones en Sesión Nº 0002/023 de fecha 14/02/23, Nº Acta L49-P3-23 dicta Decreto Nº 0002/023 concediendo la anuencia solicitada;

CONSIDERANDO: que en tal sentido corresponde dictar acto administrativo disponiendo el cúmplase del citado Decreto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- DISPONER el cúmplase del Decreto Nº 0002/023 de fecha 14/02/23 de la Junta Departamental de Canelones, que se encuentra anexo en actuación Nº 5 del expediente de referencia;

2.- PUBLIQUESE a través de la Secretaria de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, SUCIVE, siga a Secretaría de Comunicaciones a efectos de dar cumplimiento al numeral 2 y a Dirección General de Recursos Financieros a todos sus efectos.

Resolución aprobada en Acta 23/00146 el 10/03/2023
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Francisco Legnani
Firmado electrónicamente por Pedro Irigoin
Firmado electrónicamente por Carolina Lopez.

D. 0002/023 Nº Sesión: 0002/023

Nº Expediente: 2023-204-81-00011 Nº de Acta: L49-P3-23
Nº Asunto: 61 Fecha del Acta: 14/02/2023

Canelones, 14 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1030-00002 solicitando anuencia para aprobar el proyecto de Decreto Texto Ordenado del Sucive 2023.

RESULTANDO: **I)** que el Congreso de Intendentes resolvió determinar el tributo de patente de rodado para el ejercicio 2023, puesto en conocimiento a través de circular 26/2022 de fecha 14/11/022;

II) que el Texto Ordenado del Sucive 2023 se adjunta en actuación 1 del precitado expediente;

III) que han concluido las instancias establecidas por la Ley 18.860, habiendo intervenido en su proceso la comisión de los artículos 3º y 4º de la citada ley, culminando con el pronunciamiento del plenario.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para aprobar el proyecto de decreto propuesto.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

DECRETA:
NORMAS DE DETERMINACION DEL TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS
ART. 297 DE LA CONSTITUCIÓN - LEY 18860 - EJERCICIO 2023

CAPITULO I
Determinación del monto de patente

Artículo 1- Alcance de la norma
La determinación del tributo de patente de rodado, para el ejercicio 2023, se regirá de acuerdo a las siguientes bases tributarias, debidamente aprobadas por cada Gobierno Departamental de acuerdo al numeral 6º del artículo 297 de la Constitución de la República.

Artículo 2- Determinación del tributo.
Son aplicables al tributo de patente de rodado del ejercicio 2023 los artículos 262 (acuerdos interinstitucionales en el Congreso de Intendentes) y 297 de la Constitución de la República, y las siguientes disposiciones y criterios fiscales, y de procedimiento administrativo y gestión y la Ley 18860.

2.1 CATEGORIA A Autos, camionetas, incluidos los vehículos sin o con chofer, ambulancias, casas rodantes con propulsión propia, carrozas fúnebres, furgones, ómnibus y micros.
Cero kilómetro empadronado en 2023.
Criterio Fiscal: 5% del valor de mercado sin IVA, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en 2022, en cuyo caso la patente 2023 queda fijada en dicho monto.
Vehículos Eléctricos: Para los vehículos eléctricos el porcentaje de tributación será del 2,25%.
Empadronados al 31/12/2022 y usados empadronados en 2023.
Empadronado cero kilómetro del 1992 al 2022 y los modelos 1992/2022 empadronados usados del 1993 al 2023.
Criterio Fiscal: 4,5% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2022.
El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2022 no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2021, en cuyo caso la patente 2023 queda fijada en dicho monto.
Vehículos Eléctricos: Para los vehículos eléctricos el porcentaje de tributación será del 2,25%.
Vehículos tipo ómnibus, desafectados al 31 de diciembre de 2020 o que desafectaron luego de esa fecha del servicio público, el monto de patente anual 2023 será de $ 19.471,15.

En caso de no disponerse del valor de mercado la patente 2023 se determinará incrementando la patente 2022 en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

Principio General del Sistema Tributario: Ningún vehículo modelo 1992 o posterior tributará menos que el valor vigente para la banda 1986 - 1991.

Tributos con Valores Fijos

Modelo/Año	Monto anual pesos 2023
Hasta 1975	0
1976/1980	2.563,13
1981/1985	3.844,71
1986/1991	7.689,40

Servicios Públicos

Taxis, Remises, Escolares, Ómnibus, Micros y Furgones

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a dicho criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, los montos de patente 2023, se determinarán actualizando los originales montos de patente 2013, por el factor 2,238785866 para los destinos y en su caso departamento que se indican a continuación:

Destino	Intendencia	Patente 2013	Patente 2023
Taxi	Canelones, Maldonado, Montevideo	6.000	13.432,72
Taxi	Unificado	3.000	6.716,36
Remise	Unificado	6.000	13.432,72
Escolar	Unificado	7.000	15.671,50
Omnibus, micro, furgón	Unificado	5.000	11.193,93
Casa rodante s/motor	Unificado	1.000	2.238,79

Los ómnibus, micros y/o furgones a que refiere este artículo, deberán estar destinados a líneas interdepartamentales, departamentales, urbanas, suburbanas y locales, y al turismo bajo la afectación "de servicio público nacional o departamental". La incorporación a este régimen y sus beneficios fiscales serán dispuestos sin perjuicio del proceso legal y reglamentario de las normas a las que se amparen y, en todos los casos y sin excepción, por expreso acto administrativo firme y fundado de la intendencia donde esté empadronada la unidad.

2.2 CATEGORIA B Camiones.

0km empadronado en 2023.

Criterio Fiscal: 1,3% sobre valor de mercado sin IVA, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados 0km en el 2022, en cuyo caso la patente 2023 queda fijada en dicho monto.

Empadronados al 31/12/2022 y usados empadronados en 2023.

Comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados 0km del 2013 al 2022 y los modelos 2013/2022 empadronados usados del 2014 al 2023.

Criterio Fiscal: 1,3% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2022.

El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2022 no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2021, en cuyo caso la patente 2023 queda fijada en dicho monto.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/2012 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados del 2013 al 2023.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a este criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, el monto de patente 2023, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2022, por el factor 2,196891672.

2.3 CATEGORÍA C Motos, ciclomotores, motonetas, triciclos, cuadriciclos, etc.

0km empadronados en 2023.

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

Empadronados al 31/12/2022 y usados empadronados en el 2023.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a dicho criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, los montos de patente 2023 de los vehículos anteriores al 2013 se determinarán actualizando por el factor 2,440990747 los importes originales de patente del 2012, que le correspondió abonar en el departamento en el que se encontraba empadronado al 31 de diciembre de 2012 o en el departamento donde se empadronó con posterioridad.

De acuerdo a dicho criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022 los montos de patente 2023 de los vehículos del 2013 al 2022, se determinarán actualizando los importes originales de patente, que le correspondió abonar en el departamento que se empadronó, considerando para los 0km el año de empadronamiento y para los empadronados usados el del modelo, por los factores que se indican a continuación:

Año	Factor
2013	2,238785866
2014	2,063143210
2015	1,909447571
2016	1,744442957
2017	1,601807451
2018	1,514649459
2019	1,399076411
2020	1,298076923
2021	1,180882886
2022	1,099459870

2.4 CATEGORIA E

2.4.1 ZORRAS Y REMOLQUES

Cero kilómetro empadronados en 2023

Criterio Fiscal: 2,5% sobre valor de mercado sin IVA, determinado según peso bruto total por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su mismo peso bruto total empadronados cero kilómetro en el 2022, en cuyo caso la patente 2023 queda fijada en dicho monto.

Exonerados peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

Empadronados al 31/12/2022 y usados empadronados en 2023.

Comprendidos en la unificación 2013: empadronados 0km del 2013 al 2022 y los modelos 2013/2022 empadronados usados del 2014 al 2023.

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2022, determinado según peso bruto total por entorno y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja del 32%.

Exonerados peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/12 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados del 2013 al 2023.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a este criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, el monto de patente 2023, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2023, por el factor 2,440990747.

Exonerados: con peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

2.4.2 CASAS RODANTES SIN PROPULSIÓN PROPIA

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a este criterio el monto de patente 2023, se determinará actualizando el original monto de patente 2013 de $ 1.000, por el factor 2,238785866.

2.4.3 INDUSTRIAL - AGRÍCOLA

0k empadronados en 2023

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

Empadronados al 31/12/2022 y usados empadronados en el 2023.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a este criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, los montos de patente 2023 de los vehículos anteriores al 2013 se determinarán actualizando por el factor 2,440990747 los importes originales de patente del 2012, que le correspondió abonar en el departamento en el que se encontraba empadronado al 31 de diciembre de 2012 o en el departamento donde se empadronó con posterioridad.

De acuerdo a dicho criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, los montos de patente 2023 de los vehículos del 2013 al 2022, se determinarán actualizando los importes originales de patente, que le correspondió abonar en el departamento que se empadronó, considerando para los 0km el año de empadronamiento y para los empadronados usados el del modelo, por los factores que se indican a continuación:

Año	Factor
2013	2,238785866
2014	2,063143210
2015	1,909447571
2016	1,744442957
2017	1,601807451
2018	1,514649459
2019	1,399076411
2020	1,298076923
2021	1,180882886
2022	1,099459870

FUENTE CI: SESIÓN 11 (11/11/21)

CAPITULO II
CATEGORÍAS VEHICULARES, AFECTACIONES Y APLICACIONES CONEXAS

Artículo 3- Grupos, tipos y afectaciones de vehículos

Los grupos fiscales serán los actuales A, B, C y E. Los tipos se referirán al vehículo (estructura). En principio el tipo de vehículo determina el grupo y por tanto la patente.

El destino de un vehículo a un servicio público de taxis, remise, transporte escolar o transporte de pasajeros, sea éste interdepartamental, departamental, urbano suburbano y locales o de turismo, hará que tribute un monto fijo mientras mantenga dicho destino. Estas definiciones se utilizarán para la determinación de la patente, no de la chapa.

FUENTE CI: SESIÓN 41 (30/11/12).

Artículo 4- Categorías; Reglamento MERCOSUR

La categorización del parque vehicular de las intendencias se regirá por el decreto de categorización del MERCOSUR consagrado en la resolución del GMC Nº 35/94 y 60/19, modificativas y concordantes, adjunta a este cuerpo normativo y las que provengan de acuerdos interinstitucionales de conformidad con el artículo 262 de la Constitución.

FUENTE: Resolución Nº 35/94 y 60/19 del GMC; Res. de la Comisión de Directores de Tránsito de fecha 16/12/19 ratificada por el Plenario del CI Sesión 53.

Artículo 5- Criterio de vehículo empadronable.

Los vehículos de cualquier categoría, con propulsión propia o de algún tipo de energía, que circulen por la vía pública, entendiéndose por tales: calles, rutas nacionales, departamentales y caminos, serán empadronables y se les exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad dispuestas por la ley de tránsito Nº 18.191, 19.061 y su decreto reglamentario 81/2014, sus modificativas y concordantes, tributando el impuesto que se determine de acuerdo al artículo 297 de la Constitución y la Ley 18860, así como la normativa exigible en materia de identificación vehicular y capacidad de carga.

FUENTE: ACTA CSS 49/2018.

Artículo 6- Criterio de aforo

Los gobiernos departamentales procederán a fijar de común acuerdo, a través de la Comisión del artículo 4º de la Ley 18860 (de Aforos) -antes del 30 de octubre de cada año- los valores imponibles sobre los cuales se fijará el tributo de patente de rodados.

A estos efectos dicha Comisión podrá tomar en cuenta los promedios de los valores de comercialización, que surjan de estudios -tanto públicos como privados -para cada año, modelo y marca de cada vehículo automotor. El Congreso decidirá antes del 15 de noviembre siguiente.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13)

Artículo 7- Criterio de valor de mercado.

Se entiende por valor de mercado al promedio de los valores de comercialización que surjan de estudios -tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13)

Salvo para los vehículos empadronados 0km en el 2023, los valores de mercado aplicables para la determinación del monto de patente 2023, son los vigentes al 30 de setiembre de 2022.

Asimismo, en el caso de los vehículos empadronados 0km en el 2022, se tomará el valor de dicha tabla sin IVA y para los que no exista su marca y modelo en las tablas de valores vigentes al 30 de setiembre de 2022, se tomará el valor (sin IVA) a partir del cual se determinó la patente del ejercicio 2022.

FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19)

Artículo 8- Tipo de cambio

Los valores de mercado son en pesos uruguayos. A los efectos del cálculo del valor de la patente de rodados del ejercicio 2023, se considera la cotización del dólar en $ 42,151, correspondiente al tipo de cambio interbancario billete promedio ocurrido en el ejercicio interanual del 1 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022.

FUENTE: CI SESIÓN 11 (11/11/21)

Artículo 9- Cobros por acciones, trámites o gestiones

Por todas las acciones, trámites y/o gestiones que los contribuyentes y/o interesados realicen en las oficinas Departamentales o Municipales referidas a un vehículo de transporte, solo pagarán los siguientes conceptos:

A) Matrículas

Se generará toda vez que efectivamente la intendencia entregue al contribuyente una o más chapas matrícula como consecuencia del (de las) acciones, trámites o gestiones realizadas.

B) Documento de identificación del vehículo

Se generará toda vez que efectivamente la intendencia entregue al contribuyente un ejemplar de la libreta de circulación o propiedad como consecuencia de las acciones, trámites o gestiones realizadas.

C) Documentos

Se generará toda vez que corresponda emitir por la intendencia y entregar al interesado un documento de información certificado, por él solicitado y referido al vehículo.

Sin perjuicio de lo anterior, se abonarán las tasas y/o precios específicos que cada gobierno departamental tenga establecido por acciones, trámites y/o gestiones relacionadas con la inscripción, habilitación y/o control exigible como consecuencia del servicio a que está afectado el vehículo.

Criterio Fiscal: los montos a abonar por dichos conceptos durante el ejercicio 2023 serán los mismos que le correspondió en 2022, incrementados en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a este criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de los montos de dichos conceptos de los años 2013 a 2022, los importes de dichos conceptos en el 2023, se determinarán actualizando los valores originales del 2013, por el factor 2,229145899, lo que arroja los siguientes valores:

Matrículas:

Vehículos en general	Valor pesos 2013	Valor pesos 2023
2 chapas	1.300	2.897,89
1 chapa	650	1.448,94
Moto 1 chapa	600	1.337,49
1 documento identificación Vehícular (DIV)	700	1.560,40
1 documentos varios	500	1.114,57

Los valores originales del 2013 se actualizan anualmente en función de la variación anual del IPC a noviembre del año anterior hasta la determinación de los valores del 2019 y a setiembre del año anterior a partir de los valores del 2020, previéndose su actualización anticipada dentro del año para el caso de que la inflación acumulada desde la vigencia de su determinación, supere el 20%, en cuyo caso se actualizará teniendo en cuenta el IPC del mes en que esto ocurra y regirá a partir del mes subsiguiente.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Permiso Único Nacional de Conducir (PUNC)

El monto determinado por cada intendencia a cobrar por la expedición del PUNC, comprenderá todas las acciones, trámites y gestiones que se realicen y se cobrará toda vez que la intendencia entregue la misma. Dicho monto corresponderá a la primera expedición y a las que se expidan con validez de 10 años. Para el caso de las restricciones en el plazo de validez establecidas por patologías médicas del solicitante y/o por edad avanzada (a partir de los 65 años cumplidos de edad), se abonará el 20%, 40%, 60% u 80% de dicho monto si dicho plazo es menor a 2, 4, 6 u 8 años respectivamente. En la duplicación por extravío o hurto, con presentación de denuncia policial correspondiente se abonará el 50% del monto que le correspondiere a la libreta perdida.

FUENTE: CI SESIÓN 4 (30/11/12); CI SESIÓN 18 (15/11/16); CI SESIÓN 25 (27/7/17). CI SESIÓN 42 (13/12/18) y CI SESIÓN 52 (14/11/19).

Artículo 10- Multa por circular sin tributo de patente vigente

La circulación de vehículo empadronado o no en el departamento, por vía de tránsito con la patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la intendencia donde estuviera empadronado.

Aplicada esta multa no podrá ser sancionado por el mismo concepto durante el transcurso de un mes.

Esta multa tendrá por destino el departamento que lo sancionó aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento. La multa podrá ser aplicada hasta cuatro veces al año y el crédito, de cada una de las cuatro, se adjudicará al GGDD que primero la haya dado de alta en el sistema informático del SUCIVE. En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la matrícula.

FUENTE: CSS ACTA (31/7/14).

Multa e Inhibiciones para vehículos con 5 años o más de tributo de patente impago "Cuando se detecte la infracción de circular con vehículos que mantengan deudas tributarias vencidas, sin perjuicio de la aplicación de la multa que corresponda, si dichos adeudos refieren a cinco años o más de ejercicios fiscales acumulados, los servicios inspectivos de los gobiernos departamentales en cuya jurisdicción se constate la infracción, independientemente del departamento de empadronamiento del vehículo, estarán facultados para retirar las placas de matrícula del vehículo, quedando en consecuencia el mismo inhabilitado para circular hasta tanto no se regularice su adeudo. El vehículo será retirado de la vía pública y depositado en el lugar destinado al efecto y solo podrá ser retirado del depósito por quien esté inscripto en el registro vehicular departamental, una vez regularizada su situación tributaria y previo pago de la multa y de los gastos ocasionados que serán de su cargo. En los casos de que los vehículos no sean retirados por el inscripto en el registro departamental se aplicará la Ley Nº 18.791, de 11 de agosto de 2011, en lo pertinente. El procedimiento de retiro y depósito será fijado en la reglamentación respectiva."

FUENTE: LEY 19824, ARTÍCULO 40. PUBLICADA Diario Oficial 25/9/2019.

Artículo 11- Fecha valor - Plazo para pagar sin recargo

En los casos en los que por causa ajena a su voluntad, el contribuyente se ve impedido de abonar enfecha la obligación que le corresponde, una vez que queda habilitado el pago, el sistema lo comunicará a la intendencia respectiva, la que a su vez se lo comunicará al contribuyente. Si la comunicación a la intendencia se realiza dentro de los 15 primeros días del mes el pago podrá realizarse sin las sanciones por mora y con las bonificaciones correspondientes, hasta el fin del mes siguiente y si se realiza después del día 15 del mes el pago con iguales condiciones podrá realizarse hasta el día 15 del mes subsiguiente.

Artículo 12- Forma de liquidación del tributo

El Tributo de Patentes de Rodados será de cálculo anual y de liquidación mensual. Todas las acciones que afecten el monto de patente serán consideradas hechas el último día del mes de su ocurrencia.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 13- Primer empadronamiento de una marca

Para los modelos que se comercialicen al 2 de enero de cada año el valor de mercado es el vigente a esa fecha y para los modelos que se comiencen a comercializar en el correr del año, será el del primer vehículo de la marca y modelo que se empadrone en el año.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13)

Artículo 14- Reempadronamiento de vehículo no unificado

Los vehículos cuya patente no esté unificada en caso de reempadronar mantendrán el monto de patente determinado para la intendencia que lo poseía al 31 de diciembre del año anterior y en el caso de haberse empadronado en ese mismo año mantendrá el monto de patente determinado para la intendencia que lo empadronó.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 15- Prorrateo de valor de patente al empadronar

En el empadronamiento no se cobra patente de rodado por los días del mes del empadronamiento.

Para el bimestre en el cual se realiza se cobra el mes que resta del mismo.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 16- Exoneraciones

Se mantienen las mismas exoneraciones que tengan vigentes los GGDDs, aún siendo parciales, pero se deberá indicar la norma que las ampara. Las nuevas exoneraciones deberán ser del 100% u orientadas a público cautivo; en cualquier caso deberán ser presentadas al SUCIVE. Las exoneraciones que se mantengan vigentes deben ser comunicadas al fiduciario (Rafisa) antes del 1º de diciembre de cada año, con copia a la Secretaría de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

"Establecer que las exoneraciones impositivas habilitadas en el SUCIVE, por aplicación del artículo 16 de su Texto Ordenado, serán ingresadas por MANTIS por las intendencias, quedando su efectividad sujeta al control preventivo de legalidad que la Dirección de Asuntos Vehiculares del Congreso de Intendentes realizará. Las intendencias antes del 10 de noviembre de cada año deberán remitir la nómina de las exoneraciones a aplicar por MANTIS, agregando toda la información reglamentaria o legislativa necesaria para su evaluación.

FUENTE: CSS Acta R. 97/2022; ratificada SESIÓN CI 23ª del 22/9/2022.

Artículo 17- Exoneraciones a Institucionales Públicas o Estatales

Límite de la exigencia fiscal a vehículos rematados por la JND

Autorizar a las intendencias en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor del remate.

FUENTE: CSS ACTA (31/7/14).

Exoneración del costo del certificado SUCIVE a vehículos de la JND

Exonerar a la Junta Nacional de la Droga (JND) de la Presidencia de la República, del costo del certificado SUCIVE requerido para el proceso de remate de las unidades de su dominio, estableciendo que dicho documento será emitido por una sola vez, sin efecto liberatorio ni capacidad de prórroga, emitiéndose con la finalidad básica del informe de antecedentes que lo compone.

FUENTE: CSS ACTA R. 78/2020(19/11/20). CI SESIÓN 61/20 (15/10/20).

Exoneración de los costos de reempadronamiento a Jueces y Fiscales por traslados.

Exonerar de los costos de reempadronamiento (matrículas y documento de identificación del vehículo -DIV), a jueces y fiscales de todas las materias que por razones laborales y por hasta un vehículo por magistrado, deban realizar estos trámites por aplicación de la Ley 18452. Comunicar a la Suprema Corte de Justicia y a la Fiscalía de Corte. Ambas instituciones deberán acreditar la condición de magistrado mediante carta debidamente certificada librada a la intendencia donde se reempadronará el vehículo.

FUENTE: CSS ACTA R. 85/2021 (9/9/21). CI SESIÓN 10/21 (23/9/21).

Artículo 18- Prescripción de deuda

El derecho al cobro del tributo de patente de rodados y sus conexos, para todas las intendencias, prescribirá a los diez (10) años contados a partir de la terminación del año civil en que se produjo el hecho gravado. La prescripción se interrumpirá cuando por acto administrativo firme así lo disponga el gobierno departamental. FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19).

Artículo 19- Desafectación de vehículos del parque vehicular - Proceso

Establecer el siguiente procedimiento unificado de baja y/o eliminación de vehículos del parque automotor vehicular administrado por el SUCIVE:

1. Toda desafectación vehicular del Registro Departamental y del SUCIVE, debe estar contenida en un acto administrativo (resolución) debidamente fundado y sustentado en un informe técnico que determine la ineptitud del vehículo para su circulación.

2. Que previo deberá emplazarse al propietario a que comparezca a estar a derecho, mediante el procedimiento establecido en el artículo 3 de la Ley 18791.

3. La desafectación del vehículo del registro implica su retiro definitivo del parque automotor, por lo que su circulación en la vía pública es catalogada como una infracción a la normativa de tránsito vigente.

4. La resolución que ordena la desafectación de un vehículo deberá ser comunicada de forma inmediata al SUCIVE (por Mantis) y demás registros departamentales, con mención expresa y clara de la mayor cantidad de datos individualizantes del vehículo en cuestión. En el mismo sentido la intendencia que tramite la baja de la unidad vehicular, lo comunicará también al Registro de Bienes Muebles y al Registro Mobiliario, Sección Automotores, ambos del MEC.

5. En todo trámite de desafectación definitiva de vehículos del padronero, deberá consignarse, por parte del funcionario actuante de la intendencia gestora: a) que no existe deuda pendiente por tributos ni multas; b) procedencia de la unidad a la intendencia gestionante (transferencia, trasmisión de la propiedad, remate, declaratoria de restos, etc.) y c) oficio de comunicación a la Intendencia de la matricula vigente, de la gestión de baja del padronero. Toda esta información debe consignarse con copia en archivo PDF en el Mantis donde se gestione el trámite a los efectos de su trazabilidad.

FUENTE: CSS R. 96/2022; Resolución Nº 8 (28/7/2022). Ratificada por el plenario del CI Sesión 21ª (28/7/2022)

Artículo 20- Exoneración de patente para vehículos de personas con discapacidades.

Se establece que la exoneración del tributo de patente de rodados para vehículos importados o nacionalizados, ingresados al país mediante regímenes de importación especiales, o que en ocasión de su comercialización en plaza hayan sido asimilados para uso personal o al servicio de personas con discapacidades, según las definiciones dadas por la Ley 13102 y su decreto reglamentario 51/2017, será del 100% del tributo para valores de mercado hasta U$S 24.920. Cuando en un núcleo familiar haya dos personas con discapacidades dicho monto será del doble. Se ratifica lo resuelto por el Congreso de Intendentes en su 10ª Sesión Plenaria, incrementando el ficto de U$S 16.000 fijado por el MEF para la tributación de importación, en 55,75% (28,75% de Imessi; 22% de IVA y 5% de Tasa Consular, sean o no vehículos procedentes del Mercosur). Cuando el valor de mercado supere el ficto de U$S 24.920 se tributará por la diferencia de acuerdo con las alícuotas vigentes para la categoría fiscal del automotor. El comportamiento del valor del mercado será el mismo que para el resto del sistema: dinámico y sujeto a las variables de ajuste vigentes.

FUENTE: RES. DE 12ª SESIÓN PLENARIA DEL CI (11/11/2021)

CAPITULO III
FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO Y CONEXOS

Artículo 21- Forma y oportunidad de pago

El pago del Tributo de Patentes de Rodados podrá realizarse al contado o en cuotas en las fechas que para cada ejercicio determine el intendente dentro de lo que al respecto se acuerde por el Congreso de Intendentes.

FUENTE: CI SESIÓN 42 (7/2/13)

El pago del tributo de patente de rodados de todas las categorías de vehículos se realizará en seis (6) cuotas los meses impares.

FUENTE: CI SESIÓN 51 (5/9/13)

Artículo 22- Forma de pago de las matrículas y de la libreta del vehículo Los montos de chapas matrículas y libretas de propiedad o circulación se abonarán hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de patentes de rodados que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a hacer efectiva la misma.

FUENTE: CI SESIÓN 42 (7/2/13)

Para el caso de cambio masivo de chapas y en la medida que el gobierno departamental lo disponga, los precios de la libreta de identificación del vehículo y las matrículas, se podrán abonar al contado hasta la fecha del próximo vencimiento de cuotas del tributo de patente, o hasta en 24 cuotas iguales y consecutivas.

FUENTE: CSS ACTA 32/17 (23/2/2017). CI SESIÓN 21 (14/3/2017)

Artículo 23- Multas de tránsito.

Fecha de pago y actualización de valores.

El plazo para el pago de las multas será de tres meses desde su aplicación. Los montos de las infracciones de tránsito que estén en pesos se actualizarán en forma anual teniendo en cuenta la variación de IPC de setiembre a setiembre del año anterior y se redondearán en múltiplos de 100, en caso de no pago en fecha se aplicarán las sanciones por mora previstas para los tributos en el artículo 28. Para el caso de que la inflación supere el 20% se prevé la actualización anticipada. En caso de que dichas multas estén en UR o en moneda extranjera se actualizarán de forma mensual, tomando para la moneda la cotización del último día hábil del mes anterior y de estar en UI se actualizarán diariamente.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Vehículos de arrendadores sin chofer.

1) Las multas de tránsito aplicadas por las intendencias constituyen procesos administrativos que requieren del otorgamiento de los plazos y demás formalidades propias de los actos administrativos.

Hasta que las etapas formales se cumplan en tiempo y forma, las infracciones aplicadas constituyen "contravenciones" sujetas al proceso legal.

2) En razón a los conceptos jurídicos de "guarda" y "tenencia" de los vehículos objeto de contrato de arriendo de vehículos sin chofer, las empresas dedicadas a esta actividad se ven impedidas de afectar las sanciones pecuniarias a sus verdaderos infractores, al no hacerse efectiva la notificación sancionatoria antes de las 24 horas desde que fueron aplicadas.

3) Como un servicio "adicional" del SUCIVE, a partir del 1º de octubre de 2019 y a solicitud de las empresas interesadas, se ingresan al sistema los correos electrónicos de las prestadoras de estos servicios, quienes deberán, previamente, registrar sus unidades y matrículas codificadas con las siglas AL o QL, a excepción de aquellas contratadas con carácter permanente a entidades públicas o privadas.

4) Cuando se aplique una contravención el proceso seguirá con la validación de la misma por parte del personal inspectivo de la intendencia, quien generará un mensaje automático a la empresa registrada para esa matrícula, en la que se detallará la infracción validada.

5) Sin perjuicio de lo anterior, se continuará con todo el proceso definido jurídicamente en cuanto a los plazos y mecanismos de notificación y resolución del acto administrativo denominado "multa de tránsito".

6) Las notificaciones se generarán dentro de las 24 horas de aplicada

la contravención, proceso que debe incluir la validación de la misma por parte del inspector y el alta al sistema de la imagen como elemento de prueba, o la boleta levantada por el inspector interviniente en dicho proceso.

7) Las multas que las intendencias no notifiquen en tiempo, o que no sean registradas debidamente en el sistema web del SUCIVE, caducarán en forma inmediata.

FUENTE: CSS ACTA 66/2019 (1/10/2019). CI SESIÓN 52.

Notificación de las Multas.

"Las multas detectadas y formuladas por los funcionarios con competencias en el control del tránsito en vía pública, siempre que sea posible, serán notificadas en el acto, haciendo constar los datos en el documento del que se expedirá una copia para el infractor. Cuando por alguna circunstancia no fuera posible notificar en el acto al infractor, la infracción será notificada mediante el portal del IMPO que las intendencias replicarán, en consulta por matrícula y padrón o cédula de identidad según corresponda, a los medios que cada gobierno departamental establezca en cumplimiento de la normativa vigente, al domicilio de la persona, por SMS o correo electrónico que figure en el Registro del SUCIVE. El mismo procedimiento se aplicará cuando la autoridad haya tenido conocimiento de los hechos a través de los medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo."

FUENTE: LEY 19824, ARTÍCULO 31. PUBLICADA Diario Oficial 25/9/2019.

Prescripción de las multas de tránsito

"Las sanciones por infracciones de tránsito prescriben a los cinco años contados desde el momento en que se cometió la infracción".

FUENTE: LEY 19824, ARTÍCULO 32. PUBLICADA Diario Oficial 25/9/2019.

Plazos, y suspensión de la prescripción

"La interposición por el interesado de cualquier recurso administrativo o de acciones o recursos jurisdiccionales, suspenderá el curso de la prescripción hasta que se configure resolución definitiva ficta; se notifique la resolución definitiva expresa, o hasta que quede ejecutoriada la sentencia, en su caso."

FUENTE: LEY 19824, ARTÍCULO 34. PUBLICADA Diario Oficial 25/9/2019.

Interrupción de la prescripción de las multas

"El término de prescripción de las infracciones se interrumpirá por el otorgamiento de vista previa, la notificación de la resolución del organismo competente de la que resulte un crédito contra el sujeto pasivo; por el emplazamiento judicial y por todos los demás medios del derecho común."

FUENTE: LEY 19824, ARTÍCULO 32. PUBLICADA Diario Oficial 25/9/2019.

Valores de las multas

Por la resolución de la 16ª Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes (22/9/2016), y en el marco del artículo 262 de la Constitución, se aprobó la unificación de los conceptos y valores de las multas de tránsito (planilla de códigos y valores). Dicho criterio se extiende a lo convenido con el MTOP en el acuerdo interinstitucional celebrado con fecha 23/11/2022.

FUENTE: SESIÓN CI 16 (22/9/2016). SESIÒN CI 13 (25/11/2021). ACUERDO CI/MTOP/CVU (22/11/2022)

Artículo 24- Convenios Interdepartamentales

Podrán suscribirse dos tipos de convenios: uno por las deudas provenientes de multas por infracciones de tránsito, y otro por las provenientes de patente y demás conceptos conexos que no sean dichas multas, en todos los casos incluidos las pertinentes sanciones por mora.

De los primeros se suscribirá uno por las deudas provenientes de las multas incluidas en cada boleta por infracciones de tránsito (o "en cada constatación de infracciones de tránsito"), mientras que los correspondientes a patentes y conexos se suscribirá uno por cada departamento donde mantenga dicha deuda.

En los convenios por patentes y conexos se incluirá toda deuda por conceptos vencidos al día de suscribir el mismo, no incluyendo la deuda heredada cuyo plazo de pago sea hasta el próximo vencimiento de cuota de patente, mientras que en los convenios por multas se incluirá toda deuda que esté entrada en el sistema al momento de su suscripción, incluyendo aquellas por multas cuyo plazo para el pago no haya vencido.

Todos los convenios se suscribirán en pesos.

Las multas por espirometrías no serán convenibles.

En el caso que el vehículo mantenga deuda de patentes y conexos en varios departamentos necesariamente deberá suscribirse en una única operación y simultáneamente convenios en todos dichos departamentos.

Los convenios podrán ser suscriptos en cualquier departamento independientemente de donde es el vehículo o deuda.

Por la realización de un convenio no se perderá la traza con el vehículo al que se relaciona la deuda, considerándose en el caso de los convenios por patente y conexos, todos los padrones que tengan el mismo código nacional y en el caso de los por multas el vehículo que se encuentre relacionado en la boleta.

No podrá suscribirse un nuevo convenio por patente y conexos si ya se tiene otro vigente en el mismo departamento, ni por multas si ya se tiene otro vigente por la misma boleta por infracciones de tránsito (o "en cada constatación de infracciones de tránsito").

No podrá suscribirse un nuevo convenio por patente y conexos de un departamento si en los últimos 360 días se ha producido la caducidad de tres convenios del mismo tipo en el mismo departamento.

No podrá suscribirse un nuevo convenio por multas si en los últimos 360 días se ha producido la caducidad de tres convenios del mismo tipo correspondientes a la misma boleta por infracciones de tránsito (o "en cada constatación de infracciones de tránsito").

Para la generación de los convenios no se consideran los montos pendientes de dinero a favor de los padrones a convenir.

La recaudación por entrega inicial y cuotas de los convenios en el caso de multas se verterá directamente al departamento que aplicó la multa, mientras las patentes y conexos se aplicarán al departamento al que corresponde la deuda.

FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19).

Los importes por los cuales se otorguen facilidades o prórrogas devengarán únicamente el interés sobre saldos que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

A partir del 1º de enero de 2020 se aplicará dicha última publicación al 30 de setiembre del año anterior.

FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19).

La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

CI SESIÓN 41 (30/11/12)

La tasa será de actualización anual, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación supere el 20%, en cuyo caso se considerará la última publicación de tasas medias realizada al cierre del mes anterior a que esto ocurra y regirá desde el mes subsiguiente.

CI SESIÓN 41 (30/11/12)

La mencionada tasa mensual de interés se reducirá en un cincuenta por ciento para todo convenio que se suscriba a partir del 1º de enero de 2019.

De acuerdo a lo anterior para el año 2022 la tasa mensual aplicable será del 0,75% y la diaria equivalente del 0,0249098%.

FUENTE: CI SESIÓN 44 (21/2/19)

Se exigirá una entrega inicial pagadera dentro de los tres días hábiles de la suscripción del convenio, la que no podrá, ser menor al total de la deuda dividido la cantidad de cuotas más una por las que suscribe el convenio.

CI SESION 41 (30/11/12)

Entrega Inicial.

Mientras no se realice la entrega inicial los convenios permanecerán

bloqueados y en el caso de los por patente y conexos también permanecerán bloqueados todos los convenios integrantes de la operación. El no pago de la entrega inicial en el plazo establecido hará caducar el convenio y en el caso de los de patente y conexos dicho no pago referido a convenio de cualquier departamento hará caducar todos los convenios comprendidos en la operación.

FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19).

Plazo de los convenios por el saldo una vez descontada la entrega inicial

Será de hasta 36 cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente de la suscripción de convenio y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes, la cantidad de cuotas será la indicada por el contribuyente.

FUENTE: CSS ACTA R.76/20 (1/6/2020). CI SESION 58 (18/6/20).

Plazos de los convenios.

Facultar a la Intendencia Departamental a extender el plazo de los convenios de 24 a 36 cuotas, de conformidad a los acuerdos que llegaren en el Congreso de Intendentes.

DEROGADO

Los vencimientos de los convenios anteriores al año 2013 estarán dados por las fechas indicadas por el GD en la migración. En su caso en los recibos por otros conceptos se dejará constancia de la existencia de convenio aún éstos no presenten atraso, dicha constancia operará para todos los padrones del vehículo relacionado. Los convenios caducarán por el atraso de tres de sus cuotas, reflotándose en sus padrones originales las deudas originales convenidas, mientras que los montos acreditados al convenio quedarán asociados a la cuenta corriente del convenio dado de baja.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12). CI SESIÓN 52 (14/11/19).

Subrogación de convenios categoría B (camiones).

Se autoriza la subrogación de los vehículos puestos en garantía por deudas contraídas por tributos y conexos de patente, de la categoría B (camiones), imputándose los mismos a las unidades sustitutas siempre que correspondan a la misma persona física o jurídica, y que su valor de aforo sea igual o superior al del vehículo sustituido, a pedido del interesado y ante la intendencia donde está empadronada la unidad.

FUENTE: CSS R. 80/2021 (19/2/21); CI. 4ª SESIÓN PLENARIA (11/2/21).

Impedimento unilateral de facilidades de pago ni amnistías tributarias

Sin perjuicio de las demás obligaciones que asumen en virtud de las leyes y de este contrato, los fideicomitentes se comprometen a suscribir los documentos privados y públicos que fuesen necesarios o convenientes para la transferencia de los bienes fideicomitidos y gestión de los mismos por parte de la fiduciaria. Los fideicomitentes se obligan a no otorgar facilidades de pago ni amnistías tributarias o similares, ni establecer mecanismos que vinculen el pago del tributo de patente de rodados al pago de otros impuestos, tasas o precios de naturaleza departamental y, en general a no realizar actos que puedan atentar directa o indirectamente contra la homogeneidad del monto del tributo de patente de rodados a nivel nacional salvo que los mismos sean acordados expresamente por el Congreso de Intendentes.

FUENTE: CONTRATO DE FIDEICOMISO SUCIVE, NUMERAL 4; CLÁUSULA 7ª.

Artículo 25- Baja de deuda por reempadronamiento.

De lo adeudado al 31 de diciembre de 2012 por patentes de rodados y sus correspondientes sanciones por mora, por vehículo empadronado en otro departamento, sólo se exigirá la deuda con vencimientos hasta el año civil anterior a la fecha de empadronamiento, dándose de baja la posterior en el departamento que dejó de pertenecer.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Art. 2 Nº 10.

Artículo 26- Reempadronamiento con convenio.

Podrá reempadronarse el vehículo que estando al día en la intendencia de origen, mantenga cuotas a vencer de convenio(s) de pago suscriptos en intendencia anterior, en la medida que, en su caso, el nuevo propietario reconozca dicha deuda. El (los) mencionado(s) convenio(s) no podrá(n) ser modificado(s).

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Art. 2 Nº 9.

Por los vehículos que se reempadronen con cuotas a vencer de convenios no se podrá solicitar a la intendencia titular de los mismos la modificación de la forma de pago de éstos.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Definiciones 2 Nº 3.

Artículo 27- Empadronamiento en meses impares.

En caso de realizarse el empadronamiento en el primer mes de los bimestres cerrados a febrero, abril, junio, agosto, octubre o diciembre, el monto de la patente correspondiente al mes de cierre del bimestre se podrá pagar hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de patente de rodado que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a efectivizar la misma.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13).

Artículo 28- Validación al momento del pago.

Las multas y las cuotas de convenios de pago a que se refiere el Artículo.23 vencidos o no vencidos siempre podrán pagarse con cualquier atraso en los otros conceptos.

FUENTE: CI SESION 53 (24/10/13).

Las deudas por patentes sólo se podrán pagar en la medida de que no existe deuda heredada, no exista ningún convenio con un atraso de más de una cuota o con su última cuota vencida y ninguna multa con un atraso de más de 30 días respecto de la fecha en la que debió abonarse. En el caso de los convenios interdepartamentales, sean de patente y conexos o de multas asociadas al vehículo, el control operará en forma independiente que el convenio se encuentre en un departamento y el vehículo en otro.

En caso de que existan varios conceptos vencidos en más de un vencimiento deberán pagarse primero los más antiguos, salvo las multas y las cuotas de convenios, a que se refiere el Art. 23 que siempre se pagarán sin ninguna limitación. Producido un reempadronamiento, un cambio de titularidad o la suscripción de un convenio interdepartamental, para la aplicación de esta prioridad de pagos no sólo se considerará los conceptos por deuda en el departamento sino también los de deuda de todos los departamentos.

FUENTE: CI SESIÓN (24/10/13)

En todos los casos en los que se cobre un concepto habiendo atraso en alguno de los otros conceptos el documento de pago indicará que mantiene atraso en otros conceptos vencidos. Igual procedimiento se aplicará para el caso de multas por infracciones de tránsito cargadas en el sistema sin cumplir con el inciso primero del Art. 50.

FUENTE: SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 29- Sanciones por mora

La mora, o sea la no extinción de la deuda de tributos y sus cobros tributarios conexos, en el momento y lugar que corresponda, en el caso de la patente de rodados y demás cobros tributarios fijados en pesos, será sancionada con una multa sobre el importe de tributo no pagado en término y con un recargo mensual.

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será:

A) 5% (cinco por ciento) cuando el tributo se abonare dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento.

B) 10% (diez por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes y hasta los noventa días corridos de su vencimiento.

C) 20% (veinte por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los noventa días corridos de su vencimiento.

El recargo mensual, que será capitalizable diariamente, se calculará día por día y será el que resulte de incrementar en un 30% (treinta por ciento) el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda 12 nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

A partir del 1º de enero de 2020 se aplicará dicha última publicación del 30 de setiembre del año anterior.

FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19)

La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

El mencionado recargo será de actualización anual, previéndose su actualización anticipada para el caso de que la inflación acumulada, desde su vigencia supere el 20% (veinte por ciento), en cuyo caso se considerará la última publicación de tasas medias realizada al cierre del mes anterior a que esto ocurra y regirá desde el mes subsiguiente.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Dicho recargo se aplicará al tributo de patentes de rodados y sus cobros tributarios conexos y la tasa diaria se aplicará en función de los días efectivos de atraso.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Los porcentajes de la multa y el mensual del recargo, resultantes de la aplicación de los incisos anteriores, se reducirán en un 50% (cincuenta por ciento) para toda extinción de deuda que se efectivice a partir del 1º de enero de 2019.

Al endeudamiento ocurrido desde el 1º de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2018 se le aplicará el 50% (cincuenta por ciento) de los porcentajes resultantes de los mencionados anteriores incisos determinados para el año 2019.

FUENTE: CI SESIÓN 44 (21/02/19)

De acuerdo a lo anterior para el año 2022 la tasa mensual de recargo aplicable será del 0,85% y la diaria equivalente del 0,0282176%.

Artículo 30- Multas por mora al 31/12/2012.

La multa por mora de las deudas por patente vencidas al 31/12/12 se calculará tomando como fecha de pago dicho día, aún su pago se efectivice con posterioridad.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 31- Bonificaciones.

El pago del tributo de patentes de rodados gozará de las siguientes bonificaciones, que serán únicas:

a) el pago de una vez del monto anualizado del tributo dentro del plazo establecido para abonar la respectiva primera cuota que le venza gozará de un 20% (veinte por ciento) de bonificación sobre el valor total del mismo.

b) el pago del monto de las distintas cuotas del tributo dentro del plazo establecido para abonar cada una de ellas, gozará de un 10% (diez por ciento) de bonificación sobre el valor total de lo pago en fecha. Ambos beneficios no serán acumulables.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Artículo 32- Pagos con tarjetas, débitos bancarios y similares

Se instrumentará el pago con tarjetas, débitos bancarios o similares, que será de aplicación general para todos los GD, que no tendrá financiación del SUCIVE y que será con versión de fondos dentro de las fechas generales de vencimientos.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

CAPITULO IV
GESTIÓN DEL IMPUESTO Y CONEXOS

Artículo 33- Código Único Nacional.

Se utilizará un código único nacional para la identificación del vehículo, el que será otorgado a nivel nacional por el sistema y será grabado por la intendencia que lo empadrona.

FUENTE: CI SESION 41 (30/11/12).

Artículo 34- Número supletorio.

Ante la destrucción o cambio de la parte donde esté grabado el número de motor, chasis o identificación, se procederá a grabar el mismo en nuevo lugar. En el caso de no existir número de motor el sistema generará un número a nivel nacional que la intendencia lo solicitará y grabará. Para proceder a adjudicar un nuevo número supletorio se recurrirá a una pericia técnica, debiendo procederse por mandato judicial, adjuntando la sentencia autorizando al Mantis que a tales efectos se realice.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Res. Nº 6. Definiciones 1 Nº 25.

Artículo 35- Permisos de circulación de vehículos fronterizos.

Los permisos de circulación de vehículos fronterizos quedan fuera del sistema.

Artículo 36- Bicicletas con motor.

Las bicicletas con motor, quedan fuera del sistema.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13)

Artículo 37- Identificación de motores importados.

El número y registración de motores importados al país será otorgado exclusivamente por la Intendencia de Montevideo, quien tendrá la potestad de grabado con el tipo de codificación que disponga, la que será comunicada a todas las Intendencias del país.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13).

Artículo 38- Empadronamiento provisorio.

Habrá empadronamiento provisorio en los casos de discrepancia entre la realidad constatada en la inspección vehicular y la documentación que surge de Aduana, o ante la falta de documentación a aportar por el contribuyente o discrepancia de ésta con la realidad constatada por la mencionada inspección. Se otorgará permiso de circulación con validez de 30 días, se entregará la chapa pero no la libreta. Los permisos de circulación que se otorguen mientras no esté disponible el nuevo sistema tendrán 45 días de validez.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Artículo 39- Permisos de circulación para empadronar.

1. Se habilita el empadronamiento provisorio de vehículos -para todas sus categorías como el único instrumento de gestión para circular en forma reglamentaria ingresando a la web del SUCIVE (www.sucive.gub.uy) en la funcionalidad "Permiso de circulación".

2. Este permiso de circulación deberá colocarse en lugar visible desde el exterior del vehículo, tendrá capacidad de ser presentado ante los servicios inspectivos de todas las intendencias, las empresas aseguradoras de vehículos, la Dirección Nacional de Policía de Tránsito, el Poder Judicial y/o la Fiscalía General de la Nación, con fines de probanza sobre la posesión de las unidades al momento de su empadronamiento y su legitimidad a los efectos de su circulación por la vía pública.

3. Este formulario firmado por el titular del vehículo y procesado como se establece en la web aplicará para todas las intendencias del país y tiene validez nacional. Este trámite automáticamente procesará las autorizaciones correspondientes y las registrará en el SUCIVE con cargo al correo electrónico del remitente.

4. La vigencia del certificado será de 30 días computables desde su fecha de emisión y generará cargo de patente a partir del día de solicitud al momento de empadronar. Su renovación o caducidad estará sujeta a la evolución del actual proceso de emergencia sanitaria nacional.

FUENTE: CSS (20/3/2020).

Artículo 40- No innovar en caso de empadronamientos provisorios.

Mientras un vehículo se mantenga en empadronamiento provisorio no se podrá realizar ninguna acción referida al mismo, ni aún pagar y en caso que como consecuencia de la demora en obtener el empadronamiento definitivo, se venza algún plazo de pago, su pago atrasado generará las sanciones por mora correspondientes.

FUENTE: CI SESIÓN 42 (7/2/13).

Artículo 41- Transferencias y reempadronamientos con tributos al día.

No podrá transferirse ni reempadronarse vehículo que deba patente, multas, cuotas de convenios interdepartamentales o montos por chapas matrículas o libreta de propiedad o circulación o documento aunque no haya vencido el plazo para su pago. En el caso de cuotas de los convenios interdepartamentales el control operará, si son de patente y conexos las pertenecientes a convenios del vehículo actual y sus vinculados y si son de multa las pertenecientes a convenios asociadas al vehículo.

FUENTE: CI SESIÓN 42.

Registro de Vehículos del SUCIVE (RVS)

Se crea el REGISTRO DE VEHÍCULOS Y CONDUCTORES DEL SUCIVE (RVS), como sistema de información integral del SUCIVE, constituido a partir de la base de datos de cada intendencia adherida

al fideicomiso SUCIVE, el que se administrará mediante subsistemas de gestión tributaria, de información vehicular y de conductores, con los datos necesarios que permitan su clasificación, ordenamiento, actualización y adecuación de las bases informativas del SUCIVE. Este registro, para su clasificación, individualizará las unidades de todo el parque vehicular conforme lo determinan los clasificadores internacionales, en especial las normas de categorización vehicular del

MERCOSUR incorporadas a la normativa legal del país.

Se unifica el trámite de TRANSFERENCIAS DE TITULARES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, de acuerdo con los criterios que se establecen en el anexo de normativa adjunta del RVS, según sus procedencias, relación con el automotor, y los derechos adquiridos, de acuerdo al criterio de registración que corresponda por la razón de los mismos.

El RVS tendrá por cometido la anotación de los vehículos del parque automotor del SUCIVE, de modo descentralizado por cada Intendencia, inscribiéndose y actualizándose sus titulares, sean dominiales, poseedores o a cualquier título, de un modo único de acuerdo a los criterios que se establecen y para todas las categorías fiscales del parque automotor definidas como tales por el Texto Ordenado del SUCIVE y las normas de categorización vehicular del Mercosur nacionalizadas mediante el D. 0278/021 del Poder Ejecutivo.

FUENTE: CI SESIÓN 10ª, Resolución 2 (23/9/2021).

Artículo 42- Reempadronamiento.

Lo cobrado corresponde a la intendencia de origen que lo cobró. En caso de existir deuda a vencer se requerirá su reconocimiento por quién quede como titular del vehículo en la Intendencia de destino. Se realiza automáticamente por el sistema el control de que no existe deuda vencida.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Artículo 43- Vehículos repetidos en más de un departamento

Si sólo existe solapamiento de deuda, o sea, que en un mismo período aparece con deuda de patente en más de una intendencia, pero no se constata la existencia de período de no pago en ninguna intendencia, el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando, o sea, en el último que reempadronó, y el anterior u anteriores departamento (s) dará (n) de baja esa deuda de patente, inclusive la porción devengada en el año civil en el que se reempadronó en otro departamento. Si mantiene deuda del (los) departamento(s) de origen(es), por periodo(s) en el (los) que no haya pagado en el (los) departamento(s) posterior(es) el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando de último, o sea en el último que reempadronó, registrándose en los recibos y todo documento que mantiene deuda en otro (s) departamento (s) y no estará habilitado para transferir o reempadronar.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Artículo 44- Gestión de matrículas.

Un mismo vehículo no podrá tener más de una chapa asignada al mismo tiempo. Se podrá entregar duplicado de chapas a vehículos que desarrollen actividades por las que se encuentren inscriptas en un registro. Solo en el caso de titulares de vehículos afectados a servicio públicos, podrá asignarse la misma chapa al nuevo vehículo que sustituye al anterior que se desafecta de dicho servicio. Toda chapa entregada será destruida de inmediato y cuando se solicite circular de nuevo se le asignará otra, debiéndose abonar ésta así como la nueva libreta. Para entregar la chapa debe estar paga la cuota de patente del bimestre en que se entrega, asimismo se generará la cuota de patente del bimestre en el que la levanta y en caso de existir deuda vencida se deberá convenir previamente la misma.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Excepción Transporte Profesional de Carga (depósito de matrículas).

Exceptuar de lo determinado en artículo 44 "ut supra" del Texto Ordenado del SUCIVE, al transporte profesional de carga, habilitando a los GGDDs el depósito de matrículas, a petición de parte, individualizadas con las letras "TP" de transporte profesional de carga, por el término de un año, manteniéndose las numeraciones y gestiones recaídas sobre las mismas. Este sistema de excepción empezará a regir el 1° de mayo de 2016.

FUENTE: CSS ACTA (14/4/16).

Empadronamientos y Desafectación del Servicio Público de Vehículos Oficiales Los vehículos oficiales serán empadronados con el Documento Único de Aduana (DUA).

En los casos en que el modelo que surge del DUA no coincida con las descripciones de modelos de los DUA que posee el SUCIVE, y no sea posible obtenerlo a partir del número de chasis, se tomará como modelo el que informe el gobierno departamental donde se gestione el empadronamiento, y a partir de la documentación que aporte el organismo titular del vehículo. En este caso, se someterá la unidad a una inspección vehicular, con todo lo cual se ingresará la unidad al sistema.

Cuando el organismo titular de un vehículo solicite su desafectación del servicio oficial, entregará las matrículas y la libreta, contra lo cual la intendencia otorgará -sin costo el documento denominado "CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL", solo con fines informativos, no habilitando el mismo la a libre circulación del vehículo, ni el otorgamiento de matrículas ni libreta de identificación vehicular. Este documento solo se otorgará cuando el SUCIVE tenga en sus registros la información necesaria para la determinación del monto de la patente que le corresponderá a la unidad por pasar al uso particular. Con este documento, el aval del organismo vendedor para transferir y en su caso reempadronar, las intendencias efectivizarán la transferencia otorgando las matrículas y la libreta a nombre del nuevo titular, a quien se cobrará su emisión.

FUENTE: CSS (4/8/16). SESIÓN CI (22/9/16).

Exoneración matrículas clonadas o con defectos de fábrica.

MATRÍCULAS CLONADAS- Las matrículas que resulten clonadas requerirán para la exoneración de los costos por su recambio, del elemento probatorio que aportará el contribuyente que lo demuestre. En oportunidad que un contribuyente, que habiendo realizado la denuncia policial correspondiente, adjunte información sobre 1a. eventual duplicación (clonación) ilegal de la placa de matrícula del vehículo del cual es poseedor, informe de dicho extremo a la intendencia departamental correspondiente y ésta a su vez determine que se confirma tal extremo, se le adjudicará un nuevo juego de placas de matrícula y DIV, dejando constancia en el sistema informático (Mantis) a los efectos de la trazabilidad de la información. El trámite no tendrá costos para el contribuyente.

MATRÍCULAS CON DEFECTOS DE FÁBRICA- También serán exoneradas las matrículas que evidencien defectos de fabricación que hagan no legible el código alfanumérico de las matrículas. A solicitud del contribuyente, se podrá proceder al cambio de placas de matrícula y el correspondiente DIV cuando el estado, como consecuente de defectos de fabricación de las placas, pudieran no permitir la lectura del código alfanumérico por los medios de fiscalización electrónica.

Para ambos casos la exoneración del costo será para las placas matrículas y el DIV.

PROTOCOLO POR CLONACIÓN DE MATRÍCULAS- Se establece el siguiente

procedimiento y documentación a presentar para las situaciones donde se constate clonación de chapas de matrículas: Documentación a presentar: a) Constancia de denuncia policial. Deberá surgir que el hecho queda asentado en las dependencias del Ministerio del Interior; b) de tener elementos probatorios tales como fotos, reportes producidos por otras oficinas públicas o asimiladas, se adjuntarán a la gestión ante la intendencia; c) Vehículo a inspección técnica; d) Constancia de seguro; e) DIV y f) Ser el titular o poseedor.

La intendencia interviniente deberá realizar las comunicaciones correspondientes a las dependencias del Ministerio del Interior y dar de baja del sistema la matrícula anterior.

FUENTE: CSS ACTA R. 97/2022; RATIFICADA SESIÓN CI 23ª (22/9/2022)

Artículo 45- Régimen ASCOMA-ACAU

a) Se habilita a los asociados de ASCOMA y ACAU el procedimiento de entrega de matrículas en depósito para los vehículos en venta en sus concesionarias de acuerdo con el siguiente protocolo de actuación: a) la entrega de sus matrículas con fines de no tributación sólo podrá hacerse estando la unidad objeto del trámite al día en el pago de todas sus obligaciones fiscales; b) la vigencia de la bonificación regirá a partir del mes siguiente a la entrega en depósito de las matrículas; c) el libre tránsito de estas unidades en calles o rutas sólo se habilitará cuando por necesidades de las automotoras deban trasladarse sus

vehículos a sus lugares de venta, previa obtención del certificado de habilitación por 24 horas que expide el SUCIVE. Sus derechos podrán ser adquiridos en línea o a través de las redes de cobranza; y c) el reempadronamiento de las unidades y su reintegro a la circulación se otorgará mediante la expedición de nueva matrícula y DIV, al 50% de su valor. Las concesionarias de ASCOMA y ACAU se obligan al momento de enajenar un automotor a realizar toda la documentación inherente a la posesión, dominio y transferencia de sus vehículos en la intendencia que corresponda.

Serán responsables del cumplimiento de estas obligaciones ASCOMA y ACAU, sus concesionarias y los escribanos que actúen en el referido proceso contractual.

b) Se habilita a los asociados a ASCOMA y ACAU el otorgamiento de "matrículas de prueba" destinadas a vehículos 0 km y usados de cualquier categoría fiscal. Estas matrículas serán identificadas con el código alfa "X" PR según el departamento, y serán otorgadas a nombre de una persona jurídica. Deberán utilizarse en lugar visible en el automotor. Su costo será equivalente a una patente anual. Su determinación se establece con base en una alícuota del 5% sobre un aforo ficto de U$S 20.000 (veinte mil dólares). Su pago se hará efectivo en los plazos y condiciones que otorga el sistema general del SUCIVE. La matrícula o chapa de prueba se entenderá como un instrumento de gestión excepcional, no aplicable ni a la comercialización definitiva de las unidades, ni al tránsito habitual en rutas nacionales, departamentales o ciudades. Sólo se habilitará una (1) matrícula de prueba por empresa concesionaria de ASCOMA, no pudiendo un mismo vehículo portarla durante más de 72 horas seguidas. De verificarse el uso indebido de las matrículas o chapas de prueba, se aplicará una multa equivalente a diez (10) veces su costo. Para todo lo demás rige el "Permiso de Circulación" que habilita traslados eventuales como la gestión de los correspondientes seguros vehiculares.

FUENTE: CSS ACTA R. 76/29 (1/7/2020).

Artículo 46- Matrículas MERCOSUR - Criterio

Rigen para el diseño, tipología, estructura, elementos de seguridad, normativa general, etc., lo resuelto en el ámbito del MERCOSUR a través de sus disposiciones aplicadas y previamente acordadas en el marco del Grupo Ad Hoc Patente Mercosur (GAHPM). Se declaran las actividades del GAHPM de interés del Congreso de Intendentes.

FUENTE: CI SESIÓN 57 (18/3/14).

Artículo 47- Pagos, convenios y multas de otros departamentos

El sistema verterá al GD titular de las multas el cobro que se realice de las mismas, de aquellos vehículos empadronados en otro departamento.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 48- Multas de tránsito aplicadas hasta el 31/12/2012

En los recibos de cobro de cualquier concepto correspondiente a vehículo que tenga multa impaga aplicada hasta el 31 de diciembre del 2012 se escriturará lo siguiente: "mantiene deuda por multa(s)" procediendo al cobro de dichos conceptos.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Multas: criterio 2013/2014

Mantener los mismos criterios que fueron aplicados hasta el 31 de diciembre de 2012, para la incorporación de multas de tránsito al SUCIVE en los años 2013 y siguientes.

FUENTE: CI SESIÓN 57 (18/3/14).

Artículo 49- Registro de multas de tránsito en el SUCIVE

El SUCIVE registrará las multas interdepartamentales sancionadas hasta el 31/12/12, debidamente documentadas por cada intendencia departamental, en los siguientes casos: a) cuando el sancionado coincida con el titular municipal del vehículo; y b) cuando exista prueba documental producida por medios tecnológicos idóneos que permita identificar el vehículo con la falta cometida.

FUENTE: CI SESIÓN 45 (4/4/13), Res 4 Nº 2.

Multas ocultas

Eliminar del registro del SUCIVE las denominadas "multas ocultas". Reiterar que las multas registrables deben estar sujetas a los requisitos vigentes en este artículo, y todas, sin excepciones, deben poder visualizarse por los contribuyentes, portándose los datos que las individualicen, como tipo de sanción, fecha de su aplicación, etc. Se reafirma el criterio del pago indistinto de multas y tributos de patente a opción del contribuyente.

FUENTE: CSS (10/3/16).

Artículo 50- Certificado SUCIVE.

Tributo, multas en intendencias, policía, peajes.

Se crea el Certificado SUCIVE que será emitido por el sistema con carácter liberatorio a pedido de parte interesada. Este certificado comprenderá la información radicada en el sistema a la fecha de su expedición y comprenderá: a) el estado del impuesto de patente en todas las intendencias respecto de un vehículo; b) toda la información fiscal que surja de la historia de un automotor, incluidos los impuestos, tasas y precios que graven la actividad fiscal directa y sus conexos, como matrículas, libretas, multas de tránsito y servicios prestados a nivel de todos los gobiernos departamentales; c) las multas aplicadas por la Policía Nacional de Tránsito; y d) los peajes, precios y tasas que se adeuden a la Corporación Vial por cualquier causa. El certificado tendrá carácter oficial, liberatorio, y se solicitará en línea aportando el número de matrícula y padrón de la unidad. La vigencia del certificado será diaria, y su costo será de tres documentos (literal c del artículo 9 del Texto Ordenado del SUCIVE).

FUENTE: CSS ACTA (29/8/19).

Ampliación vigencia del certificado SUCIVE.

Habilitar la ampliación del CERTIFICADO SUCIVE en el alcance de su protocolo de su funcionamiento (Acta CSS R. 60/19), desde el 1º de junio de 2020 -por única vez durante un período de 90 días, sin costo adicional, con fines de actualización y vigencia por 24 horas.

FUENTE: CSS ACTA R. 76/29 (1/6/2020), CI SESIÓN 58 (18/6/20).

Certificado sin costo para las intendencias.

Se establece el otorgamiento sin costo del "Certificado SUCIVE" para las gestiones recaídas sobre los vehículos propiedad de las intendencias, municipios y juntas departamentales identificados como vehículos oficiales.

Artículo 51- Caducidad del permiso de circulación.

Para los vehículos que mantengan adeudos tributarios por cinco años o más, se establece la caducidad del permiso de circulación que implica poseer la placa alfa numérica que le fuera otorgada.

Las intendencias departamentales a través de sus servicios inspectivos, procederán a retirar dichas placas quedando en consecuencia inhabilitados a circular hasta tanto no regularicen su adeudo. Cada intendencia procederá a reglamentar el cumplimiento de esta medida y el procedimiento para retirar de circulación el vehículo en infracción.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Res Nº 6- Definiciones 1 Nº 16.

Artículo 52- Devoluciones de pagos indebidos

Los pagos indebidos aprobados como tales por la intendencia a pedido del contribuyente o resultante de proceso corrido por el sistema en principio se acreditarán a la cuenta del vehículo o contribuyente y en caso de que la intendencia ante pedido del contribuyente, resuelva devolverlo en efectivo, comunicará esto al sistema con indicación del número de cédula de identidad de la persona a que le corresponde, lo que habilitará que ésta lo cobre en la red de cobranza.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Res Nº 6- Definiciones 1 Nº 16.

Artículo 53- Deudas de otros organismos.

No se realizarán canjes o compensaciones de deuda con otros organismos. La Comisión de Seguimiento del SUCIVE informará lo anterior al administrador del SUCIVE (República Afisa) para que lo comunique a todos los organismos públicos comerciales o industriales.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Res Nº 6- Definiciones 1 Nº 16.

CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 54-

a) Información reservada El proceso de constitución de valores de mercado, la creación de los códigos de revalor del sistema y sus modificaciones, se entiende información reservada, estando prohibida la difusión de los criterios y demás informaciones del banco de datos

del SUCIVE, incluyéndose en esta inhibición a los servicios contratados a terceros por RAFISA con destino al SUCIVE. Las resoluciones firmes y los dictámenes vinculantes al proceso de determinación del impuesto se consideran públicos.

b) Comisión de Aforos - Competencias Se asigna a la Comisión de Aforos del artículo 4º de la Ley 18860, la competencia de crear y modificar los códigos de revalor, valores de patente y aforos del sistema vehicular del tributo de patente de rodado. Su actuación se ajustará a los plazos previstos por el artículo 4º de la Ley 18860.

c) Procedimiento de reclamación de valores de patentes y aforos. El procedimiento de reclamación de valores de patente debe ajustarse al siguiente tenor:

1) Los contribuyentes que impugnen o soliciten la revisión del tributo de patente de rodados, en primera instancia deben presentarse ante la intendencia en donde su unidad está empadronada. La intendencia, siguiendo lo instituido por las normas vigentes, observará si se cumplen los extremos de la determinación del impuesto. De encuadrar el caso en los parámetros reglamentarios, sin más trámite, se notificará al contribuyente la confirmación de los valores asignados.

2) En caso de dudas o constatación de errores, se dará intervención a la Comisión Administradora del SUCIVE. Su informe será inapelable. En caso de proceder a modificaciones de las condiciones o de los valores del impuesto, se dejará constancia en el Mantis levantado a tales fines en el sistema dejando constancia que su resolución es por aplicación de una norma objetiva de derecho. Tanto las rectificaciones como las conformaciones de los valores de aforo y de patente se harán por acto administrativo firme.

3) En ningún caso RAFISA o sus contratados podrán modificar códigos de revalor o de valores de patente sin el pronunciamiento de la Comisión Administradora del SUCIVE cuando su resolución se funde en una norma vigente. La incidencia denominada "Mantis" no configura un acto administrativo, sino un antecedente informativo del sistema.

FUENTE: CSS ACTA (20/2/2014), CI SESIÓN 60 (19/6/14).

Artículo 55- Criterios aplicables - Delegación de funciones

Se autoriza a la Intendencia a aplicar todos los acuerdos alcanzados en el Congreso de Intendentes (artículo 262 de la Constitución) relativos a la unificación del tributo de patente por efecto de la Ley 18860, así como las sucesivas determinaciones del impuesto para cada ejercicio anual, sus correctivos, modificativos y concordantes, y los acuerdos de gestión que se implementen para las actividades conexas al tributo, su forma de pago y los planes de financiación que se implanten mediante acuerdos institucionales.

Artículo 56- Funcionalidad TCR 3

Se dispone que a partir del 1º de enero de 2018, la funcionalidad TCR3 del SUCIVE, opere, sin excepción, para el empadronamiento de vehículos oficiales. El GD correspondiente empadronará comunicando al SUCIVE que el destino será el de "vehículo oficial", asignándose un CR especial provisorio hasta tanto se pueda ubicar la unidad en el CR unificado que corresponda, o se efectúe la creación por defecto como un nuevo CR unificado.

FUENTE: CSS ACTA R. 42/2017.

Regularización de vehículos no unificados por no determinación del valor de mercado.

Aquellos vehículos de la categoría A que por razones de insuficiencia informativa, errores en la migración de datos al sistema por parte de las intendencias, o inconsistencias de cualquier tipo que impidan la asignación de su "valor de mercado", podrán ser regularizados según el criterio rector del SUCIVE (alícuota sobre valor de mercado), a petición de su titular, si lo entendiere conveniente, o en su defecto por la acción que se implemente en los ámbitos del SUCIVE, las que, en todos los casos, deberán ser avaladas -previa a su corrección- por la Comisión del artículo 4º de la Ley 18860 (de aforos).

Mientras su criterio fiscal se mantenga su tributación será la misma del ejercicio anterior ajustada anualmente por el IPC.

Artículo 57- Normas: Circulación de vehículos de turistas, particulares y alquiler.

Por D. Nº 0092/018, de fecha 16 de abril de 2018, se dispuso la incorporación al ordenamiento jurídico interno de Uruguay la Resolución Nº 35/02 del Grupo Mercado Común, que aprueba las normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler en el Mercosur.

Artículo 58- Concursos judiciales.

En los casos de adquisiciones de vehículos en el marco de un proceso de liquidación de la masa activa de una persona física o jurídica declarada judicialmente en concurso, el adquirente no será solidario de los eventuales pasivos del deudor. A efectos de acreditar la adquisición en el marco de la liquidación concursal, se deberá gestionar la comunicación al SUCIVE por medio de oficio judicial, individualizando la unidad vehicular adquirida y los datos identificatorios del adquirente. De haberse dispuesto la adquisición de un vehículo por las atribuciones legales otorgadas a un síndico, el beneficio del artículo 177 de la Ley 18837, tendrá efecto mediante otorgamiento notarial entre las partes, siempre que se pruebe que dicha transacción fue realizada después de decretado judicialmente el concurso.

FUENTE: CSS ACTA 55 (20/12/2018).

Artículo 59- Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

/cm

Firmado electronicamente por Secretario General Interino Hugo Recagno el 16/02/2023 12:27:26.

Firmado electronicamente por Vicepresidente Edil Sergio Pereyra el 16/02/2023 13:49:13.

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
29
Notificación 6/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(752)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991.La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en oficina de la Dirección General de Tránsito y Transporte o por correo electrónico a descargostransito@maldonado.gub.uy.En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A106FDL	14/03/2023 04:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002242	: Supera límites intermedios	4
A107DNH	11/03/2023 22:34	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	FIS 4062001896	: Supera límites intermedios	4
A162HNK	12/03/2023 16:55	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003173	: Supera límites intermedios	4
A8W141	13/03/2023 20:09	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003369	: Supera límites intermedios	4
A8W141	13/03/2023 18:16	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002130	: Supera límites máximos	10
AA011YC	13/03/2023 13:49	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002211	: Supera límites intermedios	4
AA137OD	12/03/2023 16:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002016	: Supera límites intermedios	4
AA279CD	11/03/2023 15:12	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062001894	: Supera límites intermedios	4
AA366QC	11/03/2023 23:55	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001909	: Supera límites intermedios	4
AA366QC	13/03/2023 15:16	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002191	: Supera límites intermedios	4
AA508RQ	13/03/2023 18:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003328	: Supera límites intermedios	4
AA519IB	13/03/2023 23:41	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003344	: Semáforo en rojo	5
AA519IB	14/03/2023 16:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000618	: Supera límites intermedios	4
AA535TX	13/03/2023 14:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003313	: Supera límites intermedios	4
AA573FC	13/03/2023 18:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003330	: Supera límites intermedios	4
AA592GH	13/03/2023 18:45	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003422	: Supera límites intermedios	4
AA695XS	12/03/2023 16:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002017	: Supera límites intermedios	4
AA740ZT	12/03/2023 14:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002009	: Supera límites intermedios	4
AA914CM	13/03/2023 17:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003325	: Supera límites intermedios	4
AA914CM	13/03/2023 19:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003331	: Supera límites intermedios	4
AA918ZV	14/03/2023 16:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000616	: Supera límites intermedios	4
AAA3042	14/03/2023 09:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002257	: Supera límites intermedios	4
AAB2809	13/03/2023 18:35	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003421	: Supera límites intermedios	4
AAD9241	12/03/2023 01:22	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062001925	: Supera límites intermedios	4
AAF8435	13/03/2023 13:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003368	: Supera límites intermedios	4
AAH4057	12/03/2023 15:32	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003162	: Supera límites intermedios	4
AAH4057	13/03/2023 09:56	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003188	: Supera límites máximos	10
AAH6881	12/03/2023 18:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002051	: Supera límites intermedios	4
AAH8172	13/03/2023 17:47	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003355	: Supera límites intermedios	4
AAJ4380	13/03/2023 10:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003262	: Supera límites intermedios	4
AAK2474	13/03/2023 07:49	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003182	: Supera límites intermedios	4
AAL3755	14/03/2023 13:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002291	: Supera límites intermedios	4
AAL3755	14/03/2023 11:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002275	: Supera límites intermedios	4
AAN7981	12/03/2023 01:35	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003050	: Supera límites intermedios	4
AAO6950	13/03/2023 10:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003240	: Supera límites intermedios	4
AAP5015	12/03/2023 08:57	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003110	: Supera límites máximos	10
AAP5047	13/03/2023 05:46	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	FIS 4062002069	: Semáforo en rojo	5
AAP9804	14/03/2023 09:51	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003438	: Supera límites intermedios	4
AAQ4910	14/03/2023 10:47	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003498	: Supera límites intermedios	4
AAQ9295	13/03/2023 19:19	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003359	: Supera límites intermedios	4
AAR1819	14/03/2023 10:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002266	: Supera límites intermedios	4
AAR2565	14/03/2023 11:12	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003468	: Semáforo en rojo	5
AAR8711	13/03/2023 16:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003259	: Supera límites intermedios	4
AAR9671	12/03/2023 15:07	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002977	: Supera límites intermedios	4
AAU6674	12/03/2023 14:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003095	: Supera límites intermedios	4
AAV2153	13/03/2023 01:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003392	: Supera límites intermedios	4
AAV9106	12/03/2023 15:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003073	: Supera límites intermedios	4
AAW2764	12/03/2023 04:18	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002985	: Supera límites intermedios	4
AAW3280	13/03/2023 10:56	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003403	: Supera límites intermedios	4
AAW3751	14/03/2023 16:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000623	: Supera límites intermedios	4
AAW5150	13/03/2023 06:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003194	: Supera límites intermedios	4
AAW8397	14/03/2023 18:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000633	: Supera límites intermedios	4
AAX4400	14/03/2023 10:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002267	: Supera límites intermedios	4
AAX5540	11/03/2023 15:50	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001901	: Supera límites intermedios	4
AAX8668	11/03/2023 20:17	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002894	: Supera límites intermedios	4

AAY3695	14/03/2023 12:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002287	: Supera límites intermedios	4
AAY5810	13/03/2023 11:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003208	: Supera límites máximos	10
AAY7183	13/03/2023 14:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002177	: Supera límites intermedios	4
AAY8239	13/03/2023 08:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003219	: Supera límites intermedios	4
AAZ9779	12/03/2023 11:50	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062003130	: Supera límites intermedios	4
AB001XS	12/03/2023 08:56	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003118	: Supera límites intermedios	4
AB004YW	12/03/2023 13:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001994	: Supera límites intermedios	4
AB030FZ	14/03/2023 11:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002279	: Supera límites intermedios	4
AB101TN	13/03/2023 17:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003322	: Supera límites intermedios	4
AB112ET	13/03/2023 11:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003297	: Supera límites intermedios	4
AB117NE	13/03/2023 14:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003312	: Supera límites intermedios	4
AB148EE	14/03/2023 11:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002278	: Supera límites máximos	10
AB176PP	13/03/2023 17:17	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002196	: Supera límites intermedios	4
AB263RA	13/03/2023 20:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003333	: Supera límites intermedios	4
AB299IR	12/03/2023 18:23	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062003132	: Supera límites intermedios	4
AB307SY	11/03/2023 12:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002835	: Supera límites intermedios	4
AB308IB	14/03/2023 10:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002265	: Supera límites intermedios	4
AB317PD	13/03/2023 10:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003268	: Supera límites intermedios	4
AB326ZD	12/03/2023 08:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001959	: Supera límites intermedios	4
AB383AR	14/03/2023 15:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000601	: Supera límites intermedios	4
AB465XE	12/03/2023 02:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001948	: Supera límites intermedios	4
AB577SR	13/03/2023 09:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003267	: Supera límites intermedios	4
AB606CE	12/03/2023 16:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003045	: Semáforo en rojo	5
AB623RN	14/03/2023 19:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000642	: Supera límites intermedios	4
AB688US	13/03/2023 14:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003314	: Supera límites intermedios	4
AB797ER	12/03/2023 23:47	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062003133	: Supera límites intermedios	4
AB960EX	14/03/2023 19:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000643	: Supera límites intermedios	4
ABA3991	13/03/2023 09:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003226	: Supera límites intermedios	4
ABB4541	11/03/2023 16:18	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002934	: Supera límites intermedios	4
ABB5160	12/03/2023 14:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002010	: Supera límites intermedios	4
ABB5323	13/03/2023 16:57	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002213	: Supera límites intermedios	4
ABC2528	14/03/2023 08:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002251	: Supera límites máximos	10
ABC2528	13/03/2023 14:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003289	: Supera límites intermedios	4
ABC2528	12/03/2023 10:22	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	FIS 4062001935	: Semáforo en rojo	5
ABC2735	11/03/2023 13:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002837	: Supera límites intermedios	4
AC063HN	13/03/2023 12:10	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002186	: Supera límites intermedios	4
AC085BJ	13/03/2023 12:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002174	: Supera límites máximos	10
AC085BJ	13/03/2023 12:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003209	: Supera límites máximos	10
AC206AQ	13/03/2023 10:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003293	: Supera límites intermedios	4
AC404WZ	12/03/2023 11:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001977	: Supera límites intermedios	4
AC441VD	11/03/2023 11:00	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002900	: Supera límites intermedios	4
AC480AE	13/03/2023 16:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003321	: Supera límites intermedios	4
AC532NM	12/03/2023 16:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002021	: Supera límites intermedios	4
AC625UN	12/03/2023 07:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001953	: Supera límites intermedios	4
AC645PZ	12/03/2023 14:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002004	: Supera límites intermedios	4
AC724VT	12/03/2023 22:56	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002953	: Semáforo en rojo	5
AC724VT	13/03/2023 09:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002153	: Supera límites intermedios	4
AC776DF	12/03/2023 15:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002015	: Supera límites intermedios	4
AD016DM	14/03/2023 17:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000630	: Supera límites intermedios	4
AD075UT	11/03/2023 19:37	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002922	: Supera límites intermedios	4
AD075UT	12/03/2023 13:05	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003120	: Supera límites intermedios	4
AD075UT	12/03/2023 12:34	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002045	: Supera límites intermedios	4
AD075UT	12/03/2023 12:33	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002990	: Supera límites intermedios	4
AD079YS	13/03/2023 15:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003319	: Supera límites intermedios	4
AD144ZT	12/03/2023 11:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001975	: Supera límites intermedios	4
AD144ZT	12/03/2023 16:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002023	: Supera límites intermedios	4
AD184ZQ	14/03/2023 07:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002249	: Supera límites intermedios	4
AD222MV	13/03/2023 09:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002154	: Supera límites intermedios	4
AD274YU	12/03/2023 11:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001978	: Supera límites máximos	10
AD315PA	12/03/2023 12:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001986	: Supera límites intermedios	4
AD336GD	11/03/2023 12:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062001891	: Supera límites intermedios	4
AD336GD	11/03/2023 10:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062001890	: Supera límites intermedios	4
AD366QD	13/03/2023 09:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003238	: Supera límites intermedios	4
AD420JO	14/03/2023 14:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000599	: Supera límites intermedios	4
AD433EP	13/03/2023 11:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003294	: Supera límites intermedios	4
AD544OL	14/03/2023 14:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000592	: Supera límites intermedios	4
AD557ER	14/03/2023 21:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000648	: Supera límites intermedios	4
AD575QJ	14/03/2023 13:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002295	: Supera límites intermedios	4
AD582FQ	13/03/2023 12:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003304	: Supera límites intermedios	4
AD657UF	13/03/2023 16:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003216	: Supera límites máximos	10
AD658MM	13/03/2023 03:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003193	: Supera límites intermedios	4
AD672NR	13/03/2023 12:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003301	: Supera límites intermedios	4
AD687KK	14/03/2023 11:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002270	: Supera límites intermedios	4
AD690MU	11/03/2023 14:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062001893	: Supera límites intermedios	4
AD754IM	13/03/2023 15:44	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062002221	: Supera límites intermedios	4
AD754UL	13/03/2023 08:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003237	: Supera límites intermedios	4
AD755XT	14/03/2023 17:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000624	: Supera límites intermedios	4
AD789JK	14/03/2023 12:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002282	: Supera límites intermedios	4

AD810RN	13/03/2023 13:04	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002104	: Supera límites intermedios	4
AD813IZ	13/03/2023 15:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003318	: Supera límites intermedios	4
AD824AE	13/03/2023 12:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002175	: Supera límites intermedios	4
AD824AE	13/03/2023 12:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003299	: Supera límites intermedios	4
AD836TF	12/03/2023 13:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001993	: Supera límites intermedios	4
AD840GK	14/03/2023 12:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002289	: Supera límites intermedios	4
AD866EB	12/03/2023 07:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001955	: Supera límites intermedios	4
AD909BT	13/03/2023 07:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003199	: Supera límites intermedios	4
AD913BA	13/03/2023 23:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003335	: Supera límites intermedios	4
AD968JU	12/03/2023 16:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002022	: Supera límites intermedios	4
AE050KX	11/03/2023 21:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002871	: Semáforo en rojo	5
AE124JH	12/03/2023 07:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001956	: Supera límites intermedios	4
AE242RY	12/03/2023 16:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002019	: Supera límites intermedios	4
AE247MO	13/03/2023 09:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003206	: Supera límites máximos	10
AE284MT	14/03/2023 12:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002288	: Supera límites intermedios	4
AE323CR	13/03/2023 15:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003320	: Supera límites intermedios	4
AE323CR	13/03/2023 20:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003334	: Supera límites intermedios	4
AE330IW	12/03/2023 14:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002003	: Supera límites intermedios	4
AE379SM	14/03/2023 14:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000593	: Supera límites intermedios	4
AE396SL	12/03/2023 16:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002018	: Supera límites intermedios	4
AE417EP	13/03/2023 13:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003210	: Supera límites máximos	10
AE429RG	13/03/2023 16:02	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002228	: Supera límites intermedios	4
AE461EI	14/03/2023 14:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000598	: Supera límites intermedios	4
AE461LQ	11/03/2023 10:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001883	: Semáforo en rojo	5
AE580XO	13/03/2023 10:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003291	: Supera límites intermedios	4
AE580XO	13/03/2023 15:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003315	: Supera límites intermedios	4
AE585DB	14/03/2023 16:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000615	: Supera límites intermedios	4
AE705BL	12/03/2023 10:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001968	: Supera límites intermedios	4
AE708ND	12/03/2023 14:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002001	: Supera límites intermedios	4
AE712FW	13/03/2023 08:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003223	: Supera límites intermedios	4
AE730VU	13/03/2023 19:22	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003409	: Supera límites máximos	10
AE747LC	12/03/2023 20:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002032	: Supera límites intermedios	4
AE833ZL	14/03/2023 09:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002259	: Supera límites intermedios	4
AE846EV	13/03/2023 07:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003200	: Supera límites intermedios	4
AE867CM	14/03/2023 14:08	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002308	: Supera límites intermedios	4
AE941KJ	12/03/2023 12:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001988	: Supera límites intermedios	4
AE967OJ	14/03/2023 14:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000594	: Supera límites intermedios	4
AF043CU	13/03/2023 21:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003214	: Supera límites máximos	10
AF045DE	14/03/2023 17:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000626	: Supera límites intermedios	4
AF051NS	12/03/2023 16:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003080	: Supera límites intermedios	4
AF061AH	13/03/2023 15:38	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003354	: Supera límites intermedios	4
AF066BM	14/03/2023 17:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000625	: Supera límites intermedios	4
AF122FA	14/03/2023 11:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002274	: Supera límites intermedios	4
AF142CY	14/03/2023 20:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000647	: Supera límites intermedios	4
AF142SF	14/03/2023 15:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000603	: Supera límites intermedios	4
AF247MU	14/03/2023 12:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002285	: Supera límites máximos	10
AF271BO	13/03/2023 15:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003212	: Supera límites máximos	10
AF278OO	13/03/2023 07:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003198	: Supera límites intermedios	4
AF307SC	14/03/2023 19:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000644	: Supera límites intermedios	4
AF307SC	13/03/2023 19:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003332	: Supera límites intermedios	4
AF307SC	11/03/2023 12:02	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002906	: Supera límites intermedios	4
AF307SC	11/03/2023 12:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002820	: Supera límites intermedios	4
AF307SC	11/03/2023 12:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002834	: Supera límites intermedios	4
AF339GF	13/03/2023 22:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003215	: Supera límites máximos	10
AF359EV	13/03/2023 15:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003317	: Supera límites intermedios	4
AF394YA	13/03/2023 17:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003323	: Supera límites intermedios	4
AF415UE	13/03/2023 13:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003307	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	12/03/2023 13:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062003126	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	12/03/2023 22:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002037	: Supera límites intermedios	4
AF468SH	12/03/2023 13:27	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062003131	: Supera límites intermedios	4
AF476HX	13/03/2023 13:23	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003383	: Semáforo en rojo	5
AF513YV	14/03/2023 07:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002245	: Supera límites intermedios	4
AF518DN	14/03/2023 15:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000611	: Supera límites intermedios	4
AF539NC	13/03/2023 18:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003329	: Supera límites intermedios	4
AF562ZU	13/03/2023 10:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003292	: Supera límites intermedios	4
AF576WM	11/03/2023 11:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001884	: Semáforo en rojo	5
AF584SG	13/03/2023 12:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003300	: Supera límites intermedios	4
AF592GH	13/03/2023 16:46	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002229	: Supera límites intermedios	4
AF618CB	13/03/2023 17:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003324	: Supera límites intermedios	4
AF618CD	14/03/2023 07:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002248	: Supera límites máximos	10
AF632AE	14/03/2023 22:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000638	: Supera límites máximos	10
AF632AE	14/03/2023 01:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002241	: Supera límites intermedios	4
AF700JO	13/03/2023 12:13	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002173	: Supera límites intermedios	4
AF702KK	12/03/2023 05:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001951	: Supera límites intermedios	4
AF730CO	11/03/2023 17:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002850	: Supera límites intermedios	4
AF730CO	11/03/2023 10:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001882	: Semáforo en rojo	5
AF735JZ	12/03/2023 08:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003097	: Supera límites intermedios	4
AF735JZ	12/03/2023 08:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001960	: Supera límites intermedios	4

AF855KV	14/03/2023 13:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002297	: Supera límites intermedios	4
AIC2154	13/03/2023 08:18	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003183	: Supera límites intermedios	4
ATT007	13/03/2023 17:23	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002077	: Semáforo en rojo motos	4
AUA938	11/03/2023 23:28	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002926	: Supera límites intermedios	4
AUE961	13/03/2023 15:03	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002206	: Supera límites máximos	10
AUE961	13/03/2023 15:03	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002206	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
AUE961	13/03/2023 15:10	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003189	: Supera límites máximos	10
AVM7780	13/03/2023 09:26	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002207	: Supera límites intermedios	4
B060295	12/03/2023 13:25	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062003236	: Supera límites intermedios	4
B119776	11/03/2023 14:28	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002817	: Supera límites intermedios	4
B121388	14/03/2023 09:05	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003467	: Semáforo en rojo	5
B121594	12/03/2023 02:15	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062000582	: Supera límites intermedios	4
B122288	13/03/2023 05:54	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003338	: Semáforo en rojo	5
B122528	13/03/2023 07:05	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002142	: Supera límites intermedios	4
B126883	13/03/2023 06:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003195	: Supera límites intermedios	4
B130072	13/03/2023 22:00	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002134	: Supera límites intermedios	4
B132513	12/03/2023 14:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003072	: Supera límites intermedios	4
B132889	13/03/2023 13:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002085	: Supera límites intermedios	4
B133464	12/03/2023 13:20	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003015	: Supera límites intermedios	4
B136536	12/03/2023 17:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062001933	: Supera límites intermedios	4
B136595	13/03/2023 16:08	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062002067	: Supera límites intermedios	4
B140471	13/03/2023 11:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003396	: Supera límites intermedios	4
B140536	13/03/2023 11:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003264	: Supera límites intermedios	4
B141145	11/03/2023 20:38	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002937	: Supera límites intermedios	4
B141591	13/03/2023 20:16	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002231	: Supera límites máximos	10
B141591	13/03/2023 20:36	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003416	: Supera límites máximos	10
B141778	14/03/2023 10:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003514	: Supera límites intermedios	4
B143297	12/03/2023 13:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001996	: Supera límites intermedios	4
B145055	12/03/2023 09:53	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003027	: Semáforo en rojo	5
B145535	13/03/2023 10:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002100	: Supera límites intermedios	4
B147655	11/03/2023 14:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002840	: Supera límites intermedios	4
B149316	12/03/2023 01:39	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002053	: Semáforo en rojo	5
B149635	13/03/2023 16:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003260	: Supera límites intermedios	4
B207909	12/03/2023 07:25	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062001927	: Supera límites intermedios	4
B207954	13/03/2023 22:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002147	: Semáforo en rojo	5
B208482	14/03/2023 06:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002318	: Semáforo en rojo	5
B209292	12/03/2023 06:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002058	: Semáforo en rojo	5
B209744	12/03/2023 15:37	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062003107	: Supera límites máximos	10
B209792	13/03/2023 16:27	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003353	: Supera límites intermedios	4
B209989	12/03/2023 06:45	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003129	: Supera límites intermedios	4
B210090	12/03/2023 16:48	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002050	: Supera límites intermedios	4
B210368	14/03/2023 20:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062003432	: Supera límites intermedios	4
B210619	14/03/2023 13:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002299	: Supera límites intermedios	4
B210814	14/03/2023 12:05	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062003429	: Supera límites intermedios	4
B210814	14/03/2023 02:53	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062003426	: Supera límites intermedios	4
B210877	12/03/2023 18:16	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003000	: Supera límites intermedios	4
B211175	11/03/2023 15:55	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002933	: Supera límites intermedios	4
B211438	12/03/2023 03:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003034	: Semáforo en rojo	5
B211453	12/03/2023 12:00	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003014	: Supera límites intermedios	4
B303465	12/03/2023 07:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002042	: Supera límites intermedios	4
B305325	13/03/2023 09:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003230	: Supera límites intermedios	4
B400502	12/03/2023 06:56	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003117	: Supera límites intermedios	4
B509011	12/03/2023 10:41	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003138	: Supera límites intermedios	4
B513824	12/03/2023 16:43	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003125	: Supera límites intermedios	4
B515007	12/03/2023 17:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003093	: Supera límites intermedios	4
B5222	11/03/2023 22:25	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002879	: Semáforo en rojo motos	4
B523292	11/03/2023 17:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002844	: Supera límites intermedios	4
B525279	11/03/2023 17:58	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002891	: Supera límites intermedios	4
B531998	14/03/2023 13:28	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003485	: Supera límites intermedios	4
B534947	12/03/2023 01:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001944	: Supera límites intermedios	4
B541345	13/03/2023 09:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003231	: Supera límites intermedios	4
B545178	14/03/2023 08:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002330	: Supera límites intermedios	4
B545409	14/03/2023 16:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000621	: Supera límites intermedios	4
B549353	14/03/2023 19:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000641	: Supera límites intermedios	4
B552979	14/03/2023 17:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000628	: Supera límites intermedios	4
B552979	14/03/2023 12:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002281	: Supera límites intermedios	4
B553472	11/03/2023 13:36	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002939	: Supera límites intermedios	4
B553472	12/03/2023 02:12	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003056	: Supera límites intermedios	4
B553472	13/03/2023 00:58	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062003401	: Supera límites intermedios	4
B553472	12/03/2023 14:18	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062003106	: Supera límites intermedios	4
B558934	11/03/2023 13:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002838	: Supera límites intermedios	4
B558934	12/03/2023 18:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003078	: Supera límites máximos	10
B561936	12/03/2023 13:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001997	: Supera límites intermedios	4
B562307	11/03/2023 13:06	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002931	: Supera límites intermedios	4
B563203	12/03/2023 21:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002035	: Supera límites intermedios	4
B566261	11/03/2023 15:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002822	: Supera límites intermedios	4

B566985	13/03/2023 08:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003205	: Supera límites intermedios	4
B567454	12/03/2023 01:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003033	: Semáforo en rojo	5
B569954	12/03/2023 02:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001947	: Supera límites intermedios	4
B571053	12/03/2023 08:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001958	: Supera límites intermedios	4
B571268	12/03/2023 09:08	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002969	: Supera límites intermedios	4
B571696	14/03/2023 13:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002294	: Supera límites intermedios	4
B572895	13/03/2023 08:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003202	: Supera límites intermedios	4
B573133	14/03/2023 06:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002244	: Supera límites intermedios	4
B573143	14/03/2023 14:12	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002309	: Supera límites máximos	10
B573143	14/03/2023 11:32	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002306	: Supera límites intermedios	4
B573633	13/03/2023 10:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002155	: Supera límites intermedios	4
B575807	12/03/2023 16:11	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002952	: Semáforo en rojo	5
B575944	12/03/2023 10:39	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003137	: Supera límites intermedios	4
B576251	11/03/2023 16:15	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001903	: Supera límites intermedios	4
B576844	14/03/2023 15:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000610	: Supera límites intermedios	4
B577426	13/03/2023 15:19	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002119	: Supera límites intermedios	4
B577676	13/03/2023 09:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003233	: Supera límites intermedios	4
B57878	12/03/2023 21:39	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002983	: Supera límites intermedios	4
B579104	14/03/2023 12:41	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062003428	: Supera límites intermedios	4
B579246	12/03/2023 13:06	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002989	: Supera límites intermedios	4
B580161	13/03/2023 07:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003201	: Supera límites intermedios	4
B580533	14/03/2023 08:56	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003494	: Supera límites intermedios	4
B581500	12/03/2023 22:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003024	: Supera límites intermedios	4
B581844	13/03/2023 23:48	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062002169	: Supera límites máximos	10
B582019	14/03/2023 11:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002273	: Supera límites intermedios	4
B583337	12/03/2023 17:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002028	: Supera límites intermedios	4
B583826	13/03/2023 16:01	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002106	: Supera límites intermedios	4
B583997	13/03/2023 10:29	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002101	: Supera límites intermedios	4
B584500	11/03/2023 15:22	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002867	: Supera límites intermedios	4
B585097	13/03/2023 15:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003251	: Supera límites intermedios	4
B585189	12/03/2023 12:57	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002046	: Supera límites intermedios	4
B585220	12/03/2023 10:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001973	: Supera límites intermedios	4
B585555	12/03/2023 15:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003074	: Supera límites intermedios	4
B585578	13/03/2023 17:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002179	: Supera límites intermedios	4
B585829	14/03/2023 03:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003471	: Supera límites máximos	10
B586033	14/03/2023 13:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002296	: Supera límites intermedios	4
B586757	14/03/2023 13:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002298	: Supera límites intermedios	4
B587204	13/03/2023 11:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002083	: Supera límites intermedios	4
B587253	12/03/2023 16:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002020	: Supera límites intermedios	4
B587353	13/03/2023 16:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003364	: Supera límites intermedios	4
B587417	14/03/2023 08:23	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062003435	: Supera límites intermedios	4
B587785	13/03/2023 09:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003232	: Supera límites intermedios	4
B588698	12/03/2023 20:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003047	: Semáforo en rojo	5
B58879	13/03/2023 10:46	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002156	: Supera límites intermedios	4
B589105	12/03/2023 12:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001990	: Supera límites intermedios	4
B590933	11/03/2023 09:55	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062002901	: Supera límites intermedios	4
B591503	11/03/2023 17:29	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062001917	: Supera límites intermedios	4
B592112	13/03/2023 08:38	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062003184	: Supera límites intermedios	4
B592112	13/03/2023 09:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003227	: Supera límites intermedios	4
B593243	13/03/2023 16:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003253	: Supera límites intermedios	4
B600658	11/03/2023 19:51	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002929	: Supera límites intermedios	4
B600658	11/03/2023 10:49	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002928	: Supera límites intermedios	4
B600935	13/03/2023 08:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003204	: Supera límites intermedios	4
B709453	11/03/2023 16:56	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001904	: Supera límites intermedios	4
B712096	13/03/2023 14:22	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003390	: Semáforo en rojo	5
B712129	12/03/2023 09:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001961	: Supera límites intermedios	4
B712551	11/03/2023 08:46	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002859	: Supera límites intermedios	4
B712937	12/03/2023 08:39	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003109	: Supera límites intermedios	4
B713211	13/03/2023 09:02	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003340	: Semáforo en rojo	5
B714916	13/03/2023 17:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003337	: Supera límites intermedios	4
B714927	11/03/2023 09:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002830	: Supera límites intermedios	4
B715279	13/03/2023 23:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003243	: Supera límites intermedios	4
B802194	14/03/2023 15:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000607	: Supera límites intermedios	4
B805145	12/03/2023 22:09	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003114	: Supera límites intermedios	4
B9167	13/03/2023 21:41	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002200	: Supera límites intermedios	4
BAA0619	12/03/2023 13:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002945	: Supera límites intermedios	4
BAA1008	11/03/2023 12:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002832	: Supera límites intermedios	4
BAA1456	14/03/2023 10:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002262	: Supera límites intermedios	4
BAA2399	12/03/2023 15:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003017	: Supera límites intermedios	4
BAA2999	13/03/2023 07:34	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062003181	: Supera límites intermedios	4
BAA3318	13/03/2023 02:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002148	: Supera límites intermedios	4
BAA3508	11/03/2023 08:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002858	: Semáforo en rojo	5
BAA3508	11/03/2023 08:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002858	: Supera límites intermedios	4
BAA3536	12/03/2023 06:28	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002966	: Supera límites intermedios	4
BAA4267	12/03/2023 12:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001982	: Supera límites intermedios	4
BAA4908	12/03/2023 08:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003089	: Supera límites intermedios	4
BAA5658	12/03/2023 18:27	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003046	: Semáforo en rojo	5
BAA6292	12/03/2023 10:33	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003158	: Supera límites intermedios	4

BAA6547	12/03/2023 08:10	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062002949	: Supera límites intermedios	4
BAA6547	12/03/2023 20:55	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002997	: Supera límites intermedios	4
BAA6935	12/03/2023 18:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002030	: Supera límites intermedios	4
BAA6935	13/03/2023 13:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003279	: Supera límites intermedios	4
BAA6973	12/03/2023 00:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001942	: Supera límites intermedios	4
BAA7801	12/03/2023 06:56	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002041	: Supera límites intermedios	4
BAA8185	13/03/2023 16:20	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002122	: Supera límites intermedios	4
BAA8185	12/03/2023 16:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002973	: Supera límites intermedios	4
BAL1029	13/03/2023 10:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003235	: Supera límites intermedios	4
BAL2249	14/03/2023 18:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000634	: Supera límites intermedios	4
BAV147	13/03/2023 13:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002157	: Supera límites intermedios	4
BBA0242	12/03/2023 03:19	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003007	: Supera límites intermedios	4
BBA0535	13/03/2023 17:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003248	: Supera límites intermedios	4
BBA0607	12/03/2023 13:06	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003142	: Supera límites intermedios	4
BBA0913	13/03/2023 15:24	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062002066	: Supera límites intermedios	4
BBA1208	12/03/2023 11:26	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002043	: Supera límites intermedios	4
BBA1259	12/03/2023 11:54	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002951	: Semáforo en rojo	5
BBA476	13/03/2023 18:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002090	: Supera límites intermedios	4
BBC940	12/03/2023 23:23	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062001940	: Semáforo en rojo motos	4
BBR867	14/03/2023 11:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003448	: Supera límites intermedios	4
BBT722	13/03/2023 17:42	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002127	: Supera límites intermedios	4
BBU601	13/03/2023 02:48	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002073	: Semáforo en rojo motos	4
BCA0217	13/03/2023 08:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003203	: Supera límites intermedios	4
BCA0245	11/03/2023 18:00	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002823	: Supera límites intermedios	4
BCA0247	12/03/2023 12:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003067	: Supera límites intermedios	4
BCA0814	13/03/2023 06:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003394	: Supera límites intermedios	4
BCA0923	13/03/2023 08:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003222	: Supera límites intermedios	4
BCA0988	13/03/2023 10:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003234	: Supera límites intermedios	4
BCA1395	13/03/2023 05:30	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002074	: Supera límites intermedios	4
BCG309	13/03/2023 05:52	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003341	: Semáforo en rojo motos	4
BCH775	12/03/2023 16:25	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002049	: Supera límites intermedios	4
BCK707	12/03/2023 20:13	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003025	: Supera límites intermedios	4
BCL202	13/03/2023 18:48	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003415	: Supera límites intermedios	4
BCO348	12/03/2023 03:59	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062003052	: Supera límites intermedios	4
BCS127	12/03/2023 09:07	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002957	: Semáforo en rojo motos	4
BCS486	11/03/2023 14:54	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002878	: Semáforo en rojo motos	4
BCS551	13/03/2023 06:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002095	: Supera límites intermedios	4
BCS758	13/03/2023 17:15	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002126	: Supera límites intermedios	4
BCU307	13/03/2023 01:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002139	: Semáforo en rojo motos	4
BCV019	12/03/2023 15:23	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002992	: Supera límites máximos	10
BCV019	11/03/2023 13:49	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002816	: Supera límites intermedios	4
BCV019	12/03/2023 15:24	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002047	: Supera límites intermedios	4
BCV019	11/03/2023 22:09	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002924	: Supera límites intermedios	4
BCV073	14/03/2023 12:22	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003450	: Supera límites intermedios	4
BCV169	13/03/2023 21:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062002068	: Supera límites intermedios	4
BCV169	14/03/2023 12:42	Av Alvariza y 18 de Julio	FIS 4062003425	: Supera límites intermedios	4
BCW287	14/03/2023 01:16	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003434	: Supera límites intermedios	4
BCY629	13/03/2023 07:27	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002096	: Supera límites intermedios	4
BCY629	14/03/2023 07:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002304	: Supera límites intermedios	4
BCZ301	13/03/2023 09:07	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002111	: Supera límites intermedios	4
BDA0624	14/03/2023 06:44	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003493	: Supera límites intermedios	4
BDA328	14/03/2023 02:08	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002235	: Semáforo en rojo motos	4
BDB509	11/03/2023 13:17	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002908	: Supera límites intermedios	4
BDC093	13/03/2023 14:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003371	: Supera límites intermedios	4
BDC093	11/03/2023 23:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002827	: Supera límites intermedios	4
BDD6D00	13/03/2023 23:00	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002201	: Supera límites intermedios	4
BDE278	13/03/2023 17:03	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062002094	: Supera límites intermedios	4
BDE278	13/03/2023 14:25	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002086	: Supera límites intermedios	4
BDE278	13/03/2023 16:55	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002087	: Supera límites intermedios	4
BDE646	12/03/2023 08:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003060	: Supera límites intermedios	4
BDF037	14/03/2023 21:53	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003459	: Supera límites máximos	10
BDF401	13/03/2023 11:38	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003380	: Semáforo en rojo motos	4
BDG797	13/03/2023 08:59	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002109	: Supera límites intermedios	4
BDH262	12/03/2023 14:11	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062003105	: Supera límites intermedios	4
BDH374	13/03/2023 09:02	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003379	: Semáforo en rojo motos	4
BDH475	13/03/2023 09:25	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002099	: Supera límites intermedios	4
BDH475	12/03/2023 18:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003023	: Supera límites intermedios	4
BDH475	12/03/2023 20:02	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002982	: Supera límites intermedios	4
BDH475	14/03/2023 14:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003515	: Supera límites intermedios	4
BDH960	12/03/2023 15:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062001932	: Supera límites intermedios	4
BDI576	12/03/2023 09:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003091	: Supera límites máximos	10
BDI662	12/03/2023 17:16	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002961	: Supera límites intermedios	4
BDI662	12/03/2023 17:16	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002961	: Semáforo en rojo motos	4
BDJ340	14/03/2023 16:03	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062003431	: Supera límites intermedios	4
BDJ340	14/03/2023 15:49	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003508	: Supera límites intermedios	4
BDJ340	12/03/2023 05:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003009	: Supera límites intermedios	4
BDJ480	11/03/2023 03:40	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062001888	: Supera límites intermedios	4
BDJ871	13/03/2023 18:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002166	: Supera límites máximos	10

BDJ871	14/03/2023 00:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003433	: Supera límites intermedios	4
BDK485	14/03/2023 13:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003486	: Supera límites intermedios	4
BDL746	11/03/2023 23:27	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062001889	: Supera límites intermedios	4
BDN760	13/03/2023 16:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003372	: Supera límites intermedios	4
BDP745	11/03/2023 13:33	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002909	: Supera límites intermedios	4
BDQ221	13/03/2023 01:14	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002137	: Semáforo en rojo motos	4
BDQ488	11/03/2023 13:32	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062001919	: Supera límites intermedios	4
BDR381	13/03/2023 17:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002164	: Supera límites intermedios	4
BDR871	12/03/2023 10:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062000580	: Supera límites intermedios	4
BDR959	14/03/2023 15:10	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003501	: Supera límites intermedios	4
BDS567	12/03/2023 14:47	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003032	: Semáforo en rojo motos	4
BDT221	13/03/2023 20:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003358	: Supera límites intermedios	4
BDT534	13/03/2023 12:24	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002103	: Supera límites intermedios	4
BDV046	12/03/2023 16:45	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062001939	: Supera límites intermedios	4
BDV060	12/03/2023 13:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003069	: Supera límites intermedios	4
BDV060	12/03/2023 13:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003069	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BDV087	12/03/2023 06:00	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062001926	: Supera límites intermedios	4
BDV352	13/03/2023 12:19	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002084	: Supera límites intermedios	4
BDV718	13/03/2023 14:36	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002160	: Supera límites intermedios	4
BDV800	14/03/2023 07:45	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003440	: Supera límites intermedios	4
BDW787	11/03/2023 03:42	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002872	: Supera límites intermedios	4
BDY123	13/03/2023 19:35	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002216	: Supera límites intermedios	4
BDY348	14/03/2023 15:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003487	: Supera límites intermedios	4
BDY947	12/03/2023 18:23	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003043	: Semáforo en rojo motos	4
BDZ880	14/03/2023 16:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003455	: Supera límites intermedios	4
BEA0179	11/03/2023 10:49	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002899	: Supera límites intermedios	4
BEA030	11/03/2023 16:03	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062001916	: Supera límites intermedios	4
BEA0613	12/03/2023 18:54	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002996	: Supera límites intermedios	4
BEA1590	14/03/2023 10:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002263	: Supera límites intermedios	4
BEA2666	14/03/2023 15:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000605	: Supera límites intermedios	4
BEA2674	11/03/2023 09:00	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002860	: Semáforo en rojo	5
BEA2854	13/03/2023 12:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003272	: Supera límites intermedios	4
BEA3611	12/03/2023 13:02	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003031	: Semáforo en rojo	5
BEA3763	12/03/2023 16:40	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003163	: Supera límites intermedios	4
BEA4156	13/03/2023 12:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003275	: Supera límites intermedios	4
BEA418	13/03/2023 09:04	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062003186	: Supera límites intermedios	4
BEA420	12/03/2023 23:12	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062000584	: Supera límites intermedios	4
BEA420	12/03/2023 23:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003096	: Supera límites intermedios	4
BEA4215	14/03/2023 17:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000629	: Supera límites intermedios	4
BEA4386	11/03/2023 21:58	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001907	: Supera límites intermedios	4
BEA4668	11/03/2023 11:39	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062002828	: Semáforo en rojo motos	4
BEA5127	11/03/2023 17:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002842	: Supera límites intermedios	4
BEA6849	14/03/2023 07:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003475	: Supera límites intermedios	4
BEA7312	14/03/2023 16:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003456	: Supera límites intermedios	4
BEA7649	13/03/2023 09:25	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002098	: Supera límites intermedios	4
BEA7808	12/03/2023 14:47	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003147	: Supera límites intermedios	4
BEA8009	13/03/2023 07:52	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003378	: Semáforo en rojo	5
BEA8010	14/03/2023 13:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000588	: Supera límites intermedios	4
BEA8339	11/03/2023 17:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002847	: Supera límites intermedios	4
BEA8483	11/03/2023 22:37	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001908	: Supera límites intermedios	4
BEA8748	14/03/2023 20:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000646	: Supera límites intermedios	4
BEA8842	12/03/2023 20:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003085	: Supera límites intermedios	4
BEA9181	12/03/2023 20:09	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003001	: Supera límites intermedios	4
BEA9248	11/03/2023 09:42	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062002898	: Supera límites intermedios	4
BEA933	14/03/2023 09:07	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003436	: Supera límites intermedios	4
BEB0171	13/03/2023 02:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002141	: Semáforo en rojo	5
BEB0585	13/03/2023 13:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003280	: Supera límites intermedios	4
BEB0585	14/03/2023 12:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002283	: Supera límites intermedios	4
BEB0588	12/03/2023 10:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001967	: Supera límites intermedios	4
BEB1441	13/03/2023 21:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003400	: Supera límites intermedios	4
BEB1447	12/03/2023 16:38	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002995	: Supera límites intermedios	4
BEB1795	13/03/2023 12:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003273	: Supera límites intermedios	4
BEB1971	13/03/2023 13:08	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062002093	: Supera límites intermedios	4
BEB1971	13/03/2023 17:50	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002129	: Supera límites intermedios	4
BEB2174	14/03/2023 08:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002252	: Supera límites intermedios	4
BEB2468	11/03/2023 15:07	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062001914	: Supera límites intermedios	4
BEB2480	12/03/2023 17:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002026	: Supera límites intermedios	4
BEB2641	14/03/2023 22:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000650	: Supera límites intermedios	4
BEB2706	12/03/2023 09:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003061	: Supera límites intermedios	4
BEB3153	12/03/2023 05:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002056	: Supera límites intermedios	4
BEB3222	12/03/2023 18:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002059	: Semáforo en rojo	5
BEB3345	14/03/2023 14:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000597	: Supera límites intermedios	4
BEB4591	13/03/2023 18:39	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003250	: Supera límites intermedios	4
BEB4755	11/03/2023 10:53	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002884	: Supera límites intermedios	4
BEB4869	14/03/2023 19:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000637	: Supera límites máximos	10
BEB4922	13/03/2023 12:06	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062002092	: Supera límites intermedios	4

BEB5137	13/03/2023 09:18	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003395	: Supera límites intermedios	4
BEB5240	13/03/2023 08:29	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003349	: Supera límites intermedios	4
BEB5532	14/03/2023 06:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003473	: Supera límites intermedios	4
BEB6006	13/03/2023 08:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002081	: Supera límites intermedios	4
BEB6434	11/03/2023 23:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002870	: Semáforo en rojo	5
BEB6610	14/03/2023 08:19	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002250	: Supera límites intermedios	4
BEB6831	13/03/2023 16:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002219	: Supera límites intermedios	4
BEB6841	13/03/2023 11:36	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003389	: Semáforo en rojo	5
BEB6860	13/03/2023 20:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003244	: Supera límites intermedios	4
BEB7272	11/03/2023 17:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002849	: Supera límites intermedios	4
BEB7730	13/03/2023 23:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003391	: Supera límites máximos	10
BEB7730	13/03/2023 00:30	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062003177	: Supera límites intermedios	4
BEB7903	12/03/2023 09:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001963	: Supera límites intermedios	4
BEB7923	14/03/2023 14:13	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003502	: Supera límites intermedios	4
BEB7977	11/03/2023 13:37	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002886	: Supera límites intermedios	4
BEB809	11/03/2023 14:41	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002915	: Supera límites intermedios	4
BEB8118	12/03/2023 12:00	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003028	: Semáforo en rojo	5
BEB8151	14/03/2023 17:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000631	: Supera límites intermedios	4
BEB8471	13/03/2023 17:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003246	: Supera límites intermedios	4
BEB9246	11/03/2023 12:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062002927	: Supera límites intermedios	4
BEB9579	14/03/2023 11:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002276	: Supera límites intermedios	4
BEB9581	12/03/2023 09:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001965	: Supera límites intermedios	4
BEB9581	12/03/2023 07:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001957	: Supera límites intermedios	4
BEB9929	13/03/2023 16:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003257	: Supera límites intermedios	4
BEB9988	12/03/2023 13:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003068	: Supera límites intermedios	4
BEC011	14/03/2023 13:15	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003484	: Supera límites intermedios	4
BEC0293	12/03/2023 14:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003071	: Supera límites intermedios	4
BEC0293	12/03/2023 14:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062001931	: Supera límites máximos	10
BEC0293	12/03/2023 14:47	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062001931	: Semáforo en rojo	5
BEC0364	13/03/2023 08:53	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003366	: Supera límites intermedios	4
BEC0543	14/03/2023 16:26	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003465	: Semáforo en rojo	5
BEC0878	14/03/2023 12:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002280	: Supera límites intermedios	4
BEC147	14/03/2023 11:24	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003446	: Supera límites intermedios	4
BEC1470	12/03/2023 06:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003010	: Supera límites intermedios	4
BEC187	14/03/2023 13:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003451	: Supera límites intermedios	4
BEC800	14/03/2023 13:54	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003497	: Supera límites intermedios	4
BED452	11/03/2023 12:40	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002814	: Supera límites intermedios	4
BED452	14/03/2023 15:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003454	: Supera límites máximos	10
BEE164	12/03/2023 23:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003026	: Supera límites intermedios	4
BEF385	11/03/2023 19:45	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062001918	: Supera límites intermedios	4
BEF915	12/03/2023 07:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003041	: Supera límites intermedios	4
BEG093	14/03/2023 15:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003488	: Supera límites intermedios	4
BEG187	14/03/2023 06:34	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003492	: Supera límites intermedios	4
BEG187	11/03/2023 07:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002829	: Supera límites intermedios	4
BEH031	13/03/2023 17:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002146	: Semáforo en rojo motos	4
BEH650	14/03/2023 22:13	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002320	: Semáforo en rojo motos	4
BEI059	13/03/2023 17:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003357	: Supera límites intermedios	4
BEI103	14/03/2023 07:08	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003477	: Supera límites intermedios	4
BEJ135	13/03/2023 16:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003256	: Supera límites intermedios	4
BEJ135	11/03/2023 22:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062001895	: Supera límites intermedios	4
BEJ135	13/03/2023 02:40	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003339	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ659	14/03/2023 14:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002310	: Supera límites intermedios	4
BEJ661	13/03/2023 00:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003361	: Supera límites intermedios	4
BEJ703	11/03/2023 21:38	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002869	: Semáforo en rojo motos	4
BEJ892	13/03/2023 22:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003376	: Supera límites intermedios	4
BEK417	14/03/2023 07:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002329	: Supera límites intermedios	4
BEK774	12/03/2023 08:43	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002975	: Supera límites intermedios	4
BEK943	13/03/2023 11:54	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003381	: Semáforo en rojo motos	4
BEL202	13/03/2023 15:40	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062002168	: Supera límites intermedios	4
BEL202	13/03/2023 21:28	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002232	: Supera límites intermedios	4
BEL394	13/03/2023 21:10	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003374	: Supera límites intermedios	4
BEL394	12/03/2023 00:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003048	: Supera límites intermedios	4
BEL394	12/03/2023 04:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003059	: Supera límites intermedios	4
BEL394	12/03/2023 22:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003086	: Supera límites intermedios	4
BEL394	12/03/2023 22:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002052	: Supera límites intermedios	4
BEL394	11/03/2023 23:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002826	: Supera límites intermedios	4
BEL552	13/03/2023 17:44	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002107	: Supera límites intermedios	4
BEL552	12/03/2023 10:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002976	: Supera límites intermedios	4
BEL552	12/03/2023 10:03	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003170	: Supera límites intermedios	4
BEL552	12/03/2023 10:50	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003135	: Supera límites intermedios	4
BEL552	12/03/2023 17:03	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003172	: Supera límites intermedios	4
BEL723	13/03/2023 09:25	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003187	: Supera límites intermedios	4
BEL890	11/03/2023 18:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002852	: Supera límites intermedios	4
BEM047	14/03/2023 07:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002303	: Supera límites intermedios	4
BEM237	13/03/2023 09:06	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002110	: Supera límites intermedios	4
BEM363	12/03/2023 12:13	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002970	: Supera límites intermedios	4
BEN387	13/03/2023 07:11	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003411	: Supera límites intermedios	4
BEN555	13/03/2023 17:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003245	: Supera límites intermedios	4

BEO572	11/03/2023 16:43	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002935	: Supera límites intermedios	4
BEP231	13/03/2023 17:06	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002125	: Supera límites intermedios	4
BEP685	13/03/2023 22:28	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002233	: Supera límites intermedios	4
BEQ466	13/03/2023 18:34	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002198	: Supera límites intermedios	4
BEQ481	11/03/2023 07:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002882	: Supera límites intermedios	4
BEQ481	11/03/2023 07:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002882	: Semáforo en rojo motos	4
BEQ728	12/03/2023 08:15	Av Alvariza y 18 de Julio	FIS 4062001923	: Supera límites intermedios	4
BEQ996	12/03/2023 11:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002979	: Supera límites intermedios	4
BER040	11/03/2023 18:28	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002921	: Supera límites intermedios	4
BER523	13/03/2023 15:29	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002120	: Supera límites máximos	10
BES341	14/03/2023 16:46	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002311	: Supera límites intermedios	4
BES819	12/03/2023 16:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003076	: Supera límites intermedios	4
BET022	11/03/2023 13:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002839	: Supera límites intermedios	4
BET256	14/03/2023 06:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002326	: Supera límites intermedios	4
BET487	13/03/2023 21:47	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003382	: Semáforo en rojo motos	4
BET585	11/03/2023 17:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002845	: Supera límites intermedios	4
BET955	14/03/2023 17:04	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062003464	: Supera límites intermedios	4
BEU135	14/03/2023 23:37	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002315	: Supera límites intermedios	4
BEU183	14/03/2023 11:46	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003495	: Supera límites intermedios	4
BEU211	12/03/2023 14:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002947	: Supera límites intermedios	4
BEU211	14/03/2023 10:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003444	: Supera límites intermedios	4
BEU211	14/03/2023 10:20	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003444	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BEU426	12/03/2023 15:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002960	: Semáforo en rojo motos	4
BEU446	14/03/2023 20:03	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002239	: Supera límites intermedios	4
BEU693	12/03/2023 19:01	Misiones y Av. Artigas	FIS 4062002064	: Semáforo en rojo motos	4
BEU762	13/03/2023 09:07	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002112	: Supera límites intermedios	4
BEU826	14/03/2023 08:48	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003442	: Supera límites intermedios	4
BEU826	13/03/2023 18:22	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002131	: Supera límites intermedios	4
BEV200	12/03/2023 06:00	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003011	: Supera límites intermedios	4
BEV200	11/03/2023 14:06	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002912	: Supera límites intermedios	4
BEV203	12/03/2023 19:41	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003004	: Supera límites intermedios	4
BEV557	12/03/2023 17:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003082	: Supera límites intermedios	4
BEV660	11/03/2023 07:54	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002876	: Supera límites intermedios	4
BEV830	12/03/2023 16:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003077	: Supera límites intermedios	4
BEV888	13/03/2023 12:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003351	: Supera límites intermedios	4
BEW826	14/03/2023 13:27	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003496	: Supera límites máximos	10
BEW964	14/03/2023 14:12	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003499	: Supera límites intermedios	4
BEX036	11/03/2023 19:40	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002893	: Supera límites intermedios	4
BEX053	12/03/2023 07:14	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003134	: Supera límites intermedios	4
BEX068	13/03/2023 10:50	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003342	: Semáforo en rojo motos	4
BEX068	12/03/2023 11:41	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003018	: Supera límites intermedios	4
BEX068	13/03/2023 16:22	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002123	: Supera límites intermedios	4
BEX068	12/03/2023 03:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003058	: Supera límites intermedios	4
BEX068	11/03/2023 17:22	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002919	: Supera límites intermedios	4
BEX068	12/03/2023 03:31	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062003101	: Supera límites intermedios	4
BEX527	12/03/2023 01:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003088	: Supera límites intermedios	4
BEX527	11/03/2023 16:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002841	: Supera límites intermedios	4
BEX964	11/03/2023 15:37	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002916	: Supera límites intermedios	4
BEY272	13/03/2023 18:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002089	: Supera límites intermedios	4
BEY432	13/03/2023 12:49	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002226	: Supera límites intermedios	4
BEY432	13/03/2023 18:19	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003414	: Supera límites intermedios	4
BEY432	14/03/2023 19:04	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002313	: Supera límites máximos	10
BEY641	13/03/2023 22:15	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002136	: Supera límites intermedios	4
BEY809	11/03/2023 12:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002833	: Supera límites intermedios	4
BEY872	13/03/2023 13:41	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003412	: Supera límites intermedios	4
BEY872	13/03/2023 14:59	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002227	: Supera límites intermedios	4
BEZ214	12/03/2023 07:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002955	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ521	12/03/2023 19:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002981	: Supera límites intermedios	4
BEZ657	13/03/2023 15:01	Misiones y Av. Artigas	FIS 4062003385	: Supera límites intermedios	4
BEZ818	14/03/2023 22:11	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003513	: Supera límites intermedios	4
BEZ855	12/03/2023 16:18	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002048	: Supera límites intermedios	4
BEZ957	14/03/2023 04:04	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002236	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ957	14/03/2023 02:38	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003470	: Semáforo en rojo motos	4
BEZ957	13/03/2023 16:15	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002121	: Supera límites intermedios	4
BEZ957	13/03/2023 16:15	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002121	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFA0571	14/03/2023 08:32	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062003427	: Supera límites intermedios	4
BFA0586	13/03/2023 11:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003207	: Supera límites máximos	10
BFA078	13/03/2023 06:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002170	: Supera límites intermedios	4
BFA0800	14/03/2023 09:27	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003466	: Semáforo en rojo	5
BFA482	11/03/2023 18:19	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002940	: Supera límites intermedios	4
BFA482	11/03/2023 17:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002848	: Supera límites intermedios	4
BFA482	12/03/2023 02:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003057	: Supera límites intermedios	4
BFA988	12/03/2023 23:43	Av Alvariza y 18 de Julio	FIS 4062001924	: Supera límites intermedios	4

BFB237	12/03/2023 15:02	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002991	: Supera límites intermedios	4
BfB256	13/03/2023 21:50	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003360	: Supera límites intermedios	4
BFB256	13/03/2023 11:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002082	: Supera límites intermedios	4
BFB256	14/03/2023 21:31	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003510	: Supera límites intermedios	4
BFB267	14/03/2023 17:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002312	: Supera límites intermedios	4
BFB267	11/03/2023 20:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002825	: Supera límites intermedios	4
BFB267	14/03/2023 18:11	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003520	: Supera límites intermedios	4
BFB484	12/03/2023 05:27	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	FIS 4062003128	: Supera límites intermedios	4
BFB808	13/03/2023 05:52	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003362	: Supera límites intermedios	4
BFB808	14/03/2023 17:56	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003457	: Supera límites intermedios	4
BFB863	14/03/2023 12:03	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003449	: Supera límites intermedios	4
BFB888	13/03/2023 20:13	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002132	: Supera límites intermedios	4
BFC496	14/03/2023 06:56	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003474	: Supera límites intermedios	4
BFD033	11/03/2023 10:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002862	: Supera límites intermedios	4
BFD033	13/03/2023 22:03	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002135	: Supera límites máximos	10
BFD033	14/03/2023 22:09	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003511	: Supera límites máximos	10
BFD162	14/03/2023 07:15	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003478	: Supera límites intermedios	4
BFD162	14/03/2023 07:15	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003478	: Semáforo en rojo motos	4
BFD206	13/03/2023 20:32	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002133	: Supera límites intermedios	4
BFD215	13/03/2023 08:57	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002223	: Supera límites intermedios	4
BFD273	12/03/2023 10:46	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002978	: Supera límites intermedios	4
BFD273	12/03/2023 06:55	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003029	: Semáforo en rojo motos	4
BFD273	12/03/2023 06:55	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003029	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFD403	12/03/2023 19:50	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002962	: Semáforo en rojo motos	4
BFD659	13/03/2023 21:22	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002079	: Semáforo en rojo motos	4
BFD861	14/03/2023 19:04	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003506	: Supera límites intermedios	4
BFD935	12/03/2023 17:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003084	: Supera límites intermedios	4
BFD935	11/03/2023 17:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002846	: Supera límites intermedios	4
BFE006	12/03/2023 19:08	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002948	: Supera límites máximos	10
BFE179	13/03/2023 08:46	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062003185	: Supera límites intermedios	4
BFE768	11/03/2023 20:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002853	: Supera límites intermedios	4
BFE831	11/03/2023 06:25	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001879	: Semáforo en rojo motos	4
BFE954	14/03/2023 20:14	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002240	: Semáforo en rojo motos	4
BFF334	11/03/2023 15:27	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002888	: Supera límites intermedios	4
BFF337	12/03/2023 00:35	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002986	: Supera límites intermedios	4
BFF454	14/03/2023 01:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002317	: Semáforo en rojo motos	4
BFf690	13/03/2023 08:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003377	: Supera límites intermedios	4
BFF760	13/03/2023 16:59	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002124	: Supera límites intermedios	4
BFF760	12/03/2023 23:54	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002063	: Semáforo en rojo motos	4
BFG071	12/03/2023 16:06	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003042	: Semáforo en rojo motos	4
BFG071	14/03/2023 06:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002243	: Supera límites intermedios	4
BFG191	13/03/2023 12:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003370	: Supera límites intermedios	4
BFG355	14/03/2023 07:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002328	: Supera límites intermedios	4
BFG355	13/03/2023 07:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002150	: Supera límites intermedios	4
BFG617	13/03/2023 18:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003249	: Supera límites intermedios	4
BFG849	13/03/2023 07:54	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002097	: Supera límites intermedios	4
BFG849	12/03/2023 07:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002974	: Supera límites intermedios	4
BFG849	12/03/2023 07:58	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002956	: Semáforo en rojo motos	4
BFG862	11/03/2023 14:43	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002819	: Supera límites intermedios	4
BFG962	11/03/2023 18:26	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002920	: Supera límites intermedios	4
BFG985	13/03/2023 01:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003345	: Supera límites intermedios	4
BFG985	13/03/2023 04:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003348	: Supera límites intermedios	4
BFG985	13/03/2023 00:56	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062003178	: Supera límites intermedios	4
BFG985	13/03/2023 01:02	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002071	: Semáforo en rojo motos	4
BFH109	12/03/2023 12:39	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002980	: Supera límites intermedios	4
BFH271	11/03/2023 21:15	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002856	: Supera límites intermedios	4
BFH386	11/03/2023 09:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002883	: Supera límites intermedios	4
BFH579	13/03/2023 15:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002163	: Supera límites intermedios	4
BFH851	13/03/2023 19:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002091	: Supera límites intermedios	4
BFH851	13/03/2023 19:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002091	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFI060	12/03/2023 20:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003174	: Supera límites intermedios	4
BFI108	14/03/2023 09:08	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062003430	: Supera límites intermedios	4
BFI436	14/03/2023 12:44	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002237	: Semáforo en rojo motos	4
BFI534	13/03/2023 12:41	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062003387	: Supera límites intermedios	4
BFI626	12/03/2023 17:37	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003003	: Supera límites intermedios	4
BFJ156	14/03/2023 11:23	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003447	: Supera límites intermedios	4
BFJ302	11/03/2023 06:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002880	: Supera límites intermedios	4
BFJ699	12/03/2023 15:20	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002993	: Supera límites intermedios	4
BFJ699	12/03/2023 11:07	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002959	: Supera límites intermedios	4
BFJ908	11/03/2023 12:44	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062001912	: Supera límites intermedios	4
BFK098	12/03/2023 15:58	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003020	: Supera límites intermedios	4
BFK118	13/03/2023 10:11	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002076	: Semáforo en rojo motos	4
BFK438	13/03/2023 05:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003365	: Supera límites intermedios	4

BFK476	12/03/2023 16:48	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003164	: Supera límites intermedios	4
BFK530	12/03/2023 05:52	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002968	: Supera límites intermedios	4
BFK848	14/03/2023 19:42	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003460	: Supera límites intermedios	4
BFK855	13/03/2023 01:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002138	: Semáforo en rojo motos	4
BFK855	11/03/2023 02:34	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001874	: Semáforo en rojo motos	4
BFK862	12/03/2023 15:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002014	: Supera límites máximos	10
BFK862	12/03/2023 15:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002014	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFK947	12/03/2023 13:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003019	: Supera límites máximos	10
BFL108	11/03/2023 04:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002857	: Semáforo en rojo motos	4
BFL108	11/03/2023 04:21	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002857	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BFL203	11/03/2023 22:33	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002925	: Supera límites intermedios	4
BFL241	13/03/2023 13:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002145	: Semáforo en rojo motos	4
BFL320	14/03/2023 18:04	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003504	: Supera límites intermedios	4
BFL428	11/03/2023 19:05	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002892	: Supera límites intermedios	4
BFL612	11/03/2023 18:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002851	: Supera límites intermedios	4
BFL612	14/03/2023 20:43	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003509	: Supera límites máximos	10
BFL940	12/03/2023 10:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003012	: Supera límites intermedios	4
BFM1166	13/03/2023 19:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002108	: Supera límites intermedios	4
BFM1261	14/03/2023 11:13	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003480	: Supera límites intermedios	4
BFM1270	12/03/2023 01:58	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062001937	: Semáforo en rojo motos	4
BFM150	11/03/2023 04:18	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001877	: Semáforo en rojo motos	4
BFM1701	14/03/2023 10:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003445	: Supera límites intermedios	4
BFM1701	14/03/2023 22:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003461	: Supera límites intermedios	4
BFM1782	11/03/2023 08:43	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002877	: Semáforo en rojo motos	4
BFM181	13/03/2023 22:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002180	: Supera límites intermedios	4
BFM1876	12/03/2023 20:57	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	FIS 4062000585	: Supera límites intermedios	4
BFM1879	11/03/2023 17:09	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002917	: Supera límites intermedios	4
BFM1879	12/03/2023 17:08	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002998	: Supera límites intermedios	4
BFM2293	12/03/2023 12:37	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003066	: Supera límites máximos	10
BFM2377	12/03/2023 00:34	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002984	: Supera límites intermedios	4
BFM2377	12/03/2023 00:24	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002954	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2424	14/03/2023 09:32	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003443	: Supera límites intermedios	4
BFM2486	13/03/2023 07:00	Misiones y Av. Artigas	FIS 4062003179	: Supera límites intermedios	4
BFM2600	14/03/2023 13:29	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002307	: Supera límites intermedios	4
BFM2760	11/03/2023 11:44	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002903	: Supera límites intermedios	4
BFM2782	13/03/2023 17:16	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002165	: Supera límites intermedios	4
BFM2795	11/03/2023 14:41	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002914	: Supera límites intermedios	4
BFM284	14/03/2023 11:44	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062002323	: Semáforo en rojo motos	4
BFM2889	13/03/2023 18:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002088	: Supera límites intermedios	4
BFM2964	11/03/2023 05:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001878	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3193	12/03/2023 09:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003062	: Supera límites intermedios	4
BFM3257	14/03/2023 09:28	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003479	: Supera límites intermedios	4
BFM3383	12/03/2023 07:06	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003030	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3525	12/03/2023 04:45	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003035	: Semáforo en rojo motos	4
BFM3661	12/03/2023 22:59	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062003176	: Supera límites intermedios	4
BFM3761	13/03/2023 13:48	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002116	: Supera límites intermedios	4
BFM4087	11/03/2023 15:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062001920	: Supera límites intermedios	4
BFM4100	12/03/2023 03:05	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002967	: Supera límites intermedios	4
BFM4100	12/03/2023 03:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003006	: Supera límites intermedios	4
BFM4168	11/03/2023 09:04	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002897	: Supera límites intermedios	4
BFM4177	11/03/2023 19:09	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002936	: Supera límites intermedios	4
BFM4177	13/03/2023 19:42	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002167	: Supera límites intermedios	4
BFM4177	12/03/2023 11:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003064	: Supera límites intermedios	4
BFM4607	12/03/2023 05:57	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002057	: Supera límites intermedios	4
BFM461	12/03/2023 13:40	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002946	: Supera límites intermedios	4
BFM4702	12/03/2023 02:10	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002054	: Supera límites intermedios	4
BFM4906	13/03/2023 19:45	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003418	: Supera límites intermedios	4
BFM5067	12/03/2023 17:17	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002999	: Supera límites intermedios	4
BFM510	14/03/2023 17:31	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003505	: Supera límites intermedios	4
BFM5439	12/03/2023 00:21	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002038	: Supera límites intermedios	4
BFM5542	14/03/2023 06:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002327	: Supera límites intermedios	4
BFM5641	12/03/2023 04:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002055	: Supera límites máximos	10
BFM5668	14/03/2023 00:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002324	: Supera límites intermedios	4
BFM5751	14/03/2023 22:52	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003521	: Supera límites intermedios	4
BFM5751	12/03/2023 18:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003079	: Supera límites intermedios	4
BFM6146	12/03/2023 19:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002031	: Supera límites intermedios	4
BFM6209	13/03/2023 23:08	Av Alvariza y 18 de Julio	FIS 4062002065	: Supera límites intermedios	4
BFM6265	13/03/2023 12:00	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062002220	: Supera límites intermedios	4
BFM6295	13/03/2023 17:44	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002128	: Supera límites intermedios	4
BFM6406	13/03/2023 23:12	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002080	: Semáforo en rojo motos	4
BFM643	13/03/2023 15:07	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002118	: Supera límites máximos	10
BFM643	14/03/2023 15:36	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003516	: Supera límites intermedios	4
BFM643	13/03/2023 15:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003356	: Supera límites intermedios	4

BFM643	14/03/2023 15:35	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003503	: Supera límites máximos	10
BFM6713	11/03/2023 14:07	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002913	: Supera límites intermedios	4
BFM7085	13/03/2023 14:02	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003352	: Supera límites intermedios	4
BFM7156	11/03/2023 08:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002881	: Supera límites intermedios	4
BFM7223	14/03/2023 16:35	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003517	: Supera límites intermedios	4
BFM7285	12/03/2023 16:08	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002994	: Supera límites intermedios	4
BFM7326	14/03/2023 22:43	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003491	: Supera límites intermedios	4
BFM7575	14/03/2023 01:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002302	: Supera límites intermedios	4
BFM7708	12/03/2023 19:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003022	: Supera límites intermedios	4
BFM7752	12/03/2023 10:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003013	: Supera límites intermedios	4
BFM7840	13/03/2023 03:00	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003346	: Supera límites intermedios	4
BFM7907	14/03/2023 23:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002321	: Supera límites intermedios	4
BFM7923	13/03/2023 02:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002140	: Supera límites intermedios	4
BFM7996	14/03/2023 17:44	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003519	: Supera límites intermedios	4
BFM8014	14/03/2023 12:15	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003482	: Supera límites intermedios	4
BFM969	14/03/2023 12:31	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003483	: Supera límites intermedios	4
BGA0369	13/03/2023 08:35	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002182	: Supera límites intermedios	4
BGA0369	13/03/2023 16:34	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002193	: Supera límites intermedios	4
BGA1525	13/03/2023 23:24	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002202	: Supera límites intermedios	4
BGA1666	13/03/2023 17:43	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002197	: Supera límites intermedios	4
BGA1716	13/03/2023 23:17	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002217	: Supera límites intermedios	4
BGA2066	13/03/2023 07:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003196	: Supera límites intermedios	4
BGA2112	13/03/2023 10:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003241	: Supera límites intermedios	4
BGA2112	14/03/2023 11:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002277	: Supera límites intermedios	4
BHA0504	12/03/2023 21:53	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	FIS 4062000587	: Supera límites intermedios	4
BHA0698	12/03/2023 01:17	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	FIS 4062003049	: Supera límites máximos	10
BHA0726	13/03/2023 17:08	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002214	: Supera límites intermedios	4
BHA0883	13/03/2023 13:56	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002189	: Supera límites intermedios	4
BHA1133	14/03/2023 16:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000617	: Supera límites intermedios	4
BIM146	12/03/2023 23:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002942	: Supera límites intermedios	4
BIM245	12/03/2023 23:57	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002943	: Supera límites máximos	10
BIM246	14/03/2023 00:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003439	: Supera límites intermedios	4
BTX1459	13/03/2023 12:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003271	: Supera límites intermedios	4
BTX1459	13/03/2023 08:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003407	: Supera límites intermedios	4
BTX1474	12/03/2023 01:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003054	: Supera límites intermedios	4
BTX1487	12/03/2023 10:35	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062001928	: Supera límites intermedios	4
BTX1510	12/03/2023 05:36	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002963	: Supera límites intermedios	4
BTX1525	12/03/2023 13:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001991	: Supera límites intermedios	4
BZF572	13/03/2023 15:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003287	: Supera límites intermedios	4
CAA1395	11/03/2023 04:07	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001876	: Supera límites intermedios	4
CAD002	11/03/2023 21:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002854	: Supera límites intermedios	4
CAJ1017	13/03/2023 08:20	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003347	: Supera límites intermedios	4
CAJ4252	11/03/2023 20:12	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002938	: Supera límites intermedios	4
CAJ8518	12/03/2023 23:19	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062002950	: Supera límites intermedios	4
CCA2945	14/03/2023 07:08	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003476	: Supera límites intermedios	4
CCA6630	13/03/2023 09:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002152	: Supera límites intermedios	4
CCA8056	13/03/2023 20:59	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002199	: Supera límites intermedios	4
CCB3224	12/03/2023 19:43	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003002	: Supera límites intermedios	4
CCF363	14/03/2023 17:30	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003507	: Supera límites máximos	10
CCU453	12/03/2023 19:41	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003005	: Supera límites intermedios	4
CCU453	11/03/2023 02:34	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002896	: Supera límites intermedios	4
CCW358	12/03/2023 02:26	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	FIS 4062003051	: Supera límites intermedios	4
CLXJ42	13/03/2023 09:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003265	: Supera límites intermedios	4
DAB0580	13/03/2023 23:36	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	FIS 4062002070	: Semáforo en rojo	5
DAB5993	12/03/2023 18:04	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062001934	: Supera límites intermedios	4
DAB7784	12/03/2023 13:50	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003123	: Supera límites intermedios	4
DAL037	13/03/2023 14:13	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002117	: Supera límites intermedios	4
DAL923	14/03/2023 23:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000639	: Supera límites máximos	10
DAV309	12/03/2023 13:12	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062001938	: Semáforo en rojo motos	4
DAY0294	12/03/2023 04:56	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062003102	: Supera límites intermedios	4
DBA0930	13/03/2023 12:47	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002225	: Supera límites intermedios	4
DBA0930	13/03/2023 10:19	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002113	: Supera límites intermedios	4
DVG505	11/03/2023 12:05	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002907	: Supera límites intermedios	4
EAA028	14/03/2023 21:06	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002314	: Supera límites intermedios	4
EAI8079	13/03/2023 12:43	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002115	: Supera límites intermedios	4
EFM0429	12/03/2023 10:57	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062003103	: Supera límites intermedios	4
EMA3263	12/03/2023 14:27	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003145	: Supera límites intermedios	4
EMA3366	14/03/2023 13:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003452	: Supera límites intermedios	4
EMA3706	14/03/2023 01:18	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062002322	: Semáforo en rojo	5
EMB7770	12/03/2023 13:19	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003143	: Supera límites intermedios	4
EMB7770	12/03/2023 11:24	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003159	: Supera límites intermedios	4
EMC4427	12/03/2023 20:58	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003167	: Supera límites intermedios	4
ENK080	14/03/2023 07:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002247	: Supera límites intermedios	4
EPN0507	12/03/2023 00:51	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002987	: Supera límites intermedios	4
FCR119	12/03/2023 14:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002002	: Supera límites intermedios	4
FRA3272	12/03/2023 01:18	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002964	: Supera límites intermedios	4
FRA3272	11/03/2023 04:42	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002874	: Supera límites intermedios	4
FRA9554	13/03/2023 10:51	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002209	: Supera límites intermedios	4

FRD1162	12/03/2023 08:45	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003108	: Supera límites intermedios	4
FRD7579	13/03/2023 16:15	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002192	: Supera límites intermedios	4
FSR 124	14/03/2023 12:56	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002238	: Semáforo en rojo motos	4
FXQ479	12/03/2023 12:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003087	: Supera límites intermedios	4
GAB3138	14/03/2023 16:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000614	: Supera límites intermedios	4
GBA5919	12/03/2023 12:15	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002044	: Supera límites intermedios	4
GDJ434	14/03/2023 12:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002286	: Supera límites intermedios	4
GUN674	12/03/2023 15:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002011	: Supera límites intermedios	4
HAA1862	13/03/2023 13:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003281	: Supera límites intermedios	4
HAA3879	14/03/2023 07:51	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003441	: Supera límites intermedios	4
HAB2880	13/03/2023 09:46	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002208	: Supera límites intermedios	4
HAC1595	12/03/2023 18:19	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003150	: Supera límites máximos	10
HAC9142	11/03/2023 10:28	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002864	: Semáforo en rojo	5
HAD1899	13/03/2023 14:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003286	: Supera límites intermedios	4
HAO756	13/03/2023 05:55	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003406	: Supera límites intermedios	4
HAO756	13/03/2023 05:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002149	: Supera límites intermedios	4
HAO756	13/03/2023 13:29	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002158	: Supera límites intermedios	4
HAO756	11/03/2023 13:52	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002941	: Supera límites intermedios	4
HER570	12/03/2023 16:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002024	: Supera límites intermedios	4
HGU620	14/03/2023 15:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000604	: Supera límites intermedios	4
HHX588	13/03/2023 23:40	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062003384	: Semáforo en rojo motos	4
HIA9943	12/03/2023 01:55	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062001936	: Semáforo en rojo motos	4
HIA9943	12/03/2023 23:24	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062001941	: Semáforo en rojo motos	4
HIA9943	13/03/2023 02:15	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002072	: Semáforo en rojo motos	4
HNB772	11/03/2023 12:21	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002813	: Supera límites intermedios	4
HQS233	12/03/2023 03:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001950	: Supera límites intermedios	4
HQS233	12/03/2023 02:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001946	: Supera límites intermedios	4
HZN036	14/03/2023 14:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000600	: Supera límites intermedios	4
IAC4384	14/03/2023 18:16	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003469	: Semáforo en rojo	5
IAG675	13/03/2023 08:38	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002203	: Supera límites máximos	10
IAG675	12/03/2023 11:18	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003111	: Supera límites intermedios	4
IBP533	11/03/2023 02:10	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002895	: Supera límites intermedios	4
ICT8232	13/03/2023 11:08	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002224	: Supera límites intermedios	4
IGY764	12/03/2023 07:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001952	: Supera límites intermedios	4
INJ6J15	11/03/2023 17:21	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002890	: Supera límites intermedios	4
IRG6J02	13/03/2023 08:31	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003388	: Semáforo en rojo	5
IRG6J02	14/03/2023 10:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002269	: Supera límites intermedios	4
IST6H76	14/03/2023 15:54	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003512	: Supera límites intermedios	4
IST6H76	11/03/2023 13:29	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002910	: Supera límites intermedios	4
ITT445	14/03/2023 16:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000613	: Supera límites intermedios	4
ITV0E80	13/03/2023 12:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003302	: Supera límites intermedios	4
IUG0I16	14/03/2023 12:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002284	: Supera límites máximos	10
IWK0025	13/03/2023 08:53	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002183	: Supera límites intermedios	4
IWU1J71	14/03/2023 18:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000632	: Supera límites intermedios	4
IZL7H67	14/03/2023 08:14	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062003500	: Supera límites intermedios	4
JAE4I17	12/03/2023 21:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003175	: Supera límites intermedios	4
JAG2F47	11/03/2023 08:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001880	: Semáforo en rojo	5
JAY1I85	13/03/2023 10:30	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002218	: Supera límites intermedios	4
JBB2C25	12/03/2023 17:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002027	: Supera límites intermedios	4
JBE602	14/03/2023 21:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000649	: Supera límites intermedios	4
JBE653	12/03/2023 20:25	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062003127	: Supera límites intermedios	4
JBF4G99	13/03/2023 08:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003220	: Supera límites intermedios	4
JBG9F81	12/03/2023 08:46	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002988	: Supera límites intermedios	4
JBP1D90	13/03/2023 09:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003290	: Supera límites intermedios	4
JCB1J11	13/03/2023 13:29	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062003343	: Semáforo en rojo	5
JDJ130	12/03/2023 09:41	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002958	: Semáforo en rojo	5
JFB4502	13/03/2023 09:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003239	: Supera límites intermedios	4
JFC576	13/03/2023 12:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003303	: Supera límites intermedios	4
JYO7268	12/03/2023 12:22	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003141	: Supera límites intermedios	4
JYO9501	13/03/2023 18:21	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002078	: Semáforo en rojo	5
JYP2192	12/03/2023 13:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001999	: Supera límites intermedios	4
KAX936	11/03/2023 10:16	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002902	: Supera límites intermedios	4
KDA6709	11/03/2023 13:47	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002911	: Supera límites intermedios	4
KIV5G80	13/03/2023 20:52	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003420	: Supera límites intermedios	4
KKK707	14/03/2023 16:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000619	: Supera límites intermedios	4
KKK707	13/03/2023 15:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002178	: Supera límites intermedios	4
KKP931	13/03/2023 18:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003327	: Supera límites intermedios	4
KMB8771	13/03/2023 07:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003218	: Supera límites intermedios	4
KMC4868	12/03/2023 14:45	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003146	: Supera límites máximos	10
KNR524	13/03/2023 15:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003316	: Supera límites intermedios	4
KPP465	11/03/2023 07:20	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062002873	: Supera límites intermedios	4
KSR595	11/03/2023 15:50	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001900	: Supera límites intermedios	4
KTZ346	13/03/2023 13:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003308	: Supera límites intermedios	4
KUG453	13/03/2023 11:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003295	: Supera límites intermedios	4
LAA9397	13/03/2023 16:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003261	: Supera límites intermedios	4
LAB2225	13/03/2023 12:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003274	: Supera límites intermedios	4
LAB2225	13/03/2023 10:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002172	: Supera límites intermedios	4
LAE4892	12/03/2023 08:35	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003037	: Semáforo en rojo	5

LAP283	11/03/2023 14:35	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002818	: Supera límites intermedios	4
LBA4870	13/03/2023 12:24	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003367	: Supera límites intermedios	4
LCI261	14/03/2023 11:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002305	: Supera límites intermedios	4
LDA7470	13/03/2023 11:38	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003404	: Supera límites intermedios	4
LDA7470	12/03/2023 17:18	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003149	: Supera límites intermedios	4
LDB2546	12/03/2023 20:30	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002033	: Supera límites intermedios	4
LDF223	12/03/2023 14:31	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003081	: Supera límites intermedios	4
LHA6584	13/03/2023 14:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002162	: Supera límites intermedios	4
LKA1218	12/03/2023 09:09	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003154	: Supera límites intermedios	4
LKJ188	12/03/2023 11:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001980	: Supera límites intermedios	4
LLZ021	12/03/2023 12:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001985	: Supera límites intermedios	4
LME1426	12/03/2023 10:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001966	: Supera límites intermedios	4
LSM3951	12/03/2023 20:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002034	: Supera límites intermedios	4
LVO216	13/03/2023 11:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003296	: Supera límites intermedios	4
LVO216	13/03/2023 13:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003309	: Supera límites intermedios	4
LVO216	14/03/2023 18:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000636	: Supera límites intermedios	4
LVO216	14/03/2023 15:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000608	: Supera límites intermedios	4
LVO216	13/03/2023 13:40	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002176	: Supera límites intermedios	4
LWX257	14/03/2023 13:56	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000591	: Supera límites máximos	10
LXU974	12/03/2023 11:47	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003098	: Supera límites intermedios	4
LYO053	14/03/2023 00:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002316	: Semáforo en rojo	5
LYQ240	12/03/2023 12:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001983	: Supera límites máximos	10
LZD734	14/03/2023 13:09	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062003463	: Supera límites intermedios	4
MAB3600	12/03/2023 17:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003016	: Supera límites intermedios	4
MAC7904	11/03/2023 16:49	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002889	: Supera límites intermedios	4
MAD7725	13/03/2023 21:00	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003417	: Supera límites intermedios	4
MAD9474	11/03/2023 12:15	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002930	: Supera límites intermedios	4
MAF3192	13/03/2023 16:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003258	: Supera límites intermedios	4
MAG2379	12/03/2023 09:43	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003036	: Supera límites intermedios	4
MAG4209	12/03/2023 23:15	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002972	: Supera límites intermedios	4
MAH2335	12/03/2023 13:11	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003161	: Supera límites intermedios	4
MAH9614	12/03/2023 11:37	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003139	: Supera límites intermedios	4
MAI6049	14/03/2023 11:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002272	: Supera límites intermedios	4
MAI6049	13/03/2023 11:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003269	: Supera límites intermedios	4
MAI7191	13/03/2023 12:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003276	: Supera límites intermedios	4
MAJ2353	12/03/2023 10:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001969	: Supera límites intermedios	4
MAJ4471	13/03/2023 17:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003397	: Supera límites intermedios	4
MAJ5227	11/03/2023 03:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001875	: Supera límites intermedios	4
MAJ6269	13/03/2023 09:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003225	: Supera límites intermedios	4
MAJ6830	12/03/2023 10:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001972	: Supera límites intermedios	4
MAJ8310	12/03/2023 12:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001987	: Supera límites intermedios	4
MAJ8527	14/03/2023 20:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002319	: Semáforo en rojo	5
MAL2449	12/03/2023 14:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002006	: Supera límites intermedios	4
MAL3104	11/03/2023 08:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001881	: Semáforo en rojo	5
MCA802	13/03/2023 20:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003217	: Supera límites máximos	10
MDH132	12/03/2023 14:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002005	: Supera límites intermedios	4
MIP6340	14/03/2023 09:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002258	: Supera límites intermedios	4
MJL788	13/03/2023 13:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003306	: Supera límites intermedios	4
MJL788	13/03/2023 14:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003311	: Supera límites intermedios	4
MKC865	14/03/2023 09:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002255	: Supera límites intermedios	4
MKC865	14/03/2023 09:10	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	FIS 4062003437	: Supera límites intermedios	4
MQX174	12/03/2023 10:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003063	: Supera límites intermedios	4
MTS970	12/03/2023 06:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003090	: Supera límites intermedios	4
MVD069	11/03/2023 14:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062001892	: Supera límites intermedios	4
MVE078	14/03/2023 10:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002268	: Supera límites intermedios	4
NAE5322	12/03/2023 15:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003075	: Supera límites intermedios	4
NAK2713	14/03/2023 18:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000640	: Supera límites intermedios	4
NAK2713	12/03/2023 16:37	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003094	: Supera límites intermedios	4
NAK2713	12/03/2023 00:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001943	: Supera límites intermedios	4
NAU3373	12/03/2023 03:23	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062000581	: Supera límites máximos	10
NAU3373	12/03/2023 03:09	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002965	: Supera límites máximos	10
NAU3373	12/03/2023 17:12	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003044	: Supera límites intermedios	4
NAX6216	12/03/2023 15:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002013	: Supera límites intermedios	4
NCA9872	14/03/2023 12:11	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003481	: Supera límites intermedios	4
NCF266	14/03/2023 13:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000589	: Supera límites intermedios	4
NCH7884	12/03/2023 12:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001989	: Supera límites intermedios	4
NEH377	12/03/2023 21:16	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	FIS 4062000586	: Supera límites intermedios	4
NLA203	12/03/2023 13:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002000	: Supera límites máximos	10
NOE418	11/03/2023 20:41	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062001921	: Supera límites intermedios	4
NUD000	14/03/2023 16:09	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000612	: Supera límites intermedios	4
NUX506	13/03/2023 08:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003221	: Supera límites intermedios	4
NUX506	13/03/2023 17:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003326	: Supera límites intermedios	4
OAB5526	13/03/2023 17:38	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003413	: Supera límites intermedios	4
OAB5526	13/03/2023 18:08	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002230	: Supera límites máximos	10
OAD4143	12/03/2023 09:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001962	: Supera límites intermedios	4
OAE4662	14/03/2023 18:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003458	: Supera límites intermedios	4
OAT316	11/03/2023 15:20	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002821	: Supera límites intermedios	4
OBN566	14/03/2023 13:31	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003453	: Supera límites intermedios	4

OCF100	13/03/2023 17:26	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003190	: Supera límites máximos	10
OGS288	13/03/2023 14:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003310	: Supera límites intermedios	4
OKW366	14/03/2023 18:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000635	: Supera límites intermedios	4
OMY202	13/03/2023 09:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003266	: Supera límites intermedios	4
OQT285	13/03/2023 07:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003197	: Supera límites intermedios	4
OXX1H02	12/03/2023 16:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003040	: Semáforo en rojo	5
OYZ806	13/03/2023 12:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003298	: Supera límites intermedios	4
PAB1405	12/03/2023 14:08	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003144	: Supera límites intermedios	4
PAB2364	11/03/2023 19:48	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002824	: Supera límites intermedios	4
PAB3468	12/03/2023 10:22	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003157	: Supera límites intermedios	4
PAB4212	13/03/2023 17:52	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003424	: Supera límites intermedios	4
PAB7359	13/03/2023 11:55	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003405	: Supera límites intermedios	4
PAB7359	13/03/2023 16:58	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003423	: Supera límites intermedios	4
PAB7705	11/03/2023 11:29	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062001910	: Supera límites intermedios	4
PAB7705	12/03/2023 15:01	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003115	: Supera límites intermedios	4
PAC0345	12/03/2023 16:02	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003038	: Semáforo en rojo	5
PAC0534	11/03/2023 15:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002887	: Supera límites intermedios	4
PAC1289	13/03/2023 19:17	Misiones y Av. Artigas	FIS 4062003386	: Semáforo en rojo	5
PAC5367	11/03/2023 04:07	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002875	: Semáforo en rojo	5
PAC5735	12/03/2023 11:54	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003140	: Supera límites intermedios	4
PAC5811	12/03/2023 19:19	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003151	: Supera límites intermedios	4
PAK657	11/03/2023 13:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002815	: Supera límites intermedios	4
PAM125	14/03/2023 15:55	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003489	: Supera límites intermedios	4
PAV1949	12/03/2023 15:05	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003148	: Supera límites intermedios	4
PAZ509	14/03/2023 15:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000609	: Supera límites intermedios	4
PBT181	11/03/2023 11:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002885	: Supera límites intermedios	4
PBW701	14/03/2023 14:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000595	: Supera límites intermedios	4
PED0100	12/03/2023 20:42	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003152	: Supera límites intermedios	4
PEX079	11/03/2023 15:32	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062001915	: Supera límites intermedios	4
PMA1004	13/03/2023 02:50	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062003192	: Supera límites máximos	10
PMF224	12/03/2023 10:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001970	: Supera límites intermedios	4
PNK504	12/03/2023 18:17	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003099	: Supera límites intermedios	4
PNT370	12/03/2023 07:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001954	: Supera límites intermedios	4
PQG447	12/03/2023 13:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001995	: Supera límites intermedios	4
QAE3514	13/03/2023 02:33	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002181	: Supera límites intermedios	4
QBE274	13/03/2023 16:34	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003373	: Supera límites intermedios	4
QBE274	13/03/2023 10:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002102	: Supera límites intermedios	4
QBE274	11/03/2023 20:06	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002923	: Supera límites máximos	10
QIB9I71	12/03/2023 11:17	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003122	: Supera límites intermedios	4
RAA9034	13/03/2023 08:48	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002143	: Supera límites intermedios	4
RAB2599	13/03/2023 15:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003288	: Supera límites intermedios	4
RAD6415	13/03/2023 16:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003255	: Supera límites intermedios	4
RAE1193	12/03/2023 00:59	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003053	: Supera límites máximos	10
RAE3354	13/03/2023 14:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003283	: Supera límites intermedios	4
RBA9022	14/03/2023 08:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002254	: Supera límites intermedios	4
SAD4846	14/03/2023 19:26	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	FIS 4062002234	: Semáforo en rojo	5
SAD5840	14/03/2023 06:42	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003472	: Supera límites intermedios	4
SAE2088	12/03/2023 05:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002040	: Supera límites intermedios	4
SAE4257	13/03/2023 06:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002171	: Supera límites intermedios	4
SAG5053	12/03/2023 09:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001964	: Supera límites intermedios	4
SAH1630	11/03/2023 15:27	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002932	: Supera límites intermedios	4
SAJ2923	11/03/2023 13:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002836	: Supera límites intermedios	4
SAL6757	14/03/2023 14:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000596	: Supera límites intermedios	4
SAL7659	14/03/2023 09:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002256	: Supera límites intermedios	4
SAQ9466	12/03/2023 21:12	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002062	: Semáforo en rojo	5
SAR7411	12/03/2023 14:02	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062001929	: Supera límites intermedios	4
SBB8627	13/03/2023 11:49	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002114	: Supera límites intermedios	4
SBD5609	13/03/2023 21:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003375	: Supera límites intermedios	4
SBD5609	13/03/2023 19:35	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003410	: Supera límites intermedios	4
SBE2878	11/03/2023 12:08	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062001911	: Supera límites intermedios	4
SBE9272	12/03/2023 01:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001945	: Supera límites intermedios	4
SBE9272	12/03/2023 01:49	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003055	: Supera límites intermedios	4
SBE9272	12/03/2023 02:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001949	: Supera límites intermedios	4
SBE9272	13/03/2023 01:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003191	: Supera límites máximos	10
SBF1365	13/03/2023 17:07	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002195	: Supera límites intermedios	4
SBF4027	12/03/2023 23:22	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003124	: Supera límites máximos	10
SBG5887	12/03/2023 14:06	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062001930	: Supera límites intermedios	4
SBH4048	13/03/2023 18:55	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003213	: Supera límites máximos	10
SBI2754	12/03/2023 12:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001984	: Supera límites intermedios	4
SBI8353	13/03/2023 15:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003252	: Supera límites intermedios	4
SBJ5532	11/03/2023 21:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002855	: Supera límites intermedios	4
SBJ5532	12/03/2023 11:27	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003119	: Supera límites máximos	10
SBJ5532	12/03/2023 19:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003083	: Supera límites intermedios	4
SBJ5532	12/03/2023 12:09	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003065	: Supera límites intermedios	4
SBJ8574	11/03/2023 09:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002861	: Semáforo en rojo	5
SBJ8574	11/03/2023 09:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002861	: Supera límites intermedios	4
SBK3945	13/03/2023 13:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003284	: Supera límites intermedios	4
SBK4690	11/03/2023 21:46	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001906	: Supera límites intermedios	4

SBK5455	13/03/2023 12:53	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002205	: Supera límites intermedios	4
SBK5455	13/03/2023 17:56	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002215	: Supera límites intermedios	4
SBM1134	14/03/2023 00:23	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002301	: Supera límites intermedios	4
SBM1134	12/03/2023 04:33	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002039	: Supera límites máximos	10
SBM1134	12/03/2023 04:33	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003008	: Supera límites intermedios	4
SBM3075	13/03/2023 02:07	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003393	: Supera límites intermedios	4
SBM3075	12/03/2023 11:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001976	: Supera límites intermedios	4
SBM3116	12/03/2023 11:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001981	: Supera límites intermedios	4
SBN5139	13/03/2023 10:48	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003350	: Supera límites intermedios	4
SBN6521	11/03/2023 11:50	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002904	: Supera límites intermedios	4
SBN8366	14/03/2023 16:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000620	: Supera límites máximos	10
SBN9483	13/03/2023 13:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003277	: Supera límites intermedios	4
SBO2523	12/03/2023 12:03	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003121	: Supera límites intermedios	4
SBO2523	12/03/2023 11:10	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062003104	: Supera límites intermedios	4
SBP2019	14/03/2023 05:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002325	: Supera límites intermedios	4
SBQ1471	12/03/2023 14:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002008	: Supera límites intermedios	4
SBQ5093	11/03/2023 17:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002843	: Supera límites intermedios	4
SBQ5093	12/03/2023 04:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003092	: Supera límites máximos	10
SBQ6581	12/03/2023 10:04	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003156	: Supera límites intermedios	4
SBR3940	13/03/2023 21:45	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062002222	: Supera límites intermedios	4
SBR3940	12/03/2023 15:38	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003171	: Supera límites intermedios	4
SBS4293	14/03/2023 10:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002264	: Supera límites intermedios	4
SBS9527	12/03/2023 22:04	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003168	: Supera límites intermedios	4
SBT5856	13/03/2023 13:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003282	: Supera límites intermedios	4
SBT6891	13/03/2023 13:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003278	: Supera límites intermedios	4
SBT7985	13/03/2023 12:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003399	: Supera límites intermedios	4
SBU5925	13/03/2023 10:50	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002184	: Supera límites intermedios	4
SBV1833	12/03/2023 17:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002029	: Supera límites intermedios	4
SBV4892	12/03/2023 16:55	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003021	: Supera límites intermedios	4
SBX3308	12/03/2023 14:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003070	: Supera límites máximos	10
SBX3327	11/03/2023 08:34	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001897	: Supera límites intermedios	4
SBY3486	13/03/2023 17:29	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003247	: Supera límites intermedios	4
SBZ4028	11/03/2023 20:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001886	: Semáforo en rojo	5
SCA4365	13/03/2023 11:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003270	: Supera límites intermedios	4
SCB5430	12/03/2023 14:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002007	: Supera límites intermedios	4
SCB6404	11/03/2023 14:48	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001899	: Supera límites intermedios	4
SCB9711	11/03/2023 16:28	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062001913	: Supera límites intermedios	4
SCE7084	14/03/2023 11:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002271	: Supera límites intermedios	4
SCF3440	11/03/2023 12:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002865	: Supera límites intermedios	4
SCF9332	11/03/2023 15:59	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001902	: Supera límites intermedios	4
SCG2146	13/03/2023 12:42	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002188	: Supera límites intermedios	4
SCG8740	11/03/2023 22:55	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001887	: Semáforo en rojo	5
SCH1740	14/03/2023 07:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002246	: Supera límites intermedios	4
SCH4748	13/03/2023 20:33	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003398	: Semáforo en rojo	5
SCH5545	13/03/2023 10:57	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002204	: Supera límites intermedios	4
SCH7974	13/03/2023 09:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003229	: Supera límites intermedios	4
SCH8958	12/03/2023 19:51	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003166	: Supera límites intermedios	4
SCH9449	13/03/2023 08:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002151	: Supera límites intermedios	4
SCH9658	11/03/2023 18:16	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001905	: Supera límites intermedios	4
SCI2188	13/03/2023 18:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003336	: Supera límites intermedios	4
SCI222	13/03/2023 20:59	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062003419	: Supera límites intermedios	4
SCI9223	14/03/2023 17:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000627	: Supera límites intermedios	4
SCJ2049	14/03/2023 20:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000645	: Supera límites intermedios	4
SCJ7305	13/03/2023 14:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003285	: Supera límites intermedios	4
SCJ9167	12/03/2023 13:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001998	: Supera límites intermedios	4
SCK1276	14/03/2023 13:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002293	: Supera límites intermedios	4
SCK1286	13/03/2023 14:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002159	: Supera límites intermedios	4
SCK4715	14/03/2023 15:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000606	: Supera límites intermedios	4
SCL1750	11/03/2023 15:17	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002866	: Semáforo en rojo	5
SCL4545	14/03/2023 09:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002261	: Supera límites intermedios	4
SCL5352	13/03/2023 16:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003211	: Supera límites máximos	10
SCM5008	12/03/2023 13:00	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003160	: Supera límites intermedios	4
SCM7675	12/03/2023 13:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001992	: Supera límites intermedios	4
SCN3982	11/03/2023 12:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002863	: Semáforo en rojo	5
SCN7227	11/03/2023 10:47	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002831	: Supera límites intermedios	4
SCN9099	11/03/2023 11:54	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002905	: Supera límites intermedios	4
SCP2616	13/03/2023 16:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003254	: Supera límites intermedios	4
SCP7744	14/03/2023 13:15	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002292	: Supera límites máximos	10
SCQ1228	12/03/2023 11:29	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003169	: Supera límites intermedios	4
SCQ1644	13/03/2023 15:11	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002190	: Supera límites intermedios	4
SCQ1697	14/03/2023 16:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000622	: Supera límites intermedios	4
SCQ3226	13/03/2023 17:05	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002194	: Supera límites intermedios	4
SCQ7883	14/03/2023 09:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002260	: Supera límites intermedios	4
SCQ9890	12/03/2023 16:40	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062003039	: Supera límites intermedios	4
SCR2022	14/03/2023 13:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002290	: Supera límites intermedios	4
SCR2556	13/03/2023 13:07	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002210	: Supera límites intermedios	4
SCS3724	12/03/2023 16:54	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003165	: Supera límites intermedios	4
SCS5764	12/03/2023 16:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002971	: Supera límites intermedios	4

SCS6866	13/03/2023 09:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003228	: Supera límites intermedios	4
SCT4060	12/03/2023 11:45	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062000583	: Supera límites intermedios	4
SCT6636	12/03/2023 11:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001979	: Supera límites máximos	10
SCT7475	12/03/2023 07:15	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003153	: Supera límites intermedios	4
SCU3664	13/03/2023 11:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003263	: Supera límites intermedios	4
SCU5803	12/03/2023 10:14	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003136	: Supera límites intermedios	4
SCU5986	12/03/2023 22:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002036	: Supera límites intermedios	4
SCU6878	12/03/2023 10:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001971	: Supera límites intermedios	4
SCV1763	12/03/2023 17:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002025	: Supera límites intermedios	4
SCV6189	11/03/2023 20:57	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062001922	: Supera límites intermedios	4
SCV9487	12/03/2023 09:58	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003155	: Supera límites intermedios	4
SCV9734	13/03/2023 16:57	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002212	: Supera límites intermedios	4
SCW1369	11/03/2023 12:18	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062001898	: Supera límites intermedios	4
SCW5418	14/03/2023 15:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000602	: Supera límites intermedios	4
SCW9726	13/03/2023 11:04	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002144	: Semáforo en rojo	5
SCY3584	12/03/2023 22:11	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003116	: Supera límites intermedios	4
SCY4446	13/03/2023 05:39	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002075	: Semáforo en rojo	5
SCY5563	13/03/2023 08:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003224	: Supera límites intermedios	4
SCY5845	13/03/2023 18:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003242	: Supera límites intermedios	4
SCY8630	13/03/2023 12:24	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002187	: Supera límites intermedios	4
SCY8630	13/03/2023 11:53	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002185	: Supera límites intermedios	4
SCY8699	13/03/2023 07:19	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003180	: Supera límites intermedios	4
SCZ2116	13/03/2023 14:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062003408	: Supera límites intermedios	4
SCZ2151	12/03/2023 15:59	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003113	: Supera límites intermedios	4
SCZ9409	12/03/2023 14:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002061	: Semáforo en rojo	5
SCZ9600	12/03/2023 15:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002012	: Supera límites intermedios	4
SDI4553	11/03/2023 17:37	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002868	: Semáforo en rojo	5
SDI5119	12/03/2023 02:17	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062003100	: Supera límites intermedios	4
SDRR20	13/03/2023 13:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003305	: Supera límites intermedios	4
SHD360	14/03/2023 17:31	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062003518	: Supera límites máximos	10
SHU71	14/03/2023 09:23	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002300	: Supera límites intermedios	4
SJW170	14/03/2023 11:48	Av. Roosevelt y Av Buenos Aires	FIS 4062003462	: Supera límites intermedios	4
SKG129	12/03/2023 10:52	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002944	: Supera límites intermedios	4
SLDX96	14/03/2023 08:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062002253	: Supera límites intermedios	4
SLM407	11/03/2023 17:22	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002918	: Supera límites intermedios	4
SLO946	12/03/2023 10:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062001974	: Supera límites intermedios	4
SLQ0060	12/03/2023 18:15	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002060	: Semáforo en rojo	5
SLQ1213	14/03/2023 13:54	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062000590	: Supera límites intermedios	4
SLQ1924	11/03/2023 12:27	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062001885	: Semáforo en rojo	5
SLZ272	13/03/2023 08:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062003363	: Supera límites intermedios	4
SMT255	12/03/2023 14:56	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062003112	: Supera límites intermedios	4
SMU443	14/03/2023 22:43	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062003490	: Supera límites intermedios	4
SOF8572	13/03/2023 10:47	Ruta 60 y Tala	FIS 4062003402	: Supera límites intermedios	4

Intendencia de Maldonado

30

Notificación 7/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(753)

Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991.La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en oficina de la Dirección General de Tránsito y Transporte o por correo electrónico a descargostransito@maldonado.gub.uy.En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
707BRH	15/03/2023 08:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003538	: Supera límites intermedios	4
A016HSL	15/03/2023 08:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003549	: Supera límites intermedios	4
A033KMF	15/03/2023 06:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003530	: Supera límites intermedios	4
A089TBY	14/03/2023 17:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002396	: Supera límites intermedios	4
AA211HT	15/03/2023 13:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003608	: Supera límites intermedios	4
AA249MA	15/03/2023 15:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003613	: Supera límites intermedios	4
AA366QC	14/03/2023 15:38	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002423	: Supera límites intermedios	4
AA366QC	14/03/2023 15:36	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002422	: Supera límites intermedios	4
AA657YO	15/03/2023 12:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003597	: Supera límites intermedios	4
AA888OI	14/03/2023 15:26	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002420	: Supera límites intermedios	4
AAA5993	15/03/2023 01:08	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002522	: Supera límites intermedios	4
AADT772	15/03/2023 09:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003582	: Supera límites intermedios	4

AAI2246	14/03/2023 07:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002365	: Semáforo en rojo	5
AAK7617	14/03/2023 12:07	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002412	: Supera límites intermedios	4
AAL3926	15/03/2023 14:32	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003567	: Supera límites intermedios	4
AAO6950	14/03/2023 11:42	Ruta 60 y Tala	FIS 4062002483	: Supera límites intermedios	4
AAU1405	14/03/2023 06:50	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002364	: Semáforo en rojo	5
AAW3751	15/03/2023 16:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003618	: Supera límites máximos	10
AAW8902	14/03/2023 15:36	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002421	: Supera límites intermedios	4
AAY5619	14/03/2023 11:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002332	: Supera límites intermedios	4
AAY9105	14/03/2023 07:51	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002366	: Semáforo en rojo	5
AB046GO	15/03/2023 15:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003610	: Supera límites intermedios	4
AB487YB	15/03/2023 13:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003601	: Supera límites intermedios	4
ABB7623	15/03/2023 16:28	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002571	: Semáforo en rojo	5
ABC6806	15/03/2023 13:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003600	: Supera límites intermedios	4
AC410YD	15/03/2023 12:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003599	: Supera límites intermedios	4
AC532NM	15/03/2023 11:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003593	: Supera límites intermedios	4
AC555ZO	15/03/2023 12:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003589	: Supera límites intermedios	4
AC944XZ	14/03/2023 10:28	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002451	: Supera límites intermedios	4
AD055FR	14/03/2023 08:53	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002450	: Supera límites intermedios	4
AD075UT	15/03/2023 01:17	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002523	: Supera límites intermedios	4
AD081OL	15/03/2023 11:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003591	: Supera límites intermedios	4
AD125HD	15/03/2023 15:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003612	: Supera límites intermedios	4
AD144ZT	15/03/2023 09:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003659	: Supera límites intermedios	4
AD264OT	15/03/2023 07:29	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003657	: Supera límites intermedios	4
AD264OT	15/03/2023 07:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003540	: Supera límites intermedios	4
AD349PI	14/03/2023 15:15	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002453	: Supera límites intermedios	4
AD480PB	15/03/2023 09:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003551	: Supera límites intermedios	4
AD512OB	14/03/2023 13:58	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062002459	: Supera límites intermedios	4
AD620FQ	15/03/2023 12:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003596	: Supera límites intermedios	4
AD638MP	15/03/2023 19:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003623	: Supera límites intermedios	4
AD690MU	14/03/2023 09:08	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062002463	: Supera límites intermedios	4
AD755XT	14/03/2023 17:09	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062002380	: Supera límites intermedios	4
AD892HY	14/03/2023 19:13	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062002464	: Supera límites intermedios	4
AE037GG	15/03/2023 13:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003602	: Supera límites intermedios	4
AE107VX	15/03/2023 20:07	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003624	: Supera límites intermedios	4
AE157OJ	15/03/2023 11:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003595	: Supera límites intermedios	4
AE167QN	15/03/2023 07:18	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003533	: Supera límites intermedios	4
AE247MO	15/03/2023 10:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003584	: Supera límites intermedios	4
AE303BY	15/03/2023 12:48	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003598	: Supera límites intermedios	4
AE303YE	15/03/2023 16:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003616	: Supera límites intermedios	4
AE323CR	14/03/2023 15:08	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002394	: Supera límites intermedios	4
AE379SM	14/03/2023 14:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002391	: Supera límites intermedios	4
AE612OX	14/03/2023 22:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002359	: Supera límites intermedios	4
AE686MI	15/03/2023 06:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003529	: Supera límites intermedios	4
AE713GL	15/03/2023 08:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003544	: Supera límites intermedios	4
AE726WB	14/03/2023 13:22	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062002378	: Supera límites intermedios	4
AE726WB	14/03/2023 09:18	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002386	: Supera límites intermedios	4
AE730VU	14/03/2023 20:51	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062002461	: Supera límites intermedios	4
AE730VU	14/03/2023 23:36	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062002468	: Supera límites máximos	10
AE771NP	15/03/2023 11:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003594	: Supera límites intermedios	4
AE824WR	15/03/2023 11:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003645	: Supera límites intermedios	4
AE848CE	15/03/2023 06:33	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003532	: Supera límites intermedios	4
AF030WM	14/03/2023 09:40	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002331	: Supera límites intermedios	4
AF058YI	15/03/2023 17:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003620	: Supera límites intermedios	4
AF066BM	15/03/2023 07:35	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003658	: Supera límites intermedios	4
AF066BM	15/03/2023 07:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003542	: Supera límites intermedios	4
AF307SC	15/03/2023 13:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003603	: Supera límites intermedios	4
AF307SC	15/03/2023 11:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003587	: Supera límites intermedios	4
AF361JY	15/03/2023 10:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003583	: Supera límites intermedios	4
AF462XA	15/03/2023 09:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002566	: Semáforo en rojo	5
AF497LW	15/03/2023 10:50	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003585	: Supera límites intermedios	4
AF513YV	14/03/2023 07:02	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002384	: Supera límites intermedios	4
AF536JA	15/03/2023 11:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003586	: Supera límites intermedios	4
AF603QG	15/03/2023 15:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003611	: Supera límites intermedios	4
AF637TO	14/03/2023 21:05	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062002465	: Supera límites intermedios	4
AF706WJ	14/03/2023 14:56	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062002460	: Supera límites intermedios	4
AF706WJ	14/03/2023 14:48	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062002379	: Supera límites intermedios	4
AQF671	14/03/2023 16:28	Misiones y Av. Artigas	FIS 4062000651	: Supera límites intermedios	4
AUE961	14/03/2023 14:22	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002440	: Supera límites intermedios	4
AUE961	14/03/2023 14:41	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002435	: Supera límites intermedios	4
B121003	14/03/2023 19:00	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002473	: Supera límites intermedios	4
B131769	14/03/2023 12:48	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002335	: Supera límites intermedios	4
B137058	15/03/2023 00:31	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062002576	: Semáforo en rojo	5
B139862	14/03/2023 16:19	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002426	: Supera límites intermedios	4
B144290	14/03/2023 20:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002398	: Supera límites intermedios	4
B145046	15/03/2023 07:40	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002565	: Supera límites intermedios	4
B146532	15/03/2023 05:58	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062002578	: Semáforo en rojo	5
B146765	14/03/2023 07:19	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002404	: Supera límites intermedios	4
B149155	14/03/2023 18:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002353	: Supera límites intermedios	4

B209786	14/03/2023 18:17	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002446	: Supera límites intermedios	4
B211163	15/03/2023 08:57	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062003523	: Supera límites intermedios	4
B211928	15/03/2023 11:58	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062003524	: Supera límites intermedios	4
B305054	15/03/2023 11:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003554	: Supera límites intermedios	4
B401480	14/03/2023 13:40	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002417	: Supera límites intermedios	4
B537974	14/03/2023 13:31	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	FIS 4062002458	: Supera límites intermedios	4
B543413	15/03/2023 13:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003564	: Supera límites intermedios	4
B547266	15/03/2023 12:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062003655	: Supera límites intermedios	4
B549353	14/03/2023 17:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002350	: Supera límites intermedios	4
B549622	15/03/2023 12:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003565	: Supera límites intermedios	4
B552979	14/03/2023 11:37	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002477	: Supera límites intermedios	4
B553472	14/03/2023 00:44	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002469	: Supera límites intermedios	4
B553472	14/03/2023 14:02	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002480	: Supera límites intermedios	4
B559986	15/03/2023 07:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002517	: Supera límites intermedios	4
B559986	15/03/2023 07:03	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002517	: Semáforo en rojo	5
B575920	15/03/2023 18:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003580	: Supera límites intermedios	4
B576611	14/03/2023 16:05	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002424	: Supera límites intermedios	4
B579000	15/03/2023 16:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003571	: Supera límites intermedios	4
B579931	14/03/2023 17:58	Misiones y Av. Artigas	FIS 4062002376	: Semáforo en rojo	5
B579945	15/03/2023 11:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002501	: Supera límites intermedios	4
B584500	15/03/2023 14:08	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003566	: Supera límites intermedios	4
B589327	15/03/2023 18:12	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003578	: Supera límites intermedios	4
B591383	14/03/2023 16:49	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002346	: Supera límites intermedios	4
B591682	15/03/2023 22:01	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002521	: Supera límites intermedios	4
B592029	14/03/2023 11:28	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002333	: Supera límites intermedios	4
B601062	15/03/2023 15:36	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002495	: Supera límites intermedios	4
B707063	14/03/2023 13:29	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002416	: Supera límites intermedios	4
B712615	15/03/2023 10:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002567	: Semáforo en rojo	5
B713515	14/03/2023 12:37	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002414	: Supera límites intermedios	4
B802194	15/03/2023 07:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003535	: Supera límites intermedios	4
BAA0735	14/03/2023 12:43	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002368	: Semáforo en rojo	5
BAA0848	14/03/2023 15:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002341	: Supera límites intermedios	4
BAA1115	14/03/2023 11:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002334	: Supera límites intermedios	4
BAA2477	15/03/2023 06:37	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002524	: Supera límites intermedios	4
BAA4001	14/03/2023 18:14	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002429	: Supera límites intermedios	4
BAA5065	15/03/2023 08:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003539	: Supera límites intermedios	4
BAA5140	15/03/2023 19:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003626	: Supera límites intermedios	4
BAA5321	14/03/2023 21:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002399	: Supera límites intermedios	4
BAA6314	14/03/2023 18:17	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002430	: Supera límites intermedios	4
BAA8116	15/03/2023 10:05	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003547	: Supera límites intermedios	4
BAL0970	14/03/2023 14:39	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002339	: Supera límites intermedios	4
BAL1020	14/03/2023 15:00	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002370	: Semáforo en rojo	5
BAL1326	14/03/2023 01:35	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002408	: Supera límites intermedios	4
BAL1843	14/03/2023 16:57	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002445	: Supera límites intermedios	4
BAL2249	15/03/2023 12:21	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003562	: Supera límites intermedios	4
BBA1334	15/03/2023 18:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002574	: Semáforo en rojo	5
BBC219	15/03/2023 22:44	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062002580	: Semáforo en rojo motos	4
BBD752	15/03/2023 12:24	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002504	: Supera límites intermedios	4
BBE782	15/03/2023 14:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002494	: Supera límites intermedios	4
BBW372	15/03/2023 05:48	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002489	: Semáforo en rojo motos	4
BBW372	15/03/2023 05:32	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002488	: Semáforo en rojo motos	4
BBY428	14/03/2023 17:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002351	: Supera límites intermedios	4
BCA0436	14/03/2023 13:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002369	: Supera límites intermedios	4
BCJ184	15/03/2023 12:55	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002527	: Supera límites intermedios	4
BCN783	14/03/2023 14:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002337	: Supera límites intermedios	4
BCO348	14/03/2023 00:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002406	: Supera límites intermedios	4
BCO348	14/03/2023 00:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002406	: Participar en competencias vehiculares no autorizadas	40
BCO348	14/03/2023 00:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002383	: Supera límites intermedios	4
BCO348	14/03/2023 00:45	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002407	: Supera límites intermedios	4
BCO348	15/03/2023 18:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002496	: Supera límites intermedios	4
BCP402	15/03/2023 10:25	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002555	: Supera límites intermedios	4
BCW317	15/03/2023 16:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003642	: Supera límites intermedios	4
BCW854	14/03/2023 15:00	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002371	: Semáforo en rojo motos	4
BCY476	14/03/2023 23:18	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002447	: Supera límites intermedios	4
BDH262	15/03/2023 15:33	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002533	: Supera límites intermedios	4
BDH445	14/03/2023 14:34	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002441	: Supera límites intermedios	4
BDI265	15/03/2023 03:01	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002564	: Semáforo en rojo motos	4
BDS541	15/03/2023 06:22	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003628	: Supera límites intermedios	4
BDT018	14/03/2023 12:26	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002413	: Supera límites intermedios	4
BDU011	14/03/2023 01:31	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002476	: Supera límites intermedios	4
BDU284	14/03/2023 06:53	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002403	: Supera límites intermedios	4
BDV405	15/03/2023 14:36	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002532	: Supera límites intermedios	4
BDV475	15/03/2023 18:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003648	: Supera límites intermedios	4
BDZ535	15/03/2023 15:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003644	: Supera límites intermedios	4
BEA1160	15/03/2023 16:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002572	: Semáforo en rojo	5
BEA2539	15/03/2023 19:11	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003579	: Supera límites intermedios	4
BEA3278	15/03/2023 09:56	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002525	: Supera límites intermedios	4

BEA4319	15/03/2023 11:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003563	: Supera límites intermedios	4
BEA4428	14/03/2023 16:18	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002425	: Supera límites intermedios	4
BEA5084	14/03/2023 16:32	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002436	: Supera límites intermedios	4
BEA530	15/03/2023 07:58	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	FIS 4062002490	: Semáforo en rojo motos	4
BEA6094	14/03/2023 13:09	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002389	: Supera límites intermedios	4
BEA7033	15/03/2023 17:14	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003572	: Supera límites intermedios	4
BEA7718	15/03/2023 14:17	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062002579	: Semáforo en rojo	5
BEA8608	14/03/2023 08:03	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062002462	: Supera límites intermedios	4
BEA933	14/03/2023 09:13	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002405	: Supera límites intermedios	4
BEA933	14/03/2023 09:13	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002405	: Motocicletas y ciclomotores, obligatorio uso de casco conductor y acompañante	3
BEA9640	14/03/2023 08:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002385	: Supera límites intermedios	4
BEB0686	14/03/2023 04:13	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002363	: Supera límites intermedios	4
BEB1724	15/03/2023 12:30	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003641	: Supera límites intermedios	4
BEB1795	15/03/2023 15:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002570	: Semáforo en rojo	5
BEB2908	15/03/2023 13:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002508	: Supera límites intermedios	4
BEB3233	14/03/2023 08:31	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002449	: Supera límites intermedios	4
BEB4770	15/03/2023 11:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003556	: Supera límites intermedios	4
BEB4976	15/03/2023 14:27	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002531	: Supera límites intermedios	4
BEB5233	15/03/2023 11:19	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002518	: Supera límites intermedios	4
BEB6261	15/03/2023 10:49	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002568	: Semáforo en rojo	5
BEB6853	15/03/2023 17:24	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002573	: Semáforo en rojo	5
BEB7365	15/03/2023 11:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002539	: Supera límites intermedios	4
BEB7791	14/03/2023 15:39	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002372	: Supera límites intermedios	4
BEB7925	15/03/2023 08:58	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003545	: Supera límites intermedios	4
BEB9579	15/03/2023 16:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003574	: Supera límites intermedios	4
BEC0070	14/03/2023 15:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002340	: Supera límites intermedios	4
BEC367	15/03/2023 07:21	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003634	: Supera límites intermedios	4
BEC800	15/03/2023 12:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002558	: Supera límites intermedios	4
BEC800	15/03/2023 12:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002505	: Supera límites intermedios	4
BED452	14/03/2023 15:34	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002344	: Supera límites intermedios	4
BEH680	15/03/2023 01:20	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003656	: Supera límites intermedios	4
BEI227	15/03/2023 09:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002554	: Supera límites intermedios	4
BEK417	15/03/2023 07:08	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003631	: Supera límites intermedios	4
BEL394	14/03/2023 17:25	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002349	: Supera límites intermedios	4
BEL394	15/03/2023 17:22	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002548	: Supera límites intermedios	4
BEM047	15/03/2023 12:25	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002541	: Supera límites intermedios	4
BEM047	15/03/2023 07:26	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002552	: Supera límites intermedios	4
BEN387	15/03/2023 18:14	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003647	: Supera límites intermedios	4
BEN843	15/03/2023 20:55	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002513	: Supera límites intermedios	4
BEN988	15/03/2023 10:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003660	: Supera límites máximos	10
BEO059	15/03/2023 17:12	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002547	: Supera límites intermedios	4
BEO185	15/03/2023 13:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002507	: Supera límites intermedios	4
BEO854	14/03/2023 16:37	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002448	: Supera límites máximos	10
BEP932	15/03/2023 13:43	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002529	: Supera límites intermedios	4
BET785	15/03/2023 09:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002497	: Supera límites intermedios	4
BEU138	14/03/2023 21:08	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002474	: Supera límites intermedios	4
BEU348	14/03/2023 18:44	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062002361	: Supera límites intermedios	4
BEV888	15/03/2023 13:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002559	: Supera límites intermedios	4
BEV888	15/03/2023 12:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002540	: Supera límites intermedios	4
BEW715	15/03/2023 11:20	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002500	: Supera límites intermedios	4
BEW855	15/03/2023 15:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003643	: Supera límites intermedios	4
BEX036	15/03/2023 23:54	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002538	: Supera límites intermedios	4
BEX068	15/03/2023 10:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002491	: Supera límites intermedios	4
BEX068	15/03/2023 01:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003627	: Supera límites intermedios	4
BEY248	15/03/2023 05:57	Juan Gorlero y Calle 31	FIS 4062002577	: Semáforo en rojo motos	4
BEY432	14/03/2023 17:06	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002471	: Supera límites intermedios	4
BEY432	14/03/2023 21:25	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002475	: Supera límites intermedios	4
BEY432	15/03/2023 06:41	Av Alvariza y 18 de Julio	FIS 4062002487	: Supera límites máximos	10
BEY432	15/03/2023 06:50	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002551	: Supera límites intermedios	4
BEY434	14/03/2023 12:19	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002434	: Supera límites intermedios	4
BEZ818	15/03/2023 14:16	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002510	: Supera límites intermedios	4
BEZ993	15/03/2023 05:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002550	: Supera límites intermedios	4
BFA0098	14/03/2023 15:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002342	: Supera límites intermedios	4
BFA0571	15/03/2023 12:54	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062003525	: Supera límites intermedios	4
BFA0571	15/03/2023 12:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002493	: Supera límites intermedios	4
BFA119	14/03/2023 20:35	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002357	: Supera límites intermedios	4
BFA482	15/03/2023 07:19	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003633	: Supera límites intermedios	4
BFA912	14/03/2023 18:22	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002472	: Supera límites intermedios	4
BFB211	15/03/2023 05:46	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	FIS 4062003522	: Supera límites intermedios	4
BFC449	14/03/2023 20:45	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002481	: Supera límites intermedios	4
BFD033	15/03/2023 22:06	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002537	: Supera límites máximos	10
BFD033	14/03/2023 13:31	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	FIS 4062002400	: Supera límites intermedios	4
BFD033	15/03/2023 22:08	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002549	: Supera límites intermedios	4
BFF454	14/03/2023 09:01	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002367	: Semáforo en rojo motos	4
BFG071	15/03/2023 06:16	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003528	: Supera límites intermedios	4
BFG355	15/03/2023 06:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003632	: Supera límites intermedios	4

BFG754	15/03/2023 13:16	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002520	: Supera límites intermedios	4
BFH520	14/03/2023 13:06	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002479	: Supera límites intermedios	4
BFJ156	15/03/2023 11:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	FIS 4062002492	: Supera límites intermedios	4
BFK383	15/03/2023 11:05	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002499	: Supera límites intermedios	4
BFK604	14/03/2023 13:03	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002439	: Supera límites intermedios	4
BFL024	14/03/2023 16:36	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002454	: Supera límites intermedios	4
BFL196	15/03/2023 17:09	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002546	: Supera límites intermedios	4
BFL196	15/03/2023 17:08	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002534	: Supera límites intermedios	4
BFL299	15/03/2023 08:55	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003636	: Supera límites intermedios	4
BFL612	15/03/2023 11:56	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002526	: Supera límites intermedios	4
BFL940	15/03/2023 17:13	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003646	: Supera límites intermedios	4
BFM1639	15/03/2023 07:46	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062003653	: Supera límites intermedios	4
BFM2212	15/03/2023 13:44	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002506	: Supera límites intermedios	4
BFM2649	15/03/2023 15:22	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002511	: Supera límites intermedios	4
BFM3149	15/03/2023 11:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002502	: Supera límites intermedios	4
BFM437	14/03/2023 17:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002373	: Supera límites intermedios	4
BFM510	15/03/2023 17:11	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002536	: Supera límites intermedios	4
BFM5216	14/03/2023 19:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002355	: Supera límites intermedios	4
BFM5216	15/03/2023 19:05	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062002582	: Supera límites intermedios	4
BFM5542	15/03/2023 06:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003630	: Supera límites intermedios	4
BFM5751	14/03/2023 21:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002358	: Supera límites intermedios	4
BFM5825	15/03/2023 11:51	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002557	: Supera límites intermedios	4
BFM606	15/03/2023 16:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002545	: Supera límites intermedios	4
BFM643	15/03/2023 15:11	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002544	: Supera límites intermedios	4
BFM6906	15/03/2023 17:01	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002560	: Supera límites intermedios	4
BFM7024	15/03/2023 14:14	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002543	: Supera límites intermedios	4
BFM7142	15/03/2023 01:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002563	: Semáforo en rojo motos	4
BGA0342	14/03/2023 17:47	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002427	: Supera límites intermedios	4
BGA0342	14/03/2023 09:44	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002410	: Supera límites intermedios	4
BGV001	14/03/2023 21:00	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002433	: Supera límites intermedios	4
CAA1940	15/03/2023 22:54	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003652	: Supera límites intermedios	4
CAA1940	15/03/2023 22:57	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002561	: Supera límites intermedios	4
CAA2435	15/03/2023 06:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002516	: Supera límites intermedios	4
CAA2435	15/03/2023 06:59	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002516	: Semáforo en rojo	5
CAA358	15/03/2023 13:02	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002528	: Supera límites intermedios	4
CAE897	15/03/2023 17:03	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003617	: Supera límites máximos	10
CAI429	15/03/2023 07:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003635	: Supera límites intermedios	4
CCB4313	14/03/2023 20:59	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002375	: Semáforo en rojo	5
CCB6846	15/03/2023 13:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002519	: Supera límites intermedios	4
CEC590	15/03/2023 11:54	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002503	: Supera límites intermedios	4
CGN643	15/03/2023 13:54	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002530	: Supera límites intermedios	4
DAB7400	14/03/2023 20:34	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002374	: Semáforo en rojo	5
DAN636	14/03/2023 17:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002348	: Supera límites intermedios	4
DBA0494	15/03/2023 16:14	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002512	: Supera límites intermedios	4
FBR7243	14/03/2023 12:44	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002415	: Supera límites intermedios	4
FRD7763	15/03/2023 11:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003561	: Supera límites intermedios	4
GBJ178	14/03/2023 23:11	Misiones y Av. Artigas	FIS 4062000653	: Semáforo en rojo motos	4
HEE399	14/03/2023 16:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002347	: Supera límites intermedios	4
HER570	15/03/2023 08:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003541	: Supera límites intermedios	4
HKW910	15/03/2023 13:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002509	: Supera límites máximos	10
HOP350	15/03/2023 09:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003550	: Supera límites intermedios	4
HZN036	14/03/2023 14:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002393	: Supera límites intermedios	4
IAB7427	15/03/2023 01:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002562	: Semáforo en rojo	5
INH848	15/03/2023 12:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003590	: Supera límites intermedios	4
IRE6F74	14/03/2023 17:38	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002455	: Supera límites intermedios	4
IRX593	15/03/2023 10:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003552	: Supera límites intermedios	4
ISB8970	15/03/2023 15:34	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	FIS 4062002514	: Semáforo en rojo	5
ITT445	15/03/2023 13:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003606	: Supera límites intermedios	4
JBB2H16	14/03/2023 14:27	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002338	: Supera límites intermedios	4
JDJ468	15/03/2023 01:57	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	FIS 4062002581	: Supera límites intermedios	4
JDL7A12	14/03/2023 19:35	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002456	: Supera límites intermedios	4
JFC3833	14/03/2023 11:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002388	: Supera límites intermedios	4
KDG213	15/03/2023 13:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003607	: Supera límites intermedios	4
KKK707	15/03/2023 14:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003609	: Supera límites intermedios	4
KKK707	14/03/2023 14:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002392	: Supera límites intermedios	4
LAA9744	14/03/2023 03:52	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002409	: Supera límites intermedios	4
LAJ788	15/03/2023 11:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003557	: Supera límites intermedios	4
LAJ788	15/03/2023 10:42	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003548	: Supera límites intermedios	4
LDB4660	15/03/2023 01:01	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003527	: Supera límites máximos	10
LDB4660	15/03/2023 00:57	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062000655	: Supera límites intermedios	4
LDD740	15/03/2023 17:11	Bvar. Artigas y Canelones	FIS 4062002535	: Supera límites intermedios	4
LDW173	15/03/2023 13:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003604	: Supera límites intermedios	4
LHA1004	14/03/2023 21:53	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062002466	: Supera límites intermedios	4
LKZ654	15/03/2023 18:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003621	: Supera límites intermedios	4
LMA2831	14/03/2023 15:18	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002432	: Supera límites intermedios	4
LRK437	14/03/2023 14:41	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002442	: Supera límites intermedios	4
LVO216	14/03/2023 18:19	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002397	: Supera límites intermedios	4
MAF6202	14/03/2023 15:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002343	: Supera límites intermedios	4

MAH9358	14/03/2023 17:57	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002428	: Supera límites intermedios	4
MAI6049	15/03/2023 16:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003570	: Supera límites intermedios	4
MAJ1529	15/03/2023 07:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003536	: Supera límites intermedios	4
MFR442	14/03/2023 13:46	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002390	: Supera límites máximos	10
MHJ079	15/03/2023 15:52	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003614	: Supera límites intermedios	4
MNS256	15/03/2023 18:41	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003622	: Supera límites intermedios	4
MPT553	15/03/2023 11:35	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003592	: Supera límites intermedios	4
MXZ943	14/03/2023 11:18	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002452	: Supera límites intermedios	4
NAK2713	14/03/2023 14:00	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	FIS 4062002401	: Supera límites intermedios	4
NAR9440	15/03/2023 07:34	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002584	: Semáforo en rojo	5
NAV4986	15/03/2023 16:13	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003576	: Supera límites intermedios	4
NCW219	15/03/2023 10:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003558	: Supera límites máximos	10
NEH377	14/03/2023 18:00	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062002381	: Supera límites intermedios	4
NJB182	14/03/2023 14:36	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002419	: Supera límites intermedios	4
NOY892	14/03/2023 21:25	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	FIS 4062002457	: Supera límites intermedios	4
OAB5526	15/03/2023 18:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003649	: Supera límites máximos	10
OAE4265	15/03/2023 19:28	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003581	: Supera límites intermedios	4
OCF100	15/03/2023 15:55	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062003661	: Supera límites intermedios	4
OCF100	15/03/2023 13:38	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003605	: Supera límites intermedios	4
OCF100	15/03/2023 15:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003615	: Supera límites intermedios	4
OCF100	15/03/2023 18:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003651	: Supera límites intermedios	4
OCS189	15/03/2023 21:24	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003625	: Supera límites intermedios	4
OEL925	14/03/2023 08:10	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062002377	: Supera límites intermedios	4
OYJ790	15/03/2023 11:37	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003588	: Supera límites intermedios	4
PAA7877	15/03/2023 00:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003526	: Supera límites intermedios	4
PAB3841	15/03/2023 11:07	Ruta 60 y Tala	FIS 4062000654	: Supera límites intermedios	4
PAB8366	14/03/2023 15:49	Ruta 60 y Tala	FIS 4062002485	: Supera límites intermedios	4
PAJ355	14/03/2023 19:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002356	: Supera límites intermedios	4
PAK352	15/03/2023 22:23	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002575	: Semáforo en rojo motos	4
PAV1321	14/03/2023 16:24	Ruta 60 y Tala	FIS 4062002486	: Supera límites intermedios	4
POI260	15/03/2023 18:00	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003619	: Supera límites intermedios	4
PVA2734	14/03/2023 22:53	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062002382	: Supera límites intermedios	4
QAA3548	15/03/2023 16:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003577	: Supera límites intermedios	4
QAC3980	14/03/2023 12:08	Ruta 60 y Tala	FIS 4062002484	: Supera límites intermedios	4
QAE7408	15/03/2023 09:47	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003546	: Supera límites intermedios	4
RAE4926	15/03/2023 11:02	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003555	: Supera límites intermedios	4
SAJ8703	15/03/2023 06:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003629	: Supera límites intermedios	4
SAL7535	15/03/2023 11:58	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003639	: Supera límites intermedios	4
SAL9624	15/03/2023 11:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003559	: Supera límites intermedios	4
SAN4330	14/03/2023 15:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002395	: Supera límites intermedios	4
SAN4330	15/03/2023 00:44	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002583	: Supera límites intermedios	4
SBA5467	14/03/2023 18:12	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002354	: Supera límites intermedios	4
SBD2456	15/03/2023 08:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003537	: Supera límites intermedios	4
SBF9183	14/03/2023 15:38	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002443	: Supera límites intermedios	4
SBJ5532	15/03/2023 12:23	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003640	: Supera límites intermedios	4
SBJ5532	14/03/2023 11:49	Ruta 39 y Mapuches	FIS 4062002478	: Supera límites intermedios	4
SBJ5532	14/03/2023 13:10	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002336	: Supera límites intermedios	4
SBJ9695	14/03/2023 15:42	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	FIS 4062002402	: Supera límites intermedios	4
SBL5414	14/03/2023 10:43	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002411	: Supera límites intermedios	4
SBO4130	14/03/2023 23:33	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002360	: Supera límites intermedios	4
SBP2019	14/03/2023 18:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002352	: Supera límites intermedios	4
SBS6909	15/03/2023 13:40	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	FIS 4062002542	: Supera límites intermedios	4
SBT1199	15/03/2023 11:57	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003638	: Supera límites intermedios	4
SBT3395	14/03/2023 12:50	Ruta 39 y Incas N	FIS 4062002470	: Supera límites intermedios	4
SBU8287	15/03/2023 13:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003569	: Supera límites intermedios	4
SBW9312	15/03/2023 16:17	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003573	: Supera límites intermedios	4
SBZ6616	15/03/2023 01:24	Rambla Claudio Williman y Cartagena	FIS 4062003654	: Supera límites máximos	10
SCF8192	15/03/2023 16:36	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003575	: Supera límites intermedios	4
SCJ7700	14/03/2023 15:44	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062002345	: Supera límites intermedios	4
SCK1649	15/03/2023 11:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	FIS 4062002569	: Semáforo en rojo	5
SCL4545	14/03/2023 09:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	FIS 4062002387	: Supera límites intermedios	4
SCQ3641	15/03/2023 07:31	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003534	: Supera límites intermedios	4
SCR1282	15/03/2023 10:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003553	: Supera límites intermedios	4
SCS1958	14/03/2023 11:15	Ruta 60 y Tala	FIS 4062002482	: Supera límites intermedios	4
SCS2385	14/03/2023 02:52	Rambla Claudio Williman y Av. España	FIS 4062002362	: Supera límites intermedios	4
SCT1020	15/03/2023 11:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003637	: Supera límites intermedios	4
SCU5542	15/03/2023 14:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003568	: Supera límites intermedios	4
SCV6646	14/03/2023 14:34	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002418	: Supera límites intermedios	4
SCW6777	15/03/2023 08:57	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003543	: Supera límites intermedios	4
SCW8313	14/03/2023 22:50	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	FIS 4062002467	: Supera límites intermedios	4
SCX3081	14/03/2023 22:28	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	FIS 4062002437	: Supera límites intermedios	4
SCY987	15/03/2023 18:41	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	FIS 4062003650	: Supera límites intermedios	4
SFH387	15/03/2023 10:56	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002556	: Supera límites intermedios	4
SFH387	15/03/2023 10:57	Bvar. Artigas y Arturo Santana	FIS 4062002498	: Supera límites intermedios	4
SKG222	15/03/2023 06:10	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	FIS 4062002515	: Supera límites intermedios	4
SLQ0853	14/03/2023 15:42	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002444	: Supera límites intermedios	4
SLQ1485	15/03/2023 06:27	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003531	: Supera límites intermedios	4
SLQ1485	14/03/2023 11:40	Rambla de los Argentinos O y Santiago Vázquez	FIS 4062002438	: Supera límites intermedios	4

SLQ1985	15/03/2023 11:44	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	FIS 4062003560	: Supera límites intermedios	4
SLR524	14/03/2023 19:22	Rambla Costanera y Calandria	FIS 4062002431	: Supera límites máximos	10
SLZ272	15/03/2023 08:20	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	FIS 4062002553	: Supera límites intermedios	4

Intendencia de Maldonado

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

31

Notificación 52/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(767)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991. La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAG2952	09/03/2023 03:39	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021822	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAG2952	09/03/2023 03:32	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021821	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAL4077	07/03/2023 23:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021753	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL4169	10/03/2023 06:10	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021869	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAO6953	08/03/2023 15:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021793	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU1278	08/03/2023 17:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021815	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAV9670	09/03/2023 15:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021852	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAW9149	07/03/2023 21:15	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021765	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ABB3216	07/03/2023 18:31	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021760	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABD1462	09/03/2023 22:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021867	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B561597	09/03/2023 08:26	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021805	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB4462	08/03/2023 09:29	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021777	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BGA0719	09/03/2023 17:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021864	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CCA3882	09/03/2023 00:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021800	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
EAP403	08/03/2023 07:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021756	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ENM0026	09/03/2023 10:08	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021827	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRD3369	09/03/2023 11:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021829	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GBA6413	09/03/2023 07:09	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021823	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA4586	09/03/2023 20:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021866	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA8323	09/03/2023 17:30	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021865	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB3414	10/03/2023 05:04	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021868	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB4750	08/03/2023 06:13	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021769	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
HAC2188	08/03/2023 15:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021813	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC5792	08/03/2023 18:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021818	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC6568	08/03/2023 20:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021819	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC6690	08/03/2023 14:12	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021792	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

HAC8509	10/03/2023 08:45	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021874	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAL1087	10/03/2023 07:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021871	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAL1092	08/03/2023 14:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021809	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HIA6669	10/03/2023 07:47	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021860	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA2186	09/03/2023 13:03	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021835	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA2914	10/03/2023 08:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021863	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA5321	10/03/2023 10:50	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021877	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAA7711	09/03/2023 21:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021856	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC3886	08/03/2023 19:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021797	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC6437	08/03/2023 13:08	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021779	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC6579	08/03/2023 00:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021767	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD4905	08/03/2023 09:51	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021776	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD5876	09/03/2023 15:23	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021846	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD6129	09/03/2023 13:55	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021843	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD6848	07/03/2023 20:31	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021764	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD6865	10/03/2023 08:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021862	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD7060	09/03/2023 11:17	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021830	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD7702	09/03/2023 14:39	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021845	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD9298	08/03/2023 15:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021794	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE3549	09/03/2023 14:16	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021840	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE4951	07/03/2023 15:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021744	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE6100	09/03/2023 13:55	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698021838	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE6659	08/03/2023 05:10	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021768	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAE9139	07/03/2023 23:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021754	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE9912	08/03/2023 10:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021780	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF2457	08/03/2023 21:08	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021798	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF2482	09/03/2023 11:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021811	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF2511	08/03/2023 13:02	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021787	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF2604	09/03/2023 07:32	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021825	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF5069	07/03/2023 16:11	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021746	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF5977	08/03/2023 07:07	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021770	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF5994	10/03/2023 08:46	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021875	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF6410	09/03/2023 13:30	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021841	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
IAF6535	09/03/2023 12:12	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021832	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6648	10/03/2023 08:32	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021873	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF7961	09/03/2023 19:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021849	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF8221	07/03/2023 21:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021752	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF8945	09/03/2023 08:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021803	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9060	08/03/2023 09:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021757	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9586	09/03/2023 10:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021810	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9710	09/03/2023 16:51	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021854	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF9710	08/03/2023 08:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021773	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAG2375	09/03/2023 19:19	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021850	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2662	08/03/2023 08:53	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021774	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG4206	08/03/2023 16:17	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021795	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAH872	09/03/2023 13:57	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021839	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAK233	09/03/2023 09:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021806	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBA615	09/03/2023 21:17	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021853	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICA532	07/03/2023 18:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021748	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICB684	08/03/2023 22:47	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021820	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICC877	08/03/2023 11:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021759	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICL697	07/03/2023 18:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021749	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICM292	09/03/2023 22:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021857	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICO159	09/03/2023 21:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021851	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICR482	09/03/2023 08:24	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021804	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICS739	07/03/2023 19:45	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021751	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT1645	08/03/2023 17:17	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021796	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT3273	09/03/2023 12:52	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698021834	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3

ICT6159	09/03/2023 13:33	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021842	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ICT7085	08/03/2023 12:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021778	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU1876	09/03/2023 17:27	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021847	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU1878	07/03/2023 15:23	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021745	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU1878	10/03/2023 03:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021858	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU3207	09/03/2023 00:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021799	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU4579	09/03/2023 10:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021808	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6176	08/03/2023 11:26	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698021758	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU6651	07/03/2023 16:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021747	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU6995	09/03/2023 13:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021837	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU8448	10/03/2023 05:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021859	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IDI1566	09/03/2023 10:05	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021826	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ITS453	07/03/2023 19:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021750	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB1029	08/03/2023 13:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021789	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JFC2462	09/03/2023 11:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021831	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
JFC3289	09/03/2023 07:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021824	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JTP0969	09/03/2023 12:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021833	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JTP2870	10/03/2023 07:58	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021861	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO0772	09/03/2023 18:50	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021848	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYO7502	08/03/2023 10:31	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021781	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
JYP3470	08/03/2023 12:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021785	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KDA6328	07/03/2023 20:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021763	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
KDA9058	08/03/2023 13:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021788	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC4524	10/03/2023 08:03	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021872	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
LAA7671	09/03/2023 07:39	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021801	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
LGA6344	08/03/2023 13:49	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021791	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LHA5862	08/03/2023 12:23	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021761	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
NAL3104	08/03/2023 16:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021814	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NCE4437	09/03/2023 14:10	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021844	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
NCH7592	09/03/2023 10:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021828	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAF4050	09/03/2023 09:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021807	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC6881	08/03/2023 07:50	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021772	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
RAD7035	08/03/2023 12:41	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021786	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAD9745	10/03/2023 09:39	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021876	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE4630	08/03/2023 07:07	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021771	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RCD897	07/03/2023 21:23	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021766	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
REB1557	08/03/2023 13:41	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021790	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAS1046	09/03/2023 07:42	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021802	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBB2022	08/03/2023 06:39	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021755	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN7205	08/03/2023 17:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021816	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBX1839	10/03/2023 11:11	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021878	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCF5908	09/03/2023 12:28	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021836	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCP6795	09/03/2023 11:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021812	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCR1059	07/03/2023 18:44	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021762	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCT5083	08/03/2023 10:43	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021782	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCT5083	08/03/2023 11:55	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021784	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCU3671	09/03/2023 16:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021855	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SCV9720	08/03/2023 11:13	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021783	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

SCZ4623	08/03/2023 18:00	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021817	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SOF8348	10/03/2023 07:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021870	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SOF8732	08/03/2023 09:37	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021775	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10

Intendencia de Paysandú

32

Notificación 53/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(768)

Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991. La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAG2952	13/03/2023 17:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022009	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG2952	12/03/2023 22:55	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021988	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAG2952	12/03/2023 08:14	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021965	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
AAG2952	12/03/2023 12:53	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021974	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAG2952	12/03/2023 23:01	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021992	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
AAG2952	12/03/2023 23:54	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021995	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAO8359	11/03/2023 10:33	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021952	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
AAQ1073	11/03/2023 09:58	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021949	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAQ1200	11/03/2023 08:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021948	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAR9973	12/03/2023 13:05	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021975	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAW9149	10/03/2023 22:21	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021935	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAZ4948	12/03/2023 11:35	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021968	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
ABC1514	13/03/2023 08:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021879	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
BEA8946	14/03/2023 11:32	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022046	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB9283	12/03/2023 20:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021981	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
BEC0431	14/03/2023 10:51	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022045	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA5442	12/03/2023 18:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021979	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
CAA5536	10/03/2023 14:46	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021919	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CBB6760	10/03/2023 14:14	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021918	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
DAT0006	13/03/2023 12:55	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022023	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
EMC3483	11/03/2023 18:23	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021958	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRA1701	13/03/2023 10:47	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021999	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD9959	13/03/2023 19:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022034	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF5085	12/03/2023 12:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021971	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
FRF8559	13/03/2023 03:30	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022014	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAB7002	10/03/2023 17:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021924	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAT1019	13/03/2023 17:20	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022032	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
GAT1019	13/03/2023 15:38	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022029	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

GBA6321	13/03/2023 23:29	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022036	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GDA2024	11/03/2023 08:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021947	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA3869	10/03/2023 17:32	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021927	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA5204	11/03/2023 00:01	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021938	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA8323	13/03/2023 16:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022031	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA8323	13/03/2023 12:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022022	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB1456	11/03/2023 07:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021946	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB6085	12/03/2023 12:46	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021970	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB8005	13/03/2023 22:41	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698022011	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAB9263	14/03/2023 08:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022041	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC5128	13/03/2023 19:05	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022033	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
HAC7957	12/03/2023 18:25	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021984	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAD633	10/03/2023 18:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021930	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAL1087	10/03/2023 15:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021923	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HIM1309	13/03/2023 07:35	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022018	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAA2475	12/03/2023 11:51	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021969	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAA5024	13/03/2023 15:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022007	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA5523	14/03/2023 03:31	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022015	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA7025	13/03/2023 08:32	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021998	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA8235	10/03/2023 22:13	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021892	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA9713	10/03/2023 20:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021889	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAB1589	14/03/2023 07:21	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022038	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAB7612	10/03/2023 19:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021886	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC1448	10/03/2023 15:07	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021921	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAC2377	10/03/2023 18:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021888	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC5378	11/03/2023 19:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021905	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC6111	11/03/2023 22:41	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021961	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAC6810	12/03/2023 15:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021914	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC9958	12/03/2023 11:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021967	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD1110	10/03/2023 18:24	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021929	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD1263	13/03/2023 23:09	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022013	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD6811	10/03/2023 17:23	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021925	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAD7060	13/03/2023 13:15	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022025	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD7508	12/03/2023 02:43	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021963	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD8470	13/03/2023 16:42	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022008	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD9574	14/03/2023 08:06	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022039	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAE1971	10/03/2023 14:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021881	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE3549	11/03/2023 04:09	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021941	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE5352	10/03/2023 17:43	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021928	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE5858	12/03/2023 09:09	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021912	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE6090	10/03/2023 18:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021884	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE7387	14/03/2023 09:03	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022017	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE8772	11/03/2023 07:18	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021944	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF2401	13/03/2023 11:38	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022021	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF3770	14/03/2023 12:37	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022047	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF4225	13/03/2023 00:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021993	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF5130	13/03/2023 22:33	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698022010	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF5994	10/03/2023 13:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021917	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

IAF6254	11/03/2023 07:28	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021945	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF6364	10/03/2023 22:51	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021936	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF6613	14/03/2023 08:46	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022042	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF7207	10/03/2023 20:59	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021890	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF8656	11/03/2023 00:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021893	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF8695	11/03/2023 10:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021896	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF9434	13/03/2023 08:39	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022043	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG1598	13/03/2023 07:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021997	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2252	13/03/2023 13:07	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022002	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAG2940	11/03/2023 06:09	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021942	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAQ893	13/03/2023 22:51	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022012	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAZ346	11/03/2023 11:39	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021897	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBG269	13/03/2023 13:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022004	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBG569	13/03/2023 00:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021994	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBH640	12/03/2023 20:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021986	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBK216	12/03/2023 12:11	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021913	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBL725	14/03/2023 09:42	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022044	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBO200	11/03/2023 16:56	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021902	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBP377	13/03/2023 10:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022000	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBU383	11/03/2023 17:53	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021903	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICC761	12/03/2023 06:23	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021910	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICE163	10/03/2023 21:05	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021891	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICL616	13/03/2023 13:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022003	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICM230	12/03/2023 20:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021987	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICP640	12/03/2023 01:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021908	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICP920	13/03/2023 14:32	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022005	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICS996	11/03/2023 05:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021894	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT6159	11/03/2023 12:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021898	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICT7100	13/03/2023 15:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022006	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT7574	11/03/2023 13:14	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698021900	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICU2577	10/03/2023 20:04	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021887	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU3200	12/03/2023 07:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021911	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU3257	12/03/2023 18:52	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021980	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU3332	13/03/2023 02:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021996	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU5227	14/03/2023 05:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022016	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU5546	11/03/2023 13:00	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021899	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU5617	12/03/2023 23:55	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021991	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU5880	10/03/2023 17:48	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021883	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7182	12/03/2023 23:10	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021989	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU7235	11/03/2023 14:20	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021901	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU8448	12/03/2023 05:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021909	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU8739	11/03/2023 23:34	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021906	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU8787	12/03/2023 20:15	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021982	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU8957	10/03/2023 13:34	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021916	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
ITP1062	12/03/2023 00:29	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021907	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JFK653	10/03/2023 17:38	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021882	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
JYJ2081	12/03/2023 17:16	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698021978	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
JYO0597	13/03/2023 08:55	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022019	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KDA7478	10/03/2023 12:06	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021880	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMB8883	10/03/2023 14:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021920	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
KMB8883	10/03/2023 15:29	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021922	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC1474	11/03/2023 18:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021904	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
KMC2569	11/03/2023 18:12	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021957	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC5431	11/03/2023 12:13	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021955	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC6207	13/03/2023 13:15	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022026	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC6809	13/03/2023 19:40	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022035	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
KMC6971	11/03/2023 06:48	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021943	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
KRA3121	11/03/2023 03:12	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021940	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
LDA2444	12/03/2023 23:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021990	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
LTU1140	13/03/2023 11:59	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022001	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

MAH7782	10/03/2023 13:12	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021885	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
MTP4756	12/03/2023 07:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021964	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NCI8075	12/03/2023 17:22	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021983	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NCI8075	10/03/2023 19:54	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021931	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
NCI8075	10/03/2023 20:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021932	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
OAC5484	11/03/2023 00:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021939	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAD2520	13/03/2023 15:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022030	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
QAD9908	12/03/2023 01:37	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021962	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
QAD9908	11/03/2023 17:52	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021956	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
QAF2165	10/03/2023 20:47	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021933	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
QBK1051	11/03/2023 22:12	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021960	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAD3157	14/03/2023 08:16	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022040	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAD6695	11/03/2023 10:19	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021951	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE1020	11/03/2023 21:24	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021959	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
RAE1020	10/03/2023 17:23	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021926	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
RBA9715	10/03/2023 23:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021937	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SAE3622	11/03/2023 08:33	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021895	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBN7205	13/03/2023 13:45	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022027	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBN7205	13/03/2023 13:07	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022024	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBW1673	12/03/2023 11:14	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021966	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SBW5831	12/03/2023 18:27	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698021972	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SBZ2190	11/03/2023 11:58	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021954	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
SBZ2190	13/03/2023 11:15	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022020	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCH7006	12/03/2023 12:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021973	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCL7981	12/03/2023 16:46	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698021977	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
SCS9209	12/03/2023 20:17	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698021985	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU3671	10/03/2023 13:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021915	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCY5431	12/03/2023 13:30	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021976	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SLQ2146	13/03/2023 14:52	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022028	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
SOF8929	14/03/2023 04:56	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022037	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SOF8962	10/03/2023 21:30	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021934	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SOF8971	11/03/2023 10:04	Ruta 3 y km 453	FIS 2698021950	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SOF8971	11/03/2023 11:00	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698021953	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

Intendencia de Paysandú

33

Notificación 54/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(769)

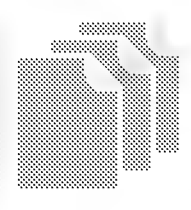
Dirección de Tránsito Público y Control de Transporte de la Intendencia Departamental de Paysandú ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización Electrónica y Gestión de Datos se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Decreto 500 / 991. La presentación de descargos y / o evacuación de la vista otorgada se debe realizar por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, en Unidad de Movilidad Urbana. En caso de no realizar descargo alguno la sanción quedará firme.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAG2952	14/03/2023 10:59	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022062	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
AAI1431	16/03/2023 00:50	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022115	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAI2653	14/03/2023 12:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022063	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAI2653	14/03/2023 13:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022066	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
AAY7183	15/03/2023 09:45	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022090	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
B592747	15/03/2023 19:25	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022107	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
CCB1552	15/03/2023 20:12	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022110	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
EMC0533	14/03/2023 17:20	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022071	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
EMC4114	14/03/2023 23:29	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022075	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF4865	15/03/2023 09:02	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022081	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
FRF5085	15/03/2023 15:33	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022102	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
GAT1007	15/03/2023 17:42	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022103	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
GAT1029	15/03/2023 08:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022079	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
GAT1029	15/03/2023 22:01	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022113	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
GBA6136	15/03/2023 19:47	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022109	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA6549	14/03/2023 18:54	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022073	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
HAA6549	14/03/2023 10:34	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022048	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA7250	15/03/2023 19:41	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022108	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAA7411	15/03/2023 05:51	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022078	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC7167	15/03/2023 21:08	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022111	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
HAC7568	14/03/2023 10:56	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022059	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAA1363	14/03/2023 15:39	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022070	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAA2229	16/03/2023 09:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022117	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAA3830	16/03/2023 04:06	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698022097	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAC3272	15/03/2023 20:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022094	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAC6235	14/03/2023 19:04	Av. W. Ferreira y Grito de Asencio	FIS 2698022052	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAD1738	14/03/2023 16:32	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022051	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD5897	14/03/2023 14:46	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022068	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD6811	14/03/2023 19:25	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022054	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD7060	14/03/2023 14:06	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022067	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD8122	14/03/2023 17:26	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022072	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAD8502	14/03/2023 20:28	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022055	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5

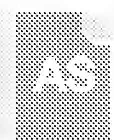
IAE2311	14/03/2023 19:43	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022074	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAE2467	15/03/2023 16:45	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022087	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE2585	15/03/2023 12:12	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022083	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE7851	14/03/2023 23:45	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022060	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAE7980	15/03/2023 12:55	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022084	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF2745	14/03/2023 15:13	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022069	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAF3023	14/03/2023 15:47	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022050	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF3148	15/03/2023 14:05	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022100	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF3209	14/03/2023 21:30	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022057	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF3257	16/03/2023 18:40	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022123	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF6505	15/03/2023 13:27	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022089	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAF9551	14/03/2023 12:26	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022064	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF9710	15/03/2023 19:12	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022106	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
IAF9710	15/03/2023 18:59	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022105	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
IAG1627	14/03/2023 13:45	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022065	Art. 62-1: Supera la velocidad máxima permitida	2
IAG4062	15/03/2023 18:21	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022104	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
IAI540	14/03/2023 19:19	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022053	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAS250	16/03/2023 14:54	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022120	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IAY664	16/03/2023 00:55	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022095	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBB569	16/03/2023 05:46	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022116	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBC741	15/03/2023 15:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022085	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBF951	16/03/2023 11:22	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022118	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBP962	15/03/2023 05:49	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022061	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBR899	15/03/2023 16:55	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022088	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
IBV299	14/03/2023 21:40	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022058	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICA363	15/03/2023 19:43	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022093	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICC531	16/03/2023 12:51	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022119	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICC972	15/03/2023 02:30	Doctor Roldan y Republica de Bolivia	FIS 2698022076	Art. 62-2: Supera en más de un 25% la velocidad máxima permitida	3
ICH656	16/03/2023 01:06	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022096	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICQ207	14/03/2023 15:35	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022049	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT3563	16/03/2023 18:16	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022121	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICT9518	15/03/2023 11:50	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022082	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU2221	16/03/2023 18:18	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022122	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ICU4012	15/03/2023 16:02	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022086	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
ITP2931	15/03/2023 05:39	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022077	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
LAL9364	15/03/2023 09:57	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022091	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
MAH7711	14/03/2023 20:36	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022056	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH8053	15/03/2023 22:54	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022114	Art. 62-4: Supera en más de un 100% la velocidad máxima permitida	10
MAI9069	15/03/2023 11:20	Avenida Italia y Enrique Chaplin	FIS 2698022080	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
RAB4779	15/03/2023 21:21	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022112	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
REB1557	15/03/2023 14:26	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022101	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SBH3768	15/03/2023 11:30	RUTA NACIONAL 3 y km 383	FIS 2698022098	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6
SCD5072	15/03/2023 19:21	Av. Salto y Zorrilla	FIS 2698022092	Art. 104-4: Cruzar o girar con luz roja	5
SPE263	15/03/2023 12:53	Ruta 3 y km 453	FIS 2698022099	Art. 62-3: Supera en más de un 50% la velocidad máxima permitida	6

Intendencia de Paysandú

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSON GONZAGO VAZQUEZ PIÑEYRO (IUE 2-5276/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6422 Mar 23- Abr 12

CARLOS CONSONNI MORALES (IUE 2-73782/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6420 Mar 23- Abr 12

RICARDO HORACIO OCHOA (IUE 2-76169/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6406 Mar 23- Abr 12

ROBERTO LUIS ALPINO SCARPATO (IUE 2-54391/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6404 Mar 23- Abr 12

CARLOS ADOLFO CORES MALACRIDA (IUE 2-6075/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6372 Mar 23- Abr 12

RICARDO JORGE CATTO (IUE 2-60464/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6356 Mar 23- Abr 12

Isaac Polak Bergsztejn (IUE 2-69995/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6354 Mar 23- Abr 12

FLOR DE LIS RIOS LARRAMENDI (IUE 2-60141/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6271 Mar 22- Abr 11

MILKA ILDA BRENES ELHOD (IUE 2-70633/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6151 Mar 22- Abr 11

HECTOR MANUEL ACEVEDO MONTES DE OCA (IUE 2-53565/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6150 Mar 22- Abr 11

MARIA GLADYS DOLCIOTTI ARIZCUN (IUE 2-75703/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6123 Mar 22- Abr 11

ANDRES PEDRO GIANNOTTI FILIPPI O ANDRES GIANNOTTI GIANNOTTI FILIPPI (IUE 2-65736/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6108 Mar 22- Abr 11

ANAILDA NATALIA DIAZ ALONSO (IUE 2-75716/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5445 Mar 16- Mar 29

ISABEL MARCELINA FERNÁNDEZ PÉREZ (IUE 2-2346/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5264 Mar 15- Mar 28

Adolfo ALEGRE QUINTERO (IUE 2-58084/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5043 Mar 13- Mar 24

ROBERTO DUEK AMON (IUE 2-73936/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4977 Mar 13- Mar 24

JORGE BELATTI SAMANO (IUE 2-39319/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4787 Mar 10- Mar 23

LIDA MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ VALENZUELA y de JUAN PABLO ACOSTA CARRIZO (IUE 2-57545/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4771 Mar 10- Mar 23

Tecla PASINA TOMASETTI y MARIO D'ORSI o D'ORSI SALERNO (IUE 2-62879/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4764 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

Gustavo Audemar ACOSTA VITIRITTI (IUE 2-4638/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6376 Mar 23- Abr 12

Gustavo Luis CÁCERES DE LA ROSA (IUE 2-10176/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6374 Mar 23- Abr 12

Clotilde MAROÑO RAMOS (IUE 2-56373/2022).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6367 Mar 23- Abr 12

Miguel Oscar TRIUNFO LARREIZ (IUE 2-10178/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6344 Mar 23- Abr 12

RAMÓN TOLEDO (FICHA 2-37044/2016).
Montevideo, 31 de agosto de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 6294 Mar 22- Abr 11

Elena GOLD LEWIN (IUE 2-69225/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.

MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6270 Mar 22- Abr 11

Mario Constancio GONZÁLEZ PERERA y de Uruguay Andrés AIZPUN GARCÍA (IUE 2-60825/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6242 Mar 22- Abr 11

Herminia Gladys FERNANDEZ SALPETRO (IUE 2-11809/2023).
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6149 Mar 22- Abr 11

SANTIAGO GONZALEZ CLAVIJO y de AMALIA DE LIMA MARINO (IUE 2-76626/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6035 Mar 21- Abr 10

Dante Guillermo RODRIGUEZ GALVEZ (IUE 2-74898/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6034 Mar 21- Abr 10

Lilly LACAMBRA YAÑEZ (IUE 2-7065/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5961 Mar 21- Abr 10

Daniel Ramón REVETRIA FERRARO (IUE 2-75160/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5752 Mar 20- Mar 31

Mirian o Miriam Guadalupe LAXALT GADEA y de Fany Grisel CORBO LAXALT (IUE 2-2599/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5696 Mar 17- Mar 30

Blanca Rosa DUFOURD JAVIER (IUE 2-59592/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5538 Mar 16- Mar 29

Ignacio Enrique MURGUÍA HUGHES y de María Cristina HUGHES DELGADO (IUE 2-43897/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5435 Mar 16- Mar 29

Juan Carlos CEDRES VIDAL (IUE 2-26358/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5416 Mar 16- Mar 29

Gerardo SCANZERRA (IUE 2-67046/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5156 Mar 14- Mar 27

Luis Alberto ZAPATER BICA (IUE 2-60978/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5039 Mar 13- Mar 24

Gualberto Juan MONZANI CASAS (IUE 2-73457/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4909 Mar 10- Mar 23

Celedonia Margarita DELGADO UMPIERREZ (IUE 2-72424/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4779 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

RAUL RODOLFO NAPPA LEGORBURU (IUE 2-74396/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5990 Mar 21- Abr 10

MARIA LINA OLAZABAL SUSAN Y PEDRO FRANCISCO RAMIRO DIEZ OLAZABAL (IUE 2-10267/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5568 Mar 17- Mar 30

TOMAS GREGORIO DOMINGUEZ LAPAZ (IUE 2-58319/2022).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5468 Mar 16- Mar 29

ALEJANDRA BEATRIZ CEDRES MELLUSO (IUE 2-6645/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5376 Mar 15- Mar 28

OMAR ARAMBURU o ARAMBURO GOMEZ (IUE 2-57101/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5356 Mar 15- Mar 28

ESTELA NILZA SIERIG REBOLLO y ESTELA REBOLLO dos SANTOS (IUE 2-75507/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5349 Mar 15- Mar 28

MATILDE RODRIGUEZ REY (IUE 2-60488/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5309 Mar 15- Mar 28

ERNESTO ADOLFO IRAOLA SUBERBIE (IUE 2-69172/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5269 Mar 15- Mar 28

SUSANA REBOLLO MAQUEIRA (IUE 2-69498/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5186 Mar 14- Mar 27

ANA CRISTINA MONESTIER LASNIER (IUE 2-41157/2022).
Montevideo, 01 de septiembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5183 Mar 14- Mar 27

GABRIEL AMBROSIO LLONA (IUE 2-71589/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5042 Mar 13- Mar 24

RAMON ODIN MENENDEZ FERNANDEZ (IUE 2-64152/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5018 Mar 13- Mar 24

MARTIN MEKHSIMINASIAN BOZOGLIAN (IUE 2-75097/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5010 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

LUIS GRAMATICA y CONCEPCIÓN BOSCH SANS (IUE 2-4188/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6371 Mar 23- Abr 12

LYLIAN TERESA SEVERO MARTINEZ (IUE 2-3746/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6302 Mar 22- Abr 11

MARIA DEL CARMEN IGNACIA MENDIOLA SARASOLA (IUE 2-5227/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6265 Mar 22- Abr 11

MARIA CRISTINA GIL MARTINEZ (IUE 2-10610/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6214 Mar 22- Abr 11

MARÍA CELINA MARMO ARENASE (IUE 2-73409/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6043 Mar 21- Abr 10

SUSANA DALIA CANESSA ALBAREDA (IUE 2-6123/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6028 Mar 21- Abr 10

ERICO COLI y AMABELIA ADELA COLOMBO RODRIGUEZ (IUE 2-8106/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6014 Mar 21- Abr 10

ANIELKA NADINA RAMIREZ (IUE 2-76545/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5897 Mar 20- Mar 31

ALBA ALICIA COLMAN BACEDA (IUE 2-64809/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5892 Mar 20- Mar 31

OSCAR GUILLERMO CARDONE MUÑOZ (IUE 2-39976/2022).
Montevideo, 11 de agosto de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5872 Mar 20- Mar 31

LEONOR SERE BONINO (IUE 2-3358/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5795 Mar 20- Mar 31

MIGUEL JORGE ROMEO (IUE 2-14332/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5763 Mar 20- Mar 31

AMPARO MACEDO VAZQUEZ (IUE 2-13321/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5739 Mar 17- Mar 30

NINA OLGA ESTEVEZ ALDAO (IUE 2-11912/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5691 Mar 17- Mar 30

RAMÓN MIGUEL CLAVIJO CAFASSO (IUE 2-57399/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5682 Mar 17- Mar 30

ELISA IRENE DELLA VALLE NUÑEZ (IUE 2-67865/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5640 Mar 17- Mar 30

NELBA GILDA RODRÍGUEZ MELGAR (IUE 2-74268/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5575 Mar 17- Mar 30

RUSVELT ARIEL DOBRICH GIANOLA (IUE 2-6575/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5560 Mar 17- Mar 30

MARIA KARSLIAN BOGHOSIAN (IUE 2-255/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5550 Mar 17- Mar 30

BLANCA CRISTINO SILVERA (IUE 2-71269/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5514 Mar 16- Mar 29

NEMECIO MEDARDO LARROSA PINTOS (IUE 2-11212/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5473 Mar 16- Mar 29

MARIA CASILDA SCAIOLA CARBALLO (IUE 2-4762/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5467 Mar 16- Mar 29

JORGE MAYA DODERA (IUE 2-2629/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5463 Mar 16- Mar 29

ANGELINA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-21056/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5403 Mar 16- Mar 29

CARLO ROMAN RIVIEZZO GUTIERREZ o CARLOS ROMAN RIVIEZZO GUTIERREZ (IUE 2-52392/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5367 Mar 15- Mar 28

GENNARO LIBORIO NUZZACHI CIMINO (IUE 2-71766/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5366 Mar 15- Mar 28

HIPÓLITO FELISINDO FEIJOO (IUE 2-70229/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5126 Mar 14- Mar 27

NAHIR PAMPIN VARESINI (IUE 2-75650/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5047 Mar 13- Mar 24

DANIEL MARIO PALAZZO (IUE 2-75230/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4908 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

PILAR SERAFIN DARTAYETE CORREA (IUE 2-54752/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6345 Mar 23- Abr 12

Nelti FERNANDEZ AGUERO (IUE 2-59057/2020).
Montevideo, 07 de febrero de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6284 Mar 22- Abr 11

OMAR VLADLEN LARROBLA ARAGNONET (IUE 2-7041/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6264 Mar 22- Abr 11

AMPARO GUIMARAIS CHAMORRO (IUE 2-6257/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6022 Mar 21- Abr 10

ALVARO RENÉ FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-74384/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5989 Mar 21- Abr 10

AMELINA VIQUE NUÑEZ (IUE 2-4935/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5964 Mar 21- Abr 10

JULIA ANACELLIS BARREIRO GONZALEZ (IUE 2-8359/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5555 Mar 17- Mar 30

ANA GLORIA BICKER LLEME (IUE 2-50822/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5469 Mar 16- Mar 29

EDGARDO GUILLERMO MARQUEZ CORREA (IUE 2-2363/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5456 Mar 16- Mar 29

Marilu Niber Olivera Umpierrez y de Edilio Ramon Nogueira (IUE 2-54987/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5415 Mar 16- Mar 29

FERNANDO BORDAZAR ALTEZ (IUE 2-71084/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5414 Mar 16- Mar 29

RAQUEL OLIVERA CUTI (IUE 2-5280/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5236 Mar 14- Mar 27

Zelman GRIMBERG GRIMBERG (IUE 2-65070/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5035 Mar 13- Mar 24

Aurelia María REGUEIRA CAPOCASALE y de Gregorio Gumersindo FLEITAS ó FLEITA MELGAREJO (IUE 2-23827/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4940 Mar 13- Mar 24

SEXTO TURNO

Jose Elso DARDANELLI FRATTINI (IUE 2-64241/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6472 Mar 23- Abr 12

RICARDO JAVIER PERDOMO MOREIRA (IUE 2-5252/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6416 Mar 23- Abr 12

CARLOS CASTRO SOTELO (IUE 2-69275/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6352 Mar 23- Abr 12

ANTONIO VIQUEIRA VAZQUEZ (IUE 2-48358/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6246 Mar 22- Abr 11

Nelly Alba Cavelli Cravi o Nelly Cavelli (IUE 2-47482/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6081 Mar 21- Abr 10

MIRTA ARRIOLA LARROSA (IUE 2-5589/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6073 Mar 21- Abr 10

María Reina Barrios (IUE 2-3461/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6065 Mar 21- Abr 10

WASHINGTON ENRIQUE CALDERON PUDIZA (IUE 2-11612/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5968 Mar 21- Abr 10

JULIO MARIA MARICHAL PALACIO (IUE 2-34381/2022).
Montevideo, 22 de agosto de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5849 Mar 20- Mar 31

ROBERTO CANTALICIO MARMOLEJO GONZALEZ (IUE 2-7675/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5774 Mar 20- Mar 31

HUBERT o HUBER BARRETO CAMEJO (IUE 2-8709/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5693 Mar 17- Mar 30

JULIO CESAR CASTRILLEJO MEDINA (IUE 2-1381/2005).
Montevideo, 11 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5549 Mar 17- Mar 30

OVIDIO ESCALADA HERNANDEZ (IUE 2-62110/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5534 Mar 16- Mar 29

ILDA WELNER LEW (IUE 2-76028/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5521 Mar 16- Mar 29

JUAN CARLOS RASPINO GONZALEZ (IUE 2-69961/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5515 Mar 16- Mar 29

ANA MERCEDES BARRIOS SOTO (IUE 2-67738/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5419 Mar 16- Mar 29

GERARDO ANTONIO FITIPALDI CLAVIJO (IUE 2-2703/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5328 Mar 15- Mar 28

LUISA LEVY CARAMELLI o LUISA ELENA LEVY CARAMELLI (IUE 2-76162/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5314 Mar 15- Mar 28

Apolo Carlos Ronchi Caeiro o Apolo Carlos Bianchi Caeiro (IUE 2-6059/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5160 Mar 14- Mar 27

HORTENCIA EVA COSTA PEREIRA (IUE 2-50228/2022).
Montevideo, 17 de octubre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5092 Mar 14- Mar 27

ADELA GONZALEZ PAILOS o ADELA GONZÁLEZ PAILOS (IUE 2-6802/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4989 Mar 13- Mar 24

Ana Maria LUNGO ILLA (IUE 2-71028/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4902 Mar 10- Mar 23

JULIO CESAR BERTONE BARRIOS (IUE 2-74329/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4815 Mar 10- Mar 23

OCTAVO TURNO

José María Podestá Blanco (IUE 2-65963/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6088 Mar 21- Abr 10

Daniel Lorenzi Bueno (IUE 2-68704/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6087 Mar 21- Abr 10

Marta Susana da Silva Blanco (IUE 2-55185/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6040 Mar 21- Abr 10

Eloides Marques o Márquez Simoes (IUE 2-69887/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6027 Mar 21- Abr 10

Matilde Cuadro Esquivel (IUE 2-72953/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5950 Mar 21- Abr 10

José de los Santos, Diamantina o Clementina Dantaz, Arturo David De Los Santos, Oscar Eduardo De Los Santos Dantaz e Irma Raquel de los Santos Dantaz. (IUE 2-68131/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5901 Mar 20- Mar 31

Celestina Blanca Rodríguez Rodríguez (IUE 2-59280/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5688 Mar 17- Mar 30

Elena Raquel Frachia Álvarez (IUE 2-69216/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5541 Mar 16- Mar 29

Norma Lilian Dinolfi o Prinolfi Quagliata (IUE 2-57823/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5443 Mar 16- Mar 29

Álvaro Daniel Lamboglia Caprario (IUE 2-3304/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5432 Mar 16- Mar 29

María Teresa Sales Mourguiart o Mourguiat (IUE 2-73844/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5421 Mar 16- Mar 29

José Santiago Pebaqué Conde (IUE 2-72289/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5323 Mar 15- Mar 28

Jorge Ernesto Rodríguez Rodríguez (IUE 2-60822/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5250 Mar 15- Mar 28

María Inés Pombo Velázquez y Andrea Silvia Lerena Pombo (IUE 2-70897/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5161 Mar 14- Mar 27

Emma Elisa Stipanicic Bargés (IUE 2-75145/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5159 Mar 14- Mar 27

María del Carmen Castilla Rodríguez y Leonel René Iván Frommel o Fromel (IUE 2-58179/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5158 Mar 14- Mar 27

Pedro Nelson Correa Sosa (IUE 2-66457/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5125 Mar 14- Mar 27

Cándido Almada Méndez (IUE 2-67841/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5115 Mar 14- Mar 27

Ramón Bernardo Pombo Cabrera (IUE 2-71862/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5112 Mar 14- Mar 27

María Luisa Gentile Pagano o María Luisa Remigia Gentile Pagano y Américo Gentile Pagano (IUE 2-37845/2019).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5088 Mar 14- Mar 27

Manuel Lista Rabelle o Revelle (IUE 2-75940/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5083 Mar 14- Mar 27

Jorge Vanoli Marchisio (IUE 2-67369/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5054 Mar 13- Mar 24

María Cristina Branda Zanoni (IUE 2-76207/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5052 Mar 13- Mar 24

NOVENO TURNO

Meres Rosa Garrastazu Vergara (IUE 2-3135/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6459 Mar 23- Abr 12

Maris Mabel PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-49848/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6409 Mar 23- Abr 12

Jose Luis PRESA LAVIE (IUE 2-61488/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6408 Mar 23- Abr 12

Jorge Tomas Añon Proletti (IUE 2-8362/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6360 Mar 23- Abr 12

Miguel Alfonso Paz (IUE 2-4199/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6314 Mar 22- Abr 11

María Elena Pérez Castro (IUE 2-71921/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6305 Mar 22- Abr 11

Elsa Regueira Regueira (IUE 2-5242/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6298 Mar 22- Abr 11

María Palmira Araujo Cuadro (IUE 2-67072/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6275 Mar 22- Abr 11

Luigi o Luis Cipolla Rosa (IUE 2-9946/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6209 Mar 22- Abr 11

Jorge Castro Garibotto (IUE 2-57652/2021).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6055 Mar 21- Abr 10

Sonia Esther Colman Mariño (IUE 2-75659/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6054 Mar 21- Abr 10

Ismael Rodriguez (IUE 2-76553/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5966 Mar 21- Abr 10

Manuel Alberto Di Martino Godoy (IUE 2-66027/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5881 Mar 20- Mar 31

Flor de María González Turcat (IUE 2-9511/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5878 Mar 20- Mar 31

Martín Prefumo Berrosteguieta (IUE 2-73693/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5871 Mar 20- Mar 31

Alejandro Cayetano Ameglio Rodriguéz (IUE 2-70278/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5790 Mar 20- Mar 31

Araceli Natividad Dabove Curras (IUE 2-67424/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5676 Mar 17- Mar 30

Patricia Gabriela Rama Tejera (IUE 2-43697/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5520 Mar 16- Mar 29

Jesús Gabriel CORREA MACHADO (IUE 2-44381/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5413 Mar 16- Mar 29

Isabel Laura BALZARINI LOPEZ (IUE 2-53082/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5368 Mar 15- Mar 28

Angel Eduardo Stoppiello Labraga (IUE 2-4663/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5154 Mar 14- Mar 27

Marcelo Bordon Ferreira (IUE 2-75419/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5095 Mar 14- Mar 27

Miguel Angel FREGOSSI MOREIRA (IUE 2-58398/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4979 Mar 13- Mar 24

Eduardo Jose BARTHE DEMARCHI (IUE 2-51762/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4883 Mar 10- Mar 23

MARÍA MANUELA APARICIO FERNANDEZ (IUE 2-63786/2020).
Montevideo, 11 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4852 Mar 10- Mar 23

Nelson Javier Rami Madurkay (IUE 2-2655/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4809 Mar 10- Mar 23

Delia Raquel Hopper Besoso (IUE 2-72328/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4766 Mar 10- Mar 23

DÉCIMO TURNO

JOSE RODOLFO CORONEL BARTLINSKI (IUE 2-60226/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6017 Mar 21- Abr 10

MARIA VICTORIA MOORE (IUE 2-2580/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5972 Mar 21- Abr 10

MEIR ZYLBERBERG Y HAYDEE BEATRIZ MUÑIZ (IUE 2-50872/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5649 Mar 17- Mar 30

JUDITH VIERA GAROLA (IUE 2-74209/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5369 Mar 15- Mar 28

ANA CYBULSKI CZEPULIS (IUE 2-72398/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5326 Mar 15- Mar 28

GERARDO SILVA PEDREIRA (IUE 2-7541/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5245 Mar 15- Mar 28

MARIA TERESA SENATORE Y ENRIQUE ROLANDO RUA (IUE 2-3708/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5179 Mar 14- Mar 27

ELSA JESUSA MENDEZ VILAS o JESUSA MENDEZ VILAS (IUE 2-42105/2022).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4980 Mar 13- Mar 24

ARTURO OEHLER MENENDEZ (IUE 2-4721/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4905 Mar 10- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO CÉSPEDES SANCHEZ (IUE 2-74223/2022).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5370 Mar 15- Mar 28

MARÍA DEL CARMEN VIERA RODRÍGUEZ (IUE 2-56349/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5352 Mar 15- Mar 28

ANTONIA GAIMARI ó GAIMARE LAPORTA o LAPORTE (IUE 2-51870/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4786 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

PABLO EDUARDO GAGGERO SIBILS (IUE 2-66937/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6170 Mar 22- Abr 11

CARLO CAROZZA LUSI (IUE 2-71104/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6048 Mar 21- Abr 10

LILIAN BOSSIO REGGIARDO (IUE 2-72837/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6018 Mar 21- Abr 10

ELBA NELIDA PEREYRA LEDESMA (IUE 2-7051/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5956 Mar 21- Abr 10

OTILIA BUZON RODRÍGUEZ (IUE 2-5310/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5888 Mar 20- Mar 31

JUAN CARLOS CAMAÑO PEREYRA (IUE 2-3239/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5738 Mar 17- Mar 30

SERGIO EVER PENA VALDEZ (IUE 2-7545/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5422 Mar 16- Mar 29

LIBERTAD SONIA RODRIGUEZ GOYUELO (IUE 2-39561/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5185 Mar 14- Mar 27

IRIS ALBA DOS SANTOS FERNANDEZ (IUE 2-71524/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5038 Mar 13- Mar 24

LUIS ANTONIO BLANCO ROVIRA (IUE 2-68679/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4907 Mar 10- Mar 23

DAVID LEONARDO NAVCEVICH BURGER (IUE 2-72390/2022).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4898 Mar 10- Mar 23

DECIMOTERCER TURNO

NORAH ESPERANZA ALBANELL FRESNEDO (IUE 2-10041/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6132 Mar 22- Abr 11

ALBERTO GONZALEZ (IUE 2-59577/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6039 Mar 21- Abr 10

LEDA MARIA FERNANDEZ BORCHE (IUE 2-5282/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6036 Mar 21- Abr 10

MARÍA ESTER o ESTHER LUNA PEREZ (IUE 2-4711/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6016 Mar 21- Abr 10

Ricardo Antonio Severino Rodríguez o Ricardo Antonio Severino Rodriguez (IUE 2-76595/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5986 Mar 21- Abr 10

YOLANDA MARTICORENA IGLESIAS (IUE 2-76380/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5933 Mar 21- Abr 10

Jorge Salvador Tort Cabrera (IUE 2-55706/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5794 Mar 20- Mar 31

Miguel Monrhajt (IUE 2-74817/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5578 Mar 17- Mar 30

Matilde Rouco Bruzos, José María García Otero, María Nélida García Rouco y Julio César Temciuc Dumici (IUE 227-356/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5533 Mar 16- Mar 29

Susana Starnella Catala o Susana Starnella Catalán o Susana Starnella Catalá (IUE 2-73407/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5512 Mar 16- Mar 29

Carlos Hugo POCHELU DA SILVA (IUE 2-49238/2019)
Montevideo, 02 de octubre de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5175 Mar 14- Mar 27

ALFREDO SERGIO ARCE CAZENAVE (IUE 2-7531/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5157 Mar 14- Mar 27

Telma Sarda Pérez (IUE 2-76067/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5036 Mar 13- Mar 24

GLADYS ZULMA GOYEN MIRAZON (IUE 2-47834/2021).
Montevideo, 18 de noviembre de 2021.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4906 Mar 10- Mar 23

José Enrique Pellejero Silva y de Norma Gómez de Souza Droescher o Norma Gomez de Souza Droescher (IUE 2-3542/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4903 Mar 10- Mar 23

Antonio Maseda (IUE 2-4234/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4881 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE EDUARDO BENINCASA GARCÍA (IUE 2-58373/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6370 Mar 23- Abr 12

MARÍA LESIS PÉREZ BETANCOR (IUE 2-4208/2020).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6178 Mar 22- Abr 11

EMILIO WALTER SANTANA DÍAZ (IUE 2-72319/2022).
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6136 Mar 22- Abr 11

FRANCISCO JOSÉ DÁVILA PEREIRA (IUE 2-11552/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6033 Mar 21- Abr 10

ALEJANDRO FYNN HOWARD (IUE 2-76265/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5928 Mar 21- Abr 10

DINORAH ESTELA FERNÁNDEZ FOLCH (IUE 2-6719/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5835 Mar 20- Mar 31

GABRIEL OLIVIERI DE SOUZA (IUE 2-76551/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5736 Mar 17- Mar 30

BLANCA FLOR DÍAZ (IUE 2-11927/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5385 Mar 16- Mar 29

CÉSAR NERY ALVAREZ FERNÁNDEZ (IUE 2-4780/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5350 Mar 15- Mar 28

SANTA INÉS SILVERA AGUIAR (IUE 2-66477/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5325 Mar 15- Mar 28

IRMA GOÑI RUSSO (IUE 2-68177/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5232 Mar 14- Mar 27

CARMEN ALONSO OÑA (IUE 2-3750/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5225 Mar 14- Mar 27

MARIELA PENA AZCONA (IUE 2-72496/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5208 Mar 14- Mar 27

JOSÉ MARÍA COSTANTINO O CONSTANTINO (IUE 2-71915/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5163 Mar 14- Mar 27

BERNA SUSANA BUA CARBALLO (IUE 2-4195/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5074 Mar 14- Mar 27

MARTHA ELENA LATTORRE ALMEIDA (IUE 2-41188/2022).
Montevideo, 14 de septiembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4887 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

ROBERTO ANTONIO HARO PELFORT (IUE 2-7174/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.

MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6189 Mar 22- Abr 11

PEDRO CERQUEIRO PENSADO (IUE 2-76173/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6063 Mar 21- Abr 10

GLADYS BLANCA O GLADYS BLANCA CATALINA ROLANDI VANIGLIA (IUE 2-72607/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6047 Mar 21- Abr 10

ROSSANA RITA REYES PANZARDO (IUE 2-75718/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6046 Mar 21- Abr 10

ALBA ESTELA RODRÍGUEZ VELAZQUEZ O DE BARRIOS Y LUIS LEONEL BARRIOS RODRÍGUEZ (IUE 2-72012/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5885 Mar 20- Mar 31

CARLOS ALBERTO SAMPOGNARO FLORES (IUE 2-66530/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5537 Mar 16- Mar 29

MIRTA GLADYS MAZINI PALÉ (IUE 2-55178/2022).
Montevideo, 11 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5417 Mar 16- Mar 29

MIRTA BIBERBERG FRIEDMANN (IUE 2-7256/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5395 Mar 16- Mar 29

AMÉRICA JOSEFINA PANIZZA TRUJILLO (IUE 2-56810/2022).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5327 Mar 15- Mar 28

GERARDO GUSTAVO RISSO RODRÍGUEZ (IUE 2-73940/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5243 Mar 15- Mar 28

EDUARDO DANIEL VILLAVERDE (IUE 2-76356/2022).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5207 Mar 14- Mar 27

JORGE RENÉ DODAT PEREZ (IUE 2-1574/2023).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5171 Mar 14- Mar 27

VICENTE SALVADOR CAPORALE DEMORO O DENINO (IUE 2-62529/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5153 Mar 14- Mar 27

JOSÉ CARLOS PAÑELLA SOSA (IUE 2-8811/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5148 Mar 14- Mar 27

YOLANDA ERCILIA CURBELO TAMMARO (IUE 2-8756/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5146 Mar 14- Mar 27

NÉLIDA FELICIANA TABAREZ MORENO (IUE 2-2344/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5094 Mar 14- Mar 27

EMILIO FERNANDEZ LOIS (IUE 2-10679/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5059 Mar 13- Mar 24

GIOVANNI MANCUSO LABATE Ó LABASTE (IUE 2-66056/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5020 Mar 13- Mar 24

SONIA GERVASIA BORGGIO CABRERA (IUE 2-10161/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4978 Mar 13- Mar 24

CARLOS META HALABI (IUE 2-4158/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4882 Mar 10- Mar 23

ZULMA SARAH ACOSTA RESTUCCIA (IUE 2-6068/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4854 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ATILIO JUAN PEDRINELLI FERRARI (IUE 2-33120/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6373 Mar 23- Abr 12

SOFIA BORENSTEIN ZLOTORYNSKI (IUE 2-13150/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6328 Mar 23- Abr 12

MARIA TERESA GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-8151/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6299 Mar 22- Abr 11

CARLOS GARABED KALEMKERIAN KAZANDJIAN (IUE 2-12075/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6078 Mar 21- Abr 10

MIRTA GLADYS RODRIGUEZ BAUTE (IUE 2-73103/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6067 Mar 21- Abr 10

ALFONSO JUAN ILARIA GERPE (IUE 2-3880/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5941 Mar 21- Abr 10

JUAN CARLOS MANSO CASTELO (IUE 2-76363/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5910 Mar 21- Abr 10

IRES NEIRA BELEN RAMOS (IUE 2-10022/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5909 Mar 21- Abr 10

ALEJANDRO JOSE FERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-7161/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5759 Mar 20- Mar 31

MARINA PROFETI MENCHACA (IUE 2-9863/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5490 Mar 16- Mar 29

ELIDA NEVERS GIMENEZ (IUE 2-71308/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5382 Mar 15- Mar 28

JORGE CARLOS CLERICI (IUE 2-75474/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5335 Mar 15- Mar 28

YOËL O JOËL PETIT DE LA VILLEÓN PARIETTI (IUE 2-76573/2022).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5007 Mar 13- Mar 24

ROSWITHA BERENGUER, ROSWITHA CHEVALLIER Y/O ROSWITHA BLANC BERENGUER VAZQUEZ DE LA PLAZA (IUE 2-64265/2022).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4869 Mar 10- Mar 23

FAVY MOUBAYED CHEDID (IUE 2-73759/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4860 Mar 10- Mar 23

JORGE ANTONIO GARCIA MAURO (IUE 2-51832/2022).
Montevideo, 14 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4859 Mar 10- Mar 23

MARIA MARTA PALACIO (IUE 2-75706/2022).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4857 Mar 10- Mar 23

SANDRA LILIAN BOGADO PARODI (IUE 2-75049/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4855 Mar 10- Mar 23

LUIS EDINSON MAUBRIGADEZ O LUIS EDINSON MAUBRIGADEZ MARTINO (IUE 2-25677/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4774 Mar 10- Mar 23

DECIMOCTAVO TURNO

ANTONIO CATALDO TIESO (IUE 2-39449/2022).
Montevideo, 19 de agosto de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6410 Mar 23- Abr 12

MARCELO FERNANDO BONJOUR ORTIZ (IUE 2-6612/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6375 Mar 23- Abr 12

NEREIDA OLIVERA COSTA DE CASTINEIRA Y DIONISIO CASTIÑEIRA O CASTINEIRA DOPICO (IUE 2-61967/2022).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6272 Mar 22- Abr 11

SARA O ELENA O SARA ELENA SKORBIANSKI O SKORBIANSKY O SKARBIANSKY O SKARBIANSKI PORUDOMINSKAITE O PORDOMINSKY O PORDOMINSKI (IUE 2-65175/2022).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6117 Mar 22- Abr 11

MARIA ISABEL GUIDO COSSIO O MARIA ISABEL GUIDO COSSIO DE BOTTERO, ANGEL ERNESTO BOTTERO PERAZZO Y MIGUEL ANGEL BOTTERO GUIDO (IUE 2-74344/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6045 Mar 21- Abr 10

CARLOS ARIEL BAROCO MONTECORAL (IUE 2-12026/2023).
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6003 Mar 21- Abr 10

SARA COSTA SILVEIRA (IUE 2-6816/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5953 Mar 21- Abr 10

TERESA ANTONIA PAULINA FRIELES DALCHIELE (IUE 2-62977/2022).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5860 Mar 20- Mar 31

JACOBO TEODORO LEISERSON (IUE 2-13136/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5757 Mar 20- Mar 31

CARLOS FRANCISCO BARCIA VIDAL (IUE 2-73363/2022).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5536 Mar 16- Mar 29

ANTONIO EVORA NOVA, JULIA NOVA CALVO Y RUBEN DAVID EVORA NOVA (IUE 2-10015/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5535 Mar 16- Mar 29

ANA CANDIDA LEITES MOREIRA (IUE 2-4217/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5508 Mar 16- Mar 29

NICOLAS RODRIGUEZ (IUE 2-76561/2022).
Montevideo, 13 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5319 Mar 15- Mar 28

ALFREDO SANTIAGO MENDEZ PARODI (IUE 2-9828/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5155 Mar 14- Mar 27

PASTEUR ROOSEVELT CASULLO DIAZ (IUE 2-11285/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5082 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO MORAIS (IUE 2-6148/2023).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5081 Mar 14- Mar 27

SARA EMA CASTRO IRRAZABAL, VICTORIO MANUEL FAVIANES PRINZO, MATILDE CASTRO IRRAZABAL, NORMA YOLANDA CASTRO IRRAZABAL, IRMA TERESA CASTRO IRRAZABAL, ANABEL DEL LUJAN FAVIANES CASTRO Y HUGO CUNHA COLLAZO (IUE 2-69947/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4923 Mar 13- Mar 24

MARIA SILVEIRA CAMBON (IUE 2-7678/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4921 Mar 13- Mar 24

INDALESIO O INDALECIO RODRIGUEZ ROLDAN O RODRIGUEZ RONDAN Y CATALINA PAULA ARIAS CABRERA (IUE 2-56682/2018).
Montevideo, 16 de febrero de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4829 Mar 10- Mar 23

AIDA ELISA SAN MARTIN NAPIAS (IUE 2-10158/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4767 Mar 10- Mar 23

DECIMONOVENO TURNO

JUAN CARLOS BENITEZ DE LAZOTA (IUE 2-68944/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6336 Mar 23- Abr 12

HECTOR LUCAS MAMICH DEBEZZA (IUE 2-12121/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6032 Mar 21- Abr 10

ALBERTO AVEIRO CLAVIJO Y MARIA YENNI CASTRO (IUE 2-3744/2023).
Montevideo, 15 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6020 Mar 21- Abr 10

ELVIRA CAMPOS GARCIA Y FRANCISCO BASILIO RIVADULLA OTERO (IUE 2-11856/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5981 Mar 21- Abr 10

ROSA ALCIRA CASADEI SILVA (IUE 2-61269/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5842 Mar 20- Mar 31

NILTON AMILCAR CARDOSO GOMEZ (IUE 2-11454/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5779 Mar 20- Mar 31

RULFA ELENA PERALTA BORDAGORRY (IUE 2-69901/2022).
Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5772 Mar 20- Mar 31

AIDA ANGELICA IRARI OLIVERA Y PEDRO NEPOMUCENO LLORCA (IUE 2-14288/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5765 Mar 20- Mar 31

MERCEDES BEATRIZ FAGGIANI ESPIGA (IUE 2-54171/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5673 Mar 17- Mar 30

MARIA DEL CARMEN BONILLA INMEDIATO (IUE 2-69703/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5380 Mar 15- Mar 28

CARLOS CARRERAS Y NIBIA ALCIRA LARA (IUE 2-68140/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5244 Mar 15- Mar 28

ARASY ROSA O ARACI ROSA O ROSA ARACI SILVA MUNIZ (IUE 2-1942/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5167 Mar 14- Mar 27

ADRIANA CECILIA ROVIRA CLAVELLI (IUE 2-7090/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5134 Mar 14- Mar 27

ELISEO PEREZ LOPEZ (IUE 2-6680/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5096 Mar 14- Mar 27

ORSI CARLOS SERRADELL SOUZA (IUE 2-65985/2022).
Montevideo, 19 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5089 Mar 14- Mar 27

NORAH SARDA PEREZ (IUE 2-4301/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5037 Mar 13- Mar 24

VIGÉSIMO TURNO

MARIA ISABEL FERNANDES o FERNANDEZ FERNANDES (IUE 2-64221/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6468 Mar 23- Abr 12

HILDA BERTA ALONZO ACOSTA (IUE 2-64022/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6418 Mar 23- Abr 12

DEMETRIO ALBORNOZ CALIMARIS CALIMARIS (IUE 2-74478/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6365 Mar 23- Abr 12

RICARDO OCTAVIO FERNANDEZ PASSARINO y EMILIA MAGDALENA PASSARINO MAS (IUE 2-62441/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6323 Mar 22- Abr 11

JULIA MIREYA CAL ROCHA (IUE 2-3751/2023).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6304 Mar 22- Abr 11

JULIO CESAR BRUSCIANI GOMEZ (IUE 2-74288/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6251 Mar 22- Abr 11

ALEJANDRO FANDIÑO BALEATO (IUE 2-75656/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6129 Mar 22- Abr 11

CARLOS ALBERTO NUSA BOGANI (IUE 2-41696/2021).
Montevideo, 21 de octubre de 2021.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6068 Mar 21- Abr 10

ANA MARIA AGUIRRE RISSO (IUE 2-12140/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6038 Mar 21- Abr 10

DELIA GLADYS BABIAK SUKICH y ROBERTO ANGEL GIAMBONINI SANCHEZ (IUE 2-8110/2023).
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5887 Mar 20- Mar 31

MARIA ANGELICA OUTEDA PIÑERO (IUE 2-44783/2022).
Montevideo, 05 de septiembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5793 Mar 20- Mar 31

JULIO ALBERTO SANCHEZ RUIZ (IUE 2-3127/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5695 Mar 17- Mar 30

ANTONIO JOSE NICODEMO RUSSO (IUE 2-76645/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5612 Mar 17- Mar 30

CLARA SOARES DE LIMA DUTRA (IUE 2-12762/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5516 Mar 16- Mar 29

LIBER SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-70975/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5470 Mar 16- Mar 29

SUSANA MARGOT MAZZOLINI GIANECHINI (IUE 2-6131/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5466 Mar 16- Mar 29

ALVARO AUGUSTO SECONDO ESCANDELL (IUE 2-5836/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5150 Mar 14- Mar 27

MARIA LEONY HEINZLE (IUE 2-63191/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5072 Mar 14- Mar 27

AMALIA AURORA DIAZ LEAL (IUE 2-76552/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5034 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ BRITES (IUE 2-12457/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6387 Mar 23- Abr 12

EDUARDO CESAR BARROZO MONTANO (IUE 2-60451/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6279 Mar 22- Abr 11

PASCUAL DE VIVO CUSATI o LUSATI y AIDA TURANO CARNEVANE (IUE 2-5245/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6248 Mar 22- Abr 11

ANTONIO ARAGO SILVA (IUE 2-75437/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5792 Mar 20- Mar 31

NICOLÁS EDUARDO PUCHKARIOV SAFRONOV (IUE 2-5505/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5570 Mar 17- Mar 30

LUIS HUGO HÉCTOR DAMELE DAMELE (IUE 2-67721/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5420 Mar 16- Mar 29

ALEJANDRO SAN MARTÍN DÍAZ (IUE 2-76306/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5190 Mar 14- Mar 27

PILAR ARÁN D'ARGENIO (IUE 2-71288/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5189 Mar 14- Mar 27

RUBEN DANIEL BASSO LOSADA (IUE 2-68190/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5169 Mar 14- Mar 27

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ MORELLI (IUE 2-69938/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4904 Mar 10- Mar 23

ANA MARÍA DIAZ (IUE 2-69724/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4891 Mar 10- Mar 23

MARIA DE FREITAS HERNANDEZ (IUE 2-3760/2023).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4776 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MILKO FABIAN ESTEVES BALSAMO y MARIA ISABEL BALSAMO BRUNELLI (IUE 2-52026/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6245 Mar 22- Abr 11

SANTANA EDMUNDO SILVERA FERRER y HUGO SILVERA GARCIA (IUE 2-73140/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6228 Mar 22- Abr 11

VICTORIA PENA VICO y JORGE LUIS PENA ARCIERI (IUE 2-73386/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6135 Mar 22- Abr 11

ELENA MARIA VALDOMIR VALDOMIR (IUE 2-76736/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6041 Mar 21- Abr 10

VIVIANA GARCIA COUTO (IUE 2-8184/2022).
Montevideo, 31 de marzo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5980 Mar 21- Abr 10

RUBEN DARIO SERRON RAMIREZ (IUE 2-71370/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5949 Mar 21- Abr 10

SILVIA ELENA RINCK (IUE 2-4685/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5880 Mar 20- Mar 31

MARIA ISABEL SAVEDRA o SAAVEDRA (IUE 2-67467/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5687 Mar 17- Mar 30

IRENE HADDAD (IUE 2-5597/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5679 Mar 17- Mar 30

AURELIO PEREIRA ACEBEY (IUE 2-17981/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5576 Mar 17- Mar 30

VICTOR ORLANDO BATTUT BELL (IUE 2-40156/2022).
Montevideo, 09 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5454 Mar 16- Mar 29

GILBERTO ELOY SOSA MOREIRA (IUE 2-75723/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5418 Mar 16- Mar 29

Elia Sofía SILVEIRA RODRIGUEZ (IUE 2-42227/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5392 Mar 16- Mar 29

ALBERTO PLAZA (IUE 2-66419/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5345 Mar 15- Mar 28

SUSANA IGLESIAS VANRELL (IUE 2-76170/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5275 Mar 15- Mar 28

BLANCA DAGUERRE POLINARI (IUE 2-5253/2023).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5262 Mar 15- Mar 28

EDUARDO KRIKOR CHAMLIAN SANTURIAN (IUE 2-71063/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5227 Mar 14- Mar 27

ZELDA RUBINOWICZ MANELA o SARA RUBINOVICH MANELA (IUE 2-59695/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5187 Mar 14- Mar 27

RODOLFO LOMBARDO MARTÍNEZ (IUE 2-73920/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5165 Mar 14- Mar 27

CRISTINA ANGELA NOLI FLORENTINO DE PASSARO, MARCOS PASSARO TORRES y ANGEL PASSARO NOLI (IUE 2-70452/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5136 Mar 14- Mar 27

LILI ELSA PERDOMO CAMACHO (IUE 2-41824/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4930 Mar 13- Mar 24

HECTOR IGNACIO OROZ JARA (IUE 2-75712/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4901 Mar 10- Mar 23

TERESITA PANISSA SILVA (IUE 2-55165/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4838 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOTERCER TURNO

MARTIN TORNARIA MAGLIO (IUE 2-14480/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6479 Mar 23- Abr 12

ELIDA RAMAYON RIEFEL (IUE 2-76554/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.

MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6446 Mar 23- Abr 12

ARIEL GONZALEZ SOLANA (IUE 2-12191/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6301 Mar 22- Abr 11

LONGINO HEBER CABRERA IZQUIERDO (IUE 2-59844/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6031 Mar 21- Abr 10

YOLANDA DELIA MOURGLIA BASSO (IUE 2-8317/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5853 Mar 20- Mar 31

MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ COUTO Y CASTO JAVIER MARÍA TOIRAN CAMINO (IUE 2-67434/2022).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5735 Mar 17- Mar 30

EUDOSIA JORGE ALONSO Y EUDOSIA BARBOSA JORGE (IUE 2-62056/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5692 Mar 17- Mar 30

Daniel Antonio MAINARDI CURZIO (IUE 2-76147/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5525 Mar 16- Mar 29

Ruth Clara MERMOT LOPEZ (IUE 2-3766/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5233 Mar 14- Mar 27

JOSE GALDINO PAREDES GULARTE (IUE 2-64232/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5170 Mar 14- Mar 27

Mario ARRÚA PORTA (IUE 2-67718/2022).
Montevideo, 07 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5135 Mar 14- Mar 27

ALBERTO CANETTI BUENAVIDA (IUE 2-8646/2023).
Montevideo, 06 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5130 Mar 14- Mar 27

SALUA SEBA AUDI (IUE 2-5243/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5050 Mar 13- Mar 24

NURI ETHEL RODRIGUEZ OLIVERA (IUE 2-6727/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4975 Mar 13- Mar 24

Amalia ANGELO (IUE 2-3143/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4925 Mar 13- Mar 24

Damian Exequiel CAPPELLETTI MARRERO (IUE 2-60085/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 4870 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

NILZA ESMERALDA EGUREN TAPIA O NILSA ESMERALDA EGUREN TAPIA (IUE 2-70577/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6322 Mar 22- Abr 11

CORINA SILVA (IUE 2-8103/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6263 Mar 22- Abr 11

EUGENIA GONZALEZ BARRAL (IUE 65-144/2000).
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6179 Mar 22- Abr 11

RICARDO DEL CORAZÓN DE JESÚS ZORRILLA DE SAN MARTIN NIN REYES O NIN (IUE 2-11455/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6037 Mar 21- Abr 10

CARLOS MARCELLO GHIGGINO, CARLOS WALTER GHIGGINO BRUNO Y DORIS NELLY PEREIRA SODERGUIT (IUE 2-10597/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5946 Mar 21- Abr 10

RAUL CICERON HERNANDEZ (IUE 2-57846/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5848 Mar 20- Mar 31

MARTA RYNKOWSKI MACHIN (IUE 2-71764/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5771 Mar 20- Mar 31

MARIO FRANCISCO CORUJO POSES (IUE 2-75227/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5500 Mar 16- Mar 29

IVONNE JEANNETTE RICAUD LACAÑO (IUE 2-5777/2023).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5320 Mar 15- Mar 28

WILMAN PAZ MEDINA Y JORGE EDGARDO PAZ MEDINA (IUE 2-6120/2023).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5231 Mar 14- Mar 27

FRANCISCO VICECONTI SCHETTINI Y MARÍA LETICIA CORTELLA VICECONTI (IUE 2-5222/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5128 Mar 14- Mar 27

RICARDO CAMILO PEREZ FERRANDO (IUE 2-75947/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5048 Mar 13- Mar 24

MARIO CÁCERES LARROSA (IUE 2-9929/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4934 Mar 13- Mar 24

MARIA ROSA RODRIGUEZ CHIAPPINI Y ZAIDA INES RODRIGUEZ CHIAPPINI (IUE 2-75643/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4919 Mar 13- Mar 24

CARLOS ARIEL DIAZ COSTALES (IUE 2-61778/2022).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 4867 Mar 10- Mar 23

JOSEFINA BIANCHI BATTISTINI (IUE 2-70220/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 4853 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

SELVA HAYDEE MIGGONE DAVEREDE (IUE 2-12728/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.

CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6474 Mar 23- Abr 12

IVONNE LADOWSKI YUNGER (IUE 2-9894/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6465 Mar 23- Abr 12

NICOLAS ROMERO FRAGA (IUE 2-72402/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6425 Mar 23- Abr 12

ELSA GODOY ROSSI (IUE 2-13246/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6417 Mar 23- Abr 12

DOROTEA CLAVER PAULETTE MOSSO o MOZO o MOZZO (IUE 2-74818/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6415 Mar 23- Abr 12

CELIA GROSSKOPF FRINDLICK (IUE 2-12095/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6186 Mar 22- Abr 11

TEODOSIA CATALINA CEPULOVICI POKORNY (IUE 2-10238/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5974 Mar 21- Abr 10

SOFIA NELLY MARQUEZ VENTURA (IUE 2-13745/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5971 Mar 21- Abr 10

JUAN ISIDRO RAMOS DELGADO (IUE 2-7050/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5955 Mar 21- Abr 10

HORTENSIA RODRIGUEZ VALENZUELA (IUE 2-69633/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5899 Mar 20- Mar 31

HÉCTOR RICARDO SOUTO LÓPEZ (IUE 2-5628/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5874 Mar 20- Mar 31

PEDRO ISEL YAÑEZ SOSA (IUE 2-9335/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5850 Mar 20- Mar 31

RUBEN RICARDO LA CRUZ PEDROZO (IUE 2-62160/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5501 Mar 16- Mar 29

ALVARO ALFREDO VALERIO MUT (IUE 2-6642/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5377 Mar 15- Mar 28

AMELIA ALICIA UGOLINI BOO (IUE 2-66450/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5347 Mar 15- Mar 28

JOSEFA PLANAS COLONNA (IUE 2-76189/2022).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5230 Mar 14- Mar 27

OLGA BEQUIO DUPIN (IUE 2-57956/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5224 Mar 14- Mar 27

Carlos Nelson Vaccaro Salvatico (IUE 2-72848/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5220 Mar 14- Mar 27

MALBINA NERIS MONTALBAN OLIVERA (IUE 2-77025/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5162 Mar 14- Mar 27

NILDA FERREIRA PORTACASA (IUE 2-4947/2023).
Montevideo, 22 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5137 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL CALIMARES ALVAREZ (IUE 2-62469/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6445 Mar 23- Abr 12

RICARDO MARTINEZ y SUSANA CRISTINA FERRARIO (IUE 2-8367/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6386 Mar 23- Abr 12

LUIS DOMINGO ABALO PÉREZ (IUE 2-11262/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 6359 Mar 23- Abr 12

Luisa Carolina Silva Valdi (IUE 2-15812/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6230 Mar 22- Abr 11

MARIA TERESA MANTERO D'AMBROSIO (IUE 2-8136/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6171 Mar 22- Abr 11

JULIO CESAR BRAIDA RODRIGUEZ (IUE 2-76560/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6074 Mar 21- Abr 10

OLGA SATURNINA LOPEZ HERNANDEZ (IUE 2-7117/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5969 Mar 21- Abr 10

ADRIANO CAREDIO BRUNICARDI (IUE 2-6601/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5948 Mar 21- Abr 10

NORMA GLADYS DULCINI BANTI (IUE 2-10153/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5767 Mar 20- Mar 31

JOSEPHUS LEONARDUS GEUSKENS FIJNENBERG (IUE 2-3426/2023).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5697 Mar 17- Mar 30

DELIA NORA BARRIOS PERINETTI (IUE 2-45630/2022).
Montevideo, 11 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5635 Mar 17- Mar 30

CARLOS ALBERTO GARCIA MACEDA (IUE 2-5950/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5540 Mar 16- Mar 29

JULIA GLADYS SANCHEZ ORTA (IUE 2-69945/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5446 Mar 16- Mar 29

Carlos María Stratta Gilardoni (IUE 2-74502/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5348 Mar 15- Mar 28

MARTA RIZK ATTUN (IUE 2-69401/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5168 Mar 14- Mar 27

Sildrey Leandra Marrero Nadal (IUE 2-76018/2022).
Montevideo, 17 de febrero de 2023.
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5140 Mar 14- Mar 27

JULIO HEBERT SILVERA VELAZQUEZ (IUE 2-67730/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5044 Mar 13- Mar 24

HECTOR JOSE BOBBA NUÑEZ (IUE 2-64859/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5040 Mar 13- Mar 24

MILDRED YANET o JANET OLIVERA LONG (IUE 2-50812/2022).
Montevideo, 07 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5017 Mar 13- Mar 24

PABLO ROBERTO COSENTINO PAGLIANO y MARIA ESTHER STABILE PEREIRA (IUE 2-5247/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4768 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARTHA RENEE JOSA PEREIRA (IUE 2-73322/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6452 Mar 23- Abr 12

LUIS AMERICO FRAVEGA PIQUET (IUE 2-9925/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6399 Mar 23- Abr 12

NANCY LILIAN BULA ZARKO (IUE 2-5667/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6319 Mar 22- Abr 11

STELLA EDITH OLASCOAGA GAMBARDELLA (IUE 2-76526/2022).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6082 Mar 21- Abr 10

ELIZABETH MARGARITA de HEGEDÜS FÜRÉSZ (IUE 2-6677/2023).
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6079 Mar 21- Abr 10

BLANCA MARIA RODRIGUEZ CACERES (IUE 2-47990/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6077 Mar 21- Abr 10

MARIO ALCIDES MANITTO DEBENEDETTI (IUE 2-76130/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6056 Mar 21- Abr 10

HERIBERTO BASILICIO LOPEZ LOPEZ (IUE 2-55191/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6044 Mar 21- Abr 10

María Carmen Castro Pallas (IUE 2-69895/2022).
Montevideo, 28 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6019 Mar 21- Abr 10

DIEGO HERNAN CANDOLFI (IUE 2-10557/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5943 Mar 21- Abr 10

TERESA MOSCARDI RODRIGUEZ (IUE 2-10101/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5808 Mar 20- Mar 31

FLOR OLIMPIA SANCHEZ (IUE 2-74439/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5737 Mar 17- Mar 30

MARIA FRANCISCA GARCIA (IUE 2-76211/2022).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5532 Mar 16- Mar 29

JOAQUIN JOSE COCINO EYRAS (IUE 2-6565/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5529 Mar 16- Mar 29

FERNANDO JUSTO MORA SANTANA (IUE 2-3742/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5522 Mar 16- Mar 29

SUSANA STAJANO FERREIRO (IUE 2-9366/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5387 Mar 16- Mar 29

JACINTO MAURICIO COBERTTI PERDOMO y SUSANA GONZALEZ ASCONA (IUE 2-8082/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5353 Mar 15- Mar 28

PAULA RODRIGUEZ (IUE 2-1926/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5166 Mar 14- Mar 27

ANA MARIA ZUNINI RUBIO (IUE 2-4730/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5139 Mar 14- Mar 27

SUSANA ELIAS ALALUF (IUE 2-62915/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5105 Mar 14- Mar 27

LIDUVINA RAMONA CAMEJO MARTINEZ (IUE 2-59302/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5070 Mar 14- Mar 27

LEUCONOE ADELIA MANDIROLA BERMUDEZ (IUE 2-3094/2023).
Montevideo, 08 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5049 Mar 13- Mar 24

SERGIO ROMAN FLEITAS SANCHEZ (IUE 2-3352/2023).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4969 Mar 13- Mar 24

NAHIA NEFFA VANCL (IUE 2-72997/2022).
Montevideo, 14 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4920 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

AGUSTIN ANDRES PERRONE COLMEGNA (IUE 2-7285/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6419 Mar 23- Abr 12

PABLO RAMON VELAZQUEZ ALVAREZ (IUE 2-66927/2022).

Montevideo, 23 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6337 Mar 23- Abr 12

ELECTRA MABEL SUAREZ PAZOS y ANTONIO JOSE VILA PERRONE (IUE 2-60927/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6154 Mar 22- Abr 11

HERMELO GONZALEZ LOPEZ o HERMELO HEIMAR o CHIMARD GONZALEZ LOPEZ (IUE 2-34280/2022).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6066 Mar 21- Abr 10

JOSE HERSKOVITS NORMAN (IUE 2-9880/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5935 Mar 21- Abr 10

ALBA BENTANCUR HOZ (IUE 2-9327/2023).
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5847 Mar 20- Mar 31

WALTER CAMACHO PEREIRA (IUE 2-8185/2023).
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5149 Mar 14- Mar 27

DIVER KAY PIÑERO FALIBENI (IUE 2-68313/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5106 Mar 14- Mar 27

ROBERTO RODRIGUEZ (IUE 2-49933/2022).
Montevideo, 20 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5041 Mar 13- Mar 24

JUAN MARÍA MACIEL NIELLI y ROSA ESTHER GONZÁLEZ (IUE 2-52353/2013).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5027 Mar 13- Mar 24

WALTER RICARDO DOMINGUEZ OLIVERA (IUE 2-71065/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4871 Mar 10- Mar 23



(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMBROSINA MENDES o AMBROSINA MENDES DE RODRIGUEZ o AMBROSINA MENDES DE OLIVEIRA o AMBROSINA OLIVERA Y MARIO RODRIGUEZ LEITES DE MORAES (IUE 156-361/2022).
Artigas, 13 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5288 Mar 15- Mar 28

CRISTIAN MARCELO CIGARAN SILVA (IUE 156-35/2023).
Artigas, 24 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5132 Mar 14- Mar 27

José Luis Ignacio da Silva o da Silva; Carolina da Rosa; Gladys Renee Ignacio da Silva o da Silva Da Rosa; Alda Ruth Ignacio da Silva o da Silva Da Rosa y Juan Carlos Ignacio da Silva o da Silva Da Rosa (IUE 156-561/2022).
Artigas, 22 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5116 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

MARIA CRISTINA PAGLIASSO FIORELLI (IUE 461-50/2023).
Artigas, 20 de marzo de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6380 Mar 23- Abr 12

ACACIO DA ROSA DA ROSA (IUE 461-5/2023).
Artigas, 15 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5959 Mar 21- Abr 10

EMILIO ALVEZ RODRIGUEZ (IUE 461-17/2023).
Artigas, 28 de febrero de 2023.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5745 Mar 17- Mar 30

NIDIA SILVEIRA (IUE 461-569/2022).
Artigas, 19 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4793 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CESAR BONHOMME CABRERA (IUE 2-71330/2022).
Canelones, 10 de febrero de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6320 Mar 22- Abr 11

GUILLERMO RAFAEL VASQUEZ CERCHI (IUE 2-7310/2023).
Canelones, 14 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6181 Mar 22- Abr 11

ELDER MARIO SUAREZ ALVAREZ (IUE 2-69642/2022).
Canelones, 01 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5784 Mar 20- Mar 31

RENE VALDEZ MACIAS (IUE 2-4802/2023).
Canelones, 01 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5564 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

JOSE GUILLERMO MERINO STROHVIG (IUE 2-75402/2022).
Canelones, 24 de febrero de 2023.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5937 Mar 21- Abr 10

ROSA GRACIELA MESA PEREZ (IUE 2-6072/2023).
Canelones, 15 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5661 Mar 17- Mar 30

OSCAR WILLIAM BORRUSO PERDOMO (IUE 2-3939/2023).
Canelones, 15 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5572 Mar 17- Mar 30

EUSEBIO BALSARINI RODRIGUEZ (IUE 2-5164/2023).
Canelones, 15 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5563 Mar 17- Mar 30

OLGA MARINA CHANGO ALFARO (IUE 2-76286/2022).
Canelones, 23 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5553 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ESMERALDA DORELEY GARCIA CARABALLO (IUE 2-73752/2022).
Atlántida, 22 de febrero de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6421 Mar 23- Abr 12

RAUL DIEGO OTON GONZALEZ Y JESUSA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-5723/2023).
Atlántida, 13 de marzo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5746 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA (IUE 2-64173/2022).
Ciudad de la Costa, 05 de diciembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5152 Mar 14- Mar 27

SUSANA NAHIR HERRERA MURDOCCO (IUE 2-70436/2022).
Ciudad de la Costa, 20 de diciembre de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5015 Mar 13- Mar 24

LINDA FERNANDA CARBALLO AGUSTONI (IUE 2-7695/2023).
Ciudad de la Costa, 01 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5013 Mar 13- Mar 24

CUARTO TURNO

ANA MATILDE ALTEZOR ZABALLA (IUE 2-12766/2023).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6390 Mar 23- Abr 12

Angelo o Angel Pettirossi Libardi (IUE 2-64030/2022).
Ciudad de la Costa, 09 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5879 Mar 20- Mar 31

SELVA NELLY CABRERA DELGADO (IUE 2-2647/2023).
Ciudad de la Costa, 14 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5285 Mar 15- Mar 28

ADRIANA ELIZABETH MIRANDA SIERRA (IUE 2-8005/2023).
Ciudad de la Costa, 07 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5251 Mar 15- Mar 28

Eusebia Rodríguez (IUE 2-3705/2023).
Ciudad de la Costa, 09 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5141 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DOMINGO CILLERUELO HORNILLOS (IUE 440-391/2022).
Las Piedras, 02 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5931 Mar 21- Abr 10

AMALIA IRIS VAZQUEZ RAFFINENGO (IUE 440-324/2022).
Las Piedras, 23 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5383 Mar 16- Mar 29

YOLA AZAMBUYA (IUE 2-73720/2022).
Las Piedras, 16 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5122 Mar 14- Mar 27

SEXTO TURNO

MARIA LUISA BUGNA INSAUSTI (IUE 2-5002/2023).
Las Piedras, 02 de marzo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6011 Mar 21- Abr 10

Isobel Carmen RUBBO PERTUSSO (IUE 2-7492/2023).
Las Piedras, 10 de marzo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5113 Mar 14- Mar 27

SÉPTIMO TURNO

Juan Doroteo ARAMBILLETE MANEIRO (IUE 2-6524/2023).
Las Piedras, 23 de febrero de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5843 Mar 20- Mar 31

Hiran Pedro RIVERA (IUE 2-60367/2022).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5834 Mar 20- Mar 31

Anselmo Coralio Acosta, Isabel Basilia Guerrero o Isabel Guerrero Luzardo, Alfredo Pablo Acosta Guerrero, Jose Maria Acosta Guerrero y Elsa Basilia Acosta Guerrero (IUE 533-453/2022).
Las Piedras, 27 de febrero de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5129 Mar 14- Mar 27

Eduardo Iselio PESSI VIÑOTTI (IUE 2-61122/2022).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4932 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARÍA JOSEFINA BENITEZ MARTÍNEZ o MARÍA JOSEFINA BENITES MARTÍNEZ (IUE 2-72285/2022).
Pando, 17 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6115 Mar 22- Abr 11

TERESA ADELA SCOZ (IUE 2-73753/2022).
Pando, 07 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5627 Mar 17- Mar 30

LERIDA, O ERIDA, O ELIDA PEREZ BARRETO (IUE 175-485/2022).
Pando, 24 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5625 Mar 17- Mar 30

ATAHUALPA RAUL PEREYRA LOPEZ da CUNHA (IUE 2-76022/2022).
Pando, 17 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5267 Mar 15- Mar 28

Alberto Alderter Peña Rodríguez (IUE 2-75198/2022).
Pando, 03 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4918 Mar 13- Mar 24

OLIMAR PETRINI GIACUSSA (IUE 2-71740/2022).
Pando, 16 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4916 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

CELESTE PEREZ BARREIRO y WALTER MOISES LERETE DEL RIVERO (IUE 2-73726/2022).
Pando, 21 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6369 Mar 23- Abr 12

JUAN CALLERO FACAL (IUE 2-68727/2022).
Pando, 19 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5857 Mar 20- Mar 31

LAURA ALICIA GAMBETTA FERNÁNDEZ (IUE 2-11198/2023).
Pando, 10 de marzo de 2023.

VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5629 Mar 17- Mar 30

WALTER ALEJANDRO OSORIO ASTOR (IUE 176-439/2022).
Pando, 19 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5046 Mar 13- Mar 24

MONICA BEATRIZ DESANTIS SOSA (IUE 2-7645/2023).
Pando, 06 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4955 Mar 13- Mar 24

TERESITA DE JESÚS ABREU CAMACHO (IUE 176-408/2022).
Pando, 29 de septiembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4856 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EMA BEATRIZ NUÑEZ SAAVEDRA (IUE 2-69421/2022).
Toledo, 24 de febrero de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5694 Mar 17- Mar 30

RICHARD ROBERT VIERA SALMENTAO (IUE 2-8677/2023).
Toledo, 07 de marzo de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5079 Mar 14- Mar 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLENEN LOURDES LAUREIRO RODRIGUEZ (IUE 2-4376/2023).
Melo, 02 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6355 Mar 23- Abr 12

LUCILA OLIVERA CENTENA (IUE 2-8202/2023).
Melo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6222 Mar 22- Abr 11

ERNESTO DE SOSA HERRERA y ANTONIO EMIR DE SOSA HERRERA (IUE 2-8758/2023).
Melo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6122 Mar 22- Abr 11

RODRIGO DAMIAN GONZALEZ TELIZ (IUE 2-7620/2023).
Melo, 06 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5191 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

HÉCTOR ISMAEL ROSAS GALUSSO y ESILDA ó ECILDA MARRERO OLIVERA (IUE 208-671/2022).
Melo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5689 Mar 17- Mar 30

LILIAN DOLY BAPTISTA BARRETO (IUE 2-5423/2023).
Melo, 22 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5484 Mar 16- Mar 29

LEONARDO FERREIRA GONZALEZ (IUE 208-248/2021).
Melo, 07 de julio de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5424 Mar 16- Mar 29

RICHARD ALAN LLUGDAR VILLARROEL (IUE 2-10634/2023).
Melo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5064 Mar 14- Mar 27

RAMON EBER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-10175/2023).
Melo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4939 Mar 13- Mar 24

BENITO ORCOYEN FERREIRA PORTO ó BENITO ORCOYEN PORTO (IUE 2-11774/2023).
Melo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4806 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

MARIA GRACIA SANNER GARCIA (IUE 2-5856/2023).
Melo, 02 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5634 Mar 17- Mar 30

ANA LUISA GONZÁLEZ HIRIARTE (IUE 2-10648/2023).
Melo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4933 Mar 13- Mar 24

WILINGTON DANIEL GONZÁLEZ BORBA (IUE 468-673/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4922 Mar 13- Mar 24

FELICIO PINTOS y MARTINA CAMPOS RIVERO (IUE 468-637/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4819 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Olidio SILVEIRA RODRIGUEZ y Raudelina PEREIRA ZAMORA (IUE 2-14384/2023).
Río Branco, 20 de marzo de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6127 Mar 22- Abr 11

Carlos Duarte Ferreira (IUE 2-12847/2023).
Río Branco, 13 de marzo de 2023.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5459 Mar 16- Mar 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Maria Cecilia MAINO TOVAGLIARE (IUE 2-7705/2023).
Colonia, 20 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6486 Mar 23- Abr 12

Matias CASTRO NOVARETTO (IUE 2-137/2023).
Colonia, 20 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6427 Mar 23- Abr 12

Marino Alejo TABAREZ BEUX (IUE 2-14668/2023).
Colonia, 20 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6290 Mar 22- Abr 11

Romualdo SAENZ MATIENZO (IUE 2-12231/2023).
Colonia, 20 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6176 Mar 22- Abr 11

Adelino Raul MELATTI RIVAS y Maria TeresaTRINIDAD ZENONE (IUE 2-75443/2022).
Colonia, 27 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5744 Mar 17- Mar 30

Juana MEDERO MONTERO (IUE 2-9069/2023).
Colonia, 09 de marzo de 2023.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5396 Mar 16- Mar 29

Maria Rita INDART ECHANDE (IUE 2-10965/2023).
Colonia, 09 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5381 Mar 15- Mar 28

Concepcion ALLORO y Antonio Luis FUENTES (IUE 2-5047/2023).
Colonia, 09 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5067 Mar 14- Mar 27

Obdulio Jacinto VARELA CESTONA y Josefa Nery CESTONA SHMID (IUE 2-4984/2023).
Colonia, 09 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4960 Mar 13- Mar 24

Julio Pedro ASSANDRI BAGNASCO y Martha Raquel ARRICAR ARANGUREN (IUE 2-76275/2022).
Colonia, 09 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4927 Mar 13- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Juan José Sosa Grassi (IUE 2-12189/2023).
Carmelo, 14 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6093 Mar 21- Abr 10

Celia Rosa Báez de Macagno y de Ariel Lucio Macagno De Los Santos (IUE 2-8387/2023).
Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5954 Mar 21- Abr 10

Henrit Javier Maldonado Sayas (IUE 2-73476/2022).
Carmelo, 27 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5904 Mar 20- Mar 31

Dumas Rodolfo Lomez Soma (IUE 2-12909/2023).
Carmelo, 10 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5266 Mar 15- Mar 28

Juan Francisco Ghiglia Vico (IUE 2-8647/2023).
Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5057 Mar 13- Mar 24

Nelly Esther Arbuet Banchero (IUE 2-10956/2023).
Carmelo, 08 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5056 Mar 13- Mar 24

Blanca Olivia Frechero Sanabia o Sanabria (IUE 227-571/2009).
Carmelo, 09 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5055 Mar 13- Mar 24

Ramón Alcides Pastrana (IUE 2-6845/2023).
Carmelo, 06 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4913 Mar 10- Mar 23

Norberto Andrés Banchero Carle (IUE 2-6321/2023).
Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4841 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Pedro Baloy o Valoy Moyano Sosa; Raquel Rodriguez; Margarita Mabel Moyano Rodriguez y Pedro Alberto Moyano Rodriguez (IUE 2-5207/2023).
Rosario, 14 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6485 Mar 23- Abr 12

Mirta Gladys RODRÍGUEZ GARCÍA (IUE 225-794/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6282 Mar 22- Abr 11

Berta Margarita Bertinat Wirth (IUE 2-8292/2023).
Rosario, 14 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6094 Mar 21- Abr 10

Gladys Adelina GEYMONAT JOURDAN (IUE 2-5176/2023).
Rosario, 10 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5905 Mar 20- Mar 31

Adis Beba León Barco (IUE 2-12380/2023).
Rosario, 14 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5903 Mar 20- Mar 31

Luz María SUGASTI ROVIRA (IUE 2-75470/2022).
Rosario, 06 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5286 Mar 15- Mar 28

María Luisa CONSTENLA VIÑOLE (IUE 225-175/2022).
Rosario, 05 de abril de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5239 Mar 14- Mar 27

Nestor Augusto FRIPP PEREZ (IUE 2-7551/2023).
Rosario, 02 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5058 Mar 13- Mar 24

Carlos María DAUSON GODOY y de Biomar FLORES LIBBI (IUE 225-95/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4911 Mar 10- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Elba Terecita CHAINE MARQUEZ (IUE 2-6537/2023).
Durazno, 28 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5626 Mar 17- Mar 30

Miguel Angel TAFFURA o TAFURA (IUE 241-298/2022).
Durazno, 21 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5580 Mar 17- Mar 30

Claudia Yeny BRACAMONTE RODRIGUEZ (IUE 241-411/2022).
Durazno, 03 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5411 Mar 16- Mar 29

Marcelo LOMBARDI BRUFAO (IUE 2-8983/2023).
Durazno, 09 de marzo de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5068 Mar 14- Mar 27

Juan Pablo ESTEVES MATONTE (IUE 2-76194/2022).
Durazno, 17 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4803 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

Brenda Nelly LEGUISAMO (IUE 241-517/2022).
Durazno, 21 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6464 Mar 23- Abr 12

Maria Esther PEÑA FERNANDEZ (IUE 2-9339/2023).

Durazno, 21 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6449 Mar 23- Abr 12

Edubige MOTTA DUARTE (IUE 242-461/2022).
Durazno, 17 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6148 Mar 22- Abr 11

Pedro Domingo Justino FERRARO (IUE 242-348/2008).
Durazno, 17 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6053 Mar 21- Abr 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS SALVADOR ROMO (IUE 2-14745/2023).
Trinidad, 17 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6341 Mar 23- Abr 12

HUGO RAMON BRITOS BENTANCUR o BENTANCOR (IUE 2-8697/2023).
Trinidad, 01 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6112 Mar 22- Abr 11

CELICA FILOMENA CARRERAS CARRERAS (IUE 2-7512/2023).
Trinidad, 23 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5939 Mar 21- Abr 10

JUAN JOSE ACOSTA O´NEILL (IUE 2-10346/2023).
Trinidad, 01 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5938 Mar 21- Abr 10

RUBÉN DARÍO IRIZABAL BIDONDO (IUE 2-6732/2023).
Trinidad, 10 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5365 Mar 15- Mar 28

ELVIRA SAFFORES IRIONDO (IUE 2-69624/2022).
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5282 Mar 15- Mar 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SEIJAS FOLIGNO (IUE 2-13840/2023).
Florida, 13 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6451 Mar 23- Abr 12

RAMON CABRERA (IUE 2-74224/2022).
Florida, 06 de marzo de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6296 Mar 22- Abr 11

ALBERTO ALBERICO IGARZABAL BEOVIDE ,ASDRUBAL ROBERTO IGARSABAL BABIO Y LUIS GLARIS IGARZABAL BABIO (IUE 260-610/2022).
Florida, 08 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6217 Mar 22- Abr 11

EDUARDO DUQUE UMPIERREZ (IUE 260-654/2022).
Florida, 29 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6069 Mar 21- Abr 10

PEDRO RAUL PODESTA SUARES Y MARIA JOSEFA GONZALEZ PEREGALLI (IUE 2-11746/2023).
Florida, 17 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5952 Mar 21- Abr 10

MARIO ANDRES GARCIA CORUJO (IUE 2-9342/2023).
Florida, 28 de febrero de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5690 Mar 17- Mar 30

HUGO MIGUEL GIORDANO CASTRO (IUE 2-13830/2023).
Florida, 10 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5489 Mar 16- Mar 29

ELIDA TERESITA VILLANUEVA SANZ (IUE 2-69916/2022).
Florida, 08 de febrero de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5287 Mar 15- Mar 28

EDUARDO FLORES NUÑEZ (IUE 2-7825/2023).
Florida, 28 de febrero de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4772 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

JOSE ANDRES MAURIN MADERA- ELSA IRIS RODRIGUEZ RUETALO (IUE 261-579/2022).
Florida, 04 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5742 Mar 17- Mar 30

GIORGIO VINCENZO LUIGI CARLEVARO JANNIELLO (IUE 261-515/2022).
Florida, 13 de marzo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5423 Mar 16- Mar 29

EUGENIA JACINTA NORIA PIÑEYRO (IUE 261-678/2022).
Florida, 24 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5060 Mar 13- Mar 24

ARIEL MARTINEZ URSE (IUE 261-484/2022).
Florida, 12 de septiembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4758 Mar 10- Mar 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SELVA NOEMÍ NÚÑEZ OXLEY (IUE 2-76562/2022).
Minas, 28 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6329 Mar 23- Abr 12

PABLO ROBERTO GARCÍA PINTADO (IUE 2-6582/2023).
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6113 Mar 22- Abr 11

ISMAEL FERNANDO LEIVA URTIAGA (IUE 2-72234/2022).
Minas, 14 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5977 Mar 21- Abr 10

GUSTAVO CÉSAR CORRALES COLMAN (IUE 2-8969/2023).
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5960 Mar 21- Abr 10

IRMA GLADIS BERNASCHINA OCAMPO (IUE 2-4781/2023).
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5912 Mar 21- Abr 10

RAÚL TYDEO ó RAÚL TIDEO UMPIERREZ PÉREZ (IUE 2-76566/2022).
Minas, 28 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5908 Mar 21- Abr 10

PABLO DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ (IUE 2-8972/2023).
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5791 Mar 20- Mar 31

HECTOR ENRIQUE NOBILE PAGANO (IUE 274-839/2022).
Minas, 09 de diciembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 5751 Mar 20- Mar 31

ROBERTO PEREIRA VELÁZQUEZ (IUE 2-67669/2022).

Minas, 06 de febrero de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5551 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

GASTON CARRADORI JAURENA (IUE 2-11938/2023).
Minas, 21 de marzo de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6382 Mar 23- Abr 12

ANA MARIA PEREIRA o PEREYRA CARROSIO y de NELLY RAMONA PEREIRA o PEREYRA CARROSIO (IUE 432-884/2022).
Minas, 09 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6346 Mar 23- Abr 12

LETICIA DEL CARMEN BERNASCHINA MARTINEZ (IUE 432-896/2022).
Minas, 15 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5405 Mar 16- Mar 29

HERIBERTO CORREA GARCIA (IUE 2-6568/2023).
Minas, 03 de marzo de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5073 Mar 14- Mar 27

MARIA RITA MARTINEZ ALVARIZA (IUE 2-76549/2022).
Minas, 03 de marzo de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4783 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CAL BOBADILLA, BLANCA NELLY (IUE 2-76276/2022).
Maldonado, 03 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6266 Mar 22- Abr 11

COSTA MERCADO, ENRIQUE DARDO (IUE 2-3262/2023).
Maldonado, 03 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5085 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

Yolanda Candida Nieves Barbe y Horacio Lavagna Lizaso (IUE 2-4273/2023).
Maldonado, 21 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6324 Mar 22- Abr 11

ELDA ESTER DEL PUERTO DEL CAMPO (IUE 2-3336/2023).
Maldonado, 09 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5178 Mar 14- Mar 27

LEONEL JUAN LINARES REVETRIA (IUE 285-606/2022).
Maldonado, 26 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5123 Mar 14- Mar 27

OCTAVO TURNO

Gustavo DUARTE MAYANS (IUE 2-9769/2023).
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5942 Mar 21- Abr 10

Martha Susana Pagola Cancela (IUE 2-7113/2023).
Maldonado, 27 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5940 Mar 21- Abr 10

Raúl Waldemar FALERO RODRIGUEZ (IUE 286-541/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5883 Mar 20- Mar 31

Alberto Emilio LEDESMA (IUE 2-74332/2022).
Maldonado, 23 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5426 Mar 16- Mar 29

Margarita BLAYA ZULOAGA (IUE 2-69248/2022).
Maldonado, 23 de febrero de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4915 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS CARLOS DE LEÓN PEREIRA, JUAN CARLOS DE LEÓN DÍAZ y NÍRICA NELLY DÍAZ PÉREZ. (IUE 2-7021/2023).
San Carlos, 07 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4914 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

MILDRENE AMANDA GONZALEZ SILVERA. (IUE 2-11878/2023).
San Carlos, 16 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6339 Mar 23- Abr 12

DIEGO APARICIO CURBELO ALVAREZ (IUE 2-66427/2022).
San Carlos, 19 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6042 Mar 21- Abr 10

AURORA DE LEON DE LEON y AQUILES NUÑEZ NUÑEZ (IUE 506-221/2022).
San Carlos, 01 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5086 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELDA ODELCIA BARCELO JULIA (IUE 300-812/2022).
Paysandú, 05 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6125 Mar 22- Abr 11

IRMA YOLANDA MONTESANO RODRIGUEZ (IUE 300-29/2023).
Paysandú, 09 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6076 Mar 21- Abr 10

JORGE ANTONIO MOYSES o JORGE ANTONIO MOYSES SANTAGATTI (IUE 300-1028/2014).
Paysandú, 09 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5900 Mar 20- Mar 31

EDUARDO VICTOR BARGAS BORRERO, EDUARDO VICTOR BARGAS LEGUIZAMON y YOLANDA LEGUIZAMON GIMENEZ (IUE 300-872/2022).
Paysandú, 15 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5558 Mar 17- Mar 30

LUIS FERNANDO LAMELA (IUE 300-881/2022).
Paysandú, 09 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5434 Mar 16- Mar 29

GENOVEVA CORREA ROSE (IUE 300-883/2022).
Paysandú, 09 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5109 Mar 14- Mar 27

NELSON LEONARDO FEIJO VEGA (IUE 300-803/2022).
Paysandú, 17 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5071 Mar 14- Mar 27

LEONILDA SEMEAO CORREA (IUE 300-815/2021).
Paysandú, 25 de marzo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4986 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

Ruben Homero Gonzalez Delforno y María Fernanda Porley Milano (IUE 2-16920/2023).
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6434 Mar 23- Abr 12

Lydia Ester Gómez Real (IUE 301-48/2023).
Paysandú, 16 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5929 Mar 21- Abr 10

BLANCA AZUCENA LOPEZ o BLANCA AZUCENA LOPEZ MALDONADO (IUE 301-706/2022).
Paysandú, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5406 Mar 16- Mar 29

CARLOS MARIA MIGLIONICO GOTTLIEBS o GOTTLIEB o GOTTLIER; MARIA LUISA VEGA CERRUDO; RUBEN RICARDO MIGLIONICO VEGA y de SULLY o ZULLY NAIR MIGLIONICO VEGA (IUE 301-130/2021).
Paysandú, 04 de junio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5362 Mar 15- Mar 28

SÉPTIMO TURNO

SERGIO ATILIO BUTTERI MELESI (IUE 501-101/2023).
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6457 Mar 23- Abr 12

MARIA CHARABORA FELENKO o CHARABORY FELENKO (IUE 501-753/2022).
Paysandú, 13 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6384 Mar 23- Abr 12

CARLOS PEDRO TRINQUENCHU ó TRINKINCHU ó TRINGENCHU BARTH (IUE 501-49/2023).
Paysandú, 01 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5330 Mar 15- Mar 28

DIELA ESTHER MOREIRA PRIETO (IUE 501-48/2023).
Paysandú, 02 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5210 Mar 14- Mar 27

BENIGNA VIRGINIA LOMAZZI SUAREZ y RAUL PIÑEIRO LOMAZZI (IUE 501-935/2022).
Paysandú, 02 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5087 Mar 14- Mar 27

ADOLFO MIGUEL THEVENET HORTA (IUE 501-895/2022).
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5066 Mar 14- Mar 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SANDRA ESTHER MILAN POLASKY (IUE 317-874/2022).
Fray Bentos, 15 de diciembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6460 Mar 23- Abr 12

GUILLERMO GROSSO TRINDADE (IUE 2-12698/2023).
Fray Bentos, 15 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5788 Mar 20- Mar 31

ADRIANA ROSA HAURAT WIDEMAN (IUE 317-949/2022).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5769 Mar 20- Mar 31

JUAN JOSÉ BARRIOS MACIEL (IUE 317-71/2023).
Fray Bentos, 10 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5766 Mar 20- Mar 31

ALVA IRIS TECHERA Y JUAN ANGEL MIÑAN (IUE 317-817/2022).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 15 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5559 Mar 17- Mar 30

HILDA BERLINGERI CHAVEZ O CHAVES Y JULIO OMAR QUIROGA CASTILLO (IUE 317-931/2022).
Fray Bentos, 01 de febrero de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5196 Mar 14- Mar 27

RAUL GABRIEL NUÑEZ O NUÑES SILVA (IUE 317-17/2023).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5097 Mar 14- Mar 27

NELSON DARIO GONZALEZ RIVERO (IUE 317-23/2023).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5090 Mar 14- Mar 27

EDITH RUTH GUTTELSOHN (IUE 317-72/2023).
Fray Bentos, 10 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5051 Mar 13- Mar 24

JOSE ANTONIO RAMIREZ Y RAMONA DUTRA (IUE 317-7/2023).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4895 Mar 10- Mar 23

MARIA AIDA VILLEGAS VILLEGAS Y MARIO OSCAR VILLEGAS VILLEGAS (IUE 317-6/2023).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4894 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ANIBAL EDEN TONARELLI PIÑEIRO Y ALBA MARTHA SANTOS CACERES (IUE 426-210/2022).
Young, 24 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5302 Mar 15- Mar 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ONOFRE SANGUINET SILVA, EDILSON SANGUINET ERRECA, DERLI O DERLY SANGUINET ERRECA Y GREGORIA ERRECA BUDES (IUE 329-815/2022).
Rivera, 15 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6227 Mar 22- Abr 11

Alcibi Duarte (IUE 329-822/2022).
Rivera, 15 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5645 Mar 17- Mar 30

Santo Ercilio Boerr Coitinho (IUE 329-824/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Rivera, 15 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5548 Mar 17- Mar 30

Juana Chagas Martinez (IUE 329-763/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.

NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5407 Mar 16- Mar 29

JOSE PEDRO CAPRIOLI (IUE 329-183/2021).
Rivera, 24 de agosto de 2021.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5216 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

LUIS CARLOS NÚÑEZ (IUE 330-830/2022).
Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5646 Mar 17- Mar 30

CESAR CORREA PEREIRA (IUE 330-816/2022).
Rivera, 08 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5460 Mar 16- Mar 29

EXEQUIELA EDITH SUAREZ CASTILLO y AUL LAFOURCADE CABALLERO (IUE 330-765/2022).
Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5219 Mar 14- Mar 27

OSCAR DIAS GUEDES (IUE 330-729/2022).
Rivera, 08 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5114 Mar 14- Mar 27

LILIA MANDARINO GALLO o LILIA GALLO DE ALMEIDA (IUE 330-639/2022).
Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5111 Mar 14- Mar 27

LUIS MARIA BARCELLOS PEREIRA (IUE 330-824/2022).
Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4971 Mar 13- Mar 24

ROSA ANGELICA TEXEIRA NUÑEZ o ROSA ANGELICA TEXCEIRA NUÑEZ (IUE 330-692/2022).
Rivera, 08 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4929 Mar 13- Mar 24

QUINTO TURNO

GEORGEY NEGREYRA RIVERO (IUE 462-859/2022).
Rivera, 16 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6281 Mar 22- Abr 11

HIRIO GUEDES GUEDES (IUE 462-826/2022).
Rivera, 09 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6224 Mar 22- Abr 11

SOCORRO, OLIVEIRA MARTÍNEZ (IUE 462-50/2023).
Rivera, 15 de marzo de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5780 Mar 20- Mar 31

JOSE FRUCTUOSO VAZ RODRÍGUEZ (IUE 462-779/2022).
Rivera, 13 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5217 Mar 14- Mar 27

SEXTO TURNO

Gilvania Maria Da Silva Vargas (IUE 477-798/2022).
Rivera, 20 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6378 Mar 23- Abr 12

Vilarci De Los Santos o Vilarci De Los Santos Freitas (IUE 477-493/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6091 Mar 21- Abr 10

Eva Camargo (IUE 477-41/2023).
Rivera, 02 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5898 Mar 20- Mar 31

Maria Angélica Antunez Antunez Maciel y Anibal Ubal Dos Santos (IUE 477-744/2022).
Rivera, 16 de febrero de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5461 Mar 16- Mar 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENILDA ELISENA FEOLA CASELLA (IUE 2-6174/2023).
Rocha, 17 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6424 Mar 23- Abr 12

MARIA IRIS SILVA ACOSTA (IUE 2-72626/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6303 Mar 22- Abr 11

NESTOR ADOLFO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-3237/2023).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5552 Mar 17- Mar 30

RICARDO SAN MARTIN MACHADO Y BLANCA LILA SENA PRIETO (IUE 2-75981/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5429 Mar 16- Mar 29

NELSON OSCAR FERNANDEZ ALTEZ (IUE 2-76033/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4865 Mar 10- Mar 23

ALBA ISABEL NICODELLA RODRIGUEZ (IUE 341-472/2022).
Rocha, 28 de octubre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4762 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

WALTER GARCIA PIRIZ (IUE 2-75209/2022).
Rocha, 02 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6300 Mar 22- Abr 11

IRMA MAUTONE OLIVERA (IUE 342-538/2011).
Rocha, 17 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6128 Mar 22- Abr 11

GLORIA TERESA SANCHEZ JUNCA Y DE ELEANO ALFREDO SANCHEZ JUNCA (IUE 2-74585/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6116 Mar 22- Abr 11

RUBEN ALBERTO VILLARREAL MENDEZ (IUE 342-350/2022).
Rocha, 17 de febrero de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4761 Mar 10- Mar 23

GLADYS JULIA SANTURIO VIERA (IUE 342-514/2021).
Rocha, 01 de febrero de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4760 Mar 10- Mar 23

QUINTO TURNO

SILVANA GALLI MENTASTI (IUE 2-172/2023).
Rocha, 13 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6326 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Julio Daniel AMBROSSI COSTA y de Lili CORBO ALMADA (IUE 2-11188/2023).
Chuy, 13 de marzo de 2023.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5951 Mar 21- Abr 10

Washington AMBROSIO FERRERO (IUE 427-256/2022).
Chuy, 25 de octubre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4896 Mar 10- Mar 23

SEGUNDO TURNO

ALFREDO BALTASAR MORALES MARTINEZ (IUE 455-158/2022).
Chuy, 08 de diciembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6099 Mar 21- Abr 10

GUSTAVO ANDRES GARCIA RAMIREZ (IUE 2-12718/2023).
Chuy, 16 de marzo de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5987 Mar 21- Abr 10

JESUS ERLAINE SILVEIRA LIMA MARTINS (IUE 2-74916/2022).
Chuy, 24 de febrero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5026 Mar 13- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN ALBERTO SENA y SANTA AIDA OTAZO SALDIVIA (IUE 2-7627/2023).
Salto, 02 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6206 Mar 22- Abr 11

NIELL ALBIN BALIN BATISTA y ELSA LESCANO (IUE 352-1019/2022).
Salto, 07 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5973 Mar 21- Abr 10

BLANCA ETELVINA ESQUIROS MAGGIOLO (IUE 2-72271/2022).
Salto, 25 de enero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5807 Mar 20- Mar 31

ROSA CONDRATIUK MEFAÑIK o ROSA CONDRATIUK MEFANIUK o ROSA KONDRATIUK MEFAÑIK o ROSA KONDRATIUK MEFANIUK ANDRES CONDRATIUK MEFAÑIK o ANDRES CONDRATIUK MEFANIUK o ANDRES KONDRATIUK MEFAÑIK o ANDRES KONDRATIUK MEFANIUK (IUE 352-953/2022).
Salto, 09 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5546 Mar 17- Mar 30

ALDA SANCHEZ y JUAN MARIA SALVO FERRARI (IUE 2-4758/2023).
Salto, 28 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5305 Mar 15- Mar 28

BLANCA RENÉ RODRIGUEZ da SILVA (IUE 2-8255/2023).
Salto, 06 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5249 Mar 15- Mar 28

AGUSTIN GUILLERMO PINTOS MARTINEZ y NELDA REDUCINDA QUIROGA DE LOS SANTOS (IUE 352-1031/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 13 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 5215 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

Wilson Joaquín FAGUNDEZ PEJO (IUE 353-658/2022).
Salto, 10 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6104 Mar 22- Abr 11

Gladys Rosa ALMIRATI ROBAINA (IUE 2-12456/2023).
Salto, 10 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5810 Mar 20- Mar 31

ÁLVARO ALFONSO DIEZ PALMERO (IUE 353-887/2022).
Salto, 24 de octubre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5761 Mar 20- Mar 31

JUAN PEDRO FERREIRA y CELANIRA PEREIRA (IUE 353-677/2022).
Salto, 31 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5357 Mar 15- Mar 28

Hermann MOTTA PANIZZA (IUE 2-72264/2022).
Salto, 02 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4866 Mar 10- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

ADAN AURELIANO CORDOBA DIAZ, MARIA ESTHER CORDOBA MORALES Y ELIDA MORALES (IUE 509-1052/2022).
Salto, 16 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5547 Mar 17- Mar 30

HORTENCIA NUÑEZ (IUE 509-1179/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4765 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL CABRERA SOSA (IUE 2-70913/2022).
San José, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6327 Mar 23- Abr 12

SERGIO NOEL PEREZ PERDOMO (IUE 2-13871/2023).
San José, 16 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5844 Mar 20- Mar 31

ATILIO JACK AGUETE DIAZ y LIA RAQUEL CORREA CLAVIJO (IUE 2-1084/2023).
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5499 Mar 16- Mar 29

LUIS ROBERTO REYES MENDIZABAL (IUE 2-3736/2023).
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4936 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

Mario Waldemar Cabrera Fajardo (IUE 2-8791/2023).
San José, 07 de marzo de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6335 Mar 23- Abr 12

WALTER MIGUEL HERNÁNDEZ BARATCABAL (IUE 2-12330/2023).
San José, 16 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5876 Mar 20- Mar 31

PEDRO CONO HERNÁNDEZ PÉREZ (IUE 2-4216/2023).
San José, 06 de marzo de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5531 Mar 16- Mar 29

ELVIRA ROSA ORTIZ POLLERO Y NOEMÍ MISAEL FERNANDEZ GUTIERREZ (IUE 2-3731/2023).
San José, 14 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 5110 Mar 14- Mar 27

Olga Elira Fernández Zabala (IUE 2-76198/2022).

San José, 27 de febrero de 2023.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5065 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

AMILDO JACQUES o AMILDO JACQUES NUÑEZ (IUE 2-5674/2023).
San José, 24 de febrero de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5773 Mar 20- Mar 31

GLADIS o GLADYS ELENA YANES CASAÑA y HECTOR NORBERTO SANTISTEBAN o SANTESTEBAN APPELLA (IUE 2-4194/2023).
San José, 03 de marzo de 2023.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4858 Mar 10- Mar 23

RAMON OMAR LEMA PEÑA (IUE 2-5335/2023).
San José, 03 de marzo de 2023.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4785 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RICARDO FRANCISCO QUIRQUE VARELA Y ESTELA CAROLINA TEXEIRA SOUZA (IUE 2-3265/2023).
Libertad, 15 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6102 Mar 22- Abr 11

ANDRÉS ENRIQUE DÍAZ DÍAZ (IUE 2-4450/2023).
Libertad, 16 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6051 Mar 21- Abr 10

MARÍA DELIA COLLAZO PINTOS (IUE 2-4323/2023).
Libertad, 16 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5755 Mar 20- Mar 31

EVIDELIA MONTELONGO UMPIERREZ y HUMBERTO EULOGIO RODRIGUEZ MONTELONGO (IUE 2-6674/2023).
Libertad, 14 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5608 Mar 17- Mar 30

JUAN CARLOS HERNANDEZ SOTO (IUE 2-6671/2023).
Libertad, 01 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5439 Mar 16- Mar 29

LUIS ALBERTO BENTOS AGUILERA (IUE 2-6663/2023).
Libertad, 01 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5438 Mar 16- Mar 29

MARIA RAQUEL CASTRO ACOSTA (IUE 2-6681/2023).
Libertad, 01 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5437 Mar 16- Mar 29

MARTA ELENA SANTOS GUERRERO (IUE 2-7718/2023).
Libertad, 02 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5240 Mar 14- Mar 27

TOMAS LAVALLEJA PEÑA PEÑA (IUE 2-2862/2023).
Libertad, 10 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5119 Mar 14- Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Fabiano Francisco VIGNOLO BESSON (IUE 2-5811/2023).
Dolores, 14 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5447 Mar 16- Mar 29

Carlos María CERVETTI FRANCO (IUE 2-62976/2022).
Dolores, 16 de diciembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5241 Mar 14- Mar 27

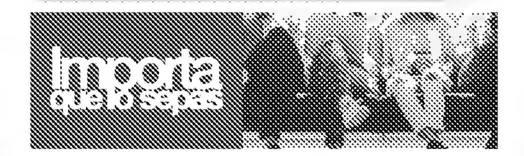
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FROIDEVAUX SEILER (IUE 2-5623/2023).
Mercedes, 17 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5120 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

MARISA ESTER DE PAZOS CORRADI (IUE 431-579/2022).
Mercedes, 09 de noviembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5978 Mar 21- Abr 10



TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA SUSY DUARTE NUÑEZ (IUE 396-525/2022).
Tacuarembó, 08 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6436 Mar 23- Abr 12

MARIA DEL CARMEN BARNECHE CACERES (IUE 396-421/2022).
Tacuarembó, 18 de octubre de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 4966 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

MARIA CEFERINA PEREIRA (IUE 397-522/2022).
Tacuarembó, 03 de febrero de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6437 Mar 23- Abr 12

CESAREO RODRIGUEZ FAGUNDEZ (IUE 397-474/2022).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6105 Mar 22- Abr 11

ANGEL ALBERTO GONZALEZ CEDRES y CLARA GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-11736/2023).
Tacuarembó, 14 de marzo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 6103 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

MARIA LAURA COLLARES DA SILVA (IUE 469-8/2023).
Tacuarembó, 01 de marzo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5631 Mar 17- Mar 30

MARIA ESTELA GOMEZ DI CASTRO (IUE 469-7/2023).
Tacuarembó, 15 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4763 Mar 10- Mar 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Manuel TAÑO RODRIGUEZ y de Juliana Josefa IGARZO RODRIGUEZ (IUE 412-49/2020).
Treinta y Tres, 21 de octubre de 2021.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6405 Mar 23- Abr 12

Tutilo Teofilo ROCHA BAREÑO (IUE 2-8786/2023).
Treinta y Tres, 17 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6398 Mar 23- Abr 12

Juan José PIRES o PIREZ o PIRIZ o PIRIS OLIVERA, Carlos Eduardo PIREZ o PIRIZ o PIRES o PIRIS SOTO y Dorotea Guillermina SOTO (IUE 412-10/2022).
Treinta y Tres, 17 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6070 Mar 21- Abr 10

HECTOR JULIAN PEREIRA y RAMONA PAULINA BAUZIL CARNALES (IUE 412-588/2022).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5642 Mar 17- Mar 30

Ramona AGUILAR MORENO (IUE 449-438/2022).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5462 Mar 16- Mar 29

Alides BARRETO SILVERA (IUE 449-505/2022).
Treinta y Tres, 02 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5316 Mar 15- Mar 28

Dardo ANTORIA OLIVERA (IUE 2-6832/2023).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5209 Mar 14- Mar 27

Ramón FERNÁNDEZ (IUE 2-3229/2023).
Treinta y Tres, 13 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5182 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

ANA MAXIMA GIMENO ROMERO (IUE 449-446/2021).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5652 Mar 17- Mar 30

Maria Mirta OBALDIA MARIÑO y Domingo GADEA SEQUEIRA (IUE 449-491/2022).
Treinta y Tres, 08 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5651 Mar 17- Mar 30

Nicanora Lorenza DIAZ CORREA o Nicanora DIAZ CORREA (IUE 449-494/2022).
Treinta y Tres, 03 de febrero de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5234 Mar 14- Mar 27

Natolia MARTINEZ DE SOUZA (IUE 2-74860/2022).
Treinta y Tres, 03 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 4834 Mar 10- Mar 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Paulina Ofelia Sanchez o Paulina Ofelia Sanchez de Leon o De Leon y Nelly Maria Diaz Sanchez (IUE 2-15564/2023).
Carmelo, 21 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6484 Mar 23- Abr 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GOMEZ RIAL, MARIA LUISA (IUE 2-72982/2022).
Maldonado, 15 de febrero de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5253 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

GRACIELA GONZALEZ BARTOS y JUANA FRANCISCA BARTOS (IUE 2-74996/2022).
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 6480 Mar 23- Abr 12

MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ y ARNOLDO ANDRÉS FERRARI, (IUE 2-6206/2023).
Maldonado, 10 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6175 Mar 22- Abr 11

OCTAVO TURNO

Delia Estela GONZALEZ (IUE 2-3226/2023).
Maldonado, 13 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5260 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JULIA ESTHER COLELLA CELFO, (IUE 2-68197/2022).
San Carlos, 08 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5372 Mar 15- Mar 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, BLANCA c/ VITUREIRA GIRALDINI, SANDRA y otros - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-14985/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a TODOS LOS PRESUNTOS HEREDEROS a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 4984 Mar 13- Mar 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "CANTERO YOZZI, JORGE - SUCESIÓN" IUE 2-56993/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA CANTERO NUÑEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JORGE EMIR CANTERO YOZZI, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5226 Mar 14- Mar 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "KLEIMAN CUNICHAN, CHARLOTTE HERENCIA YACENTE" IUE 61-68/2022, se hace saber que por auto 4381/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CHARLOTTE KLEIMAN CUNICHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 30/p 1984 Feb 08- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TATO SAYES, JOSE - SUCESIÓN" IUE 2-50198/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a FEDRA MARINA RAMOS TATO, PAUL MARCEL RAMOS TATO Y MARIA ALEJANDRA RAMOS TATO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JOSÉ TATO SAYES, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 5450 Mar 16- Mar 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 1º Turno, dictada en autos: "PRESTES BIURRARENA, MANUELA MARTINASUCESION" IUE 428-232/2022, se cita, llama y emplaza al Sr/a Gladis Esther y Milba Nahir CICERI PRESTES y/ a sus eventuales sucesores a cualquier título a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MANUELA MARTINA PRESTES BIURRARENA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Dolores, 14 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 5436 Mar 16- Mar 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

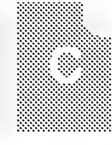
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "TONARELLI, MARIA. SUCESION" IUE 2-70589/2022, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 15/02/2023, ejemplares Nº 31125 y Nº 31134 del DIARIO OFICIAL de fechas 23/02/2023 y 08/03/2023 respectivamente y la publicación Nº 29.162 del Diario DIARIO ACCIÓN de fecha 01/03/2023, habiéndose padecido error en cuanto APELLIDO DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "TORNARELLI" debe decir "TONARELLI".
Mercedes, 22 de marzo de 2023.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

01) (Sin Costo) 1/p 6461 Mar 23- Mar 23

Convocatorias

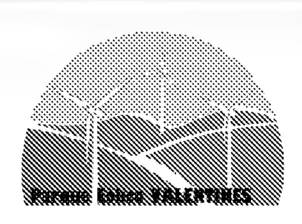


CONVOCATORIA

"Asociación Civil Raíces I convoca a sus socios a Asamblea Extraordinaria para el día jueves 30 de marzo a las 18:30 horas en la sede de Ejido 885.-".

Única Publicación

03) $ 386 1/p 6483 Mar 23- Mar 23



AREAFLIN S.A.

De acuerdo con la resolución del Directorio de la Sociedad de fecha 17 de marzo de 2023, AREAFLIN S.A. convoca:
1) A los accionistas titulares de las Acciones Clase B a la Asamblea Especial de Accionistas titulares de Acciones Clase B a celebrarse el 21 de abril de 2023, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 454 subsuelo (salón de actos), de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Información sobre la Memoria Anual, los Estados Financieros (Balance General según ley 16.060) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022 y el proyecto de distribución de dividendos.
III. Designación del Director correspondiente.
IV. Designación del representante de los accionistas para trasladar la resolución adoptada a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el día 21 de abril de 2023 a las 14:00 horas en su primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria y para firmar el acta.
2) A los accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 21 de abril de 2023, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Rincón 454 subsuelo (salón de actos), de la ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
II. Consideración de la Memoria Anual y Estados Financieros (Balance General según ley 16.060), correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022.
III. Consideración del informe de Comisión Fiscal relacionado con la Memoria Anual y los Estados Financieros (Balance General según ley 16.060) correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2022.
IV. Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia.
V. Destino de los resultados y proyecto de distribución de dividendos una vez estén cumplidos todas las condiciones previstas a tales efectos en los Contratos de Financiamiento celebrados por la compañía.
VI. Consideración de la actuación del Directorio.
VII. Designación de integrantes del Directorio y su remuneración.
VIII. Consideración de la actuación de los miembros de la Comisión Fiscal
IX. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal y su remuneración.
X. Consideración de la actuación de los miembros del Comité de Auditoría y Vigilancia.
XI. Designación de integrantes del Comité de Auditoría y Vigilancia y su remuneración.
XII. Designación del auditor externo y la calificadora de riesgo
XIII. Designación del representante de los accionistas para firmar el acta.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que podrán proceder al registro de sus acciones para asistir a la Asamblea, en el local de la Bolsa de Valores de Montevideo (en su carácter de Entidad Registrante y Entidad Representante) sito en Misiones 1400 los días los días 11, 12, 13, 14, 18 y 19 de abril de 2023 en el horario de 10 a 12 y 14 a 17.
Los documentos a considerarse en la Asamblea, se encontrarán a disposición de los accionistas que logren acreditar tal calidad que logren acreditar tal calidad mediante la presentación de los certificados de participación expedidos a su nombre y documento de identidad vigente los días 30 de marzo al 20 de abril de 2023 (con excepción del 3 al 7 de abril de 2023 y del 17 de abril de 2023) en el horario de 10 a 12 y 14 a 17 en el local de la Bolsa de Valores de Montevideo sito en Misiones 1400.
Asimismo, se comunica a los señores accionistas que el director a ser electo debe cumplir con lo dispuesto en los artículos 80 y siguientes de la Ley 16.060, artículos 82 y siguientes de la Ley 18.627 y los artículos 184 y siguientes de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay (esta información se encuentra publicada en la página web de Areaflin).

Primera Publicación

03) $ 26250 3/p 6473 Mar 23- Mar 27

CLUB SPORTIVO MIRAMAR MISIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Sportivo Miramar Misiones convoca a Asamblea General Ordinaria de Socios en primera convocatoria a las 18:00 horas y segunda convocatoria a las 19:00 horas para el día jueves 30 de marzo en su Sede Social ubicada en el Luis Méndez Piana (Ramón Benzano S/N) para considerar el siguiente orden del día:
- Aprobación de Memoria y Balance del año 2022.

- Fijación de Acto Eleccionario.
- Designación de Comisión Electoral.
COMISIÓN DIRECTIVA.

Única Publicación

03) $ 1077 1/p 6441 Mar 23- Mar 23

SANATORIO RIVERA S.A.
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad, para el día lunes 10 de abril del 2023, a la hora 18:00 en primer llamado y hora 19:00 en segundo llamado, a realizarse en el local: calle Faustino Carámbula 1189, para considerar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la propuesta de enajenación del inmueble propiedad de la Sociedad.
3. Designación de tres accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 3670 3/p 6413 Mar 23- Mar 27

CONVOCATORIA

Dilony S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 2023 a las 14 horas en primera convocatoria y 15 horas en segunda convocatoria en Dr. Enrique Tarigo 1335 esc. 801 de la ciudad de Montevideo a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aceptación de la renuncia presentada por el Sr. Ricardo Weiss a su cargo como Presidente del Directorio, aprobación y ratificación de su gestión y designación de nuevo Directorio.
4.- Designación de dos personas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3989 3/p 6288 Mar 22- Mar 24

FARONIA S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28/03/2023, en la calle General Pagola 1932 de Montevideo.
1ª. Convocatoria: hora 18:00.
2ª. Convocatoria: hora 19:00.
En la ocasión se tratará el siguiente:
Orden del Día:
-Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
-Aprobación de Memoria y balance del ejercicio cerrado al 30/09/2021.
-Proyecto de distribución de Utilidades.
-Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

03) $ 3590 3/p 6286 Mar 22- Mar 24

PERRIN S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de abril de 2023, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda, en Avenida Pedro de Mendoza 7052 a fin de considerarse la siguiente
Orden del Día:
1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
2o.) Elección de Autoridades.
3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.
EL DIRECTORIO.

03) $ 4149 3/p 6269 Mar 22- Mar 24

25 DE MAYO INMOBILIARIA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de Abril de 2023 a las 14 hrs., en la calle 25 de Mayo 444 esc. 301 de Montevideo, para tratar lo siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2022.
3. Distribución de Utilidades.
4. Gestión del Directorio.
5. Remuneración del Directorio.
6. Ratificación del Directorio.
7. Designación de la persona para firmar el Acta de Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 11 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación para poder asistir a la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 5386 3/p 6098 Mar 21- Mar 23

GLOBAL TITANIUM INVERSIONES S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Marzo del 2023 a las 10 hrs., en la calle 25 de Mayo 444 esc. 301 de Montevideo, para tratar lo siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2022.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Gestión del Directorio.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Elección de Nuevo Directorio.
7º) Designación de las personas que firmarán el acta de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 4109 3/p 6096 Mar 21- Mar 23

VOLTASY S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de Marzo del 2023 a las 10.45 hrs., en la calle 25 de Mayo 444 esc. 301 de Montevideo, para tratar lo siguiente:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2022.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Gestión del Directorio.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Elección de Nuevo Directorio.
7º) Designación de las personas que firmarán el acta de la Asamblea.

Última Publicación

03) $ 4029 3/p 6095 Mar 21- Mar 23

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA INÉS LA PORTA ESPINO y RAÚL VÍCTOR REGALADO CANO (IUE 2-65460/2022).
Montevideo, 16 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 5846 Mar 20- Mar 31

TERCER TURNO

GASTON MARIO ESCUDER GONZALEZ y PAULA VALERIA TEXEIRA RODRIGUEZ DURÁN (IUE 2-70434/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 5151 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

FEDERICO LAFARGE RODRIGUEZ y NATALIA DA SILVA REAL (IUE 2-62848/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
LOURDES ELIANA BLANCO LANDABURU, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 5312 Mar 15- Mar 28

QUINTO TURNO

JORGE CARLOS DE LOS SANTOS MALLARINI y SUSANA MÓNICA BENTANCOR ESCUDERO (IUE 2-8174/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 6126 Mar 22- Abr 11

DÉCIMO TURNO

HUGO CARLOS DAL MONTE LARRONDA y MARY ESTHER GAMBOA SILVA (IUE 2-118798/2011).
Montevideo, 11 de diciembre de 2020.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6295 Mar 22- Abr 11

MARCOS GASTON CARPANI ROMERO y FLORENCIA MAYTE CANEDO GARCIA (IUE 2-62755/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 4789 Mar 10- Mar 23

DECIMOPRIMER TURNO

ADRIANA MARÍA GAITE LUSIARDO y EDUARDO CARLOS D'AVILA GUIXE (IUE 2-65340/2022).
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
05) $ 12546 10/p 6060 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

RODRIGO ANTONIO MIGLIÓNICO CAMEJO y DÉBORA NOELIA BENERA PISANO (IUE 2-66139/2022).
Montevideo, 10 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5200 Mar 14- Mar 27

PABLO DANIEL BONFIGLIO DELGADO y MARÍA DE LOS ANGELES REMEDIOS OSTREICHER (IUE 2-9584/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5188 Mar 14- Mar 27

DECIMOTERCER TURNO

FLORENCIA KAVEDJIAN BONINO y JORGE GARO AHARONIAN (IUE 2-50978/2022).
Montevideo, 02 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6080 Mar 21- Abr 10

DECIMOSEXTO TURNO

ALICIA LONDON MOSTOVICH y MARIO KAZAREZ GELFER (IUE 2-7581/2023).
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5983 Mar 21- Abr 10

ANDREA OBREGON SECCO y VIRGINIA MARIELA REGUEIRA REI (IUE 2-2612/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5351 Mar 15- Mar 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NICOLAS ELENA ROSSELLO y CLAUDIA IVANA QUEIROZ RAIMONDO (IUE 2-6657/2023).
Montevideo, 03 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5577 Mar 17- Mar 30

JOSE IGNACIO BENITEZ RODRIGUEZ y GRACIELA BALESTIE GIUFFRIDA (IUE 2-4664/2023).
Montevideo, 01 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5444 Mar 16- Mar 29

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS FRANCISCO LARROSA KLAPS y LILIANA MERCEDES TORRES JORGE (IUE 2-11694/2023).
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 6478 Mar 23- Abr 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

ADRIÁN OSVALDO ESCOFET GONZÁLEZ y ANA ELENA FOURMENT REISSIG (IUE 2-73883/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5523 Mar 16- Mar 29

ROSANNA DE GIUDA SILVESTRI y WALTER GABRIEL BORELLI PIEDRAS (IUE 2-70561/2022).
Montevideo, 27 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5374 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ADRIANA LUJAN GONZALEZ y MARCELO RUBEN BERRIEL VARELA (IUE 2-47825/2021).
Montevideo, 22 de diciembre de 2021.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5184 Mar 14- Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAURICIO ANDRES BENTANCOR AGUIAR y VIRGINIA DAIANA MALACRIDA HERNANDEZ (IUE 2-75751/2022).
Canelones, 22 de febrero de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5930 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FERNANDO RAÚL BARLOCCO FRANCO y MÓNICA ELIZABETH ETCHEGOYEN RAYMOND (IUE 2-4463/2023).
Ciudad de la Costa, 07 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 4778 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS NESTOR PICARDO GONZÁLEZ y ALICIA REYES DE ARMAS (IUE 175-297/2022).
Pando, 13 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 4899 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA XIMENA ANTUNEZ SACCO y ALBERTO LUCIANO OVIEDO EBERT (IUE 2-7712/2023).
Colonia, 20 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 6334 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO JAVIER OLIVER VIGNOLO y MARÍA LAURA PIOMBO CALLEROS (IUE 2-2957/2023).
Carmelo, 06 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6172 Mar 22- Abr 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO MARCOS VERDUN ECHEVESTE y ADRIANA ACOSTA RIVERO (IUE 2-72423/2022).
Durazno, 17 de febrero de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 5199 Mar 14- Mar 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELISA MARÍA SANGUINETTI PERNA y PABLO NICOLÁS PLATERO CLAVIER (IUE 2-74286/2022).
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5283 Mar 15- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALFREDO CANTERA IRISARRI y SARA INES BELDERRAIN ROBAINA (IUE 432-844/2022).
Minas, 23 de febrero de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6121 Mar 22- Abr 11

NESTOR OSVALDO TOLEDO BENITEZ y MARIANELA RAMIREZ HERNANDEZ (IUE 432-361/2022).
Minas, 20 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5886 Mar 20- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCAS WALTER FERREIRA BARRIOS y IRIS NADINA FERNANDEZ PUIG (IUE 341-610/2022).
Rocha, 07 de marzo de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 5544 Mar 17- Mar 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AURELIO MARCELO GRANJA y MARÍA RENEE DOMINGUEZ (IUE 353-981/2022).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de marzo de 2023.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 4938 Mar 13- Mar 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SHEILA MAUD RIOS BURGUEÑO y OMAR EDGARDO SILVEIRA FERREIRA (IUE 469-578/2022).
Tacuarembó, 08 de marzo de 2023.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 6191 Mar 22- Abr 11

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "AVERO NASSO, RITA y otro - LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL" IUE 2-7687/2023, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre RITA NATALIA AVERO NASSO y GASTON JAVIER VERO ARIAS, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 6470 Mar 23- Abr 12

FLORIDA

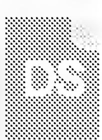
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "SALAS, SONIA Y OTRO DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-69474/2022, se hace saber que se ha decretado la liquidación de la sociedad conyugal existente entre WILLIAM GABRIEL FIERRO MARTINEZ y SONIA BRISEL SALAS MARICHAL , citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Florida, 08 de febrero de 2023.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 4941 Mar 13- Mar 24

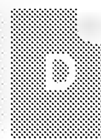
Disoluciones de Sociedades Comerciales



RINPLUS S.A.
Disolución y Liquidación

Asamblea: 30/11/2021
Inscripción: 21/12/2022 Nº 22181.
Única Publicación
06) $ 1635 1/p 6429 Mar 23- Mar 23

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ROTELA FERNANDEZ, SANDRA c/ FRONTERA, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-73880/2022,

se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Miguel FRONTERA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 5869 Mar 20- Mar 31

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BENERO BARRERA, ANDREA c/ PATERA, GUILLERMO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-61262/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Guillermo Adrián Paterna bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 4808 Mar 10- Mar 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCÍA, NANCY c/ BARBERO ACOSTA, JOHNNY - DIVORCIO", IUE 2-11471/2023, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. Johnny Cristian BARBERO ACOSTA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 5430 Mar 16- Mar 29



Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Padrón 41.761

"El Órgano de Control del Ferrocarril Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en calle Rincón 575 Piso 12, a los propietarios o a quien acredite titularidad del bien padrón Nº 41.761, ubicado en la Localidad Catastral del Departamento de Montevideo , informe del Órgano de Control sobre obras en Calle Santa Lucía, a fin de notificarse en expediente de las modificaciones realizadas en el ingreso del Padrón, para las obras de readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros."
08) (Cta. Cte.) 15/p 5782 Mar 20- Abr 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Padrón 41.760

"El Órgano de Control del Ferrocarril Central del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en calle Rincón 575 Piso 12, a los propietarios o a quien acredite titularidad del bien padrón Nº 41.760, ubicado en la Localidad Catastral del Departamento de Montevideo , informe del Órgano de Control sobre obras en Calle Santa Lucía, a fin de notificarse en expediente de las modificaciones realizadas en el ingreso del Padrón, para las obras de readecuación del Trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros."
08) (Cta. Cte.) 15/p 5781 Mar 20- Abr 14

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitentes compradores Sres. Washington Caballero Rodríguez, Sonia Noemi Olivera Rolim y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 3.249,16 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 401 block A-01, Programa F-10 CH 995, padrón 19767/a-1/401 de Rivera, sito Tranqueras Nº 607, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-08148.
Primera Publicación
08) $ 10372 10/p 6280 Mar 23- Abr 12

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Fabián Bernardo Dubra Rodríguez y Edmundo Ramírez Saucedo y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 15/03/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 28/10/2002 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 101 Block A-1 del Programa 448 CH 271, padrón Nº 82904/A-1/101 con frente a la calle San Martín Nº 2639, de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-05410.
Primera Publicación
08) $ 11968 10/p 6274 Mar 23- Abr 12

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Susana San Martin Vega y Omar Manuel García Pereira y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 15/03/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 26/08/1997 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 301 Block D del Programa 119 CH 109, padrón Nº 2346/D/301 con frente a la calle Carlos M. Morales Nº 926, de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-05561.
Primera Publicación
08) $ 12766 10/p 6273 Mar 23- Abr 12

Emplazamiento: A fin de notificar al promitente comprador Sr. Gastón Alexis Rocha Cedrés y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 16/03/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 07/07/2003 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad PROM UI 401455 CJ 300/01/2895, padrón Nº 4350, sito Carlos Garolini (Calle 149) S/N, "Mi Ranchito" de Minas Lavalleja, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2014-52-1-01197.
Primera Publicación
08) $ 11436 10/p 6267 Mar 23- Abr 12

Emplazamiento: A fin de notificar a los promitentes compradores Sres. Maria Amelia Olivera Olmos, Abelardo Correa, Silvia Amelia Correa Olivera, Silvio Abelardo Correa Olivera y/o sucesores a cualquier título, que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 16/03/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 05/04/1990 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 202 Block A-1 del Programa 923 CH F-13, padrón Nº 3606/A-1/202 con frente a la calle A. Ortega Nº 1216, de Rivera, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-00369.
Primera Publicación
08) $ 13298 10/p 6259 Mar 23- Abr 12

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitentes compradores Sres. Juan Carlos González García y Gladys Helvecia Fontes Cardozo y/o sucesores a cualquier título,

que por resolución del Sector Ejecuciones y Rescisiones de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 20/03/2023 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 09/06/1998 con el BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, respecto de la Unidad 102 Block A-1 del Programa 137 CH S204, padrón Nº 400.362/A-1/102 con frente a Avda. Italia Nº 3212, de Montevideo, Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2022-52-1-05439.

Primera Publicación

08) $ 12367 10/p 6257 Mar 23- Abr 12

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ MELO, SUCESORES DE MARÍA - RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN" IUE 2-38061/2022, por auto Nº 3345/2022 de 20 de diciembre de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Edi Junior Goerki, Julian Goerki y/o sucesores de María Melo a estar a derecho en los presentes, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a los efectos de rescisión de adjudicación de vivienda sita en Pasaje E Nº 4929, Manzana I, Solar 74 del Barrio Marconi, padrón número 417.726 del Departamento de Montevideo.

Montevideo, 24 de febrero de 2023.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 5028 Mar 13- Mar 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES DE CARRISO PALACIO, ADRIANA y SUCESORES DE RODRIGUEZ BIRRIEL DANUBIO - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-33419/2022, por resolución Nº 399/2023 de fecha 28/02/2023, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Danubio Arol Rodríguez Birriel y Adriana Esther Carriso Palacio y/o a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble sito en Complejo Habitacional Cutcsa 13, sito en Azara Nº 3975 casa 42 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.

08) $ 18085 10/p 5643 Mar 17- Mar 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "SANCASSANO, MARIA c/ SUCESORES DE GARCIA CAPURRO, MARIO - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-63234/2021, se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos a cualquie título del Sr. Mario García Capurro, en especial a los Sres. Jorge Pedro, Ricardo Luis, Mario Ildefonso, Ildefonso Alberto, Felipe Teodoro, Enrique Daniel, Eduardo Santos, Jorge Martin, Pedro Martin, Eduardo Amaro, Santos Amaro y Mario Alberto GARCÍA URIOSTE, y a todo interesado en los presentes procedimientos a comparecer a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días bajo legal apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.
ANDREA SILVINA PÉREZ FELLAY, Actuario Adjunto.

08) $ 17021 10/p 5192 Mar 14- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 14º Turno, dictada en autos: "ERCILA PAIZ, SILVANA y otro c/ DIAZ, ENCARNACIÓN - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-63077/2021, por resolución Nº 3759/2022 de fecha 23/12/2022, se cita, llama y emplaza a HEREDEROS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE ENCARNACION DIAZ DE BATLLE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de febrero de 2023.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.

08) $ 13032 10/p 5138 Mar 14- Mar 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SILVEIRA, ORFILIA y otro - RESCISION DE Adjudicación INTIMACION" IUE 2-38740/2017, Por disposición Nº 4187/2019, de fecha 7/11/19 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores de Orfilia Silveira y Atalicio Escobar: señores: Juan Carlos, Lilián Beatriz, Luis Atalicio, Julio César, Atalicio Santos, Anahir Alicia Escobar Silveira; y a: Angélica Betiana, Gerardo Adrián, Marcelo Adrián, Marcos John, Nestor Daniel, Paula Jessica, Liber Alejandro y Esteban Atalicio Escobar Fernández, los último nombrados en representación de su padre fallecido Julián Esteban Escobar, y demás sucesores, y a todos quienes se consideran con derechos respecto del inmueble empadronado con el Nº 410508, sito en Tomkinson o Tonkinson y Simón Martinez, Pasaje C Nº 6403, Barrio Paso de la Arena, Montevideo, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 4837 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 27º Turno, dictada en autos: "LORENZO GONZALEZ, FERNANDO c/ DOMINGUEZ ALVAREZ, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-22760/2021, y según providencia Nº1978/2022 de fecha 8/8/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos en el vehículo automotor de autos: Marca BMW, Modelo 523i, Tipo Sedan 4 puertas, a Nafta, del año 1998, Padrón actual de Montevideo Nº900684924, Matrícula actual de Montevideo SBV 7028 (antes Padrón 182230 del Departamento de Colonia y Matrícula LHA 3201; antes Padrón 497077 del Departamento de Montevideo y Matrícula SAH 3618; y antes Padrón 497077 del Departamento de Montevideo Matrícula 972232), motor 30028939, chasis WBADD41070BT61870; en especial a María Verónica Domínguez Alvarez y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
NATALIA XIMENA CORTIZO DELUCCHI, Actuario Adjunto.

08) $ 23404 10/p 5650 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "OLIVET DESSENT, MARTIN - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-16243/2022, se dispuso emplazar por edictos a todo interesado en el reconocimiento y disolución de unión concubinaria de OLGA CARNEIRO ALVAREZ y susesores de ALEJANDRO AUGENIO MURÓ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 17 de marzo de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.

Primera Publicación

08) $ 4022 10/p 6388 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "PALLARES SEQUEIRA, LIBER C/ DENIS AIRES, LIDIA CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-10950/2020, se cita, llama y emplaza a LIDIA ESTHER DENIS AIRES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de junio de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 5069 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ MALDONADO, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-11417/2023, se dispuso dar noticia al Sr. MICHAEL ANDRES PARACAMPO RIERA de las presentes actuaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5569 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CHOCHO BALDUINI, TANIA - SUCESIÓN" IUE 2-6606/2020, se notifica de las presentes actuaciones a JUAN BARRIOS, PAULA BARRIOS y ZARA BARRIOS, a efectos de comparecer a deducir los derechos que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.

Montevideo, 01 de marzo de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) $ 8511 10/p 5268 Mar 15- Mar 28

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "PERDOMO CASAVIEJA, ANA - INCAPACIDAD" IUE 2-62074/2022, se cita, llama y emplaza a LAURA RODRIGUEZ PERDOMO y MAURICIO JAVIER DIAZ PERDOMO a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 7/p 5758 Mar 20- Mar 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ MACHADO, JUANA y otro - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-28597/2022, se dispuso emplazar por edictos a todo sujeto interesado , a estar a derecho en el presente proceso en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 5270 Mar 15- Mar 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "SKAVRONIK CHAMUDISAS, MARIEL y otros - PARTICIÓN" IUE 2-34252/2021, se cita, llama y emplaza a BORIS BARAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 9974 10/p 6064 Mar 21- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "UBIEDO GARCÍA, HELLEN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-69537/2022, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GONZÁLEZ FALCÓN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5907 Mar 21- Abr 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "PERNA PERDOMO, ESTELA C/ SUCESORES DE NOEL VIERA Y OTROS RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-13907/2021, se dispuso emplazar por edictos a ESTRELLA y JORGE VIERA, MARTA PEREIRO Y WASHINGTON HUGO FLORES, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5749 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GHIDONE GOMEZ, SYNDI c/ GOMEZ, CARLOS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-4806/2023, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO GOMEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6207 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ROMERO MENESES, TATIANA c/ LEYVA BENITEZ, OMAR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-4797/2023, se cita, llama y emplaza a OMAR LEYVA BENITEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6201 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "CLAVERIE ROLDAN, VERONICA c/ BARRIOS, JULIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-13485/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR BARRIOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5363 Mar 15- Mar 28

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DA SILVA, VICENTE y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-19212/2023, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ DA SILVA, VICENTE y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-19212/2023, se cita, llama y emplaza a ALVARO RAFAEL ESTRAMIL RODRIGUEZ por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6400 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "MUNIZ, CLAUDIA c/ ALMIRON, JAVIER - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-75071/2022, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALMIRON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5748 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "PIRIZ BARBOZA, PAOLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-8066/2023, se cita, llama y emplaza a FACUNDO AGUIRRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5762 Mar 20- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "GRASSI, ALCIDES y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-68353/2022, se cita, llama y emplaza a SANDRO CHIRIBAO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
08) $ 9974 10/p 5147 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "HOSSEINI BALAEI, SURENA c/ TAJODDIN, MAHSA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-72278/2022, se cita, llama y emplaza a MAHSA SAADAT TAJODDIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10505 10/p 4873 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LEMES DE ABREU, ALVARO C/PEREYRA RODRIGUEZ, SANDRA JOHANACESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 68-7/2023, se cita, llama y emplaza a SANDRA JOHANA PEREYRA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4833 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 6º Turno, en autos caratulados, "GOJDYCZ DELGADO, MIGUEL y Otro -CANCELACIÓN DE LETRAS DE CAMBIO-", IUE 2-37649/2020, por resolución No. 2656/2022 de fecha 03/10/2022 se dispuso la cancelación de las letras de cambio Nº 49244067 de fecha 10/09/2019 por la suma de U$S 60.000 y Nº 49663947 de fecha 28/10/2019 por la suma de U$S 35.000, emitidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre de Andrés GOJDYCZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir oposición en estos autos en el plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación. .

Montevideo, 16 de febrero de 2023.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 4987 3/p 6059 Mar 21- Mar 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "REGO, EDUARDO c/ PORTEYRO, SERGIO y otros EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-18581/2022, auto No 3795/2021 de 1.12.22, se cita, llama y emplaza durante 10 días hábiles y continuos a los sucesores de la Sra. Olga Martínez Martínez con cédula de identidad número 581.186-0 para que en el término de 90 días comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Oficio. Montevideo dieciséis de Diciembre de dos mil veintidós.-

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 13165 10/p 4770 Mar 10- Mar 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "WADEER, RUTH C/ SUCESORES DE VAZ DE OLIVERA, JULIO CESAR - REGULACION DE HONORARIOS" IUE 36-91/2022, por resolución Nº 340/2023 de fecha 01/03/2023, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS SUCESORES DE JULIO CESAR VAZ DE OLIVERA CI 2.016.591-5 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de marzo de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 5321 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 1º Turno, dictada en autos: "LABORES, MARIA c/ BALLINI, EDUARDO y otros - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)" IUE 2-35426/2022, por resolución Nº 153/2023 de fecha 23/02/2023, se cita, llama y emplaza a PIROMANIA SRL (FIESTA MANIA, PUNTO REUS), MARTIN ALAGIA, EDUARDO BALLINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SUSANA BARREIRO SEIJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5845 Mar 20- Mar 31

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Canelones, dictada en autos: "AMADO CASCO, JULIO CÉSAR C/ DOGLIOTTI PEDRAZZI, AMANCIA - ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 168-260/2019, por resolución Nº 1086/2020 de fecha 17/12/2020, se cita, llama y emplaza a AMANCIA DOGLIOTTI PEDRAZZI Y WENCESLAO SIMON MARQUISIO PEDRAZZI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Canelones, 18 de junio de 2021.
MARIA ANGEL BASAN OJEDA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12500 10/p 5062 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "ANEPC/ALBERTO MARON, IVONNECOBRO DE PESOS" IUE 487-1973/2022, Por presentada. De la demanda, traslado, emplazándose por edictos (art. 127.3 del C.G.P.) a la demandada Ivonne Mariana Alberto Marón, por el término de 90 dias , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.

Atlántida, 28 de noviembre de 2022.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 5839 Mar 20- Mar 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "ALPUY FERREIRA, NELSON - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-75589/2022, y según providencia Nº 296/2023 de fecha 01/02/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular VICTORIA FOGEL BRODSKY, RICARDO MARIO GUTFRAIND FELDMAN, JORGE ERNESTO GUTFRAIND FELDMAN, ESTHER GUTFRAIND y HELENA PLATNER y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 9362 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral LAS PIEDRAS, que según plano del agrimensor JOSE LUIS FERNANDEZ PASCAL, inscripto en catastro con el Nº 823 del 2022, tiene una superficie de 303 METROS 37 DECIMETROS se deslinda así: 15 metros al Norte con frente a la calle Colón, 21 metros 34 centímetros al Este lindando con el padrón Nº9363; 15 metros 17 centímetros al Sur lindando con el padrón Nº9364, y 19 metros 11 centímetros al Oeste lindando con el padrón 9361; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 08 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 25665 10/p 5195 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "DE ARMAS MARICHAL, NATALIA c/ BUFFA COLASA, GASTON - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-13274/2023, se cita, llama y emplaza a GASTÓN RUBEN BUFFA COLASA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6216 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MENDEZ PEREZ, LUCIA c/ MENESES LOPEZ, LUIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-15219/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS MENESES LÓPEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de marzo de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6120 Mar 22- Abr 11

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "CASTILLO ANDREOLI, JORGE Y OTROS C/ HERNANDEZ SEIJAS, JACINTO ESCRITURACION FORZADA CIVIL" IUE 2-60781/2022, por resolución Nº 4317/2022 de fecha 5/12/2022, y 4485/2022 de fecha 16/12/2022, se cita, llama y emplaza a Jacinto HERNANDEZ SEIJAS por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 13 de febrero de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 13165 10/p 5530 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "Ministerio de Economía y Finanza-Auditoria Interna de la NaciónAcción Reivindicatoria" IUE 186-883/2021, por resolución Nº 3695/2022 de fecha 24/10/2022, se cita, llama y emplaza a ocupantes del padrón Nº 27499 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 21 de diciembre de 2022.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) $ 12633 10/p 4935 Mar 13- Mar 24

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "BARBIERI SILVERA, LUCIA c/ DE LEÓN GARCIA, MATHIAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-75953/2022, se cita, llama y emplaza a MATHIAS ALEJANDRO DE LEON GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 28 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 6025 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, MICAELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-4497/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS FRANCO ARRÚA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 14 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5378 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "FITTIPALDI FLEITAS, ELISA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-8707/2023, se cita, llama y emplaza a MARCELO DANIEL MARTINEZ PAIS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de marzo de 2023.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5354 Mar 15- Mar 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: ""Pérez Tejera, Antonio c/ Laurent Cochelet, Ivonne Mignon. Escrituración Judicial"" IUE 232-32/2019, según providencia 371/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, se hace saber que se ha presentado ante esta sede el Sr. Antonio Pérez Tejera deduciendo acción de escrituración judicial sobre el bien inmueble padrón 12.052, antes 7.513 y 10.838, ubicado en la localidad catastral Fomento de Colonia, que según plano del Agrimensor Juan Cambiasso inscripto en la Dirección de Catastro de Colonia con el número 89, el 19 de setiembre del año 1939, es el solar 20 y posee una superficie de 525 metros de frente a la calle 5. Se cita de excepciones, llama y emplaza por el término de 90 días a la señora Ivonne Mignon Cochelet de Gordon Findlay y/o a sus cónyuges,cotitulares y sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien 12.052, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. Valdense, 08 de marzo de 2023-

Colonia, 08 de marzo de 2023.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 26995 10/p 5511 Mar 16- Mar 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictada en autos: "TORRIERI DICONO, RAULPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 230-341/2020, 1073/2022 Por presentada. Téngase por incorporada la cédula catastral informada del padrón Nro 5058. De la demanda de prescripción adquisitiva treintenal, traslado emplazándose por edictos al último titular registral, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones (arts.123 y 127..4 del C.G.P) teniendo presente lo informado por Oficina Actuaria Emplácese a los linderos denunciiados por parte actora en sus domicilios. Expídanse edictos efectuandose las publicaciones por diez días hábiles continuos, en el Diario Oficial y en otro periódico de la ciudad (artículo 89 del CGP) Líbrese oficio a Registro de la Propiedad Inmueble de Colonia a efectos de inscribir la demanda de presecripción.

Carmelo, 19 de diciembre de 2022.
GERARDO GABRIEL PINI GARCÍA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 21410 10/p 5238 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "MIRANDA, MARÍA JOSÉ C/ ÁLVAREZ AITA, RUBEN ARIEL =RATIFICACIÓN DE TENENCIA=" IUE 2-13414/2023, se cita, llama y emplaza a Ruben Ariel Alvarez Aita por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 16 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5764 Mar 20- Mar 31

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos: "MODERNEL MAÑAN, Miriam CelinaPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 255-372/2022, por resolución Nº 1161/2022 de fecha 28/11/2022, se cita, llama y emplaza a ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble urbano, Padrón Nº 1237 de la Primera Sección Judicial de Trinidad por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Trinidad, 23 de diciembre de 2022.
MARÍA BERNABÉ RODRÍGUEZ ACOSTA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 14495 10/p 6111 Mar 22- Abr 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "EGUEZ ODELA, ROCIO C/ LARROCA VIACAVA, MATIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-16197/2023, se cita, llama y emplaza a MATIAS JOEL LARROCA VIACAVA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6428 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ PEREYRA, JOHANA C/ FERNANDEZ FONTES, DARWIN PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-13803/2023, se cita, llama y emplaza a DARWIN DANIEL FERNANDEZ FONTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 17 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5837 Mar 20- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "DAVIDE HERNANDEZ, MARIA JOSE CONTRA PEREZ MARICHAL, JORGE DANIEL PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 260-639/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL PEREZ MARICHAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 10 de marzo de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 4952 Mar 13- Mar 24

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "SUAREZ FUNES,MARIA JACKELINE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 261-605/2021, SE EMPLAZA AL PADRE DE LOS NNA DE AUTOS SR JUAN JOSE SUAREZ POR EL TERMINO DE 90 DIAS CORRIDOS, FACULTÁNDOSELO A DEDUCIR LA ACTITUD PROCESAL QUE ENTIENDA PERTINENTE DE CONFORMIDAD CON EL ART 404.2 C.G.P
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Florida, 13 de marzo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5259 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PARDO IRIONDO NEVES,MELINA ISAMAR C/ DA SILVA DUTRA,LUIS EDUARDO PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA" IUE 261-387/2020, SE EMPLAZA POR EL TERMINO 90 DIAS AL SR LUIS FERNANDO DA SILVA DUTRA MEDIANTE PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DURANTE 10 DIAS HABILES Y CONTINUOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 13 de marzo de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5258 Mar 15- Mar 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "ROMINA BELEN BIAGETTI BARRERA C/ DIEGO MATIAS LA PAZRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 274-319/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. DIEGO MATIAS LAPAZ a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5254 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "GORGOROSO CORREA, LEILA C/ MORALES CASAS, JUAN JOSEPERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 274-616/2022, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días al Sr. JUAN JOSÉ MORALES CASAS a estar a derecho en estas

actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 13 de marzo de 2023.
MADELÓN COUSO NASTA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5252 Mar 15- Mar 28

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "REVUELTA MARTINELLI, MARGARITA ANGELA TERESITA C/ TAYLOR S.A. Y OTROSACCION DE DECLARACION DE INOPONIBILIDAD DE ENAJENACIONES Y OTROS" IUE 296-743/2022, según Providencia Nº1718/2022 de fecha 02/12/2022; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, al SR.BENJAMIN FERNANDO IRICIBAR a que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de estilo.-

Maldonado, 24 de febrero de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12367 10/p 6026 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ OH, YOUNG JIN Y OTRAVÍA DE APREMIO - EJEC. SENTENCIA." IUE 296-36/2021, según Providencia Nº1445/2022 de fecha 21/10/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a YOUNG JIN OH y SOON TECK KIM, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.512 UNIDAD 015 T, La Capuera; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 14 de marzo de 2023.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15825 10/p 5659 Mar 17- Mar 30

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PIGOLA GeanellaDeclaración de derechos posesorios" IUE 298-127/2020, por resolución 1789/2022 de fecha 10 de agosto de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón número 18.090, Manzana 805, de la localidad catastral Punta Negra, del departamento de Maldonado (antes padrón en mayor área No. 7814 Solar 11 de la Manzana 43), que según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés FUENTES de mayo de 2021, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Piriápolis con el Nº 1376 el 7 de julio de 2021, consta de un área de 628 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados y especialmente: al último titular Israel Dumont casado con Fermina Munichor y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular del padrón lindero número 18.087: LULARISA SRL. Piriápolis, 16 de marzo de 2023. Dra. Ana Lucía Hidalgo. Juez de Paz.

Maldonado, 16 de marzo de 2023.
ANA LUCIA HIDALGO OSPITALECHE, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 26596 10/p 5750 Mar 20- Mar 31

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/ CASTILLO MEDIEVAL S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-340/2020, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ CASTILLO MEDIEVAL S.A. (padrón 1632) JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-340/2020, por resolución 501/2021 de fecha 12/08/2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA y CITA DE EXCEPCIONES a CASTILLO MEDIEVAL S.A., por el término de noventa días a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. San Carlos, 22 de Febrero de 2022. Dra. Dina Salim Molina. Juez de Paz Departamental.

San Carlos, 24 de febrero de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17154 10/p 6313 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/TORRE FLORENCIA SAJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-337/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ TORRE FLORENCIA S.A.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO- " IUE 299-337/2022, por resolución Nº 837/2022 de fecha 09/09/2022, se cita, llama y emplaza a TORRE FLORENCIA SOCIEDAD ANÓNIMA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16224 10/p 5660 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/RODRIGUEZ REYES, FLORA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-226/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ RODRIGUEZ REYES, FLORA Y OTRO-JUICIO EJECUTIVO- "IUE 299-226/2022, por resolución Nº 567/2022 de fecha 28/06/2022, se cita, llama y emplaza a, FLORA RODRIGUEZ REYES Y MARIO CESAR GUERRA RECUERO por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 29 de setiembre de 2022.

San Carlos, 01 de noviembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16623 10/p 5658 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/AMADIO TAZARTES ALBERTO Y ANNE DE CARBUCCIA JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-224/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "IDM C/ AMADIO TAZARTES Y OTRA- JUICIO EJECUTIVO- " IUE 299-224/2022, por resolución Nº 563/2022 de fecha 27/06/2022, se cita, llama y emplaza a, ALBERTO AMADIO TAZARTES y ANNE DE CARBUCCIA, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos 19 de octubre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 16888 10/p 5657 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/BARBIERI, ORLANDO Y OTROSJUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-307/2022, Por disposición del Sr/a Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos: "IDM C/ BARBIERI, ORLANDO Y OTROS- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO- " IUE 299-307/2022, por resolución Nº 783/2022 de fecha 29/08/2022, se cita, llama y emplaza a, ORLANDO BARBIERI, MARCELA NENCY EBERT y FERNANDO EDUARDO MONTAOS, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. San Carlos, 05 de diciembre 2022.

San Carlos, 16 de diciembre de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 17154 10/p 5655 Mar 17- Mar 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ SAUD LUIS Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-65097/2022, por resolución Nº 3165/2022 de fecha 29/11/2022, se cita, llama y emplaza a Luis Ariel Saud y María Belén Correa en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 15728 de la Localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 6318 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ ALBANELL HUGHES ANDRES RAFAEL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-399/2022, por resolución Nº 972/2022 de fecha 29/04/2022, se cita, llama y emplaza a Andres Rafael ALBANELL HUGHES, Margarita MEZOTTONI, Pablo Federico ALBANELL HUGHES y Patricia DA CUNHA, en su calidad de titulares dominiales del bien inmueble Padrón Nº 7565 Localidad Bella Vista, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 6317 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ VILAS DIAZ ALVARO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-400/2022, por resolución Nº 971/2022 de fecha 29/04/2022, se cita, llama y emplaza a Alvaro VILAS DIAZ, en su calidad de propietario del bien inmueble Padrón Nº 2954 Localidad Punta Ballena, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14096 10/p 6316 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ TOBAL PIEKAREWICZ DIEGO Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-60926/2022, por resolución Nº 2970/2022 de fecha 10/11/2022, se cita, llama y emplaza a Diego Adrian TOBAL PIEKAREWICZ y Adrian Gustavo ATTAR COHEN, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 8065 de la localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15559 10/p 6315 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ NEW PARK S.A. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-902/2022, por resolución Nº 2757/2022 de fecha 21/10/2022, se cita, llama y emplaza a NEW PARK S.A. en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 9562 de la localidad catastral Maldonado, Departamento de Maldonado; a Nelson Eduardo BORGES y a Karina Daniela Olivera, en su calidad de promitentes adquirentes del referido padrón por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de noviembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17021 10/p 6312 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ STERRANTINO GIRLANTI GRACIELA JUANA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-688/2022, por resolución Nº 1995/2022 de fecha 15/08/2022, se cita, llama y emplaza a Graciela Juana STERRANTINO GIRLANTI y Patricio D'ANNA en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 7449, Localidad Piriápolis, depto. de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de noviembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14894 10/p 6311 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ BURSICH YASBIC, MARCELA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-56624/2022, por resolución Nº 2802/2022 de fecha 26/10/2022, se cita, llama y emplaza a Marcela Alejandra BURSICH YASBIC y Alberto MENDEZ, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 7834 de la localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 6310 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ QUINTAR HUADAD Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-65905/2022, por resolución Nº 3164/2022 de fecha 29/11/2022, se cita, llama y emplaza a Huadad Quintar y Emilio Ali Quintar, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 1781 de la Localidad Catastral El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 6309 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ MARHUENDA MARTINEZ BEATRIZ - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-860/2022, por resolución Nº 2650/2022 de fecha 13/10/2022, se cita, llama y emplaza a Beatriz MARHUENDA MARTINEZ, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 578 de la localidad catastral Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 6308 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADOC/GRIDLEY INTERNATIONAL CORPORATIONJUICIO EJECUTIVO" IUE 292-374/2021, por resolución Nº 780/2021 de fecha 04/06/2021, se cita, llama y emplaza a GRIDLEY INTERNATIONAL CORPORATION - RUT 214089130017, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 3018 de la localidad de Punta Ballena, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14362 10/p 6307 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ SHAHNAZARIAN BUDUSIAN MARTA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-398/2022, por resolución Nº 973/2022 de fecha 29/04/2022, se cita, llama y emplaza a Marta SHAHNAZARIAN BUDUSIAN, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 4754 Localidad Piriápolis, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 6306 Mar 22- Abr 11

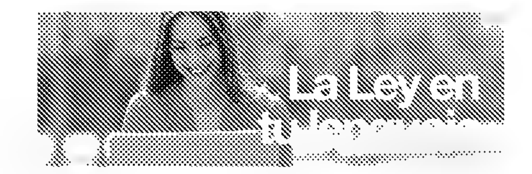
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO EL ARENAL C/ DELIATORRE O DELLATORRE RAUL JORGE Y OTRA - EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-426/2022, por resolución Nº 2923/2022 de fecha 07/11/2022, se cita, llama y emplaza a Raul Jorge DELIATORRE o DELLATORRE y/o sucesores a cualquier título y Ana Olga YABUR y/o sucesores a cualquier título, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 2685/217, Localidad Catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17553 10/p 5677 Mar 17- Mar 30

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ VICONTRY S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-67141/2022, por resolución Nº 2952/2022 de fecha 01/12/2022, se cita, llama y emplaza a VICONTRY S.A. - RUT 216693910010, en su calidad de propietaria del bien inmueble Padrón Nº 26537 de la Localidad de Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 03 de febrero de 2023.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 5656 Mar 17- Mar 30



JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "POSSE GARCÍA, MATÍAS RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-15547/2023, Se cite, llame y emplace a la Sra. SHANAIA YAQUELINE MALDONADO por el plazo de 6 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 17 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 7/p 5927 Mar 21- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, NORMA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-3252/2023, Se cite, llame y emplace al Sr. Daniel Barrios y Sra. Patricia Nuñez por el plazo de 6 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 13 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 7/p 5255 Mar 15- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "DURAN DURAN CARLA C/ ADMINISTRACION TASSANO Y OTROPROCESO LABORAL ORDINARIO" IUE 2-60270/2022, Se solicita se emplace a los propietarios y promitentes compradores de las unidades 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14 101 102 103, 104, 105, 106, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 1, 302, 303, 304, 305, 306, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 601, 602 603, 604, 605, 606, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 801, 802. 803, 804, 805, 806 901, 902, 901, 904 905, 906, 1001, 1002. 1003, 1004, 1005, 1006, 1101, 1102 1103, 1104, 1105, 1106, 1201, 1202, 1203, 1205, 1206, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1601, 1602. 1603, 1604, 1605, 1606, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1801 1802 1803 1804 1805, 1806, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906 sitas en el Edificio Torre de las Americas ubicado en calle 28 "Los Meros" entre calle Gorlero y calle 20 de la ciudad de Punta del Este. Departamento de Maldonado, por 90 días conforme Art 127 CGP. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 22 de marzo de 2023.
VIVIANA LUCÍA TORT FERRARI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6466 Mar 23- Abr 12

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIZOSO, GRECIA JACQUELINRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 286-508/2022, se cita y se emplaza por el plazo de 60 días al Sr. Juan José DÍAZ VIANA del inicio de estos procedimientos. Publicación amparada por el art. 1 de la Ley 18.078.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 15 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5556 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "PAZ TRAZORRA, FRANCISCO Y OTROS. ACCION DECLARATIVA DE PROPIEDAD Y REIVINDICATORIA EN SUBSIDIO." IUE 289-191/2016, por resolución Nº 1072/2022 de fecha 20/10/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE MARCELO ALBERTO RAVECCA PAZ. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San Carlos, 23 de noviembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) $ 12500 10/p 5833 Mar 20- Mar 31

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "MIGLIÓNICO MARTINELLI, JORGE GASTÓN. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 308-110/2021, según Decreto 1784/2022 de fecha 24 de Noviembre de 2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón 216 ubicado en la Primera sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Nuevo Paysandú; inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 3578; a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En especial a los últimos titulares registrales Juan Bautista Echeverz, Luis Isidro Echeverz, Juan Tomas Echeverz y Josefa Elena Echeverz Dr. Valentin Leunda Lopez, Juez de Paz Departamental

Paysandú, 08 de marzo de 2023.

VALENTIN JOSÉ LEUNDA LÓPEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 20080 10/p 6297 Mar 22- Abr 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "DIAZ SOSA, ALCIRESY OTRAC/SOSA VEROCAY, MIRTA, ELIDA Y OLGA,Y/O SUCESORESAUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 578-577/2022, según decreto 1004/2022 de fecha 30 de Noviembre de 2022 y decreto 1084/2022 de fecha 20 de Diciembre de 2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a MIRTA GRACIELA, ELIDA ESTELA Y OLGA HELENA SOSA VEROCAY O BEROCAY Y/O SUCESORES y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien Padrón Nº 484 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Chacras; que linda al suroeste con Padrón 485 propiedad de Brenda Colman y al Noroeste con Padrón Nº 483 propiedad de Alvaro Boffano; a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Dr. Juan Federico Almeida, Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4to. turno. Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Paysandú, 14 de marzo de 2023.
JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 5338 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MOREIRA CLAVERO, NATALIA MARISEL C/ COMINI FERNANDEZ, JOSE MARIA.- TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-896/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE MARIA COMINI FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6283 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "MOTTA FERNANDEZ, FLAVIA VANESSA C/ VENENCIO LAMBRUSCHINI, JULIO EMILIANO. TENENCIA Y ALIMENTOS." IUE 501-553/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO EMILIANO VENENCIO LAMBRUSCHINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de marzo de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6258 Mar 22- Abr 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "VASELLA VERA, OSCAR OMAR Y OTRA C/ PORTELA DIAZ, LUCIA BEATRIZ. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 317-15/2023, se cita, llama y emplaza a LUCIA BEATRIZ PORTELA DIAZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Fray Bentos, 27 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11569 10/p 5700 Mar 17- Mar 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "NUNEZ PEREYRA DANIEL RICARDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-801/2022, se cita, llama y emplaza a Luana Merel Polocastro Posada por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que el gestionante es patrocinado por Defensoría Pública y se encuentra auxiliado de pobreza (Art. 89 CGP)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 16 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5686 Mar 17- Mar 30

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "BUENO PAIVA ANA MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-802/2022, se cita, llama y emplaza a Alex Moises Deniz Vigñoles por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública y se encuentra auxiliada de pobreza (Art. 89 CGP)
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 16 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 5685 Mar 17- Mar 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ BONILLA, NICOLE C/ CONSTANTINO GUTIERREZ, MATIAS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-11672/2023, se cita, llama y emplaza a MATIAS NICOLAS CONSTANTINO GUTIERREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 13 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5223 Mar 14- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVAREZ DAIANA VIRGINIA C/ SILVERA POZADA, BRUNO MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA-PENSION ALIMENTICIA" IUE 525-403/2022, se cita, llama y emplaza a BRUNO MATIAS SILVERA POZADA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rocha, 13 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5218 Mar 14- Mar 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, dictada en autos: "FERRON, MIREYA MARGARITAPRESCRIPCIÒN ADQUISITIVA" IUE 580-164/2021, Y según providencia Nº 60 del 2 de febrero de 2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Teresa CORREA y Eduardo Isidoro LERENA y/o sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble y a los titulares de los linderos padrones: Nº 10746 y 10748 (José Pedro PALACIO AMBROSONI y Lil Rosamelia PALACIO AMBROSONI) y Nº 10743 (Héctor Daniel BERTASSI ARTEGOITIA y Bienvenida SUAREZ), de la Primera Sección Judicial de Salto, localidad catastral Salto, que según plano del Agrimensor Paulo MARTINEZ DELGUE, inscripto en catastro con el Nº 990

del 2020, tiene una superficie de 300 m2 00 dm2 de deslinda así: al NORTE calle Silvestre Blanco, al OESTE linda con padrón Nº 10746, al ESTE con padrón Nº 10748 y al SUR con padrón Nº 10743; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 09 de marzo de 2023.
CARLA PAOLA CIRIMELLO HERNANDEZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4807 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "PEÑALOSA MARIA CONTRA RODRIGUEZ CLAUDIA Y MACHADO MARTIN PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 352-994/2022, EN CUMPLIMIENTO DE Resolución Nº 9321/2022 de fecha 20/12/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DIAS; A CLAUDIA RODRIGUEZ y MARTIN MACHADO, OTORGÁNDOSELES TRASLADO DE LA DEMANDA , BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES UN DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER EN EL TERMINO INDICADO (conforme arts. 89 y 127.1 del CGP).-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de marzo de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 6262 Mar 22- Abr 11

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "PIÑEYRO PEREYRA, VICTOR HUGO Y OTRA.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (PADRONES 76 y 900 Parque Postel)." IUE 375-530/2022, según providencia Nº 3506/2022 de fecha 12/12/2022, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular registral, en especial a Eric, Bernard, Pierre, Jacques y Theresse Van Wassenhove de Broqueville, y a sus sucesores a cualquier título, así como a todos quienes se consideren con derecho sobre los solares ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José zona suburbana, localidad catastral Parque Postel, empadronados con los Números SETENTA Y SEIS (76) y NOVECIENTOS (900), señalados como solares 4 y 5 respectivamente de la Manzana 2 en el Plano del Agrimensor Ruben KOVACEVICH, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Numero 1233 el 9 de febrero de 1957, y a Avelina Villarino Alvarez, quien resulta ser la propietaria del Padrón Nº 86 Manzana 2 Solar 31 de la localidad catastral Parque Postel, cuyo domicilio se desconoce, en su carácter de lindera, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio".

San José, 20 de marzo de 2023.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 27128 10/p 6368 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de San José, dictada en autos: "GAYOSO MURIAS, JULIO CESAR C/ ESTANCIAS SAN FERNANDO S.A.PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 375-1980/2018, según providencia Nº 1298 de 27/11/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular registral Estancias San Fernando Sociedad Anónima Forestal, Inmobiliaria y Agrícola, y/o sus sucesores a cualquier título, de la propiedad del solar con construcciones Padrón Nº 892 señalado con el solar 97 de la Manzana 6 sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San Jose (antes Séptima) zona suburbana, localidad catastral San Fernando, en el plano de mensura del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de noviembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1023 el 6 de febrero de 1954. También se emplaza al lindero propietario del Padrón Nº 880 Solar 85 Manzana 6 de la localidad catastral San Fernando, del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

San José, 20 de marzo de 2023.
MERCEDES SUSANA GÓMEZ TAIBO, Juez de Paz Ciudad.
Primera Publicación
08) $ 25133 10/p 6366 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "MOREIRA RODRIGUEZ, SANDRA c/ DE PENA, JUAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-65770/2022, por resolución Nº 656/2023 de fecha 09/03/2023, se cita, llama y emplaza a JUAN JAVIER DE PENA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 22 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6476 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ SANCHEZ, MARIANA VICTORIA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FAMILIA" IUE 530-617/2021, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE GABRIEL MARGI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 22 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6432 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "ROVERE GIL, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-10713/2023, se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO FERRES PASCALE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 21 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 6349 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, NORMA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-9497/2023, por resolución Nº 654/2023 de fecha 09/03/2023, se cita, llama y emplaza a GABRIELA ALEXANDRA DISTACIO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 20 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6083 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "DIAZ SELLANES, HECTOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70435/2022, se cita, llama y emplaza a MARISA MESA ARENANÉ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 16 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5760 Mar 20- Mar 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "AREVALO, ALICIA MARIA C/A TECHEIRA VARGAS, JAMES ROBERT DIVORCIO: SEPARACION DE MAS DE TRES AñOS Y AUX.DE POBREZA" IUE 396-511/2022, se cita, llama y emplaza a JAMES ROBERT TECHEIRA VARGAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 10 de marzo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 5009 Mar 13- Mar 24

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos: "RAMOS,BLANCA C/ SILBERA,JORGE ANDRES TENENCIA" IUE 2-4914/2023, se notifique personalmente de la presente gestión al Sr. Jorge Andres SILBERA
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 21 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6254 Mar 22- Abr 11

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O.S.E.

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN: Se hace público y notifica a COVILIBER, Ministerio de Vivienda Ordenamiento y Territorial, y/o sucesores a cualquier título, y a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 1817/09 de fecha 29/12/2009, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, con destino a la red de saneamiento, al padrón el Nº 3057 (p) antes padrón 18.462 rural, ubicado en la Localidad Catastral Libertad del Departamento de San José y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José) el 29/03/07, con el Nº 9512, se identifica como Fracción A y tiene una superficie afectada de 100 m2 73 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: Al Suroeste 10 m 14 cm; al Noroeste 9 m 95 cm; al Noreste 10 m 01 cm y al Sureste 10 m 05 cm lindando por los cuatro lados con el Padrón Nº 18.462. El bien fue tasado en UR 103, 1701.
Expediente Nº 1342/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5177 Mar 15- Mar 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, PADRÓN 172575 - EXPROPIACIÓN" IUE 2-3947/2023, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en los autos caratulados "NTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PROPIETARIOS DESCONOCIDOS, PADRÓN 172575 - EXPROPIACIÓN IUE 2-3947/2023 a todos titulares de derechos respecto del padrón inmueble No. 172.575 a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio.

Montevideo, 02 de marzo de 2023.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5815 Mar 20- Mar 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

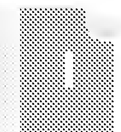
Se hace público y se notifica a Antonio SOSA o Fortunato Antonio SOSA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 160323 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37437 y por Resolución N.º 2065/20 de Secretaría General de fechas 14/04/2020 y 01/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Hughes inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 39115 el 08/01/1960; y de la tasación según Resolución N.º 0306/23 de fecha 09/01/2023, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a U.I. 154.927,56 (unidades indexadas ciento cincuenta y cuatro mil novecientas veintisiete con cincuenta y seis centésimas); con destino a Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 06, Municipio E.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000027 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5164 Mar 14- Mar 27

INTENDENCIA DE RÍO NEGRO

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público y notifica que por Resolución nº 1497 de fecha 18 de octubre de 2022 de la Intendencia de Rio Negro y Resolución nº 91/2022 de la Junta Departamental de Rio Negro, se ha designado y aprobado para ser expropiado por causa de necesidad o utilidad pública, declarándose urgente su posesión, de acuerdo al estado de abandono en que se encuentra el bien, considerando que se potenciaría el valor de la tierra, además de brindar un mejoramiento en los servicios urbanos y brindar una solución habitacional a un gran número de familias de la ciudad, todo lo que surge del relevamiento realizado por técnicos especializados, padrón ubicado en el Departamento de Rio Negro, Localidad Catastral Nuevo Berlín, empadronada con el número 127 y según Plano proyectado por el Ingeniero Agrimensor Roberto Benelli, inscripto con el nº 6128 con fecha 9 de febrero de 2023 consta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho con ochenta y uno (7378 mc 81).
El expediente respectivo nº 2022-11306 caratulado "EXPROPIACIÓN PADRÓN 127 NUEVO BERLÍN" se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la oficina sito en Av. 25 de Mayo y 18 de Julio de la ciudad de Fray Bentos, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la Ley nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios del inmueble, sus poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el mismo.
A publicarse durante 8 días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 5811 Mar 21- Mar 30

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "SUAREZ MOZO, MANUELA - INCAPACIDAD", IUE 2-14135/2022, se hace saber que por Resolución Nº 825/2023 de fecha 09/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a MANUELA SUÁREZ MOZO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANDREA MOZO, quien aceptó el cargo el 09/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4830 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "GARCIA MACHAD FERNANDO INCAPACIDAD.", IUE 52-95/1987, se hace saber que por Resolución Nº 3457/2022 de fecha 19/07/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz FERNANDO GARCIA MACHADO, al/a Sr/a. HILDA PRIMAVERA MACHADO ANDRADE , designándose a tales efectos al/a Sr/a. SARA ELIZABETH GARCIA MACHADO, quien aceptó el cargo con fecha 10/08/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4956 Mar 13- Mar 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "GIULIATO CLIVIO, JORGE RICARDO INCAPACIDAD", IUE 45-186/1990, se hace saber que por Resolución Nº 2427/2020 de fecha 11/08/2020, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Jorge Ricardo Giuliato Clivio, al/a Sr/a. Aldo Daniel Giuliato, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Pier Angel Giuliato, quien aceptó el cargo con fecha 16/09/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 09 de marzo de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5242 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "DOS REIS CEDRES, ROSA - INCAPACIDAD", IUE 2-32845/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3334/2022 de fecha 28/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Isabel Gianela Cedrés del denunciado Rosa Dos Reis Cedrés, quien aceptó el cargo con fecha 03/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4842 Mar 10- Mar 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "DEL VALLE BRAGUNDE, DIEGO - INCAPACIDAD", IUE 2-54518/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3738/2022 de fecha 08/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a Diego Ignacio DEL VALLE BRAGUNDE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Eduardo Cesar DEL VALLE, quien aceptó el cargo el 19/08/2022.

Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 6332 Mar 23- Abr 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "CALO PEREZ, GERARDOINCAPACIDAD", IUE 2-48386/2006, se hace saber que por Resolución Nº 7000 de fecha 16/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz GERARDO CALO, al/a Sr/a. HECTOR CALO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SULLIVAN PEREZ SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5334 Mar 15- Mar 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "SILVEIRA OLMO, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-54763/2021, se hace saber que por Resolución Nº 769 de fecha 06/03/2023, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALEJANDRO SILVEIRA OLMO, al/a Sr/a. MARIA CAROLINA SILVEIRA OLMO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. RICARDO SILVEIRA OLMO, quien aceptó el cargo con fecha 15/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6029 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "GONZALEZ GUTIERREZ, JUAN - INCAPACIDAD", IUE 2-36698/2022, se hace saber que por Resolución Nº 798 de fecha 07/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANDRES GONZALEZ GUTIERREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUISA GUTIERREZ, quien aceptó el cargo el 07/03/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 13 de marzo de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5176 Mar 14- Mar 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "DIAZ DE LOS SANTOS, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-46101/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5470/2022 de fecha 17/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIA DIAZ DE LOS SANTOS, al/a Sr/a. LORENA PAOLA DIAZ SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 08/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5753 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "CAGGIANI GUTIÉRREZ, VALERIA - INCAPACIDAD", IUE 2-3787/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1383/2022 de fecha 07/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA CAGGIANI GUTIERREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DARÍO CAGGIANI, quien aceptó el cargo el 03/05/2022.

Montevideo, 13 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6084 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "HARREGUY, BELEN - INCAPACIDAD", IUE 2-57405/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5534/2022 de fecha 15/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a BELÉN HARREGUY, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGÉLICA MIRIAN PUSILLO SALSAMENDI, quien aceptó el cargo el 15/11/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "RAMIREZ CARDOZO, CINTHIA ALEJANDRA INCAPACIDAD", IUE 444-344/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1807/2022 de fecha 07/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CINTHIA ALEJANDRA RAMIREZ CARDOZO, al/a Sr/a. ELIZABETI CARDOZO GIMENEZ, quien aceptó el cargo con fecha 07/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Bella Unión, 23 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 4959 Mar 13- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: ""CUELLO PERUGORRIA, SIRIA YAMILA. INCAPACIDAD."", IUE 168-230136/1999, se hace saber que por Resolución Nº 4574/2022 de fecha 24/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. IRINA CUELLO PERUGORRIA del denunciado SIRIA YAMILA CUELLO PERUGORRIA, quien aceptó el cargo con fecha 27/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 23 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

Última Publicación
10) $ 4022 10/p 4759 Mar 10- Mar 23

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "CABRERA, BLANCA DELIA -INCAPACIDAD-", IUE 459-312/2022, se hace saber que por Resolución Nº 2639/2022 de fecha 19/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SILVANA MARIA PEREZ CABRERA del denunciado BLANCA DELIA CABRERA , quien aceptó el cargo con fecha 22/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Canelones, 15 de marzo de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 5623 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno en autos: "SILVEIRA ALVAREZ, LUANA BELEN INCAPACIDAD", IUE 541-171/2021, se hace saber que por Resolución Nº 599 de fecha 14/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUANA BELEN SILVEIRA ALVAREZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ROSSANA ESTHER ALVAREZ , quien aceptó el cargo el 14/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de marzo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 6229 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno en autos: "CASTRO MONTERO, JOSE INCAPACIDAD", IUE 2-13285/2023, se hace saber que por Resolución Nº 501/2023 de fecha 08/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ISABEL LILIAM MONTERO LÒPEZ del denunciado JOSÈ MANUEL CASTRO MONTERO, quien aceptó el cargo con fecha 13/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 22 de marzo de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6407 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ SEITUNE, LUISA. INCAPACIDAD" IUE 541-329/2022, se hace saber que este edicto es ampliatorio del enviado el 5 del corriente. Que por Decreto Nº 3421/2022 de fecha 20/10/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador interino de la presunto incapaz LUISA PEREZ SEITUNE al Sr. JOSE LUIS SETARO, quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Atlántida, 15 de diciembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5579 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "SKUNCA, RICHARD ANDRES INCAPACIDAD", IUE 179-194/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3516/2021 de fecha 14/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a RICHARD ANDRES SKUNCA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a.

SILVANA PATRICIA FONTELA PEREZ, quien aceptó el cargo el 29/11/2021.

Ciudad de la Costa, 09 de diciembre de 2021.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 6133 Mar 22- Abr 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "MACEIRA LOPEZ SEVERINA GLORIA INCAPACIDAD", IUE 493-170/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4114/2022 de fecha 29/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a SEVERINA GLORIA MACEIRA LOPEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIELLA FATIMA VINDROLA MACEIRA, quien aceptó el cargo el 09/12/2022.

Ciudad de la Costa, 07 de marzo de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5562 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GALEANO , ANAIR - INCAPACIDAD" IUE 172-323/2001, se hace saber que por auto Nº 865/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, se designó al Sr. JULIO ALEXANDER SALABERRY nuevo curador definitivo de la incapaz de autos Anair Galeano, quien aceptó el cargo el día 20 de marzo de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Lucía Carolina Fabra Galeano.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 21 de marzo de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6218 Mar 22- Abr 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DELGADO SAGASETA, ANA MARIA. INCAPACIDAD" IUE 65-427/1998, se hace saber que por auto Nº 328/2023, de fecha 15 de febrero de 2023, se designó a la Sra. VALERIA STEFANI MARICHAL DELGADO nueva curadora de la incapaz de autos Ana María Delgado Sagaseta, quien aceptó el cargo el día 08 de marzo de 2023, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Alicia Dinorah SAGASETA.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 13 de marzo de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5257 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "FONSECA,HAEDO-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-26/2022, se hace saber que por Resolución Nº 467/2023 de fecha 01/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a HAEDO FONSECA OLIVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. EDUA SEVERO CARDOZO, quien aceptó el cargo el 01/03/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 17 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5851 Mar 20- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MENDEZ SANCHEZ,SERGIO JESUS-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-237/2021, se hace saber que por Resolución Nº 372/2023 de fecha 23/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO JESÚS MÉNDEZ SÁNCHEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MERCEDES MARÍA MÉNDEZ SÁNCHEZ, quien aceptó el cargo el 23/02/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4990 Mar 13- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "MORRIELLO ALMENDANO, LUIS ADRIAN.- FAMILIA.-INCAPACIDAD.-", IUE 176-255/2019, se hace saber que por Resolución Nº 371/2023 de fecha 23/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ADRIÁN MORRIELLO ALMENDANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ADHEMAR GREGORIO MORRIELLO ALMENDANO, quien aceptó el cargo el 23/02/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 10 de marzo de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4987 Mar 13- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MARTINEZ LUZARDO, YENY FABIANA. INCAPACIDAD", IUE 207-738/2018, se hace saber que por Resolución Nº 4476/2022 de fecha 17/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a YENY FABIANA MARTÍNEZ LUZARDO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MABEL GRACIELA MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo el 17/08/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6023 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "FARIAS DA SILVA, DANIEL JOAQUIN INCAPACIDAD", IUE 207-565/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6618/2022 de fecha 16/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANA HILDA FARIAS del denunciado DANIEL JOAQUIN FARIAS DA SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 27/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6012 Mar 21- Abr 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "DE LOS SANTOS PIRIZ, DANIEL ALCIDES INCAPACIDAD", IUE 468-259/2015, se hace saber que por Resolución Nº 4556/2022 de fecha 15/11/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DANIEL ALCIDES DE LOS SANTOS PIRIZ, al/a Sr/a. Daniela De los Santos Piriz, designándose a tales efectos al/a Sr/a. DANIEL DE LOS SANTOS SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 15/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5247 Mar 15- Mar 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "FIGUEROA ROLLANO, CRISTIAN SANTIAGO. INCAPACIDAD.", IUE 468-684/2021, se hace saber que por Resolución Nº 5048/2022 de fecha 15/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN SANTIAGO FIGUEROA ROLLANO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ELLENA ROLLANO SOSA, quien aceptó el cargo el 15/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 13 de marzo de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5246 Mar 15- Mar 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "BARCA GONZALEZ, JUNIOR EMAUEL. INCAPACIDAD", IUE 223-706/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2858/2020 de fecha 16/07/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Junior Emanuel Barca Gonzalez, al/a Sr/a. Sergio Raúl Barca Alvarez, quien aceptó el cargo con fecha 21/08/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Colonia, 31 de agosto de 2020.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 6395 Mar 23- Abr 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "HERNANDEZ,CAMILA. INCAPACIDAD.", IUE 225-257/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5293/2020 de fecha 04/09/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CAMILA LUCIA HERNANDEZ PORLEY, al/a Sr/a. RICARDO MARTIN HERNANDEZ BENITEZ, quien aceptó el cargo con fecha 02/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 17 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5866 Mar 20- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "FELIPE,CARLA INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 225-754/2021, se hace saber que por Resolución Nº 9321/2022 de fecha 19/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a CARLA FELIPE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUZ DE ALBA ESCOBAR, quien aceptó el cargo el 15/02/2023.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 10 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4974 Mar 13- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "GOMEZ DE RAMIREZ, FILOMENA.- RENDICION DE CUENTAS .- ACORD.: FA. 283/88 .-INCAP.;225-832/2013", IUE 225-190/2004, se hace saber que por Resolución Nº 9333/2022 de fecha 19/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NANCY BEATRIZ GOMEZ, al/a Sr/a. FILOMENA GOMEZ, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ERIKA BELEN PIOMBO RAMIREZ, quien aceptó el cargo con fecha 13/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4973 Mar 13- Mar 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "LOPEZ,EMA. INCAPACIDAD.", IUE 225-226/2019, se hace saber que por Resolución Nº 9094/2022 de fecha 12/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz EMA LORELEY LOPEZ PINTOS, al/a Sr/a. STELLA MARIS PINTOS FROSS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ROSAMARY LOPEZ PINTOS, quien aceptó el cargo con fecha 22/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 10 de marzo de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4972 Mar 13- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno en autos: "LESCANO MEDINA, ABIGAILINCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 285-383/2021, se hace saber que por Resolución Nº 737/2023 de fecha 08/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a ABIGAIL LESCANO MEDINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA NOEL MEDINA CENTURIÓN, quien aceptó el cargo el 08/03/2023.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 10 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 4964 Mar 13- Mar 24

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno en autos: "GONZALEZ PRESA, SILVANA INCAPACIDAD INCAPACIDAD", IUE 286-972/2006, se hace saber que por Resolución Nº 6508/2022 de fecha 23/11/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Silvana Gonzalez Presa, al/a Sr/a. Mirta Gladys Presa Rodriguez, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Valentina Gonzalez Presa, quien aceptó el cargo con fecha 15/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 6110 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno en autos: "NUÑEZ TECHERA, LUCIANO DAVID. INCAPACIDAD", IUE 503-16/2014, se hace saber que por Resolución Nº 764/2022 de fecha 25/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a Luciano David Núñez Techera, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nancy Sonia Techera De León, quien aceptó el cargo el 20/04/2022.

San Carlos, 09 de mayo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 5539 Mar 16- Mar 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno en autos: "GARCIA COSTA NESTOR FABIAN INCAPACIDAD", IUE 300-1097/2016, se hace saber que por Resolución Nº 5980/2020 de fecha 11/11/2020, se declaró en estado de incapacidad a NESTOR FABIAN GARCIA COSTA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CAROL CERIANI, quien aceptó el cargo el 11/11/2020.

Paysandú, 30 de noviembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5355 Mar 15- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno en autos: "SUAREZ NUÑEZ ARCIERE, MARIA VIOLETA - INSANIA", IUE 301-173/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7832/2022 de fecha 08/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA VIOLETA SUAREZ NUÑEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA MASDEU SUAREZ, quien aceptó el cargo el 08/12/2022.

Paysandú, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5458 Mar 16- Mar 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno en autos: "YANEZ MARTHA. INCAPACIDAD", IUE 329-448/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4242/2022 de fecha 21/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Adriana Martignone Yañez del denunciado Martha Yañez, quien aceptó el cargo con fecha 03/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rivera, 29 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 5913 Mar 21- Abr 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "OLIVERA DOS SANTOS ERIKA BELEN INCAPACIDAD", IUE 330-534/2022, se hace saber que por Resolución Nº 190/2023 de fecha 06/02/2023, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA BELEN OLIVERA DOS SANTOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SILVIA BEATRIZ DOS SANTOS BENTABERRY, quien aceptó el cargo el 08/02/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 22 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6448 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "DA SILVA MELO JOSE MIGUEL INCAPACIDAD", IUE 330-587/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1116/2023 de fecha 21/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a JOSE MIGUEL DA SILVA MELO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DE LOURDES DA SILVA MELO, quien aceptó el cargo el 21/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 22 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6411 Mar 23- Abr 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "CENTURION BENAVIDEZ DIEGO IVAN INCAPACIDAD", IUE 477-438/2022, se hace saber que por Resolución Nº 702/2023 de fecha 01/03/2023, se declaró en estado de incapacidad a Diego Ivan Centurión Benavidez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Mirna Lixa Benavidez Rodriguez, quien aceptó el cargo el 01/03/2023.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 22 de marzo de 2023.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6397 Mar 23- Abr 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "COLOMBO GOMEZ, STELLLA MARIS. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FAMILIA.", IUE 530-337/2022, se hace saber que por Resolución Nº 447/2023 de fecha 28/02/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz STELLA MARIS COLOMBO GOMEZ, al/a Sr/a. HECTOR SUAREZ JUAREZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/02/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Libertad, 20 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5992 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "RAMOS GAMBRA MARIA VICTORIA INCAPACIDAD", IUE 530-608/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5907/2022 de fecha 17/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARTHA BEATRIZ RAMOS GAMBRA del denunciado RAMOS GAMBRA MARIA VICTORIA , quien aceptó el cargo con fecha 30/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Libertad, 06 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 4773 Mar 10- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "SILVA VIEIRA, PAULINA GIULIANA. INCAPACIDAD", IUE 381-589/2021, se hace saber que por Resolución Nº 717/2023 de fecha 08/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz PAULINA GIULIANA SILVA VIEIRA, al/a Sr/a. LORENNA VIEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 08/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 09 de marzo de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4823 Mar 10- Mar 23

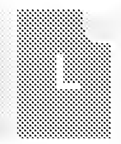
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

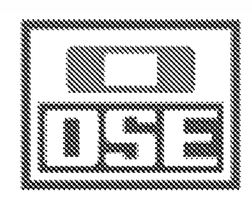
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno en autos: "MACEDO ORTIZ, MOISES ALEJANDRO INCAPACIDAD Y AUX.DE POBREZA", IUE 396-93/2022, se hace saber que por Resolución Nº 558 de fecha 07/03/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MOISES ALEJANDRO MACEDO ORTIZ, al/a Sr/a. VERONICA NATALIA ORTIZ , quien aceptó el cargo con fecha 07/03/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Tacuarembó, 10 de marzo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5014 Mar 13- Mar 24

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Obras Sanitarias del Estado
Licitación Pública Nº 23240
"DEPÓSITOS DE RESERVA ELEVADOS PARA LOCALIDADES DE LA GERENCIA LITORAL SUR"

La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 21 de Abril de 2023, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.), en la Oficina de Licitaciones de O.S.E. ubicada en Av. San Martín 3235, Dpto. Montevideo, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.
OFICINA DE LICITACIONES.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 6152 Mar 23- Mar 23

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 23 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALLEN GINETTE GORDILLO PINTOS, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESC. SOLANO RIESTRA 102000 y NELSON DELEO DI NUTO, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESC. SOLANO RIESTRA 10200.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6463 Mar 23- Mar 27

JENNIFFER MOLINA BENITEZ, 32 años, divorciada, MEDICA, CUBANA, lugar de domicilio ALEJANDRO F de PEREDA 1481 y DAVID ALEJANDRO ACOSTA CRUZ, 27 años, soltero, EMPLEADO , CUBANO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6377 Mar 23- Mar 27

MARÍA RAQUEL ALMADA DUHART, 69 años, viuda, JUBILADA, URUGUAAY, lugar de domicilio DOROTEO ENCISO 671 y OSCAR CARLOS PAREDES VARGAS, 82 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOROTEO ENCISO 671.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6363 Mar 23- Mar 27

GASTON ALMADA GONZALEZ , 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAY, lugar de domicilio EDISON 4153 y MARIELA ALEJANDRA ARRIOLA DÍAZ, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAY, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6348 Mar 23- Mar 27

OFICINA No. 2

LAURA ANDREA BENTANCOR GEREZ, 46 años, soltero, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio LUIS DE LA PEÑA 241 y RAMÓN CABRERA BARDECIO, 50 años, divorciado, JUBILADO, OREINTAL , lugar de domicilio LUIS DE LA PEÑA 241.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6383 Mar 23- Mar 27

OFICINA No. 4

LUCÍA CAROLINA GONZALEZ RODRÍGUEZ, 30 años, soltera, LIC. EN DIRECCIÓN EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio M. ROSES 7043 y DIEGO TOMÁS ARCE IRAZUSTA , 29 años, soltero, MÉDICO , URUGUAYO, lugar de domicilio M. ROSES 7043.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6456 Mar 23- Mar 27

OFICINA No. 5

JOANA ELIZABETH TOLEDO PEREIRA, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ALEGRÍAS SOLAR 16 - VILLA GARCÍA y WILLYAM JOSUE de CUADRO CHELERI, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ALEGRÍAS SOLAR 16 - VILLA GARCÍA.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6396 Mar 23- Mar 27

MARÍA LUZ MACIEL FREITAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA COSTANERA (COLÓN) 1617 y JOHAN SEBASTIAN HERBURE ALANIS , 33 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO , lugar de domicilio RBLA COSTANERA (COLÓN) 1617.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6361 Mar 23- Mar 27

SYLVIA ESTHER MASTROGIOVANNI LAMBROSQUINI, 40 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SALVADOR FERRER SERRA 2249/203 y PABLO JAVIER SOBRINO VARELA, 47 años, soltero, ODONTÓLOGO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALVADOR FERRER SERRA 2249/203.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6347 Mar 23- Mar 27

OFICINA No. 6

YANINA STEFANY RAMOS GODOY, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MAURICIA BATALLA 3156 y VICTORIA ELIZABETH GARCÍA ACOSTA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ESCALADA 4142.

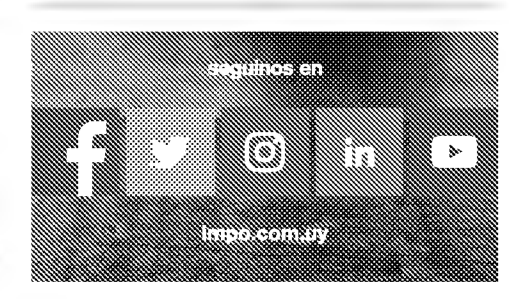
Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6462 Mar 23- Mar 27

RUBEN WILFREDO RODRÍGUEZ ANTUNEZ, 59 años, divorciado, PINTOR AUTOMOTRIZ, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4679/2 y ANDREA JEANETTE PEÑA de los SANTOS, 52 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS TELLIER 4679/2.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 6362 Mar 23- Mar 27



Montevideo, marzo 22 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ANDRÉS ARAGON CAULA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1474BIS y ROMINA IARA PEÑA APARICIO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE ASENCIO 1474BIS.
14) $ 623 3/p 6225 Mar 22- Mar 24

ROBERTO ENRIQUE ARZUAGA, 58 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PIRARAJA 245 y MARISOL PIETRUSZKA GUTIERREZ, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 623 3/p 6180 Mar 22- Mar 24

DANA JULIETA DIDI GONZALEZ, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAY, lugar de domicilio MARIANO MORENO 2319 y CAMILO ACOSTA MARTINEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGUSTIN MUÑOZ 4190.
14) $ 623 3/p 6147 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 4

FERNANDO JACINTO LAGOS SEVEGA , 61 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ASTENGO 4642 y MIRYAM ROSA DUARTE, 52 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ASTENGO 4642.
14) $ 623 3/p 6101 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 5

PAOLA LORENA MARTINEZ NUÑEZ , 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV LUIS BRAILLE 2901 y HEBERT DAMIAN MUÑOZ de los SANTOS, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV LUIS BRAILLE 2901.
14) $ 623 3/p 6221 Mar 22- Mar 24

ANTONIO DANIEL MIGNOT ROVEDA, 68 años, divorciado, JUBILADO, MONTEVIDEO, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3090/207 y LORENA PAOLA PAZ NUÑEZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 3090/207.
14) $ 623 3/p 6144 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 6

LUCIANA BELÉN SOSA da ROSA, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Los transparentes, solar 111 y GUSTAVO ALEJANDRO ARIAS POUCHOU, 29 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Los transparentes, solar 111.
14) $ 623 3/p 6146 Mar 22- Mar 24

JIMENA SANDE PRIETO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio IGUÁ 4450, EUSKAL ERRÍA 70, TORRE 2, APTO. 802 y HANSEL ALEXI BUERE GARCÍA, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGUÁ 4450, EUSKAL ERRÍA 70, TORRE 2, APTO. 802.
14) $ 623 3/p 6145 Mar 22- Mar 24

JUAN PEDRO SARDI COSTA, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2881/404 y LUCÍA MAGELA LÓPEZ MAS, 35 años, soltera, AUX. DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. AGRACIADA 2881/404.
14) $ 623 3/p 6124 Mar 22- Mar 24

OFICINA No. 7

MARÍA de los ANGELES NÚÑEZ MESA, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL LAVALLEJA 4939/5 y ROGER MAURICIO CAÑETE BERNARDELLI, 37 años, soltero, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ASERRADERO 4965.
14) $ 623 3/p 6143 Mar 22- Mar 24

Montevideo, marzo 21 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

KAREN GEORQUINA DAVILA RIVERO, 34 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PABIA 3048 y CARLOS FABIAN ZEBALLOS RODRIGUEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 5963 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 3

VÍCTOR EMANUEL CEDRÉS LAGUARDA, 26 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio FERRER SERRA 2078 y FLORENCIA NATALÍ VILLEGAS SOSA, 23 años, soltera, ASISTENTE ODONTOLOGICO, URUGUAYA, lugar de domicilio FERRER SERRA 2078.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 5926 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 5

HILDA BEATRIZ MÉNDEZ CABRERA , 67 años, viuda, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2934/201 y BELMONTE JOSÉ de SOUZA PINTO da SILVA, 67 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO , lugar de domicilio JUAN MARÍA PÉREZ 2934/201.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 6024 Mar 21- Mar 23

OSCAR DIEGO TERRA CASTELLANOS, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 123 2115 CH INVE 16 B 5 /202 y BETTY LUZ RIVERO PEREIRA, 58 años, viuda, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 123 2115 CH INVE 16 B 5 /202.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 5934 Mar 21- Mar 23

OFICINA No. 6

OSCAR DARÍO SÁNCHEZ SALAZAR, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Samuel Lafone 2062 bis y SILVANA PADILLA ROMERO, 47 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Samuel Lafone 2062 bis.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 6058 Mar 21- Mar 23

MIRTHA LILIÁN RODRIGUEZ VECCHIO, 54 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. CARRASCO, OFICIAL 2, VIV.51 y CARLOS ALBERTO ZEBALLOS SILVEIRA, 56 años, soltero, FERIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. CARRASCO, OFICIAL 2, VIV.51.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 6015 Mar 21- Mar 23

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ ANDRADE, GUILLERMO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE -PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-60174/2016, se cita, llama

y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes inmuebles: i- Solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 93.946, sito en Montevideo, Localidad Catastral homónima el que según plano de mensura de prescripción del Agrimensor Rodríguez de agosto de 2017 e inscripto provisoriamente en la D.N.C. con el Nº2050 el día 30/8/2017 consta de un área de 1.846,21 metros cuadrados, y se deslinda así: 42,34m de frente al NE a la calle Lorenzo Fernández, 24,53m también de frente al SE a la calle Figurita, 32,02m también de frente al S a la calle Yaguarí, por ser esquina, 19,60 metros al SW lindando con el padrón Nº6.895, y al NE dos lineas quebradas, la primera de 28,53m que linda con el padrón Nº84.563 y la segunda de 28,40m que linda con el padrón 59.354; ii- Solar de terreno con sus construcciones empadronado con el Nº 6.895, sito en Montevideo, Localidad Catastral homónima el que según plano antes referido consta de un área de 127,68 metros cuadrados y se deslinda así: 12,93m de frente al S y 7,73m al SW también de frente por ser esquina, unidos por ochava recta de 5 metros, 4,21m al NW lindando con padrón Nº84.563 y 19,60m al NE lindando con el padrón N.º 93.946; y especialmente a los últimos titulares del inmueble empadronado con el Nº93.946: Teresa Martínez Palavecino; Eduardo Cesar, Teresa Amparo, Elba Elina y Susana Vicenta Martínez Valcanera y sus sucesores a cualquier título, así como a los últimos titulares de los padrones linderos, en especial titulares padrón Nº59.354, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.

Montevideo, 01 de marzo de 2023.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) $ 43219 10/p 5884 Mar 20- Mar 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ IGUINI, RUBEN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-57279/2020, según providencia No. 124/2021 del 4 de febrero de 2021, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares María Carmen, Alejandro Yamandú, Eduardo Walter, Rosa Ana, Raquel Myriam Fernández Pintos, y Simona Delgado Pintos y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón 190.346 de la Localidad Catastral Montevideo, que según plano Agrimensor Tulio Patella inscripto en Catastro con número 2346 el 25 de mayo de 2020, tiene una superficie de 899,36 metros cuadrados se deslinda así: al 17.03 metros de frente al SO a la calle Camino Cibils entre las calles Cabildo de 1815 y Francisco Javier Siti, distando su punto extremo 90,85 metros de la esquina formada con la segunda de las nombradas, al NO 52,81 metros linda con Padrón 190.345, al NE linda con Padrón 190357 y al SE linda con Padrón 190.347; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Montevideo, 10 de agosto de 2021.
SOLANGE DANIELA RUÍZ DÍAZ BARRETO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 26197 10/p 4868 Mar 10- Mar 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno en autos: "MORAES RODRIGUEZ MARIA DEL ROSARIO C/ DE VARGAS, LAURA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA -CIVIL-", IUE 156-260/2021, y según providencia Nº 315/2023 de fecha 14/02/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Laura de Vargas y Demetrio Ferreira y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1089 de la 1ª Sección Judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, que según plano del agrimensor Fausto Rodriguez, inscripto en catastro con el Nº 315 del 2020, tiene una superficie de 295 metros cuadrados con 13 decimetros cuadrados se deslinda así: al Noroeste 29,59 metros lindando con padrones 894, 14.757 y 14.758, al Noreste 9,92 metros frente con calle Manini Rios, al Sureste 2 líneas quebradas con 15,55 metros y 14,10 metros lindando con padrón 2806, al Suroeste línea de 9,57 metros lindando con padrón 1124.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Artigas, 03 de marzo de 2023.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) $ 24335 10/p 6130 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "POMBO MARTINEZ, ALEXIS EDGARDO Y OTROPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 479-1339/2021, y según providencia Nº 2868 de fecha 11/11/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular persona incierta e indeterminada y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1297 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Tala, que según plano del agrimensor Natalia Canneva, inscripto en catastro con el Nº 1279 del 2021, tiene una superficie de 553 m2 10 dm2 se deslinda así: de frente dirección norte, a calle Gregorio Casanova, en 13 metros, - al Oeste linda con el padrón 1296 en 42,57 metros, al Sur con el padrón 1304 en 13 metros, - al este linda con padrones 1298, 1299 y 1300 en 42.52 metros en su totalidad; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 16 de marzo de 2023.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
16) $ 23006 10/p 6433 Mar 23- Abr 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "CROCI CUOZZI, CECILIA Y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 487-2244/2021, por resolución Nº 2324/2022 de fecha 12/09/2022 se cita,llama y emplaza a Hipotecante Mocotovich, Salome Miguel Angel (Padrón 57601) con domicilio en Guayabo 1615 así como a Ramón Andrada (Padrón Nº 6245) con domicilio en Floresta. por el término de 60 días a efectos de comparecer el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Atlántida, 13 de marzo de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 13165 10/p 5932 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida en autos: "SELTNERICH TECHERA, MONICAPRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 487-510/2022, y según providencia Nº 159/2023 de fecha 20/02/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular RODOLFO WANKE SHUBERT Y NORMA GLADYS WANKE SHUBERT y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2511 de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Atlántida, que según plano del agrimensor Franco Santos, inscripto en catastro con el Nº 1599 del 2022, tiene una superficie de 621 metros cuadrados 91 decimetros se deslinda así: 15 metros de frente a Oste a la Avenida 30 metros,32 metros 21 centímetros al Norte lindando con Solar 18, 15 metros 63 centimetros al Noreste lindando con solar 19 y 6 metros 30 centimetros al Este lindando con solar 16 todos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Atlántida, 01 de marzo de 2023.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 23006 10/p 5045 Mar 13- Mar 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: "ALLES JORCIN, NYBIA HAYDEE Y FISCHER KUNTZER, MANFREDO ARNO.-PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN INMUEBLE PADRON 1.100.- COLONIA VALDENSE.-" IUE 232-14/2022, según providencia No 708 de fecha 24

de setiembre de 2022, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede los Sres. Nybia Haydée Alles Jorcin y Manfredo Arno Fischer Kuntzer deduciendo acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble empadronado con el número 1.100 ubicado en la zona urbana de la localidad catastral de Colonia Valdense, antes cuarta sección judicial del departamento de Colonia, señalado con el número 6 de la manzana 3 en el plano del Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1959 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 3859 el 3 de junio de 1960 compuesto de una superficie de 472 metros 50 decímetros que lindan según plano: al nord-este 13 metros 50 centímetros de frente a calle 17 metros de ancho, al sur-este 35 metros con solar 7, al sur-oeste 13 metros 50 centímetros con el solar 18 y al nor-oeste 35 metros con el solar 5, todos del mismo plano. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días al ultimo titular registral Sra. Perla Venturino Carles y a su conyuge Hector Gloris Britos Bello, sus sucesores a titulo universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se pretende bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos: por padrón 1101 señores Viviana Edith Vilanova García y Javier Andres Vilanova García y/o sucesores a cualquier titulo, por el padrón 1492 a los Sres. Wile Ariel Purtscher Romano y Cristina Lilia Purtscher Romano, demás co titulares, su cónyuge y/o sucesores a titulo universal o particular a cualquier titulo, por el padrón 1492 al ultimo titular registral, su cónyuge y/o sucesores a titulo universal o particular a cualquier titulo

Colonia, 08 de marzo de 2023.
ANDREA de los SANTOS LÓPEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 48272 10/p 5093 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6" Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 305-219/2022, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA a cualquier titular y/o interesado que se consideren con derechos sobre una superficie de 5928 m2 66 dm2 del inmueble Padrón Nº 1357, ubicado en el Departamento de Paysandú, 1º Sección Judicial, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, manzana catastral Nº 198, el cual consta de una superficie total de 14.061 m2 59 dm2, tal como surge del plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo Costa inscripto en forma provisoria con el Nº 620 del 08/11/2022 (según cédula catastral la superficie total del padrón es de 14.198 m2), y es la totalidad de la referida manzana con frentes al Este a calle Zorrilla de San Martín, al Sur a calle Solís, al Oeste a calle Dr. Luis Alberto de Herrera y al Norte a calle Río Negro.
Paysandú, 16 de marzo de 2023.
16) (Cta. Cte.) 10/p 6223 Mar 22- Abr 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ BAPTISTA,MARINA PRESCRIPCION ADQUISTIVA" IUE 317-907/2022, por auto Nº 284 de fecha 10/02/2023, se CITA LLAMA y EMPLAZA al útimo titular del Padrón Nº 1487 ubicado con frente a calle Rivera Nº 1716, y a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo. Así como a los linderos del mismo, por Padrón Nº 2802 Josefa Ramona Acevedo, Jorge Enrique, Gladys Eufemia, Eduardo Ricardo, Teresita Zully, Ramón Laurentino, Lila Paz, Santos Severino, Jose Avelino y Mario Ruben Días Acevedo; por Padrón Nº 1492 Victor Hugo Bevegni Leon y Shirley Graciela Medina; por Padrón Nº 1488 Jorge Angerosa y Blanca Romero, por Padrón Nº 1486 Luis Emilio Flores y Verónica Antivero; por Padrón Nº 1485 Darci Dos Santos y Olga Lidia Mello, por Padrón Nº 1491 Leonardo Pastorini y Sheila Rosas, a quien corresponda por Padrón Nº 1484, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio (art.127.4 del C.G.P.).

Fray Bentos, 24 de febrero de 2023.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
16) $ 24468 10/p 6343 Mar 23- Abr 12

ROCHA

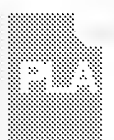
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "GAMENTHALER CARDOSO, ALEJANDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 448-20/2016, Por Resolucion Nº 1395/2022 de fecha 23/11/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, confiriendo el TRASLADO DE LA DEMANDA a MARIO ANZA y/o SUCESORES de MARIO ANZA; MARTINEZ COSTA; MILTON MARTINEZ COSTA; MILTON MARTINEZ CORBO; SUCESORES DE AGUSTIN MARTINEZ Y MARGARITA ACOSTA o MARGARITA ACOSTA DE MARTINEZ; ÙLTIMOS TITULARES DEL BIEN INMUEBLE A PRESCRIBIR, PADRON Nº 7576 (parte) de la localidad de Punta del Diablo; PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES LINDEROS, Padrones 8646 y 7576 (parte) de Punta del Diablo, ex padrones rurales, O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, y a TODOS LOS QUE TUVIERAN INTERES; por el termino de 90 dìas a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, y bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones.

Chuy, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 21543 10/p 4832 Mar 10- Mar 23

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Yelitza Coromoto Monsalve Ramos, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Cuadernillo de Estimulación Motriz", (Motricidad niñas- niños), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 22 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 6475 Mar 23- Mar 23

Ariel Osvaldo Correa de la Llana, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "UES", (Texto corto), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 6394 Mar 23- Mar 23

Matías Zacari Fagúndez Pereira, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "Con Pensamiento de Caracol", (Cine documental- obra audiovisual), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 14 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 6358 Mar 23- Mar 23

Noelia Stefanía Quintela Pacheco, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "La Divina Murguera- Entre dioses y mortales: Pienso luego existo, excepto aveces", (Artículo-ensayo), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 6357 Mar 23- Mar 23

Danielo Alejandro Scalese Fracarelli, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "LA VILLA 79", (Obra de Teatro), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 6350 Mar 23- Mar 23

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "COMAS AROCENA SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-14107/2023, se hace saber que por auto Nº 384/2023, de fecha 21 de marzo 2023, se declaró el CONCURSO VOLUNTARIO DE COMAS AROCENA SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 213028400016, con domicilio en Misiones 1589, oficinas 4 y 5. Se limitó la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso. Se designó Interventora a la Dra. Zamira Ayul. Se convoca a la Junta de Acreedores para el día 21/9/2023 a las 14:30 horas, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6331 Mar 23- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "VALSANTI S.R.L - CONCURSO LEY 18.387 ART. 11 VOLUNTARIO" IUE 2-16223/2023, se hace saber que por auto Nº 385/2023 del 21/03/2023, se decretó el concurso voluntario de VALSANTI S.R.L., RUT 217933530010, con domicilio en Portugal 3968, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387. Se designó Interventor al Dr. Gonzalo Lorenzo, limitándose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se convoca a la Junta de Acreedores para el día 27/6/2023 a las 14:30 horas, la que se realizará por zoom (ID. 82774187231, contraseña 058139), conforme lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. Nº 33/2020, del 14/5/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6330 Mar 23- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "ALCOHOLES DEL SUR SRLCONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 40-151/2022 se hace saber que por auto Nº 255/2023 de fecha 01/03/2023, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. JUAN JOSÉ MOLESINI por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, catorce de marzo de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

18) (Sin Costo) 10/p 5408 Mar 16- Mar 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 581/2023 de fecha 09/03/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "PYX S.A. CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-15/2023, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 306/2023 de fecha 16/02/2023, dictado en los autos: "PYX S.A.-CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-10408/2017 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de marzo de dos mil veintitrés..
MILDRED VIRGINIA ROS FIGUEROA, Actuario.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 5984 Mar 21- Mar 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "BBVA Y OTRO C/ PUENTESTAR S.A INCIDENTE DE CALIFICACION" IUE 462-90/2023, SE HACE SABER QUE: por Sentencia Nº 571/2023 de fecha 27/02/2023 dictada en los autos IUE 462-17/2022, se ha dispuesto la formación de pieza por incidente de calificación a efectos de que en el plazo de 15 días, cualquier acreedor o interesado que quieran coadyuvar con la calificación como culpable, a que denuncie hechos relevantes para la calificación del concurso. Dicha publicación deberá efectuarse por el plazo de 3 días.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Rivera, veinte de marzo de dos mil veintitrés..
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.

18) (Sin Costo) 3/p 6106 Mar 22- Mar 24

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SEIBANE, SILVANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11429/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVANA SEIBANE, inscripta el día 01/03/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1385, en el sentido que: Donde dice" MIRIAM EMILIA DUTRA DA SILVEIRA" debe decir "MIRIAM EMILIA DUTRA DA SILVEIRA" por así corresponder.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 6013 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, ELIENAI y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6767/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CALEB CABALLERO GONZÁLEZ, inscripta el día 13/01/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-54, en el sentido que: Donde dice "MARICARMEN" debe decir "MARÍA DEL CARMEN" por así corresponder.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.

DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5991 Mar 21- Abr 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIGI RABELLINO , inscripta el día 23/01/1939, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: donde figura "LUIS RAVELINO" debe decir "LUIGI RABELLINO" y donde figura el apellido de su bisabuela materna "DELBONO ANGELA IN RAVELINO" debe decir "DELBONO ANGELA IN RABELLINO" por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5400 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO RABELLINO, inscripta el día 21/03/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 60, en el sentido que: donde dice comparece "LUIS RABELLINO" debe decir "LUIGI RABELLINO", y donde figura el primer nombre de su tía patera "CATALINA SALVO" debe decir "CATTERINA SALVO". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5399 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANTIAGO RABELLINO Y CANDIDA GLORIA ALMEIDA, inscripta el día 15/11/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª SECCION DE DEPARTAMENTO DE CANELONES (CIUDAD DE PANDO) del Departamento de Canelones, Acta Nº 72, en el sentido que: donde figura el primer nombre del padre de Santiago Rabellino como "LUIS RABELLINO" debe decir " LUIGI RABELLINO" por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5397 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MYRIAN BLANCA RABELLINO, inscripta el día 04/08/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11ª SECCIÓN del Departamento de Montevideo, Acta Nº 309, en el sentido que: donde figura el primer nombre del abuelo materno dice "LUIS RABELLINO" debiendo decir en su lugar "LUIGI RABELLINO". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5394 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JULIO CÉSAR PRIARIO Y MYRIAN BLANCA RABELLINO, inscripta el día 21/08/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 261, en el sentido que: donde figura "MYRIAM BLANCA RABELLINO" debe decir "MYRIAN BLANCA RABELLINO" y donde figura como primero nombre de la madre de la misma como "GLORIA ALMEIDA" debe decir "CÁNDIDA GLORIA ALMEIDA". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5393 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO JAVIER PRIARIO RABELLINO, inscripta el día 29/09/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1596, en el sentido que: donde dice hijo de "MYRIAM BLANCA RABELLINO" debe decir "MYRIAN BLANCA RABELLINO", y donde dice por linea materna..."GLORIA ALMEIA" debe decir "CÁNDIDA GLORIA ALMEIDA". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5391 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SANTIAGO JAVIER PRIARIO RABELLINO , inscripta el día 14/03/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 188, en el sentido que: donde dice "SANTIAGO JAVIER PRIARIO y MARIANA RAFFO" debe decir "SANTIAGO JAVIER PRIARIO RABELLINO y MARIANA RAFFO MONTENEGRO". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5389 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTÍN PRIARIO RAFFO, inscripta el día 09/04/2010, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 578, en el sentido que: donde dice hijo de "SANTIAGO JAVIER PRIARIO y de "MARIANA RAFFO" debe decir de "SANTIAGO JAVIER PRIARIO RABELLINO y de MARIANA RAFFO MONTENEGRO". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5388 Mar 16- Mar 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PRIARIO RABELLINO, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40038/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: AGUSTIN PRIARIO RAFFO, inscripta el día 11/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1029, en el sentido que: donde dice hijo de "SANTIAGO JAVIER PRIARIO y de "MARIANA RAFFO" debe decir de "SANTIAGO JAVIER PRIARIO RABELLINO y de MARIANA RAFFO MONTENEGRO". por así corresponder.

Montevideo, 14 de marzo de 2023.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5386 Mar 16- Mar 29

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCUR FEHSE, FELIPE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56519/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SETIMIA CASADEI DE BENTANCOURT, inscripta el día 08/11/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 283, en el sentido que: Donde surge que el nombre de la difunta es SETIMIA CASADEI DE BENTANCOURT, debió decir SETTIMIA CASADEI DE BENTANCUR; donde surge que el primer declarante y cónyuge supérstite era DELFINO BENTANCOURT debió decir DELFINO BENTANCUR; donde surge que el primer declarante y cónyuge supérstite Delfino Bentancur tenía cincuenta y tres años,

debió decir de CINCUENTA Y CUATRO AÑOS. Donde surge que la difunta nació en Roma (Italia), debió decir MUNICIPIO DE FORLIMPOPOLI, PROVINCIA DE FORLI. CESENA, ITALIA; donde surge que la difunta falleció a los treinta y tres años de edad, debió decir a los TREINTA Y SEIS AÑOS DE EDAD. Donde surge que era hija de Gerónimo Casadei de sesenta y tres años casado con Clelia Mercurial, casada de cincuenta y nueve años, debió decir que era hija de GIROLAMO CASADEI DE SESENTA Y OCHO AÑOS casado con CLELIA MERCURIALI, casada de SESENTA Y OCHO AÑOS. por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6342 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCUR FEHSE, FELIPE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-56519/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DELFINO BENTANCUR y SETIMIA CASADEI, inscripta el día 23/12/1908, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3º Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 24, en el sentido que: donde surge consignado en el margen de la misma que el nombre de la contrayente es SETIMIA, debió decir SETTIMIA. En el cuerpo de la partida donde surge que el Sr. DELFINO BENTANCUR era nacido el 3 de enero de 1871, debió decir que fue nacido el día 3 DE ENERO DE 1867. Donde surge que el nombre de la madre del Sr. DELFINO BENTANCUR es María Carvera, debió decir que es MARÍA CABRERA. Donde surge que el nombre de la contrayente es SETIMIA, debió decir SETTIMIA; donde surge que la misma nació el 14 de junio de 1886, debió decir que nació el 3 DE JUNIO DE 1885. Donde surge que la contrayente es hija legítima de Don Gerónimo Casadei, debió decir que es hija legítima de DON GIROLAMO CASADEI; donde surge que la contrayente es hija legítima de Doña Cledia Mercuriali, debió decir que es hija legítima de CLELIA MERCURIALI; donde surge que la contrayente nació en Italia (Provincia de Forli), debió decir que nació en el MUNICIPIO DE FORLIMPOPOLI, PROVINCIA DE FORLI-CESENA, ITALIA. por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6338 Mar 23- Abr 12

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDRADA LLERENA, BRIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-2809/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRIAN STEFF ANDRADA LLERENA, inscripta el día 15/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1536, en el sentido que: donde dice "STIFF" debe decir "STEFF", por así corresponder.

Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5867 Mar 20- Mar 31

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ GUTIERREZ, ESTELA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-7300/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LEOPOLDO CAMACHO Y VIRGINIA TASSANO, inscripta el día 30/08/1902, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Maldonado, Acta Nº 15, en el sentido que: error en el nombre de la cónyuge, que se estableció "Virginia Tassano" debió decir " Felipa Eulogia Tassano" y donde dice que la Sra Tassano nació el " trece de setiembre de mil ochocientos ochenta" debe decir "trece de setiembre de mil ochocientos ochenta y uno" por así corresponder.

Montevideo, 09 de marzo de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4782 Mar 10- Mar 23

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "IRASTORZA LIZASO, MARTA - SUCESIÓN", IUE 2-59095/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: silvana blanco, inscripta el día 09/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. nº3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1009, en el sentido que: Donde dice "María Julia", debió decir "Marta Julia". por así corresponder.

Montevideo, 22 de marzo de 2023.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6444 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MALABIA MARTIN, SANTIAGO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65124/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Wencelsa Felisa Martin Carretero, inscripta el día 20/01/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-135, en el sentido que: EN LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN SE PADECIÓ ERROR EN EL ESTADO CIVIL YA QUE SE ESTABLECIÓ VIUDA CUANDO EN REALIDAD DEBIÓ DECIR DIVORCIADA por así corresponder.

Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4796 Mar 10- Mar 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BIQUE, SILVIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-12340/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SILVIA CARMEN BIQUE GONZALEZ, inscripta el día 07/01/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 12, en el sentido que: donde dice "nacida el día veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve en Canelones" debe decir "nacida el día veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve en Cerro Largo" por así corresponder.

Montevideo, 17 de marzo de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5914 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YAMANDÚ SANCHEZ, inscripta el día 05/08/1937, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 112, en el sentido que: donde dice: "... y por línea materna de ... y de Faustina C. Corbellini..." debió decir: "... y por línea materna de ... y de Faustina Corbellini.." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5543 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FAUSTINA CAROLINA CORBELLINI con FERNANDO ACOSTA MOREIRA, inscripta el día 05/09/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Rivera, Acta Nº 13, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Moreira Acosta Fernando – Corbellini Carolina Faustina" debió decir "Fernando Acosta Moreira – Faustina Corbellini" y en el cuerpo de la partida donde dice "… y Doña Faustina Carolina Corbellini…" debió decir: "… y Doña Faustina Corbellini…" y donde dice: "… hija legítima de Don Pedro Corbellini… y doña Zoraida Zorani…" debió decir: "…hija legítima de Don Pietro Corbellini... y doña Zoraide Zarani…" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5542 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA FAUSTINA CAROLINA CORBELLINI ZORRANI DE ACOSTA, inscripta el día 21/07/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 666, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Coberllini Zorrani de Acosta María Faustina" debió decir: "Faustina Corbellini Zarani de Acosta Moreira" y en el cuerpo de la partida donde dice: "falleció María Faustina Carolina Coberllini Zorrani de Acosta" debió decir: "falleció Faustina Corbellini Zarani de Acosta Moreira", donde dice: "nacida en ...." debió decir: "nacida en Soragna, Provincia de Parma, Italia" y donde dice: "Que finad era hij..." debió decir: "Que la finada era hija de Pietro Corbellini y Zoraide Zarani" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5528 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NÉLIDA ISIDRA MOREIRA, inscripta el día 01/06/1920, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 64, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Moreira Nélida Isidra" debió decir: "Acosta Moreira Nélida Isidra" y en el cuerpo de la partida donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Doña Faustina María Canellini" debió decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Doña Faustina Corbellini", y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Juan Nemecio Moreira" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de Juan Nemecio Acosta Moreira" y donde dice: "y por línea materna de Pedro Canellini,......y de Zuaida Zuani...." debió decir: "y por línea materna de Pietro Corbellini,.... y de Zoraide Zarani...". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5527 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NÉLIDA ISIDRA ACOSTA MOREIRA con SERVANDO JOSÉ FERNÁNDEZ, inscripta el día 24/06/1943, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 15, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Fernández Servando José y Acosta Moreira Nélida Isidra" debió decir: "Fernández Servando José y Acosta Moreira Corbellini Isidra" y en el cuerpo de la partida donde dice: "...y de Faustina Carolina Corbellini.." debió decir: "... y de Faustina Corbellini..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5526 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NÉLIDA ISIDRA ACOSTA, inscripta el día 28/06/1994, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 829, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "falleció Nélida Isidra Acosta" debió decir: "falleció Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini" y donde dice: "Que finad era hij......" debió decir: "Que la finada era hija de Fernando Acosta Moreira y de Faustina Corbellini" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5524 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OLGA NÉLIDA FERNÁNDEZ, inscripta el día 24/04/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 130, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "... y de su esposa Nélida Isidra Acosta..." debió decir: "... y de su esposa Nélida Isidra Acosta Moreira..." y donde dice: "... y por línea materna ... y Faustina Carolina Corbellini..." debió decir: "... y por línea materna ... y Faustina Corbellini..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5519 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: OLGA NÉLIDA FERNÁNDEZ con NELSON MONFORT, inscripta el día 01/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 754, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "..., hija de José Fernández..." debió decir: "..., hija de Servando José Fernández..." y donde dice: "... y de Nélida Acosta..." debió decir: ".... y de Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5518 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CARLOS ALEXIS MONFORT FERNÁNDEZ, inscripta el día 01/10/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1454, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "que es hija ... treinta y seis años" debió decir: "que es hija... treinta y nueve años" y donde dice: "... y por línea materna de José Fernández y de Nélida Acosta, ..." debió decir: "... y por línea materna de Servando José Fernández y de Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini, ..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5517 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SARA ANASTACIA MOREIRA ACOSTA, inscripta el día 08/05/1909, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Rivera, Acta Nº 38, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "...y de su esposa doña Faustina Carolina Corbellini..." debió decir: "... y de su esposa doña Faustina Corbellini..." y donde dice: "... y por línea materna de don Pedro Corbellini, ... y doña Zoraida Zorani..." debió decir: "... y por línea materna de don Pietro Corbellini... y doña Zoraide Zarani..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5509 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SARA ANASTASIA ACOSTA MOREIRA con CARMELO EUSEBIO SÁNCHEZ, inscripta el día 11/06/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 29, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "... Anastasia" debe dicir: "...Anastacia" y en el cuerpo de la partida donde dice: "... y doña Sara Anastasia..." debió decir: "... y doña

Sara Anastacia…" y donde dice: " y de Doña Faustina C. Corbellini" debió decir: "y de Doña Faustina Corbellini" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5496 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SARA ANASTACIA ACOSTA CORBELLINI, inscripta el día 22/04/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 448, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Sara Anastacia Acosta Corbellini" debe decir: "Sara Anastacia Acosta Moreira Corbellini" y en el cuerpo de la partida donde dice: "falleció Sara Anastacia Acosta Corbellini" debió decir: "falleció Sara Anastacia Acosta Moreira Corbellini" y donde dice: "Que finad era hij…" debió decir: "Que la finada era hija de Faustina Corbellini y de Fernando Acosta Moreira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5495 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: YAMANDÚ SÁNCHEZ con ETHEL BEATRÍZ IRASTORZA, inscripta el día 25/04/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 316, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "… y de Sara Acosta…" debió decir: "… y de Sara Anastacia Acosta Moreira…." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5494 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ IRASTORZA, inscripta el día 06/03/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 255, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieta por línea paterna de ... y de Sara Acosta…" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de … y de Sara Anastacia Acosta Moreira…" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5483 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ, inscripta el día 03/05/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 131, en el sentido que: "Que es nieto por línea materna de … y Faustina Carolina Carbellini, italiana, ... de 67 años…" debe decir: "Que es nieto por línea materna de … y Faustina Corbellini, italiana, … de 68 años…" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5479 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ con MARÍA DEL ROSARIO ARBIZA , inscripta el día 14/03/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 16, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "hijo de Jose Fernández… y de Nélida Acosta…" Debe decir: "hijo de Servando José Fernández … y de Nélida Isidra Acosta Moreira Corbellini…" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5478 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ ACOSTA, inscripta el día 05/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 523 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº A-56, en el sentido que: Donde dice: "Fallecido: ... 2do. Apellido: ACOSTA" debe decir: "Fallecido: ... 2do. Apellido: ACOSTA MOREIRA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5477 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ ARBIZA, inscripta el día 19/09/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Durazno, Acta Nº 638, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieto por línea paterna de José Fernández y de Nélida Acosta" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Servando José Fernández y de Nélida Isidra Acosta Moreira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5476 Mar 16- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, OLGA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-72826/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ARBIZA, inscripta el día 28/06/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1096, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieto por línea paterna de José Fernández y de Nélida Acosta" debe decir: "Que es nieto por línea paterna de Servando José Fernández y de Nélida Isidra Acosta Moreira" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de marzo de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5475 Mar 16- Abr 12

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUNO FACUNDO PERAZA ROCCHICCIOLI, inscripta el día 16/12/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2048, en el sentido que: DONDE DICE "ABUELO 1ER. NOMBRE: HEDY / 2DO NOMBRE: ----" DEBE DECIR: "ABUELO 1ER. NOMBRE: HEDY / 2DO NOMBRE: MARÍA LESVIA" Y DONDE DICE "ABUELO 1ER. NOMBRE: SERGIO 2DO NOMBRE:----" DEBE DECIR "ABUELO 1ER. NOMBRE SERGIO 2DO NOMBRE: ADOLFO". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6208 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN MARTÍN PERAZA ROCCHICCIOLI, inscripta el día 27/09/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1830, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ES NIETO DE: SERGIO PERAZA ... Y DE HEDY OLIVERA" DEBE DECIR "QUE ES NIETO DE: SERGIO ADOLFO PERAZA ... Y DE HEDY MARÍA LESVIA OLIVERA".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6204 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SEBASTIÁN ADOLFO PERAZA OLIVERA, inscripta el día 28/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 490, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE ..." DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE ESTEBAN ADOLFO PERAZA Y DE JUANA ESTHER DALMAS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6203 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SERGIO ADOLFO PERAZA Y HEDY MARÍA LESVIA OLIVERA, inscripta el día 13/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 51, en el sentido que: DONDE DICE "... Y DE MARÍA ESTHER DALMÁS" DEBE DECIR "JUANA ESTHER DALMAS" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6202 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SERGIO ADOLFO PERAZA, inscripta el día 17/03/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 211, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "DE JUAN DANIEL DALMÁS Y EMILIA MALÁN" DEBE DECIR "DE JUAN DANIEL DALMAS Y CATALINA EMILIA MALAN".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6200 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUANA ESTHER DALMAS MALAN , inscripta el día 14/06/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Colonia, Acta Nº 14, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "DALMÁS" DEBE DECIR "DALMAS". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "FALLECIÓ JUANA ESTHER DALMÁS" DEBE DECIR "FALLECIÓ JUANA ESTHER DALMAS"; DONDE DICE "QUE LA FINADA ERA HIJA DE NO SURGE" DEBE DECIR "QUE LA FINADA ERA HIJA DE JUAN DANIEL DALMAS Y CATALINA EMILIA MALAN".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6199 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUANA ESTHER DALMAS CON ESTEBAN ADOLFO PERAZA PEREZ , inscripta el día 14/06/1946, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Paysandú, Acta Nº 4, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "CON DALMÁS JUANA ESTHER" DEBE DECIR "CON DALMAS JUANA ESTHER". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "Y DOÑA JUANA ESTHER DALMÁS" DEBE DECIR "DOÑA JUANA ESTHER DALMAS"; DONDE DICE "DE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO" DEBE DECIR "DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO"; DONDE DICE "HIJA DE JUAN DANIEL DALMÁS" DEBE DECIR "HIJA DE JUAN DANIEL DALMAS". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6198 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUANA ESTHER DALMAS , inscripta el día 24/12/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Colonia, Acta Nº 92, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "DALMÁS JUANA ESTHER" DEBE DECIR "DALMAS JUANA ESTHER". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "QUE ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE DON TIMOTEO DALMÁS" DEBE DECIR "QUE ES NIETA POR LÍNEA PATERNA DE DON THIMOTHÉE DALMAS". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6197 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN DANIEL DALMAS, inscripta el día 29/10/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2191, en el sentido que: DONDE DICE "QUE ... FINAD... ERA HIJ..." DEBE DECIR "QUE EL FINADO ERA HIJO DE THIMOTHÉE DALMAS Y DE MARGARITA BONJOUR" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6195 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN DANIEL DALMAS Y CATALINA EMILIA MALAN , inscripta el día 08/11/1919, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 20, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "DALMÁS JUAN DANIEL" DEBE DECIR "DALMAS JUAN DANIEL". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "COMPARECE DON JUAN DANIEL DALMÁS" DEBE DECIR "COMAPRECE DON JUAN DANIEL DALMAS"; DONDE DICE "HIJO LEGITIMO DE DON TIMOTEO DALMÁS" DEBE DECIR "HIJO LEGÍTIMO DE DON THIMOTHÉE DALMAS".- por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.

MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6193 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN DANIEL DALMAS, inscripta el día 03/03/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 24, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "JUAN DALMÁS" DEBE DECIR "JUAN DALMAS". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "COMPARECIÓ DON TIMOTEO DALMAS DE VEINTE Y UN AÑOS DE EDAD" DEBE DECIR "COMPARECIÓ THIMOTHÉE DALMAS DE VEINTE AÑOS DE EDAD"; Y DONDE DICE "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE DON TIMOTEO DALMAS DE SESENTA Y CUATRO ... Y DOÑA SUSANA" DEBE DECIR "QUE ES NIETO POR LÍNEA PATERNA DE DON TIMOTHÉE DALMAS DE SESENTA ... Y DOÑA SUSETTE" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6192 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TIMOTEO DALMAS, inscripta el día 08/09/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 19, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "DALMAS TIMOTEO" DEBE DECIR "DALMAS THIMOTHÉE". EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "FALLECIÓ DON TIMOTEO DALMAS" DEBE DECIR "FALLECIÓ DON THIMOTHÉE DALMAS"; Y DONDE DICE "QUE EL FINADO ERA HIJO DE TIMOTEO DALMAS Y SUSANA BONNET" DEBE DECIR "QUE EL FINADO ERA HIJO DE TIMOTHÉE DALMAS Y SUSETTE BONNET" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6190 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TIMOTEO DALMAS Y MARGARITA BONJOUR, inscripta el día 25/04/1896, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 7, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DONDE DICE "TIMOTEO DALMÁS" DEBE DECIR "THIMOTHÉE DALMAS"; Y EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE "DON TIMOTEO DALMÁS ... NACIDO EL DÍA VEINTE DE JUNIO ... EN LA COLONIA PIAMONTESA" DEBE DECIR "DON THIMOTHÉE DALMAS ... NACIDO EL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO ... EN COLONIA VALDENSE"; DONDE DICE "HIJO LEGÍTIMO DE DON TIMOTEO DALMÁS Y DE DOÑA SUSANA" DEBE DECIR "HIJO LEGÍTIMO DE DON TIMOTHÉE DALMAS Y DE DOÑA SUSETTE". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6188 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "PERAZA, SEBASTIAN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TIMOTEO DALMAS, inscripta el día 09/08/1912, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª del Departamento de Colonia, Acta Nº 21, en el sentido que: EN EL MARGEN DE LA PARTIDA DON DE DICE: "DALMÁS, TIMOTEO" DEBE DECIR "DALMAS TIMOTHÉE. EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE: "HA FALLECIDO DON TIMOTEO DALMÁS" DEBE DECIR "HA FALLECIDO DON TIMOTHÉE DALMAS"; DONDE DICE "NACIDO EN VILLAR PELLICE" DEBE DECIR "NACIDO EN VILLAR PELLICE, PROVINCIA DE TORINO, ITALIA"; DONDE DICE "DE DANIEL DALMÁS Y DE SUSANA CAIRÚS" DEBE DECIR " DE DANIEL DALMAS Y DE SUSANNE CAIRUS"; Y DONDE DICE "ERA CASADO CON SUSANA" DEBE DECIR "ERA CASADO CON SUSETTE". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6184 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DANTA, ANA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11723/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CESAR EDUARDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ , inscripta el día 21/12/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-441, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDO" DEBE DECIR "SOLTERO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 5743 Mar 17- Abr 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ MILLÁN, EVANGELINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO RAFAEL PINTOS ALEXANDRA, inscripta el día 10/12/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1123, en el sentido que: EN EL CUERPO Y EN EL MARGEN DONDE DICE "EVANGELINA ALEXANDRA" DEBE DECIR "EVANGELINA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MILLÁN" Y EN EL CUERPO Y MARGEN DONDE DICE "SANTIAGO RAFAEL PINTOS ALEXANDRA" DEBE DECIR SANTIAGO RAFAEL PINTOS RODRÍGUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6100 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ MILLÁN, EVANGELINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MATÍAS GASTÓN RIZZO ALEXANDRA, inscripta el día 30/11/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1947, en el sentido que: EN EL CUERPO Y EN EL MARGEN DONDE DICE "EVANGELINA ALEXANDRA" DEBE DECIR "EVANGELINA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MILLÁN" Y EN EL CUERPO Y MARGEN DONDE DICE "MATIAS GASTON RIZZO ALEXANDRA" DEBE DECIR: "MATIAS GASTON RIZZO RODRIGUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6097 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ MILLÁN, EVANGELINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70625/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELINA BELÉN RIZZO ALEXANDRA, inscripta el día 08/09/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1619, en el sentido que: EN EL CUERPO Y EN EL MARGEN DONDE DICE "EVANGELINA ALEXANDRA" DEBE DECIR "EVANGELINA ALEXANDRA RODRÍGUEZ MILLÁN" Y EN EL CUERPO Y MARGEN DONDE DICE: "ANGELINA BELEN RIZZO ALEXANDRA" DEBE DECIR: ANGELINA BELEN RIZZO RODRIGUEZ" por así corresponder.

Montevideo, 20 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6092 Mar 21- Abr 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: TOMASA YUDICE, inscripta el día 30/12/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 4, en el sentido que: DONDE DICE "TOMASA GIUDICE" DEBE DECIR "TOMASA YÚDICE" por así corresponder.

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5754 Mar 20- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREYRA GIUDICE, FRANCISCO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-8018/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FRANCISCO YÚDICE Y RUFINA RODRÍGUEZ, inscripta el día 02/03/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 5, en el sentido que: DONDE DICE "FRANCISCO YÚDICE" DEBERÁ DECIR "FRANCESCO GIUDICE" por así corresponder.

Montevideo, 10 de marzo de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 4949 Mar 13- Mar 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "MARIN CAMEJO, ELIZABETH - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-10766/2023, se ha solicitado rectificar las partidas de nacimiento de: FRANCHESCA MELANY JARAZ SOSA, C.I.: 6.057.475-4, AÑO 2013, OFICINA Nº 3, LIBRO: NACIMIENTO, ACTA Nº A-2137 y de MATEO FERNANDO JARAZ SOSA, C.I.: 6.057.473-2, AÑO 2013, OFICINA Nº 3, LIBRO: NACIMIENTO, ACTA Nº A-2138, en el sentido que donde dicen: "JARAZ SOSA", deben decir: "JARAZ MARIN" por así corresponder.-

Montevideo, 16 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 5705 Mar 17- Mar 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ASCONEGUY, ROBERTO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-15334/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GLADIS ANAMARIA ASCONEGUY CORES, inscripta el día 22/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A- 397, en el sentido que: en el sentido de que donde dice "casado" debe decir "divorciada" por así corresponder.
Montevideo, 20 de marzo de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6107 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María Confortola, inscripta el día 11/12/1886, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 140, en el sentido que: donde dice: "y Doña María Confortola" debió decir: "y Doña Maria Caterina Josepha Confortola", donde dice: "La segunda hija legítima de Don José Confortola y de Doña Catalina Francesquina" debió decir: "La segunda hija legítima de Don Giuseppe Confortola y de Doña Caterina Franceschini" y donde dice: "Que los susodichos Don Rodolfo Luscher y Doña Maria Confortola" debió decir: "Que los susodichos Don Rodolfo Luscher y Doña Maria Caterina Josepha Confortola" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6255 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María Confortola de Luscher, inscripta el día 27/01/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 59, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: " No. 59 Confortola de Luscher María" debió decir: "No. 59 Confortola de Luscher María Caterina Josepha" y en el cuerpo de la partida donde dice: "falleció María Confortola de Luscher" debió decir: "falleció María Caterina Josepha Confortola de Luscher" y donde dice: "Que la finada era hija de Pedro Confortola y de Catalina Franceschini" debió decir: "Que la finada era hija de Giuseppe Confortola y de Caterina Franceschini" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6252 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Enrique Fernando Luscher, inscripta el día 19/01/1899, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 28, en el sentido que: donde dice: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña María Confortola de veintinueve años" debió decir: "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Doña María Caterina Josepha Confortola de treinta y tres años", y donde dice: "Que es nieto por línea materna de Don José Confortola y de Doña Catalina Francischini" debió decir: "Que es nieto por línea materna de Don Giuseppe Confortola y de Doña Caterina Franceschini" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6247 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Enrique Luscher, inscripta el día 24/05/1928, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 121, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "No. 121 Luscher Enrique con Mazzo Francisca" debió decir: "No. 121 Luscher Enrique Fernando con Mazzo Francisca" y en el cuerpo de la partida donde dice: "comparecen don Enrique Luscher, nacido el catorce de enero de mil novecientos" debe decir: "comparecen don Enrique Fernando Luscher, nacido el catorce de enero de mil ochocientos noventa y nueve", y donde dice: "hijo de Don Rodolfo Lüscher "fallecido" y de Doña María Confortola" debió decir: "hijo de Don Rodolfo Lüscher "fallecido" y Doña Maria Caterina Josepha Confortola" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6244 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Surama Loreley Luscher, inscripta el día 28/11/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 474, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "comparece Enrique Luscher de treinta y cuatro años", "debió decir: "comparece Enrique Fernando Luscher de treinta y cinco años," y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de María Confortola" debió decir "Que es nieta por línea paterna de María Caterina Josepha Confortola" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6243 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Marcelo Saldías, inscripta el día 17/11/1966, ante el Oficial de

Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2402, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice: "Que es nieto por línea materna de Enrique F. Luscher", debió decir: "Que es nieto por línea materna de Enrique Fernando Luscher" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6240 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Marcelo Saldías, inscripta el día 13/01/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 18, en el sentido que: donde dice: "hijo de Darwin Saldías y de Surama Luscher" debió decir: "hijo de Darwin Edison Saldías y de Surama Loreley Luscher" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6239 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Pablo Saldías, inscripta el día 18/03/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 222, en el sentido que: donde dice: "hijo de Darwin Saldías y de Surama Luscher" debió decir: "hijo de Darwin Edison Saldías y de Surama Loreley Luscher" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6237 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Enrique Rodolfo Luscher, inscripta el día 09/06/1930, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 233, en el sentido que: donde dice: "comparece Don Enrique Luscher" debió decir: "comparece Don Enrique Fernando Luscher" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Doña María Confortola" debió decir: "Que es nieto por línea paterna de Doña María Caterina Josepha Confortola" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6236 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Enrique Rodolfo Luscher, inscripta el día 08/05/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 251, en el sentido que: donde dice: "comparecen: don Enrique Rodolfo Luscher, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos veintiséis", debió decir: "comparecen: don Enrique Rodolfo Luscher, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6234 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ilse Luscher, inscripta el día 22/02/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 23 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 676, en el sentido que: donde dice: "comparece Enrique Rodolfo Luscher de nacionalidad oriental de treinta y cuatro años" debió decir: "comparece Enrique Rodolfo Luscher de nacionalidad oriental de treinta y un años" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6233 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Daniel Perez Luscher, inscripta el día 08/07/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 521, en el sentido que: donde dice: "que es nieto por línea materna de Enrique Luscher" debió decir: "que es nieto por línea materna de Enrique Rodolfo Luscher" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6232 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LUSCHER, SURAMA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53071/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FERNANDO ENRIQUE LESCHER, inscripta el día 23/10/1945, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 19 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido que: En el margen de la partida donde dice: "Nº420 Lescher Fernando Enrique" debió decir: "Nº420 Luscher Enrique Fernando" y en el cuerpo de la partida donde dice: "falleció Fernando Enrique Lescher de cincuenta y seis años" debió decir: "falleció Enrique Fernando Luscher de cuarenta y seis años" y donde dice: "Que el finado era hijo (espacio vacío)" debió decir: "Que el finado era hijo de Rodolfo Luscher y de María Caterina Josepha Confortola". por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 6231 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RIVERA TRUJILLO, ROSANA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FAMILIA", IUE 2-7132/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ROSANA BEATRIZ RIVERA TRUJILLO, inscripta el día 17/05/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 608, en el sentido que: RIVERA COMO APELLIDO PATERNO Y TRUJILLO COMO APELLIDO MATERNO Y SE INVIERTA EL NOMBRE QUEDANDO ROSANA COMO PRIMERO Y COMO SEGUNDO BEATRIZ. por así corresponder.

Pando, 22 de marzo de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6481 Mar 23- Abr 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ASQUETA AGUINAGA, OLGA =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 2-2938/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OLGA MAGDALENA ASQUETA AGUINAGA, inscripta el día 19/10/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Sexta Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 407, en el sentido que: AL MARGEN DONDE DICE AQUINO DEBE DECIR ASQUETA por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 02 de marzo de 2023.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 15/p 3987 Mar 03- Mar 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, en autos caratulados "Mauccione Ocampo Amanda Sabina.- Rectificación de Partidas" IUE 241-435/2022, se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar la partida de nacimiento de: Amanda Sabina Mauccione Ocampo, Acta Nº 12 de fecha 08/01/1969 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno; y de la Partida de Matrimonio de Rodriguez Raúl Miguel y Mauccione Amanda Sabina, Acta Nº 162 de fecha 28/02/1989 librada por el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, en el sentido que DONDE DICE: "Mauccione" DEBE DECIR "Maucione", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 21 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6276 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PALADINO CARABALLO, NORMA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-", IUE 2-2673/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: TRAVIESO Ruben y CARABALLO Norma Isabel, inscripta el día 28/01/1966, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Novena Sección del Departamento de Durazno, Acta Nº 4, en el sentido que: DONDE DICE: "Norma Isabel Caraballo", DEBE DECIR: "Norma Isabel Paladino" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Durazno, 17 de marzo de 2023.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 5854 Mar 20- Abr 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ OURTHE CABALE, EMILIANO RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-14461/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO PÉREZ OURTHE-CABALÉ, inscripta el día 30/09/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICIAL DEL ESTADO CIVIL 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1559, en el sentido que: se agregue el guion separador en su apellido materno OURTHE-CABALÉ por así corresponder.

Trinidad, 21 de marzo de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 6321 Mar 22- Abr 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMAN RODRIGUEZ, CLAUDIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6563/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CLAUDIO OTONEL ROMAN, inscripta el día 25/07/1991, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª del Departamento de Rocha, Acta Nº 129, en el sentido que: a fin de que donde dice: "CLAUDIO OTONEL ROMAN RODRIGUEZ " debe decir: "CLAUDIO OTONEL ALVAREZ ROMAN" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 07 de marzo de 2023.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 4555 Mar 08- Mar 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CEDRES VILA, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-6597/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: SEVERIANO CARLOS CEDRÉS REPETTO, inscripta el día 16/07/1993, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2748, en el sentido que: donde dice"Serveriano" deberá decir "Severiano" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 21 de marzo de 2023.
ELIANA TEJERA MELGAR, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 6256 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74480/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ MARMO, inscripta el día 27/04/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 267, en el sentido que: donde dice "Marmo" debe decir "Cavalieri" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Minas, 08 de marzo de 2023.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4648 Mar 09- Mar 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRIQUIRY, CARLOS RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60008/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: CARRIQUIRY, CARLOS, inscripta el día 23/09/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO ESTADO CIVIL 1ª SECCION JUDICIAL del Departamento de Maldonado, Acta Nº 225, en el sentido que: DONDE DICE "CARRIQUIRI" DEBE DECIR "CARRIQUIRY" por así corresponder.

Maldonado, 14 de marzo de 2023.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5412 Mar 16- Mar 29

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLEMUR ECHANDIA, LEONARDO Y MOLINA, CAMILARECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58525/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mia Villameur Molina, inscripta el día 20/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-77, en el sentido que: donde dice " Mia Villameur Molina " debe decir " Mia Villemur Molina " por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Maldonado, 02 de marzo de 2023.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 4148 Mar 06- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA CABRERA, LILIAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-75409/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BAUTISTA, inscripta el día 04/08/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. primera sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 1248, en el sentido que: Donde dice: " que es hijo natural de JONHATTAN NICOLAS MARTINEZ HERNANDORENA ",debe decir : "que es hijo natural de JONHATTAN NICOLAS PERDOMO MARTINEZ ", por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

San Carlos, 06 de marzo de 2023.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 4301 Mar 07- Mar 27

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "KUZMIN KONEV, NATALIA Y OTRO RECTIFICACIN DE PARTIDA", IUE 317-24/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ZOYA CHUPROV KUZMIN, inscripta el día 28/05/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Cuarta del Departamento de Río Negro, Acta Nº 102, en el sentido que: debe establecerse que Zoya es hija legítima de Natalia Kuzmin Konev y Tijon Chuprov Chirinkov, consignándose como primer apellido de la misma "Chuprov" y como segundo apellido "Kuzmin" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 10 de marzo de 2023.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 4944 Mar 13- Mar 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA GUILLENEA CLAUDIA JANETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-691/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Claudia Janeth Barboza , inscripta el día 25/09/1968, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1025, en el sentido que: donde dice que es hija legitima de "Octacilio Barboza" debe decir "Eotacilio Barboza" y donde dice "Marlene Guillenea" debe decir "Marlena Guillenea", por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4831 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "SOSA TEJERA BRUNO RODRIGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-835/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Bruna Agustina Tejera Techera, inscripta el día 25/07/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1053, en el sentido que: donde dice "Bruno Rodrigo Tejera Sotanio" debe decir "Bruno Rodrigo Sosa Tejera"; donde dice "Bruna Agustina Tejera Techera" debe decir "Bruna Agustina Sosa Techera" y donde dice "Sueni Tejera Sotanio" debe decir "Sueny Tejera Sotanio", por así corresponder. Éste es un trámite patrocinado por defensoria de oficio.

Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4797 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVIJO MOREIRA RICHARD ALEJANDRO Y RASTAPKEVICH DUARTE LOURDES RUTH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 330-768/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maria Fernanda Clavijo Rastapkevich, inscripta el día 29/09/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1335, en el sentido que: donde dice "Maria Fernanda Clavijo Rastapkevich" debe decir "María Fernanda Duarte Clavijo" por así corresponder.

Rivera, 09 de marzo de 2023.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA AMARILLA YELISSY DAHIANE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 525-681/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO AGUSTIN CARDOZO RISSO, inscripta el día 29/08/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION del Departamento de Rocha, Acta Nº 585, en el sentido que: donde dice "CARDOZO RISSO" debe decir " CARDOZO SORIA" agragándose que "es nieto por linea materna de Ricardo Daniel Soria por así corresponder.

Rocha, 13 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5235 Mar 14- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "TORRECILLAS SOSA, TAMARA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5686/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FAUSTINA PEREZ PINTOS, inscripta el día 19/05/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 504 del Departamento de Rocha, Acta Nº A-189 , en el sentido que: donde dice "PINTOS" deberà decir " TORRECILLAS" por así corresponder.

Rocha, 13 de marzo de 2023.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5221 Mar 14- Mar 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO DOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11902/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENRIQUE FERNANDO NUÑEZ DOS SANTOS, inscripta el día 04/01/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 39, en el sentido que: Donde dice "Enrique Fernando Nuñez Santos" deberá decir "Enrique Fernando Nuñez Pinto" por así corresponder.

Libertad, 22 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6455 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO DOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11902/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILSON NUÑEZ DOS SANTOS, inscripta el día 02/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4468, en el sentido que: Donde dice "Wilson Nuñez Santos" deberá decir "Wilson Nuñez Pinto" por así corresponder.

Libertad, 22 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6454 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO DOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11902/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MIGUEL ANGEL NUÑEZ DOS SANTOS , inscripta

el día 01/12/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5922, en el sentido que: Donde dice "Miguel Angel Nuñez Santos" deberá decir "Miguel Angel Nuñez Pinto" por así corresponder.

Libertad, 22 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 6453 Mar 23- Abr 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR REYES MARIA MODIFICACION DE PARTIDA", IUE 530-642/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA BENTANCOR REYES, inscripta el día 05/08/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A997, en el sentido que: Modificación en cuanto se asignará como segundo nombre el de "Etelvina" por así corresponder.

Libertad, 20 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 6118 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO DOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11902/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA RITO PINTOS DOS SANTOS, inscripta el día 02/08/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4468, en el sentido que: Donde dice "Wilson Núñez Dos Santos" deberá decir "Wilson Núñez Pinto" por así corresponder.

Libertad, 17 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 5862 Mar 20- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PINTO DOS SANTOS, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-11902/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA RITO PINTOS DOS SANTOS, inscripta el día 01/12/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. AyD del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5922, en el sentido que: Donde dice "Miguel Angel Núñez Dos Santos" deberá decir "Miguel Angel Núñez Pinto" por así corresponder.

Libertad, 17 de marzo de 2023.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 5861 Mar 20- Mar 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FURTADO ANTELO, MAXIMILIANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-12871/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMILIANO FURTADO ANTELO , inscripta el día 10/12/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 1163, en el sentido que: pues donde dice:" NACIDO EL DOCE DE FEBRERO DE 1981" debe decir;" DOCE DE JULIO DE 1991" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 17 de marzo de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 5868 Mar 20- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BENAVIDEZ PERALTA, SILVINA EVELIN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 614-125/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SILVINA EVELIN BENAVIDEZ PERALTA, inscripta el día 04/01/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 4, en el sentido que: se hace saber que se presentó Silvina Evelin Benavidez Peralta, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en donde dice " nació una criatura de sexo masculino" debe decir " nació una criatura de sexo femenino", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paso de los Toros, 21 de marzo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.

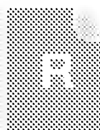
19) (Sin Costo) 15/p 6325 Mar 22- Abr 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ DA CUNHA TEMESIO, ANDRES YFIGUEROA DEL CASTILLO, CARMEN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 613-27/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Noa López da Cunha Figeroa, inscripta el día 17/09/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 4, en el sentido que: Se hace saber que se presentó Andrés Santiago López da Cunha y Carmen Soledad Figueroa solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Noa López da Cunha, en donde dice " DA" debe decir " da", por ser lo correcto; y donde dice "31/12/2016" debe decir " 31/12/2015" por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Paso de los Toros, 21 de marzo de 2023.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 6249 Mar 22- Abr 19

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

**AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/03/2023 - HORA: 13:30
BASE: 718 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 1.078.650
CON FACILIDADES**

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Federico Silveira (MAT. 6850 - R.U.T. 217221690015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 219, empadronada con el número 406.465/219, el cual consta de una superficie de 51 metros 58 decímetros, sito en la décimo séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, Complejo Habitacional "Azotea de Lima", con frente a la calle Bulevar Aparicio Saravia Número 3324, Block E y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 63, ID 62551, a nombre de SANTA ISABEL PEREYRA SILVA y ANIBAL RICARDO GRANJA SAGRADINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 328.196 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el

valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.436,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), La A.N.V. se hará cargo del pago hasta la fecha del remate, exclusivamente, de los siguientes tributos: Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.364,20. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 01/03/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5606 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/03/2023 - HORA: 14:00
BASE: 385,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 579.275
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Prilassnig (MAT 2292 - R.U.T. 212787640014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº002, empadronada individualmente con el Nº 79.656/002 de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, con frente a Niagara Nº 4962 consta de una superficie de 54 metros 77 decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 074 Serie 900, Nº 11407, ID 36.961, a nombre de BALTAZAR ARTIGAS JUAYEK SOSA Y GRACIELA JUDITH ABELDAÑO CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 260.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La ANV se hará cargo hasta el día del remate del pago exclusivamente de: Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y Tasa General Municipal. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 732,45. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 26/2/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5605 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/03/2023 - HORA: 15:30
BASE: 1.365 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.156.050
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Vargha (MAT.3705 - R.U.T. 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden unidad de propiedad horizontal número 002, empadronado con el número 167.187/002, el cual consta de una superficie de 84 mts. 78 dms., que forma parte del edificio sito en la antes decimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Monte Caseros 3018 entre las calles Pedro Olmida y Mariano Moreno y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076, Serie 950, Número 108, ID 83237, a nombre de Alberto Manuel CAMACHO RODRIGUEZ y Martha Gloria GARCIA CABRERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 250.190 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.870 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado

en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento, Tasa General Municipal e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2023 es de $ 1579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.296. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5604 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/03/2023 - HORA 14:15
BASE: 187 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.050
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Mónica Vargas (MAT 6991 - R.U.T. 190136390015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble Padrón Nº 175.166 de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, con frente a Dr. Pablo Blanco Acevedo 6117 esquina Manuel Pérez Curis, consta de una superficie de 643 metros 9 decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 059 Serie 537, Nº 280, ID 75.663, a nombre de LEANDRO TEODORO RISOTTO O RISOTO SORIA Y MARIA MERCEDES LOPEZ PEREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 102.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La ANV se hará cargo hasta el día del remate del pago exclusivamente de : Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento y Tasa General Municipal. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 355,30. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 26/2/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5603 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA SALTO - SARANDÍ Nº 57
11/04/2023 - HORA: 14:00
BASE: 1605 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.411.010
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Teixeira (MAT. 4333- R.U.T. 160100030017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº1470, que forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Salto localidad catastral Salto, con frente a la Avenida 8 de Octubre Nº 948, cual consta de una superficie de 434 mts 61 dcm.y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 059 Serie 536 Nº 41, ID 46.011, a nombre de IDALIA CARDOZO OLIVERA Y JOSÉ ELIAS PINTOS NAVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3210 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio

que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1.502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2568. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº400. Montevideo, y Sucursal ANV Salto, Sarandí Nº 57, 26/02/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5602 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA Nº 552 11/04/2023 - HORA: 14:00 BASE: 844 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.267.875 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Schiavoni (MAT. 5627 - R.U.T. 070132320011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 1109/203, que forma parte del edificio sito en la primera sección catastral del Departamento de Florida Localidad Catastral Florida, de frente a Dr. Baltasar Brum Nº 606, la cual consta de una superficie de 46 mts 25 dcm., y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 022 Serie 120 Nº 4448, ID 38.940, a nombre de SOCIEDAD CIVIL VEINTICUATRO DE JULIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 6/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1688 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1.502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1603,60. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº400. Montevideo, y Sucursal ANV Florida, Independencia Nº552, 26/02/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5601 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 31/03/2023 - HORA: 14.30 BASE: 2.058,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.251.850 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ignacio Décimas (MAT. 6686 - R.U.T. 020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 26.595, ubicado en el Departamento de Canelones Localidad Catastral Ciudad de la Costa, el cual consta de una superficie de 690 m, con frente a calle Biarritz Manzana 10 Solar 25, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 76-950-1476-11597 - ID 91692, a nombre de Raúl Alvaro Salamo Carbajal y María García Ojeda y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.550 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. y además en los casos donde el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, se deberá pagar el 1 % del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días

siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.640. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5600 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA COLONIA - GRAL. FLORES Nº 516 11/04//2023 - HORA: 14:00 BASE: 790,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.249.300. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Edgar Dawson (MAT. 3810 - R.U.T. 040203100015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 1154/004, ubicado en el Departamento de Colonia Localidad Catastral Ombúes de Lavalle, el cual consta de una superficie de 2.939 m, con frente a calle Colonia y continuación calle Colón s/n, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 22-121-4422 - ID 46423, a nombre de Sociedad Civil El Logro y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 117.092 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1667 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A; y además en los casos donde el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, se deberá pagar el 1 % del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1583,65. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5599 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA TÉCNICA MALDONADO - SOLÍS Y BERGALLI 11/04/2023 - HORA: 14:00 BASE: 1911 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.018.750 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gustavo Alvarez Alzugaray (MAT.5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Piriápolis, antes tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 2419, el cual consta de una superficie de 747 mts. y 75 cm, con frente a la calle Juncal, (hoy Niza), entre Pablo Zufriategui y Avenida Artigas y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 074, Serie 300, Número 10191, ID 44646, a nombre de OLFE INZAURRALDE OLIVERA y MARÍA ESTHER BARBAT RIVERO y SALVADOR INZAURRALDE BARBAT y SANDRA MARIA GARMENDIA MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.019 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la

notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.215,20 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, y Sucursal A.N.V Maldonado. 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5598 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/03/2023 - HORA: 13:45
BASE: 473,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 747.400.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.T. 211 176 123 0015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 151725 Block M Unidad 3, el cual consta de una superficie en planta baja de 30 m 24 dm y en primer piso de 33 m 40 dm, lo que hace una superficie total de 63 m 64 dm, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Camino Sanfuentes 2440 Senda A 20, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 86/001/1329 - ID 43039, a nombre de María Elena Villero Lavega y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 339.524 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 995 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 945,25. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5597 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/03/2023 - HORA: 15:15
BASE: 951 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.502.171
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero denominado CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JAVIER SUAREZ (MAT. 5622 - R.U.T. 215095700014 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, del inmueble empadronado individualmente con el número 144631/001, localidad catastral Montevideo, del departamento de Montevideo, el cual consta de una superficie de 41 ms 80 dms con frente a la calle Dr. Carlos Vaz Ferreira Nº 3833 unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio..- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Nº076/500/65115, ID 3330 a nombre de Gabriel Horacio CIOMEI PESTAÑA y Adriana Bernardita CASTRO ANCEL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 450.361 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.902 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente

para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, la Tasa General Municipal, Tarifa de saneamiento e impuesto de enseñanza primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.806,90 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo.- 02/03/2023.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5596 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
31/03/2023 - HORA: 13:30
BASE: 718 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.135.175.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 407.729, el cual consta de una superficie de 372,90 m, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Camino Chacarita de los Padres 3245 entre calle Nº 12 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 77 Serie 001-002 Nº 2269 - ID 38483, a nombre de Daniel Félix Zum Sena y Verónica Rodríguez y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 100.012 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.845 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1752,75. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5595 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO - Nº 400
31/03/2023 - HORA: 14:00
BASE: 1067,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $1.686.300.
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA 11 FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge W Silveira (MAT. 5365 - R.U.T. 213952240011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 114.673, el cual consta de una superficie de 604 m 56 dm, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a calle Ombú entre las calles Del Fuerte y Av. Veinte Metros, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 59/537/218 - ID 29511, a nombre de Eleuterio Santos Cruz y María del Carmen Silva da Silva y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 488.489 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.247 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión

a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.134,65. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5594 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FRAY BENTOS – TREINTA Y TRES Nº 3199 11/04/2023 - HORA: 14:00 BASE: 510 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 806.000 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Valentina Vespa (MAT.6916 - R.U.T. 130182630011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Fray Bentos, antes primera sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado hoy con el número 5403 (antes en mayor área 2759), el cual consta de una superficie de 277 mts 4770 cm., con frente a la calle Rivera 2675, esquina Mburucuya y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 071, Serie 400, Número 16152, ID 14235, a nombre de José Ramón DE LIMA VIDARTE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.073 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.019,35 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, y Sucursal A.N.V Fray Bentos - Río Negro. 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5593 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA MELO - APARICIO SARAVIA Nº 551 11/04/2023 - HORA: 14.00 BASE: 373,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 589.969 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE FERNANDO VIERA (MAT 6552- R.U.T. 030210650011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 197, de la localidad catastral Isidoro Noblía del departamento de Cerro Largo, el cual consta de una superficie de 450 m, con frente a Calle Pública Nº 4, entre Ruta 8 y Calle Pública Nº 5 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Nº 071-400-7044, ID 56867 a nombre de ISIDRO SILVEIRA LIMA y LEY MACLINE MOLINA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) La suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonara a cuenta del precio de remate. d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la aprobación del remate, de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión

a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 747 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la A.N.V. para ser sujetos de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo y Oficina Descentralizada de Melo.- 02/03/2023.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5592 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/03/2023 - HORA: 14:45
BASE: 802,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.204.500
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 - R.U.T. 080099060017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Número 005, empadronada con el número 927/H/005, el cual consta de una superficie de 52 metros 84 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frente a la calle Rosa Giffuni sin Número entre Calle Pública y Avenida Artigas, Block H del Complejo Habitacional "Jardines de Viale" y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 45930, ID 72617, a nombre de MARTHA BRAULIA GIUDICI PINTOS y JULIO CÉSAR TOMAS MANGONI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.605,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además deberá abonar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.524,75. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 01/03/2023 y en Sucursal Canelones.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5591 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/03/2023 - HORA: 14:00
BASE: 731 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.097.250
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rafael Hernández (MAT. 6700 - R.U.T. 212828080018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 15.022, el cual consta de una superficie de 492 metros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Oficial 13 sin Número entre Américo Ricaldoni y Camino del Cementerio y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 4695, ID 67860, a nombre de PEDRO CÉSAR ALVEZ NÚÑEZ ROMBOLI y MARÍA TERESA FERNÁNDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 67.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.462,00 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además deberá abonar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente

Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1.388,90. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 01/03/2023 y en Sucursal Canelones.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5590 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 29/03/2023 - HORA 14:30 BASE: 2783,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 4.181.400 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Danilo Rey (MAT 7080 - R.U.T. 215455190012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301 Padrón individual Nº 22.447/301 de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, con frente a Dr. Joaquín Requena Nº 1211, consta de una superficie de 126 metros 94 decímetros, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076Serie 850, Nº 53584, C/B62/21, C/B62/52, C/B62/197, C/5245/4, ID 45375, a nombre de AGUSTIN LUIS VENANCIO SCHEITLER BECH Y SUSANA MARIA RIET RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 3.225.161 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 5567 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.- Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento. La ANV se hará cargo hasta el día del remate del pago exclusivamente de: Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 4453,60. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 26/2/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5589 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA – TREINTA Y TRES Nº 1215 10/04//2023 - HORA: 15.30 BASE: 632,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 998.750,00 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Martín Carbajal (MAT. 5505 - R.U.T. 040355470011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal empadronado con el número 1138/002, ubicado en el Departamento de Colonia Localidad Catastral Rosario, el cual consta de una superficie de 66 m 11 dm, con frente a calle Dr. José María Garat entre calles Maximiano Martínez Diez y Francisco Medina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 71-900-20424 - ID 81162, a nombre de Florentina Ángela Duran Díaz y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1330 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. y además en los casos donde el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, se deberá pagar el 1 % del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa

de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1263,50. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5588 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 10/04/2023 - HORA: 14:00 BASE: 1581 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.496.875 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Matías Romero González (MAT.6685 - R.U.T. 040451700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, antes decima sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número 275, el cual consta de una superficie de 826 mts., con frente a la calle Berna 1117 entre las calles Artigas y Guillermo Tell y según antecedentes administrativos consta de 5 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 100, Series 600 y 800, Números 3045 y 3046, ID 53755, a nombre de MARIO ARTIGAS MARTENS ZERPA Y CARMEN LUCRECIA IMBACH ICASURIAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.324 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que corresponda. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 3.157,80 La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, y Sucursal A.N.V Nueva Helvecia. 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5587 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 29/03/2023 - HORA: 14:45 BASE: 1.083 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.710.625 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillero Marcelo Ríos Prado (MAT.6995 - R.U.T. 218393060018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar con construcciones y demás mejoras que le acceden unidad de propiedad horizontal número 301, block B, empadronado con el número 51005/B/301/, el cual consta de una superficie de 56 mts. 33 dms., que forma parte del Edificio sito en la antes undécima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida Sayago 947 entre Millán y Camino Ariel y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 22, Serie 121, Número 3111, ID 39629, a nombre de Sociedad Civil "Parque Sayago" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 06/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.093 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R 2.277 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, en caso de que el bien no esté ubicado en Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por

cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria, y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Febrero de 2023 es de $ 1579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2.163,15. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5586 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO - Nº 400
31/03/2023 - HORA: 14:45
BASE: 973,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.538.075. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ricardo Strauch (MAT. 2765 - R.U.T. 211 412 760 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal empadronado con el número 72.477/101, el cual consta de una superficie de 54 m 44 dm, Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que forma parte del edificio con frente a calle Himalaya 3242 esquina 20 de Febrero y Gobernador Viana, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Clase 99 - 000 Nº 394 - ID 22667, a nombre de María del Rosario González e Ismael Josendes y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 119.686 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.048 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840). La Agencia Nacional de Vivienda se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal y Tarifa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 1945,60. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400. Montevideo, 02/03/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5585 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
30/03/2023 - HORA: 15.15
BASE: 452 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 713.966
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XIII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FLORENCIA TERAN MAT 7081- R.U.T. 218756630016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 001, empadronada individualmente con el número 79.648/001, de la localidad catastral Montevideo del departamento de Montevideo, el cual consta de una superficie de 39 m 48 dms, con frente a la calle Chapicuy 3866 unidad 001 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipoteca Nº 071-900-20507, ID 28760 a nombre de SAN ROQUE GARCIA y SUSANA MUNDO PEDROZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/02/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 298.400 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) La suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5%, la diferencia se abonara a cuenta del precio de remate. d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas).Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la aprobación del remate, de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840),

tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y la Tasa General Municipal.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2023 es de $ 1.579,57. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 904 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la A.N.V. para ser sujetos de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo.- 02/03/2023.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5584 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
29/03/2023 - HORA: 13.45
BASE: 201,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 302.253 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alfredo Ramos Mastalli (MAT 5579 - R.U.T. 214920180010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, 1/9na. ava parte indivisa de la unidad Garaje SS 101, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en el Departamento y Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº. 25.618/A/SS101 con un área de 89 mtros 67 dtros, forma parte del Edificio Arsenal de frente a Presidente Berro 2694 esquina Avenida Italia. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 130 Serie 145, Nº 148, y Clase 400 Serie 001 Nº 00291 ID 48516, a nombre de ALEJANDRA MARIA DI GIACOMO DO CARMO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 69.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b)) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta, en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio del remate; d) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.- Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos. La ANV se hará cargo hasta el día del remate del pago exclusivamente del Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 $ 1502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 321,92. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400. Montevideo, 26/2/2023.
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5583 Mar 17- Mar 23

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950
11/04/2023 - HORA: 14:00
BASE: 1360,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 2.042.500 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Lilián María Flaviana Martínez (MAT. 6985- R.U.T. 020543880014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el número 2179, que forma parte del edificio sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pando, con frente a calle Francisco de Menezes y Diamantes 700, consta de una superficie de 574 mts 9 dcm y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, por remisión del art. 34 de la Ley 18.125, en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 68796 y Clase 076 Serie 950 Nº1430, ID 85.623, a nombre de JULIO EDUARDO FERNANDEZ SOSA Y YOLANDA ESTHER O YOLANDA ESTER BORDON HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/2/2023 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 68.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2721 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y además, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de

saneamiento si corresponde (Ley 18.840), tasa de saneamiento e impuestos, y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 2023 es de $ 1.502,25. En caso de variar la equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de UR 2584,95. La financiación será en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito Nº400. Montevideo, y Sucursal ANV Pando, Wilson Ferreira Aldunate Nº 950, 26/02/2023. MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE: Gastos de remate, Seña y pagos a cuenta del precio: hasta U.I. 1.000.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, o transferencia de fondos de cuentas del BROU y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera, en pesos uruguayos o transferencia de fondos de cuentas del BROU. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 5581 Mar 17- Mar 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "LIBERMAN KLUGHAUPT, RONI c/ BARRAGÁN COLMENGNA, SILVABA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-31438/2022, SE HACE SABER: que el día Viernes 14 de Abril de 2023 a partir de las 14:30 horas en local de la calle Av. Uruguay 826 (ANTRCI), por intermedio del rematador Matías Romero González, Mat. 6685, en acto presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado se llevara a cabo en pública subasta y al mejor postor, sin base, en pesos uruguayos el remate del siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la manzana número 120 de la planta urbana de la localidad catastral Dolores, departamento de Soriano, padrón DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS (2.396), señalado como solar número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Luis Tarragona de julio de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 6641 el 30 Setiembre de 1988 según el cual se compone de una superficie de doscientos cincuenta y un metros diecinueve decímetros (251m, 19dm) y se deslinda así: 29 metros 20 centímetros al suroeste de frente calle Soriano, hoy Iris de López Crespo; 4 metros 88 centímetros al noroeste también de frente a la calle Maciel - hoy Dr. Pedro Rico Puppo - por ser esquina; al noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden: 5 metros 20 centímetros, 4 metros 47 centímetros y 23 metros 30 centímetros con parte del padrón 2395 y 9 metros 45 centímetros al sureste con el solar 1 del mismo plano. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, si el precio total de lo rematado superare las UI 1.000.000 se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica, de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y 19889 y sus decretos reglamentarios. b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciendes al 3,66% del precio del remate. c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, que ascienden al 1,22% del precio del remate más el 1% de impuesto municipal (ley 12.700). d) Que el bien se vende en las condiciones que surgen en el expediente, dicha documentación se encuentra en la oficina del juzgado donde podrá ser examinada libremente por los interesados.- e) Que se desconoce situación ocupacional actual, no surge caracterización urbana en cédula catastral y que existen deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de primaria, únicos y exclusivos rubros que se imputan al precio hasta la fecha del remate inclusive y por los medios de pago que autoriza la ley 19.210.- f) El plazo para la consignación del saldo de precio obtenido, será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate el que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por semana de turismo. g) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los DDHH 1309 de la ciudad de Montevideo.- h) Las últimas ampliaciones registrales que constan en el expediente son de fecha 16 de marzo del año 2023.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, 21 de marzo de 2023.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8178 1/p 6340 Mar 23- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FISCO, MASIDES, JUAN y OTROSC/TORRES TEXEIRA, LOLAINFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 455-53/2021, EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado 2º Turno de Chuy, dictado en autos caratulados "FISCO, MASIDES, JUAN y OTROS C/ TORRES TEXEIRA, LOLA - INFRACCIÓN ADUANERA DE CONTRABANDO", IUE: 455-53-2021, se dispuso la venta en subasta pública por intermedio de la rematadora Patricia Dietrich, matrícula 6437, RUT100242120012; asistida por la Sra Alguacil de la Sede. El día 25 de abril de 2023 a las 13:30' horas, en las puertas de la Sede, sita en Av. Artigas esquina Jorge Calvette, del siguiente bien: 1) Camioneta marca VOLVO, modelo V40 1.8, año 2000, matrícula DIU989, motor B4184S1903763, Chasis:YV1VW1AF6YF505229, color azul, kilómetros 180554, 2) El bien se vende sin base, al mejor postor, en pesos uruguayos contado efectivo.- 3) Se previene: a) El bien está a la vista y se vende en las condiciones en que se encuentra, y sin reclamos. b) Se desconoce la situación de titulación, patente, multas a cualquier título. c) El mismo se encuentra en calidad de depósito en Resguardo de Aduana Chuy, Departamento de Rocha, será de cargo del mejor postor su retiro bajo su responsabilidad y costos. d) Será de cargo del mejor postor abonar el total del precio (100%), más el 12,2% de comisión del rematador e impuestos, en el mismo acto. e) Será de cargo del expediente los gastos de remate y la comisión de venta e impuestos. f) Los interesados podrán acceder al expediente en la oficina de la Sede Judicial. g) La sede se deslinda de todo tipo de responsabilidad sobre el estado material y jurídico del bien a subastar. h) A los efectos legales se hacen las publicaciones de estilo. Chuy, 16 de marzo de 2023.

Chuy, 16 de marzo de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4189 1/p 6353 Mar 23- Mar 23

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "FISCO, MASIDES, JUAN MANUEL y OTROS C/ MOREIRA MENDEZ, MILTON EDISONINFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO" IUE 455-5/2021, EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado 2º Turno de Chuy, dictado en autos caratulados "FISCO,MASIDES, Juan Manuel y Otros c/ MOREIRA MENDEZ, Milton Edison" - INFRACCION ADUANERA DE CONTRABANDO, IUE: 455-5/2021, se dispuso la venta en subasta pública por intermedio de la rematadora Patricia Dietrich, matrícula 6437, RUT100242120012; asistida por la Sra. Alguacil de la Sede.- El día 25 de abril de 2023, a la hora 13:00', en las puertas de la Sede, sita en Av. Artigas esquina Jorge Calvette, del siguiente bien: 1) camioneta marca FIAT, modelo Adventure 1.6, año 2013, matrícula MIZ929, motor 178F40552364374, Chasis: 9BD27826VD7615944, color gris plata, kilómetros 92560. 2) El bien se vende sin base, al mejor postor, en pesos uruguayos contado efectivo. 3) Se previene: a) El bien está a la vista y se vende en las condiciones en que se encuentra, y sin reclamos. b) Se desconoce la situación de titulación, patente, multas a cualquier título. c) El mismo se encuentra en calidad de depósito en Resguardo de Aduana Chuy, Departamento de Rocha.- Será de cargo del mejor postor su retiro bajo su responsabilidad y costos. d) Será de cargo del mejor postor abonar el total del precio (100%),

más el 12,2% de comisión del rematador e impuestos, en el mismo acto. e) Será de cargo del expediente los gastos de remate y la comisión de venta e impuestos. f) Los interesados podrán acceder al expediente en la oficina de la Sede Judicial. g) La sede se deslinda de todo tipo de responsabilidad sobre el estado material y jurídico del bien a subastar. h) A los efectos legales se hacen las publicaciones de estilo. Chuy, 16 de marzo de 2023.

Chuy, 16 de marzo de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 4282 1/p 6351 Mar 23- Mar 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "DALTA, HECTORGEX 2020/05007/11297PRESUNTA INFRACCION ADUANERA" IUE 360-266/2020, se hace saber que el día 13 de abril de 2023, a la hora 15, frente a la Aduana, calle Brasil esquina Malaquina, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, procederá a vender en pública subasta, sin base, y al mejor postor, en moneda nacional, y de conformidad con el Art. 253 del CAROU, un automovil marca Volkswagen GOL, año 2010, matrícula de Brasil IQF 2520. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada su postura, así como la comisión e impuestos que las leyes dispongan. 2) el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente. 3) se desconoce situación jurídica del vehículo y la existencia de deudas, multas, interdicciones y/o gravámenes que lo afecten al mismo y/o sus titulares. 4) se carece de titulación, antecedentes, y de todo tipo de documentación A los efectos legales se hace esta publicación. -

Salto, 20 de marzo de 2023.
CARLA PAOLA CIRIMELLO HERNANDEZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2567 1/p 6333 Mar 23- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "PEREIRA DAS NEVES MENDEZ, MARY ROSA C/A SORIA CORREA, SILVANA YANET PARTICION JUDICIAL FAMILIA" IUE 397-160/2021, de acuerdo a lo ordenado por decreto 4866/2022 de fecha 22/12/2022, se hace saber que el día 27 de abril a la hora 14, en las puertas de esta Sede (25 de Agosto Nº 249 esquina Gral. Flores), por intermedio del Rematador Rafael González Darriulat, Matrícula Nº 5543, presidiendo la diligencia la Sra.Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden al Padrón 13.806 de la localidad catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Pablo da Rosa Juliani de febrero de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro, oficina delegada de Tacuarembó con el Nº 8723 el 20/04/1998, previa aprobación de la Intendencia Municipal de fecha 16/03/1998 con el Nº 6439, se señala como fracción dos y consta de una superficie de seiscientos treinta y seis metros cuadrados, setenta y cinco decímetros que se deslindan así: tres metros de frente noroeste a la calle Agustín Torres Medeiros, al noreste línea quebrada por tres tramos rectos que miden 45,59 metros, 14 metros y 29,41 metros lindando la primera y la segunda con la fracción uno del mismo plano y la tercera con padrón 7351, al sureste 17 metros lindando con parte del padrón 13.759 y al suroeste lindando también con la parte del padrón 13.759. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 20% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo; 2) Posee deuda por contribución inmobiliaria y se desconoce situación ante BPS en lo que se refiere a las construcciones; 3) También se previene que de acuerdo a la cédula catastral no se cumple con el art. 178 de la ley 17.296; 4) Surge de autos que el bien se encuentra ocupado; 5) Los títulos se encuentran en esta Sede disponibles para ser examinados por los interesados.

Tacuarembó, 20 de marzo de 2023.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.

Única Publicación

20) $ 5067 1/p 6385 Mar 23- Mar 23

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los vehiculos aptos para circular y los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Deposito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828Bis"

REMATE 22 DE ABRIL HORA 10:00
GRAL FLORES 3828 bis

EXHIBICION 20 Y 21 DE ABRIL DE 9:00 A 15:00HS
TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110

VEHICULOS A SER REMATADOS COMO RESTOS

LOTE	NºID	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
2	4735	CITROEN	AX	SAS 4073	428609 / 900618295	VFT7ZAZJ0038ZJ6583	SIN NUMERO
3	4736	CITROEN	VISA	SIN MATRICULA	SIN DATOS	240	331011
4	4737	JAC	J2	AAH 8973	901678549	LJ12EKP11C4690256	B3502843
5	4738	SEAT	CORDOBA	SAA 2960	998536 / 900836044	VSSZZZ6KZVR047894	SIN MOTOR
6	4740	MITSUBISHI	MONTERO	RBA 2640	902552999	DONV230NJ00505	4D56BM6239
7	4743	DAEWOO	TICO	SAW 5110	458309 / 900647238	KLY3S11BDTC280271	SIN MOTOR
8	4744	MAZDA	626	B 550295	900596334	GE10S1119241	FS365080
9	4745	PEUGEOT	505	SIN MATRICULA	SIN DATOS	VF351A4001366552	SIN MOTOR
10	4747	CHERY	ARIZON	SIN MATRICULA	SIN DATOS	NO VISIBLE	NO VISIBLE
11	4756	CHEVROLET	CHEVETTE	AAA 4329	900392799	SIN NUMERO	J14H000079
12	4758	FORD	COURIER 1.8	SAU 8039	991651 / 901840530	SIN NUMERO	DKKBY909381
13	4763	FSO	TRUCK	AAX 7286	900106417	SUPBO4CBJ00005014	CB00-32898
14	4766	TOYOTA	COROLLA	SIN MATRICULA	SIN DATOS	9BR53DEC008502886	SIN NUMERO
15	4768	FIAT	850	AAD 2275	900356787	1391505	SIN MOTOR
16	4769	HYUNDAI	ACCENT	SAS 2070	454866 / 900643892	KMHVD31NPTU129472	NO VISIBLE
17	4770	CITROEN	C15	SIN MATRICULA	902700492	VS7VDPG0004PG4766	SIN NUMERO
18	4771	CHEVROLET	CHEVETTE	SAX 5998	370139 / 900561753	9BG5TC11JJU106579	8JL05SH54135
19	4774	SKODA	120	NAO 6688	900779159	A2245611	SIN NUMERO
20	4776	CITROEN	VISA	B701425	901009885	3808	547637
21	4779	CHEVROLET	KADETT	SAF 1959	462648 / 900651457	9BGKZ08GTTB424804	B18LZ31175515
22	4780	VOLKSWAGEN	GOL	SAD 4828	954646 / 901099199	9BWZZZ30ZNT159270	CR228977
23	4782	LADA	21051	SAE 8379	408658 / 900598889	XTA210510P1333785	2500305
24	4784	SIMCA	ARONDE	SIN MATRICULA	SIN DATOS	851293	SIN MOTOR
25	4785	RENAULT	CLIO	SIN MATRICULA	SIN DATOS	VF1B57P0512244205	SIN MOTOR
26	4786	VANGUARD	S/MODELO	SIN MATRICULA	SIN DATOS	1HF35004701	SIN NUMERO
27	4788	CHEVROLET	CHEVETTE	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	J14H008462
28	4790	CHEVROLET	CORSA II	SIN MATRICULA	SIN DATOS	NO VISIBLE	U10003254
29	4791	FORD	ESCORT	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	SIN NUMERO
30	4796	FIAT	128	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	SIN MOTOR
31	4819	TOYOTA	STARLET	SAS 3726	322634 / 900517047	KP60697004	2K0872121
32	4778	SSANGYONG	ACTYON SPORT	AAS 4696	902742964	KPACA1E6SEP179661	NO VISIBLE
33	4805	SUBARU	J 10	SAH6665	S/DATO	UY015719 (VIDRIO)	S/DATO
34	4803	PEUGEOT	306	CCA9116	S/DATO	2D230505535	1591809
35	4802	TOYOTA	SEDAN	S/MATRICULA	S/DATO	EL500083469	2E/3135432
36	4844	VOLKSWAGEN	FUSCA	SAO3441	S/DATO	S/DATO	S/DATO
37	4880	CITRÖEN	SAXO	SBF7514	1082510	VF750KFXG-56371481	10FS7A-2220411
38	4804	MITSUBISHI	COLT	SBL6273	S/DATO	378	4615SY4151
39	4820	ROVER	218 SLD	SCE2143	S/DATO	SAXXWYWXTBD204183	4058387
40	4798	DAIHATSU	CHARADE	AAA8153	S/DATO	JDAG102S000645914	S/DATO
41	4817	ALEKO	S/M	S/MATRICULA	S/DATO	XTB214100TOS62341	S/MOTOR
42	4808	FORD	ESCORT	FRA3419	S/DATO	S/DATO	S/DATO
43	4845	AUSTIN	S/M	SAZ1438	S/DATO	S/DATO	S/DATO
44	4811	MITSUBISHI	COLT	B128020	S/DATO	UYX00542	S/DATO
45	4927	CH1021	S/124	SBK2534	902053141	LVFBAGBCXBK000005	DA465QE1A0310934F3
46	4926	FIAT	SIENA	OAA7853	900840649	8AP172167-26033166	NO VISIBLE
47	4925	CHEVROLET	CELTA	QAB7705	902337818	9BGRD08Z06G191433	2Z0004549
48	4924	GONOW	S/DATO	S/MATRICULA	902450682	LCR6U3124AL600387	LJ465Q31AE2912267354
49	4917	RENAULT	CLIO	S/MATRICULA	900652850	VF1C57A0512050872	E7FD700D123718
50	4915	VW	GOL	GAA2207	900104511	9BWCB05X51T209706	UNF183025
51	4914	SUZUKI	SWIFT	JFB3849	901143791	JS2ZC21S485402618	M15A1261602
52	4913	DAEWOO	CIELO	B120165	901257144	KLATF08Y1VB061106	G15MF448350
53	4916	CHERY	QQ	B559922	901490302	LVVDB12A68D060155	SQR372FG8A02729
54	4910	KIA	S/DATO	S/MATRICULA	901809969	KNADB2222W6250780	B5864228

55	4911	PEUGEOT	307	LHA2137	901610560	VF33HRHYM4S029471	NO VISIBLE
56	4855	GREAT WALL	C30	STX4004	S/DATO	602750	S/DATO
57	4835	FORD	CORCEL	SAI5230	S/DATO	S/DATO	S/DATO
58	4812	FORD	TAUNUS	AAC1357	S/DATO	RA52XL21161	XEAS3006
LOTE 59 SE RETIRA DE LA SUBASTA							
60	4903	SUBARU	LEGACY 2,2CX	S/MATRICULA	900570196	JF1BF7AL0EJO11257	58291M
61	4849	KIA	CARENS	B538459	453684	KNAFC523125097344	S/DATO
62	4848	VOLVO	850	SAD1849	951722	YV1LS5102V2393444	B5252S881255
63	4847	VOLKSWAGEN	SURAN	SBX2577	1136967	8AWPD05Z5AA010280	ASY424803
64	4869	PEUGEOT	205	AAB5965	S/DATO	UY451921 (VIDRIO)	S/DATO
65	4868	PEUGEOT	205	LCA6167	S/DATO	UY+++602 (VIDRIO)	S/DATO
66	4851	HONDA	CR-V	B546683 (ARTIGAS)	S/DATO	JHLRD18500C104156	B20B32004171
67	4861	DAIHATSU	CHARADE	AAN8432	131947	JDAG100S000733899	1907644
68	4881	ZX	DOBLE CABINA	OAB8586	S/DATO	LTA1222B6B2016950	855237
69	4879	NISSAN	DOBLE CABINA	OAC5392	S/DATO	3N6DD23T9ZK87026	KA242389
70	4866	PEUGEOT	207	B566577 (P.ESTE)	S/DATO	8AD2MKFUBG038341	S/DATO
71	4876	CITRÖEN	AX GT	QAA1493	S/DATO	7300-(266) SUPL.	S/DATO
72	4850	JAC	HFC 1040K	ATM5060	S/DATO	LJ11KBBC8B9000498	A4022763
73	4877	CHANGHE	FURGON	AAF1315	S/DATO	LKCAD1ACX8H827692	DA46QE-1A/8714385FU
74	4878	VOLKSWAGEN	KOMBI	SAN8907	S/DATO	9BWZZZ23ZRP005673	UG15268
75	4884	PEOGEOT	306	SAQ4487	S/DATO	S/DATO	S/DATO
76	4918	CHEVETTE	GRUMETT	B505701	S/DATO	NO VISIBLE	NO VISIBLE
77	4882	CHERY	FULWIN	SBP2488	S/DATO	67534	S/DATO
78	4883	WILLYS	RURAL	AAF9520	S/DATO	S/DATO	S/DATO
79	4901	FORD	FIESTA	SBA4301/2	S/DATO	S/DATO	S/DATO
80	4900	PEUGEOT	205	QAB5622	S/DATO	S/DATO	S/DATO
81	4891	RENAULT	CLIO	B574185	S/DATO	7194	S/DATO
82	4867	KOROMO	CAMIONETA	SBD3909	S/DATO	S/DATO	12K-23608
83	4930	CHERY	QQ	AAI1195	901681287	LVVDB22A0CD029174	SQR472FFDBG01273
84	4893	CHEVROLET	ZAFIRA	EMA1540	S/DATO	2C135574	S/DATO
85	4928	DAEWOO	LABO	B204425	S/DATO	S/DATO	S/DATO
86	4885	DAIHATSU	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO
87	4859	GRUMET	S/MODELO	SAS9928	S/DATO	S/DATO	7JA081089543
88	4888	HYUNDAI	ELANTRA	AAE3847	S/DATO	S/DATO	S/DATO
89	4874	FIAT	BRAVA	KCA1185	S/DATO	S/DATO	S/DATO
90	4875	FORD	F250	SAW8032	901803114	SIN NUMERO	30639104
91	4801	ROVER	600	IAB 2032	902223063	SARHYLYRXM357400	NO VISIBLE
92	4843	CHEVROLET	CHEVETTE	SIN DATOS	S/DATOS	SIN NUMERO	7JL071064647
93	4860	RENAULT	12	SBH4275	900446003	SIN NUMERO	3562088
94	4807	RENAULT	11	SIN DATOS	SIN NUMERO	S/DATOS	1600NS11675
95	4858	KIA	K2700	SAO4023	S/DATO	O111701057	S/MOTOR
96	4853	FORD	F250	SAN2143	S/DATO	S/DATO	S/DATO
97	4846	CHEVROLET	CHEVETTE	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN NUMERO	7JC091003157
98	4852	FIAT	PREMIO	AAF9072	S/DATO	.002007	3182930
99	4841	CHEVROLET	MERIVA	SCI 8198	902127939	PARCIALMENTE ILEGIBLE	Y17DT2244078
100	4810	CHEVETTE	CHEVETTE	SIN DATOS	SIN NUMERO	SIN DATOS	SIN MOTOR
101	4854	GREAT WALL	C30	STX7602	902970871	LGWEE2K54GE604330	1501073506
102	4907	HAIMA	2	SAL6541	902637307	LH16C2MF1CH048799	HM474Q-BAJ1A013042
103	4912	MINI	TRUCK	SBI4179	902021921	LGHT12177A9900827	9162164
104	4921	LIFAN	520	SAL4435	902017278	LLV2A21780030701	LF479Q3080201435
105	4922	FIAT	FIORINO	SBG8845	901990291	9BD25521A98840388	8339887

VEHICULOS APTOS PARA CIRCULAR

106	4658	NISSAN	SENTRA	SAF 7423	436355 / 900625848	3N1BJAB13RQQ3228	E16692853M
107	4732	FIAT	UNO	SBP8380	1138419	9BD158278A6348896	146B2000/5254270
108	4887	BYD	F3	SCB7703	1194225/902066310	LGXC16DF1A0139960	4G15S4DA3E5986
109	4892	CHEVROLET	SPARK	SBQ4279	902628853	KL1MJ6A49DC022643	A08S3003373KD2
110	4821	VOLKSWAGEN	SURAN	STX6609	902816070	8AWPB45Z1EA536733	CFZ334139
111	4896	FIAT	CINQUECENTO	SAW7652	901802938	ZFA17000000341697	EXP180001PIR
112	4902	LIFAN	330 TALENT	SCM9899	903253290	LLV1C2A13G0380556	LF479Q3-B160100012
113	4904	FIAT	SIENA	SCF2003	902092437	8AP17216NC2224517	312646
114	4905	TOYOTA	TERCEL	SAK1778	900601246	EL400022470	2565631
115	4906	CHEVROLET	CELTA	SBL3681	902042064	9BGRD08Y0BG101127	T70000560
116	4908	PEUGEOT	306	SBB1808	901817570	VF37BK5A232035667	10FS8B2098310
117	4909	FIAT	PALIO	SAV5072	900663549	9BD178128V0269131	5036837
118	4920	FIAT	PALIO	SAF2168	900673537	9BD178128V0459476	5275034

20) (Cta. Cte.) 10/p 5647 Mar 17- Mar 30

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SERRA VERDE INTERNATIONAL TRADING COMPANY SRL

Con fecha 14 de diciembre de 2022 se modificó la cláusula SEXTO del contrato social, quedando redactado de la siguiente manera: "SEXTO. CAPITAL. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de pesos uruguayos seis mil quinientos veintiún mil sesenta y dos ($ 6.503.521.062) dividido en seis mil quinientos tres millones quinientos veintiún mil sesenta y dos (6.503,521.062) cuotas de pesos uruguayos uno cada una ($ 1), correspondiéndole a la socia SVRE HOLDINGS LTD. Siete millones ochocientos cinco mil doce (7.805.012) cuotas de ún valor nominal total de pesos uruguayos siete millones ochocientos cinco mil doce ($ 7.805.012) y a la socia SVRE MARKETING LTD seis mil cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos dieciséis mil cincuenta (6.495.716.050) cuotas de un valor nominal total de pesos uruguayos pesos uruguayos seis mil cuatrocientos noventa y cinco millones setecientos dieciséis mil cincuenta ($ 6.495.716.050)."
Inscripción: Nº 22.598 del 28/12/2022.

Única Publicación

22) $ 11134 1/p 6469 Mar 23- Mar 23

"LOGIFAST SRL"

CONTRATO: 31/01/2023
INSCRIPCION: 1902- 06/02/2023
SOCIOS: MARCOS GABRIEL BRUNELLO NIEVES (200) LUCAS PUGLIESE LAPROVITERA (200) MANUEL VIDAL URDAMPILLETA (200)
CAPITAL: $ 60.000.- 600 CUOTAS $ 100 C/U
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: MANUEL VIDAL URDAMPILLETA.-
OBJETO: Prestación de servicios de cadeteria, logística, distribución y encomiendas.

Única Publicación

22) $ 3470 1/p 6443 Mar 23- Mar 23

JHLF SRL
Cesión de cuotas

Contrato: 24/12/2022
Inscripción: 22781/2022
Cedentes: Justo Ugartemendía Fremd, Lucas Vassallucci Fitipaldo (totalidad)
Cesionarios: Fausto Pomoli Larraburu, Hernán Fitipaldo Rodríguez (25 cuotas c/u)
Administración: cesionarios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 6440 Mar 23- Mar 23

ARAUCARIAS S.R.L.
Modificación de Plazo

Contrato. 16/12/2022
Plazo: 20 años a partir del 12/12/2022
Inscripción: Nro. 22318 22/12/2022.

Única Publicación

22) $ 1301 1/p 6439 Mar 23- Mar 23

PONTINVREA S.R.L.
MODIFICACIÓN

FECHA: 7/12/2022
INSCRIPCIÓN: Nº 21515 de 12/12/2022
MODIFICACIÓN: Se modifica el PLAZO que sera de 30 años.

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 6430 Mar 23- Mar 23

RIMEL S.R.L.
CESION DE CUOTA Y REACTIVACION

Contrato: 01/09/2022
Cuotas Cedidas: 1 cuota
Inscripciòn: Reg. Comercio Nº 15800 el 20/09/2022
Cedente: GERARDO DANIEL MELGAR GARCIA
Cesionario: ALEJANDRA ELENA MELGAR GARCIA
Reactivaciòn: Reconocen y ratifican todo lo actuado por Rimel SRL desde el 27/07/2014 hasta el 01/09/2022.

Única Publicación

22) $ 3326 1/p 6414 Mar 23- Mar 23

"URUGUAY AMETHYST CO. LTDA."
Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

CONTRATO: 12/08/2022.
INSCRIPCION: Nº 19393 el 08/11/2022.
CESION: El señor Sergio Ricardo Aramburu Tornos cedió a Gustavo Ramón Tambucho Arbiza y Odirlei Fernando Ransan, quienes adquirieron, el primero dos cuotas sociales y el segundo una cuota social.
MODIFICACION: Los actuales socios señores Gustavo Ramòn Tambucho Arbiza y Odirlei Fernando Ransan, acuerdan expresamente que: I) La representación y administración de la sociedad a partir del 12/08/2022, estará a cargo del socio Gustavo Ramòn Tambucho Arbiza, quien tendrá las más amplias facultades de administración, representación, disposición y afectaciòn de los bienes sociales, así como solicitar créditos y/o contraer deudas; II) Las reuniones sociales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebraran una vez por año y se convocará para dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio econòmico, que será a partir de hoy al día 31 de diciembre de cada año.

Única Publicación

22) $ 11134 1/p 6412 Mar 23- Mar 23

TRANSPORTE SERRANO S.R.L.
Cesión y Modificación

Fecha: 27.02.2023
Inscripción: nº 3326 el 07/03/2023
Andrea Paola TOBLER RODRIGUEZ cede 24 cuotas a Jhon Alex CONDE HIDALGO.
Administración: Jhon Alex CONDE HIDALGO.

Única Publicación

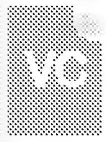
22) $ 2169 1/p 6403 Mar 23- Mar 23

TECH FUND SRL
Reducción de Capital

Por Asamblea Extraordinaria de Socios celebrada en Montevideo el 2 de enero de 2023, se resolvió reducir el capital.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811, Planta Baja, Montevideo, Uruguay de 10:00 a 18:00.

22) $ 45547 10/p 5000 Mar 13- Mar 24

Venta de Comercios



Farmacia Arte
Compraventa de establecimiento comercial

Vendedor: INTISOL S.R.L.
Comprador: SAN ROQUE S.A.
Acreedores: Cuareim 1844 Mdeo.

25) $ 4022 20/p 5704 Mar 17- Abr 21

Ley 26/9/1904.
"FORNELLI & FORNELLI SRL" cedió a favor de "COBOE S.A." los derechos de promitente comprador del establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Libertad, Departamento de San José, Ruta 1 Wilson Ferreira Aldunate s/nº esquina José Enrique Rodó bajo la denominacion de "Farmacia Liberfarma". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo. mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 4999 Mar 13- Abr 14

Ley 26/9/1904.
"HIARDIE SRL" prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Tacuarembo, Departamento del mismo nombre, en la Avenida Pablo G. Ríos Nº 149 bajo la denominación de "Farmacia Hiardie". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo mail: righetti@vera.com.uy.

25) $ 4022 20/p 4997 Mar 13- Abr 14

Niñez
y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA LEIVA, LUCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-72557/2022, se cita, llama y emplaza a GONZALO RODRIGO VENTURA ANDRADA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 5865 Mar 20- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA GONZALEZ, HELLEN c/ GOMEZ, OSCAR PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-68610/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR OMAR GOMEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 5864 Mar 20- Mar 31

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COR MOREIRA, MIRIAM c/ MACÍAS LARROSA, JOSE y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-50189/2021, se cita, llama y emplaza a Jorge Enrique Macias Larrosa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4817 Mar 10- Mar 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNÁNDEZ, MARIANELA c/ GOMEZ MOITIÑO, JORGE - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-64731/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Marcel Gómez Moitiño, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4805 Mar 10- Mar 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "ADANO ROBASIO, CARLOS y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-21714/2017, NOTICIESE A MIGUEL ANGEL ISOLDI RODRIGUEZ Y MARIA FLORENCIA ISLAS CUPLA DE LAS PRESENTES ACTUACIONES.

Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 3937 Mar 02- Abr 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "PEREYRA ARGERICH, ALBA c/ OLAZABAL BONILLA, CECILIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-7824/2022, se cita, llama y emplaza a la familia biológica y/o extensa del menor GABRIEL OLAZABAL BONILLA así como de otros interesados, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones

Montevideo, 24 de febrero de 2023.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 3380 Feb 27- Abr 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "LORENZI MARCHESE, GRACIELA c/ LORENZI MARCHESE, VIVIANA y otros - PARTICIÓN", IUE 2-47061/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE LORENZI PRESA, bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes que lo represente, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) $ 7370 10/p 6211 Mar 22- Abr 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA, VIVIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-76592/2022, se cita, llama y emplaza a JOSÉ LUIS OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 5895 Mar 20- Mar 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO RODRIGUEZ, RUTH - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-9219/2022, se cita, llama y emplaza a TODO INTEGRANTE DE LA FAMILIA BIOLOGICA DE LA NIÑA DE AUTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 5237 Mar 14- May 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PERALTA, ALICE c/ PORCIUNCULA, JOANNA y otro - TENENCIA", IUE 2-72500/2022, se cita, llama y emplaza a JOANNA KARINA PORCIUNCULA Y JOSE MARIO SOLDARINI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 4945 Mar 13- Mar 24

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ HERRERA, YOSELIN RATIFICACIÓN DE TENENCIA",

IUE 2-2158/2023, se cita, llama y emplaza a JOSE LARROSA IGUINI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 16 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5756 Mar 20- Mar 31

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MONICA NAZARENA c/ RODRIGUEZ, JULIO PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-3234/2023, se cita, llama y emplaza a JULIO ANDRES RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5197 Mar 14- Mar 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO BICA, JUAN y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-37633/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA SANDRA CARDOZO SAMBRANA ,Y LUIS ALBERTO BARRETO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 13 de marzo de 2023.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5194 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, TERESITA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-70170/2022, se cita, llama y emplaza a Claudia GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 17 de marzo de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 5806 Mar 20- Mar 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA FACET, PABLO y otro c/ VIÑA OLIVERA, SANTIAGO y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-6244/2023, se cita, llama y emplaza a Santiago Nicolas VIÑA OLIVERA, Jessica Alejandra BELL GONZALEZ y demás interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 24 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3416 Feb 27- Abr 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTELO RICO, MARIANA C/ CHILINDRON PINASCO, MACARENA - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-74249/2022, se cita, llama y emplaza a THIAGO BUGANI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 10 de marzo de 2023.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 4985 Mar 13- May 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ BAICA, MARIA Y OTRO C/ GONZALEZ FLEITAS, CLAUDIO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-70228/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DE THAIS MARTINA GONZALEZ GIORDANO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 23 de febrero de 2023.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3290 Feb 24- Abr 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA MARTINEZ, ANDRES Y OTRO C/ RAMIREZ, WALTER Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA DEL NIñO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-13976/2023, se cita, llama y emplaza a WALTER RAMIREZ Y MARIA LAURA ACOSTA CARDOZO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 20 de marzo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 6119 Mar 22- May 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BINAGHI SAAVEDRA CECILIA JAKELINE Y OTRO C/ APARICIO GONZALEZ NESTOR GERARDO Y OTRO SEPARACION DEF. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. ADOPCION PLENA", IUE 526-379/2022, se dispuso notificar al Sr/a. traslado de la demanda a la familia de origen , sea esta biologica o extensa , del decreto Nº 3869 de fecha 07/11/2022 que se transcribe: "Atlantida, 7 de Noviembre de 2022. Al petitorio 1 de fs 9 vto se tiene presente. Confiérase traslado de la demanda al Sr Aparicio y a la Sra Badell en los domicilios denunciados a fs 8, asimismo confierese traslado de la demanda a la familia de origen, sea esta biologica o extensa, expidiendose los edictos de estilo, art 133 del CNA. Tengase presente que el costo de los edictos es gratuito conforme lo dispuesto por el art 133-1, inciso final. Asimismo debe tenerse presente a efectos del computo de los plazos que habiendose acumulado los procesos de separacion definitiva y adopcion plena y conforme lo dispuesto en el art 142, literal B del CNA corresponde tramitar las actuaciones conforme el proceso extraordinario, art 349 del CGP. Se mantiene la Defensa del niño designada en el acordonado, IUE 526-538/2019, a la que debe conferirse traslado de la demanda. A lo demas se tiene presente y oportunamente se proveera. Dra. María del Rosario Montans Varela - Jueza Letrada ".

Atlántida, 14 de marzo de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 5379 Mar 15- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

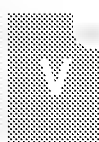
EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada

en autos caratulados: "GARCIA LEAL, NELSON Y OTRO C/ ROCHA SOSA, YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-76035/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIARES DEL NIÑO BENJAMIN ROCHA ROCHA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 24 de febrero de 2023.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 3409 Feb 27- Abr 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ, MARCOS Y OTRO ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-75107/2022, se cita, llama y emplaza a CLAUDIA SOLEDAD CAMARA, familia biológica, y toda persona con vinculos significativos con la niña SOFIA CAMARA CAMARA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 3302 Feb 24- Abr 13

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de GOYAIKE Sociedad Anónima para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas del Arroyo Corupí, afluente del Arroyo Vera (cód. 583), cuenca del Río Negro con destino abrevadero de ganado, según expediente GEX 2022/36001/020916 con un volumen solicitado de 640.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 2.982, el lago también afecta el padrón Nº 2.958, todos de la 10ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=336380 e Y=6339015. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de abril de 2023 a las 9:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
27) $ 6822 3/p 6277 Mar 22- Mar 24

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Rocío del Pilar Etcheverrito Guinovart para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo Corralito, afluente del Río San Salvador (cód. 193) cuenca del Río Uruguay con destino riego, según expediente GEX 2023/36001/001760 con un volumen anual solicitado de 550.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 786 de la 7ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=412690 e Y=6276429. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 18 de abril de 2023 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
Última Publicación
27) $ 6782 3/p 6030 Mar 21- Mar 23

MINISTERIO DE AMBIENTE DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de EL PORVENIR S.C. según expediente Nº 2022/36001/013237 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de la Cañada de la Chacra, que aporta a la cañada Zanja del Sauce, afluente del arroyo Cuaró Grande, tributario del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino a riego agrario, con un volumen solicitado de 769.232 m³. El dique de la represa y su embalse se ubica sobre el padrón Nº 889 de la 5a. Sección Catastral del Departamento de Artigas, con coordenadas planas x: 373.729 e y: 6.625.634.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 24 de abril del año 2023 a las 9:30 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
Lic. Federico Senattore
Regional Artigas.
Última Publicación
27) $ 6942 3/p 5925 Mar 21- Mar 23

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA - DGEIP

Cítese al Sr. Facundo Castillo Martins, C.I. 5.157.483-2 Auxiliar de Servicio, Esc. "F", Grado 1, contratado, adscripto a la Escuela Nº 52 del departamento de Montevideo, Jurisdicción Oeste, a comparecer al Departamento de Personal No Docente (Juan Carlos Gómez 1314 - Tercer Piso), dentro de los tres días contados a partir del siguiente de la última publicación, a efectos de notificarse del AS Nº 3, Resol. Nº 14 de fecha 13/02/23 por la cual se resuelve declarar terminados de pleno derecho, por abandono de cargo, los vínculos administrativos existentes con la DGEIP, fijándose como fecha de cese efectivo el día 6 de junio de 2022. En caso de no concurrir se lo tendrá por notificado.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6004 Mar 21- Mar 23

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS - LLAMADO Nº 109/23

Por Resolución N.º 15 del CFQ de fecha 16/03/23, se llama a aspirantes para ocupar de forma interina un cargo de Asistente para el Área de Parasitología Clínica - BIOCLIN (Esc. G, Grado 2, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/23 (con posibilidad de renovación), con cargo a fondos presupuestales BIOCLIN.
APERTURA: Viernes 24 de marzo de 2023 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 19 de abril de 2023 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a concursos@fq.edu.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6379 Mar 23- Mar 23

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Comunicado de interés para los clientes

del Departamento de Salto.

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles ubicados en la calle: Avda. Rodó N° 1536 padrón Nº 9648 de la ciudad de Salto, Departamento de Salto, que se ha construido y habilitado la red interna de saneamiento en la referida zona.

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6072 Mar 22- Mar 24

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

De acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 47 y 94 del Decreto 500/991, por este medio se notifica al Sr. Richard Priscal, lo dispuesto por el Ministro de Desarrollo Social, en ejercicio de atribuciones delegadas, mediante Resolución Nº 0097/023 de fecha 24 de enero de 2023, en el Expediente Nº 2017-27-1-0027708, cuya parte dispositiva seguidamente se transcribe: "1) Desestímase el recurso de anulación interpuesto en forma subsidiaria por Richard Priscal, contra la calificación otorgada por el Tribunal de Calificaciones del Escalafón C correspondiente al ejercicio 2013 contenida en el Acta de fecha 10 de julio de 2017 nombrada a tales efectos por el Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU). 2) Remítase copia auténtica de la presente a la Secretaría de la Presidencia, dentro del plazo de 48 horas. 3) Pasen las presentes actuaciones al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, para notificar al recurrente y demás efectos."
Firma: Martín Lema, Ministro, Ministerio de Desarrollo Social.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6426 Mar 23- Mar 27

División Gestión y Desarrollo Humano
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley No. 14.416 del 28/12/975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Silvana Gisel Rodríguez de la Resolución No. 4151/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022 que a continuación se transcribe: 1) "Cesar a la Sra. Silvana Rodríguez, C. I. 4.496.250-5 en las funciones de Tallerista de Cocina a partir del 26 de diciembre de 2018" Firmado: Dr. Pablo Abdala Presidente INAU, A/S Aldo Velázquez Director INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6393 Mar 23- Mar 27

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"En el numeral IV de las Conclusiones de Exp. 5666/22-informe la Dra. Victoria García expresa: "Por lo expuesto, es que quien suscribe entiende preciso sugerir: Una vez que finalice el sumario administrativo dispuesto por Res. 119/22 de fecha 09 de setiembre de 2022 a la funcionaria Ana Claudia González Rodríguez, titular de la cédula de identidad Nº 3.737.861-8, se acepte por parte del Directorio de INISA la renuncia presentada, supeditando la misma a las resultancias del procedimiento" "A fs. 93 de Exp. 4781/21 la Instructora Sumariante Silvia Moreno concluye: de acuerdo al análisis expuesto se concluye, salvo opinión en contrario de la Asesoría Letrada y en última instancia de las máximas autoridades del Organismo lo siguiente: 1) Se comprueba la existencia de responsabilidad por falta administrativa leve susceptible de aplicación de sanción disciplinaria por parte de la funcionaria Sra. Ana Claudia González al no presentar la documentación solicitada por Sección de Seguimiento y Apoyo de Certificaciones Médicas, con el fin de realizar el Dictamen médico, téngase presente la imposibilidad de hacer efectiva una sanción por los fundamentos expuestos en el capítulo anterior. 2) Se le acepte la renuncia a la funcionaria Ana Claudia González, C.I. 3.737.861-8, a su cargo de Educador III Centro Serie Educación, Esc. D, Gdo. 03 presentada el día 7 de octubre de 2022, generando la clausura y archivo de las presentes actuaciones".

27) (Cta. Cte.) 3/p 6212 Mar 22- Mar 24

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA (INIA)
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Carlos Rossi
Solicitud:
Especie: Triticum aestivum
Nombre propuesto: LE 2473
Obtentor/ Titular de los Derechos: Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA)
Origen: Uruguay.

Única Publicación

27) $ 1516 1/p 6477 Mar 23- Mar 23

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Victoria LANDONI de SOUZA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 07 de Marzo de 2023.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1210 1/p 6447 Mar 23- Mar 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA ALONSO, ASHLEYMEDIDA PROVISIONAL (ART 132.1 LITERAL B)", IUE 50-8/2021, se dispuso notificar a Jenifer Karina CABRERA ALONSO, C.I.: 6.222.868-2 (progenitora de la niña de obrados), del decreto Nº 542/2023 de fecha 16/02/2023 que se transcribe: "Atento a lo informado por el centro de internación y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 se resolvio la incorporación provisoria y en forma inmediata de Ashley en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, una vez otorgada el alta, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose.En estos autos se resuelve:Esta Sede es competente en materia de 132 en cuanto derivar a la niña a una familia de RUA, debiendose respetar el orden y la formalidad de los juicios ante los cuales las diversas Sedes son competentes. Desígnase Defensor - Curador de Ashley Cabrera al de oficio que por turno corresponda cuya aceptación del cargo se comete.Oficiese a INAU el que deberá practicar informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener a Ashley en su familia de origen.Dicho informe será presentado en el plazo de 20 días (art. 132.1 C.N.A.).Fijase fecha de audiencia para el día 13 de marzo a las 14 hrs. , notificandoseles el contenido de ésta resolución y citándose a progenitores y familiares y las personas mencionadas a fs.101, por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio y a funcionarios del equipo técnico de INAU.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de marzo de 2023.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 4828 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando, dictada en autos caratulados: "JULIO CESAR LESTIDO S.A C/ KOVACS BORCSOK, GISELA O GLADYSESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE 479-246/2021, se dispuso notificar a GISELA O GLADYS KOVACS BORCSOK, del decreto Nº 3246 de fecha 14/12/2022 que se transcribe: "Decrétase la escrituración judicial solicitada (art. 367 del CGP). Cítese de excepciones por el término de 10 días, y si no fueren opuestas, procédase al otorgamiento de la escritura correspondiente (arts. 355 y 363 del CGP) con la salvedad dispuesta por decreto Nº 3077/2022. Asimismo, emplácese por edictos a los eventuales herederos de GISELA, GLADYS O GLADYS KOVACS BORCSOK de conformidad con lo dispuesto en el art. 89 del CGP.".

Pando, 14 de marzo de 2023.
VALERIA ALTIERI POSADA, Juez Paz Dptal. Int..

27) $ 17287 10/p 5557 Mar 17- Mar 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA FLORES RAMON RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-12834/2023, se dispuso notificar a JACQUELINE GARCÍA MOLINA, del decreto Nº 468/2023 de fecha 07/03/2023 que se transcribe: "Noticiese a la Sra Jacqueline Garcìa de las presentes actuaciones mediante edictos atento al desconocimiento del domicilio de la progenitora.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de marzo de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 6241 Mar 22- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "SAVIO, JUAN Y OTROS C/ INSTITUCION BANCARIA INTIMACION" IUE 2-71670/2022, se dispuso intimar a BANCO VALDENSE del Decreto Nº 3828/2022 de fecha 20/12/2022, que se transcribe en cuanto a la intimación solicitada "... intimase al Banco Valdense a otorgar al escritura definitiva de compra venta respecto del padrón urbano de la localidad catastral Valdense del departamento de Colonia Nº 1183, con plazo de hasta 10 días habiles y bajo apercibimiento de iniciar proceso de escrituracion forzada..." DR. GUILLERMO ROYES RODRIGUEZ - JUEZ LETRADO

Colonia, 08 de marzo de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

27) $ 14628 10/p 5513 Mar 16- Mar 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA CONTRA DURO PEREZ, ELBIO RAUL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 492-666/2021, Citar de excepciones a los presuntos herederos de Elbio Raúl Duro Pérez, C.I.Nº 2.904.430-4, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, conforme Decreto Nº 2009/2021 de fecha 27/09/2021 que se transcribe: Por presentado en la representación invocada, por denunciado el domicilio real, constituido el procesal y electrónico. Condénase al demandado al pago de la suma reclamada, intereses, costas y costos (art. 353.6 y 354.1 CGP). Trábase embargo sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos,oficiándose al Registro respectivo. Acreditada que sea la inscripción del embargo o trascurridos veinte días desde que el oficio se encuentre disponible para su retiro cítese de excepciones por el término de diez días, cometiéndose y oficiándose al similar de Canelones. Dra. Erika Armendano JUEZ.P. DEPARTAMENTAL

Florida, 06 de marzo de 2023.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..

27) (Cta. Cte.) 10/p 5193 Mar 14- Mar 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "BROU C/ SUCESORES DE JORGE EDUARDO BONILLA ALMEIDA DILIGENCIAS PREPARATORIAS", IUE 449-47/2021, se dispuso notificar a SUCESORES DE JORGE EDUARDO BONILLA ALMEIDA, del decreto Nº 3785/2022 de fecha 12/10/2022 que se transcribe: "Treinta y Tres, 12 de Octubre de 2022. Trábese embargo específico sobre el inmueble denunciado (padrón 4.589 de paraje Cañada del Sauce, 1era. Sección de este Departamento) hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos bajo estricta responsabilidad del embargante. Ofíciese al Registro respectivo a sus efectos. Cumplido, notifíquese a la ejecutada (art. 379.2 CGP). Dr. Juan B. Ciganda - Juez Letrado ".

Treinta y Tres, 08 de marzo de 2023.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.

27) $ 16755 10/p 5498 Mar 16- Mar 29

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
125467	1545	El Tesoro	2021-88-01-08806	02529/2023
127250	16603	El Tesoro	2021-88-01-09076	02432/2022
153933	21437	Punta Colorada	2021-88-01-09731	02483/2023
153935	21439	Punta Colorada	2021-88-01-09747	02482/2023
156795	499	Santa Mónica	2021-88-01-09929	00835/2023
110162	7732	Piriápolis	2021-88-01-10551	02530/2023
153833	21337	Punta Colorada	2021-88-01-12376	01571/2023
42646	13082	Maldonado	2021-88-01-12475	00808/2023
167159	15023	La Capuera	2021-88-01-12992	00801/2023
158183	11443	San Vicente	2021-88-01-12995	00800/2023
154550	18070	Punta Negra	2021-88-01-12998	00799/2023
125236	1315	El Tesoro	2021-88-01-13031	00798/2023
105858	3707	Piriápolis	2021-88-01-13044	00797/2023
154217	21722	Punta Colorada	2021-88-01-13120	00793/2023
110153	7723	Piriápolis	2021-88-01-13426	00792/2023
110152	7722	Piriápolis	2021-88-01-13427	00791/2023
110142	7712	Piriápolis	2021-88-01-13432	00790/2023
110112	7682	Piriápolis	2021-88-01-13434	00789/2023
109859	7429	Piriápolis	2021-88-01-13435	00788/2023
109763	7335	Piriápolis	2021-88-01-13436	00787/2023
109750	7322	Piriápolis	2021-88-01-13437	00786/2023
109699	7271	Piriápolis	2021-88-01-13440	00785/2023
162711	1015	Balneario Solís	2022-88-01-04884	02488/2023
40983	11378	Maldonado	2022-88-01-06987	02489/2023
109916	7484	Piriápolis	2022-88-01-06997	02490/2023

Urbanización PH

Código Municipal	*Padrón*	*Manzana*	*Unidad*	*Localidad*	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
56467	24741	F	60	Maldonado	2021-88-01-13457	00782/2023
56449	24741	E	44	Maldonado	2021-88-01-13467	00774/2023

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6435 Mar 23- Mar 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE CATASTRO Y AVALUOS

Propietario del inmueble padrón 65.675 del Departamento de Montevideo: debe presentarse en el Servicio de Catastro y Avalúo de la Intendencia de Montevideo a efectos de notificarse sobre la tasación realizada al inmueble empadronado con el número 65.675, en un plazo de 10 días. Cumplido dicho plazo, continuarán las actuaciones para la adecuación de la Contribución Inmobiliaria.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6226 Mar 22- Mar 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2021-9770-98-000056 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, intímese a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble sito en la Calle Ignacio Domínguez Riera Nº 5955 del padrón Nº 413.126 del Ex-Barrio en Condominio Nº 19, debiéndose presentar a los efectos de deducir los mismos en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6219 Mar 22- Mar 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-7425-98-000066 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, intímese a los señores María de los Ángeles Núnez C.I 3.496.951-1 y Agustín Gómez C.I 5.121.124-0 a deducir los derechos que le pudieran corresponder respecto del inmueble sito con frente a la calle Gregorio Rodríguez 3700 C Unidad PB, debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados y de la rescindir la adjudicación. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6210 Mar 22- Mar 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000135 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, intímese a todo aquel que se considere con derechos respecto del inmueble sito en Calle Dr. Cesar L. Gallardo Nº 5889 del padrón Nº 413.164 del Ex-Barrio en Condominio Nº 19, debiéndose presentar a los efectos de deducir los mismos en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérsela como no presentada y rescindirse los derechos que pudiera tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6205 Mar 22- Mar 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 160.246, sito en Antonio Loinaz Nº 5203 que los titulares de derechos reales, los poseedores, así como los meros tenedores del inmueble frentista serán solidariamente obligados a mantener la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente, así como la alcantarilla y obras accesorias, en las condiciones que se establecen en los artículos D. 2241.14.1 y D. 2241.14.6. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 10 U.R. (Art. D.2241.14.7), se lo intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado.
Cumplido dicho plazo cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6196 Mar 22- Mar 24

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CCZ 9

Notifíquese a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio

padrón 193.494, sito en Las Tres Gracias Nº 2641, que los titulares de derechos reales, poseedores, así como meros tenedores del inmueble frentista, serán solidariamente obligados a mantener la cuneta en el tramo correspondiente a su respectivo frente, así como la alcantarilla y obras accesorias en las condiciones que se establecen en los artículos D.2241.14.1 y D.2241.14.2. El incumplimiento de estas obligaciones se sancionará con una multa de 4 U.R. Se los/las intima en un plazo de 15 días para cumplir con lo antes mencionado, cumplido dicho plazo, cuenta con 10 días para dar vistas y presentar descargos correspondientes.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6007 Mar 21- Mar 23

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

REFERENCIAS, Padrón: 40550, Dirección: EMANCIPACIÓN 4361, SENDA 2 BLOQUE M AP 84, Propietarios: SR PROPIETARIO.
A partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que en las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se efectuaron obras sin permiso al haberse tapiado las aberturas lo que implica la modificación de la fachada.
Por lo expuesto, corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal d, que implica un incremento del 40% en el monto de la Contribución Inmobiliaria.
Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6006 Mar 21- Mar 23

VARIOS

Conforme lo establecido por los Literales C y E numeral 1 del artículo 98 y artículo 99 de la Ley 19.276 (Código Aduanero) y modificativas, BUNDEX S.A. intima a los propietarios o consignatarios y/o sus sucesores a cualquier título, quienes tuvieren la disponibilidad jurídica de las mercaderías ingresadas al Depósito de BUNDEX S.A (usuaria directa de la Zona Franca de Colonia) y amparadas en los Stocks números 11497, 11498, 11499, 11500, 11501, 11502, 11503, 11504, 11505, 11506, 11507, 11509, 11510, 11511, 15267, 15268, 36171, 38941 y 38942, el retiro de las mismas en el término de ocho (8) días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito por el monto de U$S 52316 en el término de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de solicitar la declaración judicial de abandono no infraccional ante la autoridad judicial competente.

Primera Publicación

27) $ 7979 3/p 6402 Mar 23- Mar 27

Conforme lo establecido por los Literales C y E numeral 1 del artículo 98 y artículo 99 de la Ley 19.276 (Código Aduanero) y modificativas, BUNDEX S.A. intima a los propietarios o consignatarios y/o sus sucesores a cualquier título, quienes tuvieren la disponibilidad jurídica de la mercadería ingresada al Depósito de BUNDEX S.A (usuaria directa de la Zona Franca de Colonia) y amparada en el Stock número 81886, el retiro de la misma en el término de ocho (8) días hábiles, previo pago de la deuda pendiente por concepto de depósito por el monto de U$S 9936 en el término de tres (3) días hábiles, bajo apercibimiento de solicitar la declaración judicial de abandono no infraccional ante la autoridad judicial competente.

Primera Publicación

27) $ 6383 3/p 6401 Mar 23- Mar 27

BIEN DE FAMILIA EXONERADA LEY 15.597 EN DIARIO OFICIAL

Constituyentes: OLMAN BAPTISTA SUAREZ Y MIRTA CATALINA HUMEDES DUTRA, BENEFICIARIOS: OLMAN BAPTISTA SUAREZ Y MIRTA CATALINA HUMEDES DUTRA PADRON URBANO 8297, CON FRENTE A CALLE YACUY NUM DE PUERTA 821 LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO, SALTO 10 DE MARZO DE 2023.
INSCRIPCION: REG. DE LA PROPIEDAD SECCION INMOBILIARIA DE SALTO CON EL NUMERO 484 EL 13 DE MARZO DE 2023. TASACION DEL BHU 2100 UNIDADES REAJUSTABLES.

27) (Sin Costo) 10/p 5796 Mar 20- Mar 31

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

PALCATES S.A.

Asamblea fecha: 23/01/2023
Aumento de capital autorizado a: $ 630.000.000.-
Registro: 13/03/2023, Nº 3683.

Única Publicación

28) $ 1157 1/p 6482 Mar 23- Mar 23

CIRION TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A. - SUCURSAL URUGUAY (antes GC SAC ARGENTINA S.RL. SUCURSAL URUGUAY) Cambio de denominación

Por Resolución del Directorio de la Matriz de la Sucursal celebrada el 31 de octubre de 2022 se resolvió cambiar la denominación de la Sucursal Uruguaya a Cirion Technologies Argentina S.A. - Sucursal Uruguay.
Inscripción: Nº 20856, del 30 de noviembre de 2022.

Única Publicación

28) $ 4338 1/p 6471 Mar 23- Mar 23

KEEPIT URUGUAY S.A. (Antes BORMYL S.A.) Reforma de Estatutos.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de noviembre de 2022, se resolvió modificar el artículo 1º de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 1. NOMBRE -Constitúyase KEEPIT URUGUAY S.A."
Inscripción: Nº 1702, 02/02/2023.

Única Publicación

28) $ 3543 1/p 6467 Mar 23- Mar 23

MARITO HOLDING S.A. (217458640015) Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria: 02/12/2022. ADMINISTRADOR DIRECTORIO FACULTADES - ARTICULO 11. El Administrador o el Directorio en su caso tendrán ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. Para la realización de los siguientes actos, el Administrador o el Directorio en su caso, deberá contar con la aprobación previa de la

Asamblea de Accionistas: A) Vender, comprar, arrendar, gravar, hipotecar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente los bienes inmuebles o títulos accionarios, cuotas sociales y/o cualquier tipo de participación en sociedades de propiedad de la Sociedad; constituir sociedades; B) Otorgar avales, fianzas o garantías personales reales por obligación de la sociedad o de terceros. C) Recibir financiamiento de terceros.
REPRESENTACIÓN - ARTICULO 12. El administrador representará a la sociedad, para el caso de existencia de Directorio pluripersonal, el Presidente será quien represente a la sociedad.
Inscripción: Nº 3418 (09/03/2023).

Única Publicación

28) $ 10989 1/p 6458 Mar 23- Mar 23

Sociedad Anónima Estancia Media Agua
Aumento de Capital

Nuevo Capital: $ 600.000.000
Acta: 16/9/2022
Inscripción: Nº 165, 05/01/2023.

Única Publicación

28) $ 1301 1/p 6442 Mar 23- Mar 23

PAYMAR S.A.

Asamblea: 13/10/2022
Articulo 1 Domicilio: Islas Vírgenes Británicas
Inscripción: 23/12/2022 Nº 22425.

Única Publicación

28) $ 1012 1/p 6423 Mar 23- Mar 23

FOLESYN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 06/03/2023, resuelve reducción voluntaria de capital mediante rescate de 42.454.887 acciones por un valor patrimonial de $ 161.080.768 quedando el capital integrado en $ 70.594.830. Convoca acreedores en Reconquista 517, Piso 5, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 43378 10/p 6268 Mar 22- Abr 11

DELPORTO S.A.
Rescate de acciones

Asamblea: 22/06/2022
Rescate de acciones: $ 22.966.817,38
Capital integrado final: $ 457.322,68
Rincón 468, piso 4, Montevideo, 30 días desde la última publicación.

28) $ 20243 10/p 6090 Mar 21- Abr 10

TRES CRUCES DEL CORDON INVERSIONES S.A.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 14.03.2023 resolvió reducir el capital autorizado a $ 25.000.000. Se convoca a acreedores a Juan Paullier 1667, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 31088 10/p 5882 Mar 20- Mar 31

MONTE DE OMBUES S.A.
REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 31/01/2023
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 90.633.449,21
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 23135 10/p 5799 Mar 20- Mar 31

GIRALOR S.A. - MOVILPARK S.A.
Compromiso de Escisión sin disolución
Ley 16.060 Art. 117

Fecha: 13/03/2023
Asambleas Extraordinarias de las sociedades: 28/02/2023
GIRALOR S.A. Capital Social 1:500.000; Integrado 375.000
MOVILPARK S.A Capital Social 330.000; Integrado 99.000
Por resolución de asamblea: se aprueba la escisión de GIRALOR SOCIEDAD ANONIMA sin disolución de ésta, transfiriendo sus activos a MOVILPARK S.A.
Documentación - oposiciones: a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio constituido: Almirante Harwood 6411. Montevideo.
Plazo: veinte días a contar desde la última publicación.

28) $ 60730 10/p 5343 Mar 15- Mar 28

Cantidad de avisos de fecha 23/03/2023 publicados en esta edición: 160.

BALANCES

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
(U.C.O.T)
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL
al 28 de febrero de 2022

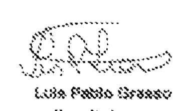
	En $
ACTIVO	
Efectivo y equivalentes de efectivo	113.134.901
Inversiones Temporarias	0
Deudores comerciales	49.754.208
Otras cuentas por cobrar	86.570.278
Inventarios	33.839.565
Inventarios no corrientes	16.681.290
Otros créditos a Largo Plazo	10.358.317
Inversiones a Largo Plazo	696.590
Propiedad, planta y equipo	704.129.460
Intangibles	94.828
Total Activo	1.015.259.437
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	18.590.330
Deudas Financieras	119.657.442
Deudas Diversas	201.296.224
Provisiones	21.792.032
Deudas Financieras Largo Plazo	415.779.781
Deudas Diversas Largo Plazo	10.207.920
Capital social	270.072.561
Resultado del Ejercicio	(42.136.853)
Total Pasivo y Patrimonio	1.015.259.437

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL
Por el ejercicio terminado al 28 de febrero de 2022

Ingresos Operativos	1.014.315.371
Costo de los Servicios Prestados	(1.052.765.044)
Resultado Bruto	(38.449.673)
Gastos de Administración y Ventas	(89.729.793)
Resultados Diversos	(6.844.359)
Resultados Financieros	(30.279.113)
Resultado del ejercicio	(165.302.938)
Otro Resultado integral	123.166.085
Resultado integral neto del ejercicio	(42.136.853)

Absorción de pérdidas
El resultado negativo del ejercicio fue absorvido por el total de las Reservas y el resto por el Capital Integrado.

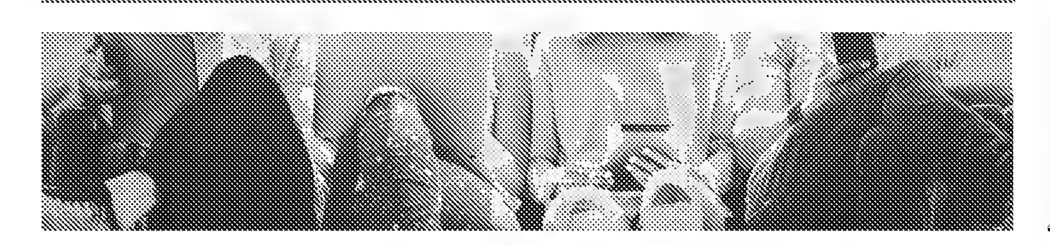
Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 28/08/22, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 12/12/2022 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 1 a 3.




Luis Pablo Grasso
Presidente

Angel Mario Alvarellos
Secretario

Única Publicación
28) $ 12808 1/p 6381 Mar 23- Mar 23





Ciudad	Dirección
Canelones	Tolentino González 384
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis
Pando	Z. de San Martín 1043
Colonia	Lavalleja 155
Maldonado	A. Santana 811 - L.002
Rivera	Uruguay 418
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones — Tarifa por aviso([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones — Tarifa por palabra([2])

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones — Tarifa por página([3])

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones — Tarifa por palabra([4])

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos..$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos..$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

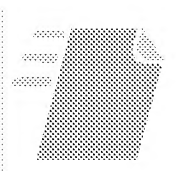
OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy



Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 529/2023

Prórroga para el mes de abril de 2023 los plazos dispuestos para marzo de 2023 por la Resolución N° 376/2023 de 16 de febrero de 2023.

(783*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 21 de marzo de 2023

VISTO: la declaratoria de emergencia agropecuaria a nivel nacional, en razón del déficit hídrico y forrajero que se verifica, y la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 376/2023 de 16 de febrero de 2023.

RESULTANDO: que se mantiene la situación de emergencia agropecuaria que impide el normal cumplimiento de sus obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes agropecuarios.

CONSIDERANDO: la facultad de esta Administración Tributaria de conceder prórrogas cuando a juicio del organismo recaudador existan causas que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones.

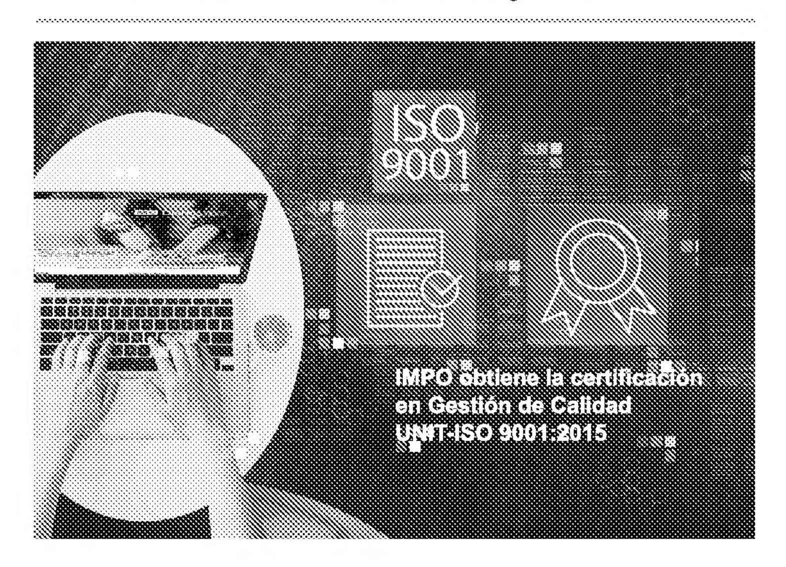
ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 32º del Código Tributario y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Prorróganse para el mes de abril de 2023 los plazos dispuestos para marzo de 2023 por la Resolución Nº 376/2023 de 16 de febrero de 2023.

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
2
Decreto 93/023

Incorpóranse al régimen previsto por el art. 1° del Decreto 194/979, de fecha 30 de marzo de 1979, las importaciones de diversos insumos agropecuarios, en virtud de la situación de emergencia agropecuaria que atraviesa el país.

(784*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de Marzo de 2023

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979;

RESULTANDO: I) que el referido decreto establece la exoneración a la importación de diversos insumos agropecuarios;

II) que el país atraviesa una situación de emergencia agropecuaria de carácter extremo, que hace necesario contribuir a recuperar las capacidades perdidas de los productores afectados;

CONSIDERANDO: I) que es necesario asegurar en el marco de la emergencia agropecuaria, establecida por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca Nº 958/2022, de 24 de octubre de 2022 y su extensión en la Resolución Nº 010/2023, de 17 de enero de 2023, el pleno abastecimiento en plaza de los insumos de referencia;

II) que es conveniente incluir los bienes del artículo 1º del presente en la nómina establecida por el citado Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y al artículo 207 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpóranse al régimen previsto por el artículo 1º del Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979, las importaciones de:
"Maíz en grano excepto para siembra"
"Sorgo en grano excepto para siembra"
"Pellets de soja"
"Pellets de cáscara de soja"
"Pellets de girasol"
"Pellets de afrechillo de trigo"
"DDGS-Dried Distiller Grains with solubles (Granos de destilería desecados con solubles)
"Cebada forrajera en grano excepto para siembra"
"Residuos de destilería, burlanda de sorgo o maíz"
"Afrechillo de maíz o lex de maíz"
"Afrechillo de arroz entero y desgrasado"
"Harinas/pellets/tortas de germen de maíz"
"Harinas/pellets/tortas de algodón"
"Harinas/pellets/tortas de lino"

"Harinas/pellets/tortas de colza"

"Harinas/pellets/tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en pellets"

"Cáscara de cítricos deshidratada y molida o pelleteada"

"Preparaciones forrajeras con adición de melaza o de azúcar"

"Cáscara de soja"

Las partidas arancelarias referidas a estos ítems se detallan en el Anexo del presente Decreto.

Artículo 2º.- Las importaciones estarán sujetas, en lo que corresponda, a las disposiciones de control de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 3º.- El presente Decreto regirá desde la fecha de su publicación y durante un plazo de 180 días.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; FRANCISCO BUSTILLO; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO

Partidas arancelarias consideradas

1005901000
1007900000
2302100000
2302309000
2302400000
2303300000
2304001000
2306100000
2306301000
2306410000
2306901000
2309909010
2302500000